PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, abril de 2024

Señor(a)
CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **5748990**
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentro
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTRO
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Abril del año 2024

Referencia: No 5748990 del año 2024

MARIA VANESSA PEDROZA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.811.451 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTRO, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: d). un pago correspondiente al mes de Abril de 2024 por valor de (4.073.600). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta AHORROS No. 0550488403539833 DAVIVIENDA, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 31 de Diciembre de 2024.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como apoyo juridico en las diferentes actividades derivadas de los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios..

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1.Elaborar, revisar, realizar seguimiento y liquidación de contratos de bienes y servicios adelantados en el Centro de Formación, así como realizar la revisión de sus pólizas. 2. Proyectar y redactar los diferentes documentos solicitados por el Ordenador del Gasto como adiciones a los contratos, convenios, resoluciones, invitaciones públicas a contratación, suspensiones, entre otros. 3.Revisar Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Certificaciones y demás documentos relacionados con el área de Gestión Contractual del Centro de Formación. 4. Asistir a las audiencias de contratación programadas por el área de Gestión Contractual, para adelantar procesos de contratación. 5. Revisar estudios previos a la contratación. 6. Verificar que los estudios de conveniencia	-Gestión del proceso referente a la adquisición de materiales para mantenimiento de aires del Centro Industrial y de Aviación. - Gestión del proceso de compra de elementos de protección personal y seguridad industrial para trabajadores de planta del centro industrial y de aviación. -Gestión del proceso referente al mantenimiento de tanques de agua potable del centro industrial y de aviación y subsedes. - Gestión del proceso referente a compra de cinta antideslizante, extintores, soporte y sensores de humo del Centro Industrial y de Aviación. -Gestión del proceso Mantenimiento de vehículos oficiales.	ARCHIVOS

	y viabilidad, así como la elaboración de la necesidad recibidos en el área, se encuentren correctos, de acuerdo a la normatividad vigente y a su definición técnica, con el fin de aprobarlos y así continuar con el proceso de compra o informar de la negación y/o corrección de éste al solicitante. 7. Apoyar las actividades de las etapas precontractuales y contractuales solicitando información de la adquisición, tanto a los funcionarios que integran el área que la solicita como a los proveedores o interesados en participar de los procesos, proyectando las cartas u oficios, actos administrativos o solicitudes de registros presupuestales requeridos, para la realización de los contratos, enviándolos a las áreas requeridas para su ejecución y seguimiento. 8. Elaborar los pliegos de condiciones e invitaciones públicas de los procesos contractuales según las solicitudes y los requerimientos técnicos de las áreas, procurando la atención de sus necesidades a la vez que el correcto desarrollo del proceso. 9. Brindar asesoría y		

	acompañamiento en la evaluación y selección del oferente más indicado con fundamento en el estudio integral del pliego de condiciones, invitación pública, términos de referencia, adendas, modificaciones y demás documentos, velando por la escogencia objetiva del contratista de igual forma que cumpliendo la normatividad vigente. 10. Proyectar oportunamente la respuesta a las observaciones, objeciones, reclamaciones y peticiones de carácter jurídico formuladas durante el proceso contractual. 11. Apoyar en el proceso de publicación de los procesos de contratación en el SECOP I y SECOP II de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y lineamientos de Dirección General del SENA. 12. Apoyar en el proceso de recopilación de documentos requeridos para el trámite de pago a los contratistas. 13. Realizar el seguimiento al cumplimiento del PAA. 14. Realizar el seguimiento y control del aplicativo institucional BLACK BOX, en el cual se gestionan los insumos para el informe SIRECI trimestral y anual, de		

	la Contraloría General de la República. 15. Brindar acompañamiento y asesoría a los supervisores de contratos, con el fin de realizar seguimiento y liquidar los contratos y convenios que sean suscritos en el Centro de Formación. 16. Identificar las carpetas de contratistas del Centro de Formación que requieren actas de inicio, seguimiento, finalización y liquidación e informar a los supervisores de esto, con el fin de revisarlas y así generar los correctivos requeridos en los casos en que aplique. 17. Atender y proyectar respuesta a los derechos de petición, presentados por la ciudadanía en el Centro de Formación, especialmente en lo concerniente a los asuntos relacionados con la contratación de bienes y servicios.		

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9465637412 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en () folios

Cordialmente,



MARIA VANESSA PEDROZA LOPEZ

Contratista

C.C. No. 1.070.811.451

Recibí a satisfacción:



CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS

Supervisor(a) Contrato 5748990 de 2024

Grupo de Apoyo Administrativo Intercentro

COTIZACION - CORAVI INGENIERIA S.A.S.

CORAVI INGENIERIA S.A.S. <coravi.ingenieria@hotmail.com>

Mar 16/04/2024 9:16 AM

Para:ContratacionDeBienesYServicios <comprasindustrialatl@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (457 KB)

COTIZACION - CENTRO INDUSTRIAL Y AVIACION - CORAVI INGENIERIA S.A.S..pdf;

No suele recibir correos electrónicos de coravi.ingenieria@hotmail.com. Por qué esto es importante

Cordial saludo,

Por medio del presente se adjunta cotización según requerimiento.

Dpto. Administrativo
CORAVI INGENIERIA S.A.S.
300 7363565 – (5) 300 0828

COTIZACION

SOLO LADA COMPAÑIA <sololada@hotmail.com>

Mar 16/04/2024 10:53 AM

Para:ContratacionDeBienesYServicios <comprasindustrialatl@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (637 KB)

FORMATO COTIZACIÓN - VEHICULO OFICIAL Y AULAS MOVILES _CIYA OK (1).xlsx; FORMATO COTIZACIÓN - VEHICULO OFICIAL Y AULAS MOVILES _CIYA OK (1).pdf;

Buen dia,

Adjunto lo solicitado.

ALMACÉN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.
NIT. 800.226.286-2
SERVICIOS GARANTIZADOS.!!!
CELULAR OFICINA . 311-406-0687 TEL. 3511923 - 3421869
DIR: CALLE 55 No 43-88.



OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMPRA DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA USO Y CONSUMO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN.

ITEM	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	N° DE MANTENIMIENTO ANUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
			SISTEMA ELECTRICO NISSAN D-22					
1			SUMINISTRO Y CAMBIO DE BATERÍA 1000 AMP	UND	1	1	970.000	970.000
2			MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MOTOR DE ARRANQUE (INCLUYE LIMPIEZA DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE COMPONENTES INTERNOS, COMPROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL CIRCUITO, CAMBIO DE INTERRUPTOR, COMPROBACIÓN DE ESTADO DE ESCOBILLAS, CASQUILLOS, DELGAS, COLECTOR, BOBINAS INDUCTORAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA DE SUJECIÓN)	UND	1	1	690.000	690.000
3			SUMINISTRO Y CAMBIO DE PLUMILLAS	UND	1	2	80.000	160.000
			SISTEMA DE DIRECCIÓN NISSAN D-22					-
4			SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREAS	UND	1	3	98.000	294.000
5			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBA HIDRÁULICA (INCLUYE CHEQUEO DEL ENCENDIDO DE LA BOMBA, AJUSTE DE PUNTOS DE MONTAJE, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE TEMPERATURA EN RODAMIENTOS, ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN CADA PUNTO DE APOYO, ANÁLISIS DE CURVA DE RENDIMIENTO DE LA BOMBA, REVISIÓN DE FUGAS, CHEQUEO DE LOS RODAMIENTOS, EL EJE, EL IMPULSOR, LOS ANILLOS DE DESGASTE, CARCASA Y EL ACOPLE)	UND	1	1	760.000	760.000
			SISTEMA DE MOTOR NISSAN D-22					
6			CAMBIO DE ACEITE	UND	3	1	398.000	1.194.000
7			SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UND	3	1	78.000	234.000
8			CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	UND	2	1	169.000	338.000
9			MANTENIMIENTO PREVENTIVO TURBO ALIMENTADOR	UND	1	1	1.870.000	1.870.000
10			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1	2	220.000	440.000
11			LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	1	450.000	450.000
12			LIMPIEZA BOMBA DE COMBUSTIBLE	UND	1	1	450.000	450.000
13			SINCRONIZACIÓN	UND	1	1	980.000	980.000
14		TIPO VEHÍCULO: CAMIONETA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INYECTORES	UND	1	4	1.200.000	4.800.000
		MARCA: NISSAN D-22	**SUSPENSIÓN**					
15		PLACAS: OCF-196	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ROTULAS ESFÉRICAS (INCLUYE RE-LUBRICACIÓN)	UND	1	1	190.000	190.000
16		MODELO: 2011	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BRAZOS AXIALES	UND	1	1	280.000	280.000
17			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RODAMIENTOS (INCLUYE RE-LUBRICACIÓN, ALINEACIÓN Y MONITORIZACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE LOS RODAMIENTOS)	UND	1	1	190.000	190.000
18			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FRENOS (RECTIFICADO, O CAMBIO DE DISCOS Y TAMBORES, CAMBIO DE BANDAS Y PASTILLAS, DESARME Y LIMPIEZA DE FRENOS TRASEROS Y DELANTEROS, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS, CAMBIO DE CILINDROS DE RUEDAS, LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE APOYO Y PARTES METÁLICAS MÓVILES)	UND	1	1	2.250.000	2.250.000
19			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EMBRAGUE (INCLUYE REVISIÓN DE CLUTCH, CAMBIO DE DISCO, REVISIÓN DE VOLANTE, LIMPIEZA DE CIGÜEÑAL, REVISIÓN DE BUJE)	UND	1	1	2.200.000	2.200.000
20			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS BALLESTAS (INCLUYE ENGRASE, RECUPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE BALLESTAS)	UND	1	1	190.000	190.000
			CARROCERÍA NISSAN D-22					
21			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIREACONDICIOADO (CAMBIO BLOWER, SISTEMA DE VELOCIDADES DEL AIRE, CAMBIO DE REFRIGERANTE)	UND	1	1	987.000	987.000
22			LATONERÍA Y PINTURA EN GENERAL	UND	1	1	3.480.000	3.480.000
23			TECNOMECÁNICA	UND	1	1	420.000	420.000
24			SUMINISTRO DE EQUIPO DE CARRETERA (BOTIQUIN, EXTINTOR, LINTERNA , DOS LLAVES 1/2 Y 9/16, UNA PIMSA, CABLES DE ALTA, CONOS, DESTORNILLADOR ESTRIA Y PALETA, CHALECO REFLECTIVO, GUANTES, LLAVE INGLESA)	UND	1	1	397.000	397.000
25			CAMBIO DE RETROVISORES SEGÚN MARCA DEL VEHICULO (INCLUYE TORNILLERÍA, Y COMPONENTES)	UND	1	2	386.000	772.000
26			SUMINSITRO Y CAMBIO DE CERRADURA TRASERA	UND	1	1	296.000	296.000
			SISTEMA ELECTRICO CHEVROLET TRACKER					
27			SUMINISTRO Y CAMBIO DE BATERÍA 1000 AMP	UND	1	1	970.000	970.000
28			MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MOTOR DE ARRANQUE (INCLUYE LIMPIEZA DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE COMPONENTES INTERNOS, COMPROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL CIRCUITO, CAMBIO DE INTERRUPTOR, COMPROBACIÓN DE ESTADO DE ESCOBILLAS, CASQUILLOS, DELGAS, COLECTOR, BOBINAS INDUCTORAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA DE SUJECIÓN)	UND	1	1	690.000	690.000
29			SUMINISTRO Y CAMBIO DE PLUMILLAS	UND	1	2	80.000	160.000
			SISTEMA DE DIRECCIÓNCHEVROLET TRACKER					-
30			SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREAS	UND	1	3	98.000	294.000
31			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBA HIDRÁULICA (INCLUYE CHEQUEO DEL ENCENDIDO DE LA BOMBA, AJUSTE DE PUNTOS DE MONTAJE, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE TEMPERATURA EN RODAMIENTOS, ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN CADA PUNTO DE APOYO, ANÁLISIS DE CURVA DE RENDIMIENTO DE LA BOMBA, REVISIÓN DE FUGAS, CHEQUEO DE LOS RODAMIENTOS, EL EJE, EL IMPULSOR, LOS ANILLOS DE DESGASTE, CARCASA Y EL ACOPLE)	UND	1	1	760.000	760.000
			SISTEMA DE MOTOR CHEVROLET TRACKER					
32			CAMBIO DE ACEITE	UND	3	1	270.000	810.000
33			SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UND	3	1	75.000	225.000
34			CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	UND	2	1	130.000	260.000
35			MANTENIMIENTO PREVENTIVO TURBO ALIMENTADOR	UND	1	1	750.000	750.000
36			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1	2	140.000	280.000
37			LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	1	390.000	390.000

38		TIPO VEHÍCULO: CAMIONETA MARCA: CHEVROLET TRACKER PLACAS: OQN-610 MODELO: 2014	LIMPIEZA BOMBA DE COMBUSTIBLE	UND	1	1	190.000	190.000
39			SINCRONIZACIÓN	UND	1	1	980.000	980.000
40			MANTENIMIENTO PREVENTIVO INYECTORES	UND	1	4	69.000	276.000
41			CAMBIO DE BUJIAS DE ENCENDIDO	UND	1	4	74.000	296.000
			SUSPENSIÓN CHEVROLET TRACKER					
42			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ROTULAS ESFÉRICAS (INCLUYE RE-LUBRICACIÓN)	UND	1	1	190.000	190.000
43			MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BRAZOS AXIALES	UND	1	1	290.000	290.000
44			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RODAMIENTOS (INCLUYE RE-LUBRICACIÓN, ALINEACIÓN Y MONITORIZACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE LOS RODAMIENTOS)	UND	1	1	190.000	190.000
45			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FRENOS (RECTIFICADO, O CAMBIO DE DISCOS Y TAMBORES, CAMBIO DE BANDAS Y PASTILLAS, DESARME Y LIMPIEZA DE FRENOS TRASEROS Y DELANTEROS, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS, CAMBIO DE CILINDROS DE RUEDAS, LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE APOYO Y PARTES METÁLICAS MÓVILES)	UND	1	1	2.897.000	2.897.000
46	78181500		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EMBRAGUE (INCLUYE REVISIÓN DE CLUTCH, CAMBIO DE DISCO, REVISIÓN DE VOLANTE, LIMPIEZA DE CIGÜEÑAL, REVISIÓN DE BUJE)	UND	1	1	2.430.000	2.430.000
47			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS BALLESTAS (INCLUYE ENGRASE, RECUPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE BALLESTAS)	UND	1	1	190.000	190.000
			CARROCERÍA CHEVROLET TRACKER					
48			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIREACONDICIOADO (LIMPIEZA BLOWER, AJUSTE SISTEMA DE VELOCIDADES DEL AIRE, CAMBIO DE REFRIGERANTE)	UND	1	1	430.000	430.000
49			LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MECANISMO DE PUERTAS Y VENTANAS	UND	1	4	70.000	280.000
50			LATONERÍA Y PINTURA EN GENERAL	UND	1	1	3.700.000	3.700.000
51			TECNOMECÁNICA	UND	1	1	430.000	430.000
52			SUMINISTRO DE EQUIPO DE CARRETERA (BOTIQUIN, EXTINTOR, LINTERNA , DOS LLAVES 1/2 Y 9/16, UNA PIMSA, CABLES DE ALTA, CONOS, DESTORNILLADOR ESTRIA Y PALETA, CHALECO REFLECTIVO, GUANTES, LLAVE INGLESA)	UND	1	1	490.000	490.000
53			CAMBIO DE RETROVISORES SEGÚN MARCA DEL VEHICULO (INCLUYE TORNILLERÍA, Y COMPONENTES)	UND	1	2	650.000	1.300.000
54			SUMINSITRO Y CAMBIO DE CERRADURA TRASERA	UND	1	1	945.000	945.000
		AULA MOVIL - PLACA: OBI 204 MARCA: HYUNDAI TIPO: CAMIÓN HD 72 MODELO: 2009	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AULA MOVIL PLACA: OBI 204**					
55			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	2	2	198.000	396.000
56			CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UND	3	1	98.000	294.000
57			CAMBIO DE ACEITE	UND	3	1	893.000	2.679.000
58			CAMBIO DE REFRIGERANTE	UND	1	1	289.000	289.000
59			MANTENMIENTO PREVENTIVO A LA SINCRONIZACIÓN(INCLUYE LIMPIEZA AL SISTEMA DE INYECCIÓN, VERIFICACIÓN Y DADO EL CASO CORRECCIÓN DE BOBINA, CABLES Y BUJIAS, Y CAMBIO DE FILTROS)	UND	1	1	1.200.000	1.200.000
60			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BRAZOS AXIALES	UND	1	1	320.000	320.000
61			MANTENMIENTO PREVENTIVO A LA SINCRONIZACIÓN(INCLUYE LIMPIEZA AL SISTEMA DE INYECCIÓN, VERIFICACIÓN Y DADO EL CASO CORRECCIÓN DE BOBINA, CABLES Y BUJIAS, Y CAMBIO DE FILTROS)	UND	1	1	1.200.000	1.200.000
62			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS FRENOS (INCLUYE CAMBIO DE BOMBA, CAMBIO DE DISCOS, CAMBIO DE KALIFER, CAMBIO DE BANDAS Y FRENOS, CAMBIO DE CILINDROS)	UND	1	1	2.987.000	2.987.000
63			MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EMBRAGUE(REVISIÓN DEL PEDAL DE CLUTCH, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE DISCOS)	UND	1	1	980.000	980.000
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO AULA MOVIL PLACA: OBI 204					
64			CAMBIO DE RETROVISORES SEGÚN MARCA DEL VEHICULO (INCLUYE TORNILLERÍA)	UND	1	2	798.000	1.596.000
65			CAMBIO DE PLUMILLAS	UND	1	1	98.000	98.000
66			SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE FORROS PARA ASIENTOS Y VOLANTE	UND	1	3	320.000	960.000
67			SUMINISTRO DE EQUIPO DE CARRETERA (BOTIQUIN, EXTINTOR, LINTERNA , DOS LLAVES 1/2 Y 9/16, UNA PIMSA, CABLES DE ALTA, CONOS, DESTORNILLADOR ESTRIA Y PALETA, CHALECO REFLECTIVO, GUANTES, LLAVE INGLESA)	UND	1	1	560.000	560.000
68			LIMPIEZA DE INYECTORES	UND	1	4	370.000	1.480.000
69			LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	1	780.000	780.000
70			TECNOMECÁNICA	UND	1	1	650.000	650.000
71			INSTALACIÓN DE RADIO	UND	1	1	790.000	790.000
72			SUMINISTRO Y CAMBIO DE BATERIA	UND	1	2	1.230.000	2.460.000
73			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBA HIDRÁULICA (INCLUYE CHEQUEO DEL ENCENDIDO DE LA BOMBA, AJUSTE DE PUNTOS DE MONTAJE, COMPROBACIÓN DE TEMPERATURA EN RODAMIENTOS, ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN CADA PUNTO DE APOYO, ANÁLISIS DE CURVA DE RENDIMIENTO DE LA BOMBA, REVISIÓN DE FUGAS, CHEQUEO DE LOS RODAMIENTOS, EL EJE, EL IMPULSOR, LOS ANILLOS DE DESGASTE, CARCASA Y EL ACOPLE)	UND	1	1	1.200.000	1.200.000
74			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CARROCERIA (CORRECIÓN DE RAYONES, FILTRACIONES Y GRIETAS)	UND	1	1	1.980.000	1.980.000
		TIPO VEHÍCULO: CAMIÓN (JX1043DL2-0) MARCA: JMC PLACAS: GPL-496	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AULA MOVIL JMC PLACAS: GPL-496**					
75			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	2	2	190.000	380.000
76			CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UND	3	1	99.000	99.000
77			CAMBIO DE ACEITE	UND	3	1	980.000	980.000
78			CAMBIO DE REFRIGERANTE	UND	1	1	350.000	350.000
79			MANTENMIENTO PREVENTIVO A LA SINCRONIZACIÓN(INCLUYE LIMPIEZA AL SISTEMA DE INYECCIÓN, VERIFICACIÓN Y DADO EL CASO CORRECCIÓN DE BOBINA, CABLES Y BUJIAS, Y CAMBIO DE FILTROS)	UND	1	1	1.200.000	1.200.000
80			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BRAZOS AXIALES	UND	1	1	350.000	350.000
81			MANTENMIENTO PREVENTIVO A LA SINCRONIZACIÓN(INCLUYE LIMPIEZA AL SISTEMA DE INYECCIÓN, VERIFICACIÓN Y DADO EL CASO CORRECCIÓN DE BOBINA, CABLES Y BUJIAS, Y CAMBIO DE FILTROS)	UND	1	1	1.200.000	1.200.000
82			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS FRENOS (INCLUYE CAMBIO DE BOMBA, CAMBIO DE DISCOS, CAMBIO DE KALIFER, CAMBIO DE BANDAS Y FRENOS, CAMBIO DE CILINDROS)	UND	1	1	3.987.000	3.987.000
83			MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EMBRAGUE(REVISIÓN DEL PEDAL DE CLUTCH, REVISIÓN Y CORRECIÓN DE DISCOS)	UND	1	1	320.000	320.000
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO AULA MOVIL JMC					
84			CAMBIO DE RETROVISORES SEGÚN MARCA DEL VEHICULO (INCLUYE TORNILLERÍA)	UND	1	2	790.000	1.580.000

85		MODELO: 2007	CAMBIO DE PLUMILLAS	UND	1	1	98.000	98.000
86			SUMINISTRO DE EQUIPO DE CARRETERA (BOTIQUIN, EXTINTOR, LINTERNA , DOS LLAVES 1/2 Y 9/16, UNA PIMSA, CABLES DE ALTA, CONOS, DESTORNILLADOR ESTRIA Y PALETA, CHALECO REFLECTIVO, GUANTES, LLAVE INGLESA)	UND	1	1	470.000	470.000
87			SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	UND	1	1	2.200.000	2.200.000
88			LIMPIEZA DE INYECTORES	UND	2	4	450.000	1.800.000
89			LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	1	980.000	980.000
90			TECNOMECÁNICA	UND	1	1	690.000	690.000
91			SUMINISTRO Y CAMBIO DE BATERIA	UND	1	2	1.230.000	2.460.000
92			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBA HIDRÁULICA (INCLUYE CHEQUEO DEL ENCENDIDO DE LA BOMBA, AJUSTE DE PUNTOS DE MONTAJE, COMPROBACIÓN DE TEMPERATURA EN RODAMIENTOS, ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN CADA PUNTO DE APOYO, ANÁLISIS DE CURVA DE RENDIMIENTO DE LA BOMBA, REVISIÓN DE FUGAS, CHEQUEO DE LOS RODAMIENTOS, EL EJE, EL IMPULSOR, LOS ANILLOS DE DESGASTE, CARCASA Y EL ACOPLE)	UND	1	1	1.987.000	1.987.000
93			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CARROCERIA (CORRECIÓN DE RAYONES, FILTRACIONES Y GRIETAS)	UND	1	1	1.970.000	1.970.000
							SUBTOTAL	92.375.000
							IVA	17.551.250
							TOTAL	109.926.250

SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial y de Aviación, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Atlántico, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso contractual el cual tiene el siguiente objeto:

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMPRA DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA USO Y CONSUMO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION: Solicitamos enviar su propuesta digitalizada por medio del siguiente correo electrónico: comprasindustrialatl@sena.edu.co., o subir directamente al portal web transaccional SECOP II donde se hará pública la solicitud.

Para mejor manejo de la información se recomienda anexar archivo digital que contenga la información, este debe venir en formato Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: Se recibirán hasta el día 10 de abril de 2024.

VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION: Un (1) mes a partir de la presentación de la pre-cotización.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

El proponente deberá tener la logística necesaria, realizar el mantenimiento de acuerdo con el siguiente cuadro de especificaciones esenciales. Deberá llenar las casillas en blanco para determinar las condiciones del mercado en la oferta de este, de tal manera que permita establecer las condiciones de los procesos con mayor pluralidad de oferentes.

| **OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMPRA DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA USO Y CONSUMO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN.** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPCS** | **ARTICULO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **N° DE MANTENIMIENTO ANUAL** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO ANTES DE IVA** | **VALOR TOTAL ANTES DE IVA** |
| | **78181500** | TIPO VEHÍCUL | **SISTEMA ELECTRICO NISSAN D-22 PLACAS: OCF-196** | | | | | |

1		O: CAMIONETA MARCA: NISSAN D-22 PLACAS: OCF-196 MODELO: 2011	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BATERÍA 1000 AMP	UND	1	1		
2			MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MOTOR DE ARRANQUE (INCLUYE LIMPIEZA DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE COMPONENTES INTERNOS, COMPROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL CIRCUITO, CAMBIO DE INTERRUPTOR, COMPROBACIÓN DE ESTADO DE ESCOBILLAS, CASQUILLOS, DELGAS, COLECTOR, BOBINAS INDUCTORAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA DE SUJECIÓN)	UND	1	1		
3			SUMINISTRO Y CAMBIO DE PLUMILLAS	UND	1	2		
			SISTEMA DE DIRECCIÓN NISSAN D-22 PLACAS: OCF-196					
4			SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREAS	UND	1	3		
5			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBA HIDRÁULICA (INCLUYE CHEQUEO DEL ENCENDIDO DE LA BOMBA, AJUSTE DE PUNTOS DE MONTAJE, CAMBIO	UND	1	1		

			DE FILTROS, CAMBIO DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE TEMPERATURA EN RODAMIENTOS, ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN CADA PUNTO DE APOYO, ANÁLISIS DE CURVA DE RENDIMIENTO DE LA BOMBA, REVISIÓN DE FUGAS, CHEQUEO DE LOS RODAMIENTOS, EL EJE, EL IMPULSOR, LOS ANILLOS DE DESGASTE, CARCASA Y EL ACOPLE)					
			SISTEMA DE MOTOR NISSAN D-22 PLACAS: OCF-196					
6			CAMBIO DE ACEITE	UND	3	1		
7			SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UND	3	1		
8			CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	UND	2	1		
9			MANTENIMIENTO PREVENTIVO TURBO ALIMENTADOR	UND	1	1		
10			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1	2		
11			LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	1		
12			LIMPIEZA BOMBA DE COMBUSTIBLE	UND	1	1		
13			SINCRONIZACIÓN	UND	1	1		
14			MANTENIMIENTO PREVENTIVO INYECTORES	UND	1	4		
			SUSPENSIÓN					
15			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ROTULAS ESFÉRICAS	UND	1	1		

			(INCLUYE RE-LUBRICACIÓN)					
16			MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BRAZOS AXIALES	UND	1	1		
17			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RODAMIENTOS (INCLUYE RE-LUBRICACIÓN, ALINEACIÓN Y MONITORIZACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE LOS RODAMIENTOS)	UND	1	1		
18			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FRENOS (RECTIFICADO, O CAMBIO DE DISCOS Y TAMBORES, CAMBIO DE BANDAS Y PASTILLAS, DESARME Y LIMPIEZA DE FRENOS TRASEROS Y DELANTEROS, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS, CAMBIO DE CILINDROS DE RUEDAS, LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE APOYO Y PARTES METÁLICAS MÓVILES)	UND	1	1		
19			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EMBRAGUE (INCLUYE REVISIÓN DE CLUTCH, CAMBIO DE DISCO, REVISIÓN DE VOLANTE, LIMPIEZA DE	UND	1	1		

			CIGÜEÑAL, REVISIÓN DE BUJE)					
20			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS BALLESTAS (INCLUYE ENGRASE, RECUPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE BALLESTAS)	UND	1	1		
			CARROCERÍA NISSAN D-22 PLACAS: OCF-196					
21			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIREACONDICIOADO (CAMBIO BLOWER, SISTEMA DE VELOCIDADES DEL AIRE, CAMBIO DE REFRIGERANTE)	UND	1	1		
22			LATONERÍA Y PINTURA EN GENERAL	UND	1	1		
23			TECNOMECÁNICA	UND	1	1		
24			SUMINISTRO DE EQUIPO DE CARRETERA (BOTIQUIN, EXTINTOR, LINTERNA , DOS LLAVES 1/2 Y 9/16, UNA PIMSA, CABLES DE ALTA, CONOS, DESTORNILLADOR ESTRIA Y PALETA, CHALECO REFLECTIVO, GUANTES, LLAVE INGLESA)	UND	1	1		
25			CAMBIO DE RETROVISORES SEGÚN MARCA DEL	UND	1	2		

			VEHICULO (INCLUYE TORNILLERÍA, Y COMPONENTES)					
26			SUMINSITRO Y CAMBIO DE CERRADURA TRASERA	UND	1	1		
		TIPO VEHÍCULO: CAMIONETA MARCA: CHEVROLET TRACKER PLACAS: OQN-610 MODELO: 2014	**SISTEMA ELECTRICO CHEVROLET TRACKER**					
27			SUMINISTRO Y CAMBIO DE BATERÍA 1000 AMP	UND	1	1		
28			MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MOTOR DE ARRANQUE (INCLUYE LIMPIEZA DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE COMPONENTES INTERNOS, COMPROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL CIRCUITO, CAMBIO DE INTERRUPTOR, COMPROBACIÓN DE ESTADO DE ESCOBILLAS, CASQUILLOS, DELGAS, COLECTOR, BOBINAS INDUCTORAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA DE SUJECIÓN)	UND	1	1		
29			SUMINISTRO Y CAMBIO DE PLUMILLAS	UND	1	2		
			SISTEMA DE DIRECCIÓNCHEVROLET TRACKER					
30			SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREAS	UND	1	3		

31			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBA HIDRÁULICA (INCLUYE CHEQUEO DEL ENCENDIDO DE LA BOMBA, AJUSTE DE PUNTOS DE MONTAJE, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE ACEITE, COMPROBACIÓN DE TEMPERATURA EN RODAMIENTOS, ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN CADA PUNTO DE APOYO, ANÁLISIS DE CURVA DE RENDIMIENTO DE LA BOMBA, REVISIÓN DE FUGAS, CHEQUEO DE LOS RODAMIENTOS, EL EJE, EL IMPULSOR, LOS ANILLOS DE DESGASTE, CARCASA Y EL ACOPLE)	UND	1	1		
			SISTEMA DE MOTOR CHEVROLET TRACKER					
32			CAMBIO DE ACEITE	UND	3	1		
33			SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UND	3	1		
34			CAMBIO DE FILTROS DE AIRE	UND	2	1		
35			MANTENIMIENTO PREVENTIVO TURBO ALIMENTADOR	UND	1	1		
36			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1	2		
37			LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	1		
38			LIMPIEZA BOMBA DE COMBUSTIBLE	UND	1	1		

39			SINCRONIZACIÓN	UND	1	1		
40			MANTENIMIENTO PREVENTIVO INYECTORES	UND	1	4		
41			CAMBIO DE BUJIAS DE ENCENDIDO	UND	1			
			SUSPENSIÓN CHEVROLET TRACKER					
42			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ROTULAS ESFÉRICAS (INCLUYE RE-LUBRICACIÓN)	UND	1	1		
43			MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BRAZOS AXIALES	UND	1	1		
44			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RODAMIENTOS (INCLUYE RE-LUBRICACIÓN, ALINEACIÓN Y MONITORIZACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE LOS RODAMIENTOS)	UND	1	1		
45			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FRENOS (RECTIFICADO, O CAMBIO DE DISCOS Y TAMBORES, CAMBIO DE BANDAS Y PASTILLAS, DESARME Y LIMPIEZA DE FRENOS TRASEROS Y DELANTEROS, CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS, CAMBIO DE CILINDROS DE RUEDAS, LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE APOYO Y	UND	1	1		

			PARTES METÁLICAS MÓVILES)					
46			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EMBRAGUE (INCLUYE REVISIÓN DE CLUTCH, CAMBIO DE DISCO, REVISIÓN DE VOLANTE, LIMPIEZA DE CIGÜEÑAL, REVISIÓN DE BUJE)	UND	1	1		
47			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS BALLESTAS (INCLUYE ENGRASE, RECUPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE BALLESTAS)	UND	1	1		
			CARROCERÍA CHEVROLET TRACKER					
48			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIREACONDICIOADO (LIMPIEZA BLOWER, AJUSTE SISTEMA DE VELOCIDADES DEL AIRE, CAMBIO DE REFRIGERANTE)	UND	1	1		
49			LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE MECANISMO DE PUERTAS Y VENTANAS					
50			LATONERÍA Y PINTURA EN GENERAL	UND	1	1		
51			TECNOMECÁNICA	UND	1	1		

52			SUMINISTRO DE EQUIPO DE CARRETERA (BOTIQUIN, EXTINTOR, LINTERNA , DOS LLAVES 1/2 Y 9/16, UNA PIMSA, CABLES DE ALTA, CONOS, DESTORNILLADOR ESTRIA Y PALETA, CHALECO REFLECTIVO, GUANTES, LLAVE INGLESA)	UND	1	1		
53			CAMBIO DE RETROVISORES SEGÚN MARCA DEL VEHICULO (INCLUYE TORNILLERÍA, Y COMPONENTES)	UND	1	2		
54			SUMINSITRO Y CAMBIO DE CERRADURA TRASERA	UND	1	1		
		AULA MOVIL - PLACA: OBI 204 MARCA: HYUNDAI TIPO: CAMIÓN HD 72 MODELO: 2009	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AULA MOVIL PLACA: OBI 204**					
55			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	2	2		
56			CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UND	3	1		
57			CAMBIO DE ACEITE	UND	3	1		
58			CAMBIO DE REFRIGERANTE	UND	1	1		
59			MANTENMIENTO PREVENTIVO A LA SINCRONIZACIÓN(INCLUYE LIMPIEZA AL SISTEMA DE INYECCIÓN, VERIFICACIÓN Y DADO EL CASO CORRECCIÓN DE	UND	1	1		

			BOBINA, CABLES Y BUJIAS, Y CAMBIO DE FILTROS)					
60			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BRAZOS AXIALES	UND	1	1		
61			MANTENMIENTO PREVENTIVO A LA SINCRONIZACIÓN(INCLUYE LIMPIEZA AL SISTEMA DE INYECCIÓN, VERIFICACIÓN Y DADO EL CASO CORRECCIÓN DE BOBINA, CABLES Y BUJIAS, Y CAMBIO DE FILTROS)	UND	1	1		
62			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS FRENOS (INCLUYE CAMBIO DE BOMBA, CAMBIO DE DISCOS, CAMBIO DE KALIFER, CAMBIO DE BANDAS Y FRENOS, CAMBIO DE CILINDROS)	UND	1	1		
63			MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EMBRAGUE(REVISIÓN DEL PEDAL DE CLUTCH, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE DISCOS)	UND	1	1		
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO AULA MOVIL PLACA: OBI 204					
64			CAMBIO DE RETROVISORES SEGÚN MARCA DEL VEHICULO (INCLUYE TORNILLERÍA)	UND	1	2		
65			CAMBIO DE PLUMILLAS	UND	1	1		
66			SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE	UND	1	3		

			FORROS PARA ASIENTOS Y VOLANTE					
67			SUMINISTRO DE EQUIPO DE CARRETERA (BOTIQUIN, EXTINTOR, LINTERNA , DOS LLAVES 1/2 Y 9/16, UNA PIMSA, CABLES DE ALTA, CONOS, DESTORNILLADOR ESTRIA Y PALETA, CHALECO REFLECTIVO, GUANTES, LLAVE INGLESA)	UND	1	1		
68			LIMPIEZA DE INYECTORES	UND	2	4		
69			LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	1		
70			TECNOMECÁNICA	UND	1	1		
71			INSTALACIÓN DE RADIO	UND	1	1		
72			SUMINISTRO Y CAMBIO DE BATERIA	UND	1	2		
73			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBA HIDRÁULICA (INCLUYE CHEQUEO DEL ENCENDIDO DE LA BOMBA, AJUSTE DE PUNTOS DE MONTAJE, COMPROBACIÓN DE TEMPERATURA EN RODAMIENTOS, ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN CADA PUNTO DE APOYO, ANÁLISIS DE CURVA DE	UND	1	1		

			RENDIMIENTO DE LA BOMBA, REVISIÓN DE FUGAS, CHEQUEO DE LOS RODAMIENTOS, EL EJE, EL IMPULSOR, LOS ANILLOS DE DESGASTE, CARCASA Y EL ACOPLE)					
74			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CARROCERIA (CORRECIÓN DE RAYONES, FILTRACIONES Y GRIETAS)	UND	1	1		
		TIPO VEHÍCULO: CAMIÓN (JX1043DL2-0) MARCA: JMC PLACAS: GPL-496 MODELO: 2007	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AULA MOVIL JMC PLACAS: GPL-496**					
75			CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	2	2		
76			CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UND	3	1		
77			CAMBIO DE ACEITE	UND	3	1		
78			CAMBIO DE REFRIGERANTE	UND	1	1		
79			MANTENMIENTO PREVENTIVO A LA SINCRONIZACIÓN(INCLUYE LIMPIEZA AL SISTEMA DE INYECCIÓN, VERIFICACIÓN Y DADO EL CASO CORRECCIÓN DE BOBINA, CABLES Y BUJIAS, Y CAMBIO DE FILTROS)	UND	1	1		
80			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BRAZOS AXIALES	UND	1	1		
81			MANTENMIENTO PREVENTIVO A LA SINCRONIZACIÓN(IN	UND	1	1		

			CLUYE LIMPIEZA AL SISTEMA DE INYECCIÓN, VERIFICACIÓN Y DADO EL CASO CORRECCIÓN DE BOBINA, CABLES Y BUJIAS, Y CAMBIO DE FILTROS)					
82			MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS FRENOS (INCLUYE CAMBIO DE BOMBA, CAMBIO DE DISCOS, CAMBIO DE KALIFER, CAMBIO DE BANDAS Y FRENOS, CAMBIO DE CILINDROS)	UND	1	1		
83			MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL EMBRAGUE(REVISIÓN DEL PEDAL DE CLUTCH, REVISIÓN Y CORRECIÓN DE DISCOS)	UND	1	1		
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO AULA MOVIL JMC PLACAS: GPL-496					
84			CAMBIO DE RETROVISORES SEGÚN MARCA DEL VEHICULO (INCLUYE TORNILLERÍA)	UND	1	2		
85			CAMBIO DE PLUMILLAS	UND	1	1		
86			SUMINISTRO DE EQUIPO DE CARRETERA (BOTIQUIN, EXTINTOR, LINTERNA , DOS LLAVES 1/2 Y 9/16, UNA PIMSA, CABLES DE ALTA, CONOS, DESTORNILLADOR	UND	1	1		

			ESTRIA Y PALETA, CHALECO REFLECTIVO, GUANTES, LLAVE INGLESA)					
87			SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	UND	1	1		
88			LIMPIEZA DE INYECTORES	UND	2	4		
89			LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	1		
90			TECNOMECÁNICA	UND	1	1		
91			SUMINISTRO Y CAMBIO DE BATERIA	UND	1	2		
92			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBA HIDRÁULICA (INCLUYE CHEQUEO DEL ENCENDIDO DE LA BOMBA, AJUSTE DE PUNTOS DE MONTAJE, COMPROBACIÓN DE TEMPERATURA EN RODAMIENTOS, ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN CADA PUNTO DE APOYO, ANÁLISIS DE CURVA DE RENDIMIENTO DE LA BOMBA, REVISIÓN DE FUGAS, CHEQUEO DE LOS RODAMIENTOS, EL EJE, EL IMPULSOR, LOS ANILLOS DE DESGASTE, CARCASA Y EL ACOPLE)	UND	1	1		
93			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A	UND	1	1		

			CARROCERIA (CORRECIÓN DE RAYONES, FILTRACIONES Y GRIETAS)					
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

2. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

- ✓ Todos los precios relacionados en la cotización deben estar basados en las características técnicas solicitadas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
- ✓ Diligenciar la totalidad de los ítems y sus casillas.
- ✓ No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem o el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
- ✓ Diligenciar el cuadro de especificaciones técnicas en su totalidad.
- ✓ Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.
- ✓ El proponente deberá entregar elementos nuevos y en perfecto estado. No se aceptan re manufacturados.
- ✓ La prestación de servicio deberá ser en el Centro Industrial y de Aviación del SENA, Regional Atlántico, ubicado en la Calle 30 N°3 E- 164 de Barranquilla en el horario y momento que autorice la entidad.
- ✓ Asumir los costos que incurra la contratación objeto del presente proceso.
- ✓ Y todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes

REQUISITOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (ETAPA PRECONTRACTUAL).
- ✓ Los proponentes se comprometen con aportar los protocolos de Bioseguridad avalado por el ente territorial (ETAPA PRECONTRACTUAL).
- ✓ Certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y no se encuentran contagiados por COVID-19, con el debido seguimiento de auto reporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal

que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevará en físico para presentar a las sedes que se impartirá asistencia remota para ejecutar una actividad.

- ✓ Los trabajadores a ejecutar el contrato previo al ingreso de las instalaciones deben contar con la inducción de seguridad y salud en el trabajo y del protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Los proponentes se comprometen durante la ejecución contractual dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el SENA Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico.
- ✓ El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa las instalaciones SENA cuente como mínimo el seguro obligatorio vigente (SOAT).
- ✓ El proveedor debe garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones a descargar los productos (conductor y coteros) deben cumplir con dotación y uso de elementos de protección personal.
- ✓ El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas deberá cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.
- ✓ Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. .
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
- ✓ Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

- ✓ Para el transporte de sustancias químicas el proveedor deberá:

-Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. (contractual)

-Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental (contractual).

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

-Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas (contractual)

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. (Precontractual)

-Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal (contractual).

NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

-Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual (contractual).
-Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará (contractual): Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

Para la compra de madera:

- ✓ Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.

 Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.
- ✓ Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.
- ✓ Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación el proveedor deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.
- ✓ Para productos de **segundo grado de transformación** el Proveedor deberá suministrar copia del registro del **Libro de Operaciones** ante la autoridad ambiental.
- ✓ Para productos de tercer grado de transformación el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta.
- ✓ Para la adquisición de guadua y/o bambú se deberá presentar permiso de aprovechamiento de guaduales y/o bambusales.
- ✓ Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

OTROS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos por ARL y certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- ✓ Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley 789 de 2002, ley 828

de 2003, ley 1150 de 2007 el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 05 de marzo de 2003, decreto 1082 de 2015 y demás que las adiciones complementen o modifiquen. demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

- ✓ Los empleados deberán tener los elementos de protección personal necesarios para salvaguardar el derecho a la vida, así como para evitar accidentes que se puedan presentar por la prestación del servicio.
- ✓ Certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y no se encuentran contagiados por COVID-19, con el debido seguimiento de auto reporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevará en físico para presentar a las sedes que se impartirá asistencia remota para ejecutar una actividad.
- ✓ Protocolo de bioseguridad de la empresa con certificación aprobada por la secretaria municipal o distrital.
- ✓ Previo al ingreso a las instalaciones al centro los contratistas deben realizar el curso de inducción del sistema de seguridad y salud en el trabajo del centro industrial y de aviación 2024 y diligenciar la evaluación en respectivo link.
- ✓ Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en la etapa de ejecución contractual.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA.

el oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos habilitantes financieros, capacidad organizacional y experiencia que determinen el comité estructurador designado para el proceso. estos requisitos serán publicados en el proyecto de pliegos y contarán con el termino legal para el traslado de observaciones sobre estos.

3. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir el valor unitario, valor del IVA y el valor total pre- cotizado.

La formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de (04) meses calendario, contados a partir de la legalización del contrato y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo.

VALOR OFRECIDO: El cotizante deberá tener en cuenta los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización, y ejecución del contrato como son los impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios etc.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.03.22 14:03:28 -05'00'

HERNANDO ESTARITA TAPIAS
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación.

Proyectó: Maria Vanessa Pedroza
Contratista, Centro Industrial y de Aviación.

Revisó: Jairo Garizabalo Pérez
Profesional G02 Adquisición De Bienes Y Servicios

Información general

Información general

Número del proceso SEM-ATL-CIA-031-2024

Nombre CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMPRA DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA USO Y

Descripción CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMPRA DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA USO Y CONSUMO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN.

Comprador: SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.5934408

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato 180 Días

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo EQUIPO ESTUDIOS DE MERCADO CIYA / 5/04/2024 6:30 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.6052462

Identificación

Dar publicidad al proceso ☐Sí ☑No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No *

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 2 días para terminar *(8/04/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 4 días para terminar *(10/04/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 5/04/2024 6:49:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1	REALIZAR SU COTIZACIÓN SEGÚN FORMATO ANEXO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
1		78181500	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMPRA DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA USO Y CONSUMO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN.	1,00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	FORMATO DE PRECOTIZACION VEHICULOS OFICIALES OK.pdf	-	FORMATO DE PRECOTIZACION VEHICULOS OFICIALES OK.pdf	Descargar	Detalle
☐	FORMATO COTIZACIÓN - VEHICULO OFICIAL Y AULAS MOVILES _CIYA OK.xlsx	-	FORMATO COTIZACIÓN - VEHICULO OFICIAL Y AULAS MOVILES _CIYA OK.xlsx	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC: 78181500 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes > **Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos**

Buscar prov

Proveedor (386)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
EGR S.A.S. COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900497295	Telefono: 2614172 Fax: 2614172 Correo electrónico: johnfre333@hotmail.com		-	-	-
MOTOMANIA COLOMBIA \| Barranquilla **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 59669609	Telefono: 3708281		-	-	-
CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A. COLOMBIA Número de documento 8300049938	Telefono: 7460010		-	-	-
AUTOMAYOR S.A. COLOMBIA Número de documento 860034604	Telefono: 6346550		-	-	-
FOCS BLINDAJES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9001514431	Telefono: 6010909		-	-	-
A.I.A.S.A COLOMBIA Número de documento 890904815	Telefono: 2664400		-	-	-
INCONCAR SAS COLOMBIA Número de documento 8001248523	Telefono: 4226034		-	-	-
CENTIGON COLOMBIA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830048362	Telefono: 4051420		-	-	-
AGROTECH COLOMBIA \| Itagui Número de documento 900252345	Telefono: 4489295		-	-	-
T4D S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900803340	Telefono: 6422369		-	-	-
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A COLOMBIA \| Pereira Número de documento 891410137	Telefono: 3104360029		-	-	-
RUTA 30 SOLUTIONS SAS COLOMBIA \| Apartadó Número de documento 900813442	Telefono: 3128823842		-	-	-

	TOYONORTE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860536250	Telefono: 6121197 Fax: 2154383 Correo electrónico: contratacion@toyonorte.com.co	-	-	-
	Country Motors COLOMBIA Número de documento 800218155	Telefono: 3610628 Fax: 3682301 Correo electrónico: lbarrios@countrymotors.com.co	-	-	-
	SEMES LTDA. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9003646971	Telefono: 2484229	-	-	-
	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900591137	Telefono: 3145294457	-	-	-
	CARCO S.A COLOMBIA Número de documento 8600001893	Telefono: 3681488	-	-	-
	INCHCAPE (ANTES PRACO DIDACOL SAS) COLOMBIA Número de documento 860047657	Telefono: 4238300	-	-	-
	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9003054330	Telefono: 3001570	-	-	-
	Busscar de Colombia S.A. COLOMBIA \| Pereira Número de documento 816006799	Telefono: 3148181	-	-	-
	TUYOMOTOR S.A.S COLOMBIA \| Medellín Número de documento 8002478514	Telefono: 6043813000	-	-	-
	RIPEL SAS COLOMBIA **Protección contra incendios** Número de documento 830054299	Telefono: 6298804 Fax: 6268804 Correo electrónico: asilva@ripel.com	-	-	-
	CASAMOTOR S.A.S COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 8130008986	Telefono: 2621900 Fax: 2621900 Correo electrónico: l.alfonso@casamotor.com	-	-	-
	AUTOSERVICIO MECANICO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900355181	Telefono: 6016153162	-	-	-
	CENTRODIESEL S.A COLOMBIA Número de documento 860032115	Telefono: 4136797 Fax: 2623507 Correo electrónico: cristian.montealegre@centrodiesel.com.co	-	-	-
	HYUNDAUTOS S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830070987	Telefono: 6304821 Fax: 2503879 Correo electrónico: facturacion02@hyundautos.com	-	-	-
	UNIVERSAL DE METALES AS UNO COLOMBIA Número de documento 17183601	Telefono: 2334823 Fax: 2334823 Correo electrónico: las.silva@hotmail.com	-	-	-
	MOTOSPEED NL SAS COLOMBIA Número de documento 900604596	Telefono: 8052515	-	-	-
	REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830047479	Telefono: 6114295 Fax: 6231385 Correo electrónico: info@reprecons.com	-	-	-
	SERVITECA JHORS COLOMBIA \| Cúcuta **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 88157156	Telefono: 0975879210	-	-	-
	JASEN CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830087225	Telefono: 2608664	-	-	-
	RAPIDO GIGANTE S.A.S COLOMBIA Número de documento 860004023	Telefono: 5702783 Fax: 5702792 Correo electrónico: gerencia.gigante@gmail.com	-	-	-
	POLYFLEX COLOMBIA \| Dosquebradas **Muebles de alojamiento** Número de documento 10125834	Telefono: 3117531203 Fax: 3188565746 Correo electrónico: licitaciones@polyflex.com.co	-	-	-

	Camionautos Service S.A.S. COLOMBIA Número de documento 830104395	Telefono: 2251514 Fax: 2251547 Correo electrónico: licitaciones.camionautos@hotmail.com	-	-	-
	CAR SCANNERS S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 900693270	Telefono: 8050439 Fax: 8050439 Correo electrónico: carscanners@outlook.com	-	-	-
	AUTOPACIFICO S.A.S. COLOMBIA \| Cali Número de documento 890327282	Telefono: 3116009349	-	-	-
	Auteco S.A.S. COLOMBIA \| Itagui Número de documento 890900317	Telefono: 3148893609	-	-	-
	MUNDO REPUESTOS CLAUDIA PENAGOS COLOMBIA Número de documento 55117539	Telefono: 8701831 Fax: 8701831 Correo electrónico: contratacion.mundorepuestos@gmail.com	-	-	-
	Fikal COLOMBIA Número de documento 900778327	Telefono: 3005626117	-	-	-
	IMPORTADORA KOREA S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830023518	Telefono: 3282620 Fax: 3282600 Correo electrónico: cartera@wjugroup.com	-	-	-
	INVERSIONES NCM SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900814970	Telefono: 2869792	-	-	-
	ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900327235	Telefono: 8053770 Fax: 8053771 Correo electrónico: contacto@estrategiaydefensa.com	-	-	-
	RENTAN S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900285704	Telefono: 4449211	-	-	-
	ILS SAS COLOMBIA Número de documento 900127155	Telefono: 7447170 Fax: 7447170 Correo electrónico: ingenieria@ilssas.com.co	-	-	-
	VISAIN SAS COLOMBIA Número de documento 900469523	Telefono: 3203248966	-	-	-
	RAMONERRE S.A.S. COLOMBIA \| Funza Número de documento 800216125	Telefono: 8258133 Fax: 2858370 Correo electrónico: ventas@ramonerre.com	-	-	-
	TRANSPORTES COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 805002020	Telefono: 6631274 Fax: 6631276 Correo electrónico: tcolombia2010@hotmail.com	-	-	-
	EL ROBLE MOTOR S.A. COLOMBIA Número de documento 900006406	Telefono: 3549500 Fax: 2625899 Correo electrónico: santiagovelez@roblemotor.com	-	-	-
	importacionessafetyfire@hotmail.com COLOMBIA \| Cundinamarca **Vehículos de motor** Número de documento 900546296	Telefono: 3162876948	-	-	-
	CIMA COLOMBIA Número de documento 830100940	Telefono: 3440606 Fax: 3685999 Correo electrónico: cimagrups@gmail.com	-	-	-
	MECANICAST SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900833535	Telefono: 3005391408	-	-	-
	CONSORCIO JUCLHER COLOMBIA		-	-	-
	INGENIERIA INTEGRADA SUMMA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900160978	Telefono: 6013906831	-	-	-
	FASTER FUEL SAS COLOMBIA **Combustibles** Número de documento 900185158	Telefono: 3162813072 Fax: 3106744940 Correo electrónico: gerencia@ffc.com.co	-	-	-

	PARQUE DE MAQUINARIA SAS COLOMBIA Número de documento 830065444	Telefono: 3602455 Fax: 2602455 Correo electrónico: parquedemaquinariasas@gmail.com	-	-	-
	FRANCISCO BUENO COLOMBIA **Combustibles** Número de documento 16451777	Telefono: 6680915 Fax: 6680915 Correo electrónico: sescoaseautosgerencia@gmail.com	-	-	-
	Miguel Antonio Ortiz Hernandez COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 11406432	Telefono: 8046605	-	-	-
	HENRY CORTES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79204832	Telefono: 4152498	-	-	-
SUPPLER	**SUPPLER** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9009714898	Telefono: 2774378 Fax: 2774378 Correo electrónico: ssuppler@gmail.com	-	-	-
SUMINCOL	**SUMINCOL S.A.S** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860065726	Telefono: 3118354	-	-	-
	MULTIVE SAS COLOMBIA Número de documento 8300359131	Telefono: 5998051 Fax: 5998051 Correo electrónico: multiveltda@gmail.com	-	-	-
	REIMPODIESEL S.A.S COLOMBIA Número de documento 800212285	Telefono: 3600377 Fax: 3600377 Correo electrónico: reimpodiesel1@hotmail.com	-	-	-
DLC	**DLC SOLUCIONES S.A.S.** COLOMBIA \| Soledad Número de documento 900465655	Telefono: 3205358452	-	-	-
	COUNTRY CENTER S.A.S. COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 9001170861	Telefono: 4339870	-	-	-
MOTOBORDA	**MOTOBORDA S.A.S** COLOMBIA \| Itagui Número de documento 860001552	Telefono: 16747774	-	-	-
	XESCO SOSTENIBILIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9009016659	Telefono: 3043891861	-	-	-
	MERCOVIL COLOMBIA Número de documento 890900066	Telefono: (4)4445587 Fax: (4)4445587 Correo electrónico: viviana.acuna@mercovil.com	-	-	-
	ELECTRO BOOSTER S.A.S COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 804003299	Telefono: 6718237	-	-	-
	SIAUTO S.A.S COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 800112718	Telefono: 3567740 Fax: 3607341 Correo electrónico: siautosltda@hotmail.com	-	-	-
	INGEMOTORES SAS. COLOMBIA \| Cali Número de documento 900350776	Telefono: 602 8805828 Fax: 602 8841626 Correo electrónico: andyrengifo1970@hotmail.com	-	-	-
	Multiconsecionario S.A.S COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 809007274	Telefono: 2630748 Fax: 3118542971 Correo electrónico: multiconsecionario@hotmail.com	-	-	-
SOLOFRENO	**OSORIO FLOREZ & CIA SAS** COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 800063435	Telefono: 6661890-6562219	-	-	-
	TALLER FACTORY MOTOS COLOMBIA Número de documento 73131120	Telefono: 3013619407	-	-	-
	SONIA FERNANDA MACIAS PEÑA COLOMBIA \| Buenaventura Número de documento 41959802	Telefono: 2427223	-	-	-
	MYM DEFENSE COLOMBIA Número de documento 900791398	Telefono: 8052265 Fax: 8052273 Correo electrónico: contacto@mdefense.co	-	-	-
	RB TECNOLOGIA SAS	Telefono: 9278812	-	-	-

	COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900063374				
	DEVAG INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900928788	Telefono: 3176372061	-	-	-
	WILLIAM SARMIENTO COLOMBIA Número de documento 17197637	Telefono: 2604321	-	-	-
	LORAINE SUAREZ COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 1140855857	Telefono: 3773535	-	-	-
	MULTISERVICIOS MHM S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900494377	Telefono: 3123485530	-	-	-
	AUTONIZA S.A COLOMBIA Número de documento 860069497	Telefono: 6016289999	-	-	-
	LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ COLOMBIA \| Medellín **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 71692208	Telefono: 4481737	-	-	-
	UNINGECOL SA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900176059	Telefono: 3000048	-	-	-
	GRUPO COVINPRO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900159399	Telefono: (1) 9267545	-	-	-
	COLSERAUTO S A COLOMBIA Número de documento 860053523	Telefono: 7452121	-	-	-
	AUTOMOTORES Y SERVICIOS SAS COLOMBIA \| Tuluá Número de documento 9008486756	Telefono: 2253670	-	-	-
	DOSMOPAR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 860056898	Telefono: 2470520 Fax: 2018026 Correo electrónico: dosmopar@hotmail.com	-	-	-
	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL COLOMBIA \| Cali Número de documento 900488671	Telefono: 3206750562	-	-	-
	MOTOVALLE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 890301680	Telefono: 7461235	-	-	-
	SOLO LADA S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 800226286	Telefono: 3511923	-	-	-
	COOTRASERTECA CTA COLOMBIA Número de documento 802011099	Telefono: 3790505-3513240	-	-	-
	FINSTRUVIAL COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 822003173	Telefono: (57)(8)6832825	-	-	-
	HIGINIO CAMACHO COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 91205799	Telefono: 5766644 Fax: 5766644 Correo electrónico: admin.cuc@yamahamotos.com.co	-	-	-
	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 9002149710	Telefono: 5747800	-	-	-
	SERVITECA SANTA MARTHA S.A.S. COLOMBIA \| Cúcuta **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 900816460	Telefono: 5876838	-	-	-

	IGM COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901025736	Telefono: 3175134031	-	-	-
	AERORENTAL COLOMBIA Número de documento 900232695	Telefono: 7454484	-	-	-
	INDUSTRIAS RIVMA SAS COLOMBIA \| Santander De Quilichao Número de documento 900589821	Telefono: 3183470818	-	-	-
	IC COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900271666	Telefono: 5616115 Fax: 4089764 Correo electrónico: gerenciacatercolombia@hotmail.com	-	-	-
	SOLOG-EMPRESARIAL S.A.S COLOMBIA \| Coello Número de documento 900547410	Telefono: 3102117784	-	-	-
	RENTING COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Barranquilla **Transporte de pasajeros** Número de documento 811011779	Telefono: 53855686	-	-	-
	DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS COLOMBIA \| Neiva **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 7720639	Telefono: 6088600566	-	-	-
	CFD INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900556186	Telefono: 3128740185	-	-	-
	TALLER Y ALMACEN DE REPUESTOS TOYOTA QUINLOP SAS COLOMBIA \| Yopal Número de documento 900967466	Telefono: 3132939295 Fax: 6354613 Correo electrónico: quinloptalleryalmacen.admon@gmail.com	-	-	-
	ARF ENLACE Y OPERACIONES S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900919847	Telefono: 5414265 Fax: 5414265 Correo electrónico: arfenlaceyoperaciones@gmail.com	-	-	-
	VEHICAR ALMACEN Y TALLER COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 17348156	Telefono: 3118101641	-	-	-
	MORARCI GROUP S.A.S. COLOMBIA **Componentes y sistemas de transporte** Número de documento 900110012	Telefono: 6053091581 Fax: 6053091581 Correo electrónico: licitaciones@morarci.com	-	-	-
	Fanalca SA COLOMBIA \| Yumbo Número de documento 890301886	Telefono: 6515300 Fax: 6515300 Correo electrónico: divisionambiental@fanalca.com	-	-	-
	TALLERES AUTORIZADOS S.A COLOMBIA Número de documento 860519235	Telefono: 6017436737	-	-	-
	BOGA MARINO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900907222	Telefono: 3012838 Fax: 3012838 Correo electrónico: bogamarino@gmail.com	-	-	-
	INVERPANA S.A. COLOMBIA Número de documento 900309497	Telefono: 7111277	-	-	-
	CAMB INGENIERIA COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900064254	Telefono: 8576529 Fax: 0 Correo electrónico: cambingenieriasas@hotmail.com	-	-	-
	INVERSIONES EL NORTE SAS COLOMBIA Número de documento 900710493	Telefono: 7105308 Fax: 2308969 Correo electrónico: inversioneselnortesas@gmail.com	-	-	-
	REPUESTOS LUBRIORIENTE COLOMBIA \| Marinilla Número de documento 811045604	Telefono: 5690755	-	-	-
	CHEC CHINA **Servicios de construcción pesada** Número de documento 900367682	Telefono: 4755566 Fax: 4755566 Correo electrónico: wuyu@chec.bj.cn	-	-	-
	TELDINCO COLOMBIA Número de documento 900513057	Telefono: 7558071	-	-	-

	INVERSIONES CENTRAL VG SAS COLOMBIA \| Villa Del Rosario Número de documento 901105427	Telefono: 3236368420	-	-	-
	PTC COLOMBIA \| Cota **Aeronaves** Número de documento 900678547	Telefono: 7436498	-	-	-
	PROSETEC C2 SAS COLOMBIA Número de documento 901085129	Telefono: 3519557	-	-	-
	ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 79869058	Telefono: 4582047	-	-	-
	UNIÓN TEMPORAL HM MEBOG COLOMBIA	Telefono: 6304821	-	-	-
	MAQDIESEL SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900364757	Telefono: 4440291	-	-	-
	YANACONAS MOTOR S.A COLOMBIA \| Cali Número de documento 805030706	Telefono: 6804444	-	-	-
	DISTRIMILCO SAS COLOMBIA Número de documento 900449961	Telefono: 3103246	-	-	-
	IMECOL SAS COLOMBIA \| Palmira Número de documento 891304849	Telefono: 6666605	-	-	-
	PIEDAD MARCELA GUERRERO COLOMBIA Número de documento 211776869	Telefono: 4213951	-	-	-
	JORGEWILCHESMONTERO COLOMBIA Número de documento 80817509	Telefono: 3168773905	-	-	-
	INGEAUTOS MARK COLOMBIA \| Neiva Número de documento 18127743	Telefono: 8708185 Fax: 8708185 Correo electrónico: markmc181@hotmail.com	-	-	-
	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 77022153	Telefono: 3205738906	-	-	-
	INSSUMI SAS COLOMBIA Número de documento 900824565	Telefono: 4560146 Fax: 4560146 Correo electrónico: inssumi@outlook.com	-	-	-
	CONCRETOS ING SAS COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900907818	Telefono: 4378106	-	-	-
	L E P INGENIEROS SAS COLOMBIA **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 860350975	Telefono: 6016583744 Fax: 6016583744 Correo electrónico: licitacioneslep@gmail.com	-	-	-
	BYP CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900481955	Telefono: 4378106	-	-	-
	Impocauca COLOMBIA \| Popayán Número de documento 900248705	Telefono: 8361019 Fax: N/A Correo electrónico: licitaciones2@impocauca.co	-	-	-
	MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA COLOMBIA Número de documento 830065551	Telefono: 7044470 Fax: 7044470 Correo electrónico: gerencia@mercantildcr.com	-	-	-
	CORAVI INGENIERIA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900225513	Telefono: 3000828 Fax: 3000828 Correo electrónico: servicos@coravi.com.co	-	-	-
	FRENOS Y MAS LA AVENIDA COLOMBIA \| Tumaco Número de documento 98388652	Telefono: 7277683	-	-	-
	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA COLOMBIA \| Manizales **Gestión**	Telefono: 8752828	-	-	-

	medioambiental Número de documento 890805554				
	UNION TEMPORAL PREMIUM 2018 COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 5559260	-	-	-
	CENTRO PARTES 2 COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 91226854	Telefono: 6948512 Fax: 6714985 Correo electrónico: centropartes2@hotmail.com	-	-	-
	INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900149510	Telefono: 2690992	-	-	-
	TALLER JULIO MEJIA SAS COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 901042336	Telefono: 2819530	-	-	-
	MULTISERVICIOS LAMH SAS COLOMBIA Número de documento 900935721	Telefono: 7495957 Fax: 7495957 Correo electrónico: multiservicioslamh@gmail.com	-	-	-
	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1022361676	Telefono: 3414564 Fax: 3414564 Correo electrónico: jeimyalvaradoabogada@gmail.com	-	-	-
	TECNI MOTO SUR COLOMBIA \| Guadalupe Número de documento 1082127789	Telefono: 3123273471	-	-	-
	AUTOZONA COLOMBIA \| Armenia Número de documento 41933400	Telefono: 3116136218	-	-	-
	M&V INVERSIONES SAS COLOMBIA \| Quibdó Número de documento 900858984	Telefono: 3508820758	-	-	-
	ALMACEN EL PASTAL COLOMBIA \| Valledupar **Animales vivos** Número de documento 49729186	Telefono: 5702717 Fax: 5711608 Correo electrónico: almpastal@gmail.com	-	-	-
	FERRETERÍA GLORIA MARÍA J.M. S.A.S. COLOMBIA \| Valledupar **Productos de construcción estructurales** Número de documento 900592509	Telefono: 5747444	-	-	-
	ALMACEN SUPERFRENOS Y CAMPANAS MANIZALES COLOMBIA \| Manizales Número de documento 10259196	Telefono: 8722145 Fax: 8722145 Correo electrónico: soldautos00@hotmail.com	-	-	-
	GH COLOMBIA \| Barbosa Número de documento 91016905	Telefono: 3203285637	-	-	-
	IDS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900491956	Telefono: 3214513522	-	-	-
	Arbey Rondón Orozco COLOMBIA Número de documento 98701495	Telefono: 3137630423	-	-	-
	CityCar Service COLOMBIA Número de documento 1018424041	Telefono: 7650268	-	-	-
	GRUPO TECHNOVAL S.A.S COLOMBIA \| Arauca Número de documento 900198039	Telefono: 3224285973 Fax: 3224285973 Correo electrónico: jfsanchezcontreras@hotmail.com	-	-	-
	SECOP COLOMBIA \| Montería Número de documento 2345678910	Telefono: 2822531 Fax: 2822024 Correo electrónico: 7@hotmail.com	-	-	-
	Innova COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900976690	Telefono: 4674532	-	-	-
	EDILBERTO JULIO PADILLA COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 70526472	Telefono: 6902626	-	-	-

	BRACO S.A.S COLOMBIA \| Mocoa Número de documento 900033171	Telefono: 3204736672	-	-	-
	ZOLEY BAEZ COLOMBIA \| Tame Número de documento 40505098	Telefono: (7)8883884 Fax: (7)8883884 Correo electrónico: administracion@chiquimotos.com	-	-	-
	BUSSCAR COLOMBIA \| Pereira Número de documento 81600679	Telefono: 3148181	-	-	-
	IDTE SAS COLOMBIA Número de documento 830037533	Telefono: 5712857348 Fax: 5713202609 Correo electrónico: eifeinversiones@yahoo.com	-	-	-
	Transportes Especiales Del Otun SAS COLOMBIA \| Pereira Número de documento 816007641	Telefono: 3350071	-	-	-
	LABORATORIO DIESEL DE PEREIRA COLOMBIA Número de documento 16203733	Telefono: 3252197	-	-	-
	JACCOR SAS COLOMBIA \| Girón Número de documento 900388455	Telefono: 6909144	-	-	-
	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901131274	Telefono: 3929419	-	-	-
	JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS COLOMBIA \| Tunja **Estructuras y edificios permanentes** Número de documento 6776513	Telefono: 7430187	-	-	-
	UNION TEMPORAL CAMLAMH RE 2022 COLOMBIA	Telefono: 7495957 Fax: 7495957 Correo electrónico: multiservicioslamh@gmail.com	-	-	-
	CONSORCIO INTERDISEÑOS - INTEGRAL 91 COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
	TRACTO PIÑON LTDA COLOMBIA Número de documento 860528623	Telefono: 3142660094	-	-	-
	INGAGER CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 901002269	Telefono: 3738769	-	-	-
	JAVIER BUITRAGO COLOMBIA Número de documento 3096924	Telefono: 3213736964	-	-	-
	EDGAR HENRY SOLER RUBIO COLOMBIA Número de documento 6760332	Telefono: 3102534455	-	-	-
	ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 36727534	Telefono: 4207570	-	-	-
	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ COLOMBIA \| Popayán Número de documento 76308120	Telefono: 3217608268 Fax: 8350765 Correo electrónico: oficinajeas20@gmail.com	-	-	-
	JAIRO ARMANDO CASTAÑEDA FIERRO COLOMBIA \| Neiva Número de documento 4924039	Telefono: 3124352608	-	-	-
	CARLOS ENRIQUE SOTO LABORDE - CAR-TEC COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 8545594	Telefono: 4354000	-	-	-
	CABAS GARCIA FREDY ALBERTO - ALMACEN TODO CAUCHO COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 85449913	Telefono: 4232636	-	-	-
	TRANSPORTES CANIPAS SAS	Telefono: 4660296	-	-	-

	COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900559986	Fax: 4660296 Correo electrónico: transportescanipas@hotmail.com			
	KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO COLOMBIA Número de documento 1075270963	Telefono: 3176967483	-	-	-
	CONSORCIO EJABC COLOMBIA		-	-	-
	CALIBRATION SERVICE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900073613	Telefono: 2047699	-	-	-
	PITA AUTOS SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900976371	Telefono: 6703468	-	-	-
	CARMOBENZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 13469024	Telefono: 3213356329	-	-	-
	AUTOMOTRIZ / LUIS ORLANDO TORRES COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 91476107	Telefono: 3168749980	-	-	-
	ZERO RIESGOS SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900537611	Telefono: 6666666	-	-	-
	INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN S.A COLOMBIA Número de documento 804016642	Telefono: 57-7-6711707 Fax: 6711707 Correo electrónico: auditoriacomercial@bicicletasmilan.com	-	-	-
	Tecnicanas COLOMBIA Número de documento 16749575	Telefono: 5569737	-	-	-
	AUTOVALLE Y SERVICIOS COLOMBIA \| Tuluá Número de documento 900853705	Telefono: 2251597	-	-	-
	INNOVA GROUP ING S.A.S COLOMBIA \| Duitama Número de documento 900510473	Telefono: 3106312028	-	-	-
	INGENIERIA CHEDOFORD SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901214718	Telefono: 6726625	-	-	-
	TECMON CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado** Número de documento 901197184	Telefono: 3194783416 Fax: 3194783416 Correo electrónico: servicioalcliente@tecmon.com.co	-	-	-
	FRENO COSTA Y LUBRI COSTA COLOMBIA Número de documento 6812965	Telefono: 2824762	-	-	-
	MULTISERVICIOS DANISAN S.A.S. COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 900443528	Telefono: 3103434883	-	-	-
	BLINDAJES Y RENTING AUTOMUNDO LTDA COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 900398119	Telefono: 4380041	-	-	-
	TRW REPAIR COMPANY SAS COLOMBIA Número de documento 91280652	Telefono: 3192483234	-	-	-
	UT PRECISION - TORORIENTE COLOMBIA		-	-	-
	IRS VIAL S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900128699	Telefono: 7422426	-	-	-
	ASOCIACION DE RED DE VEEDURIA CIUDADANA COLOMBIA TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 9006575758	Telefono: 3307127	-	-	-

	Organización Duran Rangel SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900657330	Telefono: 3966314 Fax: 3966314 Correo electrónico: administracion@duraneventos.com	-	-	-
	Clara Marcela Rios Estrada COLOMBIA \| Envigado Número de documento 43405495	Telefono: 3394021	-	-	-
	DISMAQ SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9001620751	Telefono: 4058581	-	-	-
	LUBRIWASH SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900903200	Telefono: 3783765	-	-	-
	OPESLTDA COLOMBIA \| Cali Número de documento 900156095	Telefono: 3104027467	-	-	-
	MULTICON SAS COLOMBIA \| Orito Número de documento 814000288	Telefono: 4290838	-	-	-
	YESID ACOSTA SANCHEZ COLOMBIA \| Falan Número de documento 6027684	Telefono: 3133964714	-	-	-
	SKY TRADE ESTADOS UNIDOS Número de documento C153-665-67-464-1	Telefono: 786-483-7522 Fax: 786-483-7522 Correo electrónico: contracts@skytradesupport.com	-	-	-
	GP moto SAS COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901362933	Telefono: 3751580	-	-	-
	SERDEING INGENIERIA S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900558140	Telefono: 3602374	-	-	-
	JOSE LUIS MAFLA FERNANDEZ COLOMBIA \| Cali Número de documento 105595656	Telefono: 3218226407	-	-	-
	FRENOS Y CAMPANAS COLOMBIA \| Manizales Número de documento 30304533	Telefono: 3207976370	-	-	-
	UT LLANTAS DAPRE 2019 COLOMBIA \| Barranquilla		-	-	-
	UT MS-LAMH COLOMBIA	Telefono: 4732873	-	-	-
	TALLER GONZALEZ COLOMBIA \| Popayán Número de documento 10543059	Telefono: 3185222474 Fax: 8392970 Correo electrónico: contratos@generacionmotors.com	-	-	-
	DORADAUTOS SAS COLOMBIA Número de documento 900927037	Telefono: 6422612 Fax: 6422612 Correo electrónico: gerencia.doradautos2@gmail.com	-	-	-
	FIREMAN HOUSE SAS COLOMBIA Número de documento 901050980	Telefono: 9261332	-	-	-
	MOTOSMARTCOL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9008266436	Telefono: 4732873-5634943	-	-	-
	tractocardanes COLOMBIA \| Cali Número de documento 900347654	Telefono: 6641071	-	-	-
	INVERSIONES BARAJAS & ASOCIADOS S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901240277	Telefono: 3103234118	-	-	-
	CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	Telefono: 305176593	-	-	-

SERVIRENAULT COLOMBIA Número de documento 8342543	Fax: 3105176593 Correo electrónico: servirenault31@hotmail.com				
CONSORCIO EJERCITO 2019 COLOMBIA \| Bucaramanga	Telefono: 6714052	-	-	-	
ORGANIAGRO SAS COLOMBIA Número de documento 901202647	Telefono: 3185314863 Fax: 608 2654709 Correo electrónico: licitaciones.organiagrosas1@gmail.com	-	-	-	
SAESCO INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901216667	Telefono: 3052325826 Fax: 6655557 Correo electrónico: ADMINISTRACION@SAESCOINGENIERIA.COM	-	-	-	
Pablo Rojas COLOMBIA \| Neiva Número de documento 83230455	Telefono: 3122149094 Fax: 3124499357 Correo electrónico: almacenytaller@hotmail.com	-	-	-	
GREMIO EMP. 1085 S.A.S COLOMBIA \| Tunja Número de documento 9013546820	Telefono: +13057847853	-	-	-	
UNION TEMPORAL MOTOLAMH COLOMBIA **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes**	Telefono: 7495957 Fax: 7495957 Correo electrónico: multiservicioslamh@gmail.com	-	-	-	
U.T DE MANTENIMIENTO MULTIKOREA COLOMBIA	Telefono: 7495957	-	-	-	
Taller de Motos Ivan COLOMBIA \| Samaná Número de documento 16160555	Telefono: 3136467957	-	-	-	
CATERCOL S.A COLOMBIA \| Pereira Número de documento 891410635	Telefono: 3242525	-	-	-	
SANDRA COLOMBIA \| Tunja Número de documento 37512623	Telefono: 3132246604	-	-	-	
U.T CENTRO AUTOMOTOR LAMH - 2020 COLOMBIA	Telefono: 7495957	-	-	-	
CGA COLOMBIA COLOMBIA Número de documento 901040287	Telefono: 3909922	-	-	-	
UNION TEMPORAL IGAC -2019 COLOMBIA	Telefono: 7495957	-	-	-	
PESV SAS COLOMBIA Número de documento 900933987	Telefono: 4020012	-	-	-	
CONSARQ S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900083827	Telefono: 3124159339	-	-	-	
SURTIMOTOS COLOMBIA \| Socorro Número de documento 901243229	Telefono: 3166209660	-	-	-	
Softsa sas COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901265145	Telefono: 7460401	-	-	-	
COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A COLOMBIA \| Girón Número de documento 890203023	Telefono: 6468606	-	-	-	
UNION TEMPORAL BOMBEROS 2020 COLOMBIA	Telefono: 7495957	-	-	-	
PREMIUM LOGÍSTICA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS COLOMBIA Número de documento 901256003	Telefono: 3143166043	-	-	-	

	Simoniz S.A. COLOMBIA Número de documento 8002039846	Telefono: 4220616-4220618	-	-	-
	INARCAS SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900024390	Telefono: 6701955	-	-	-
	MARIN MUNOZ HAROLD COLOMBIA \| San José Del Guaviare Número de documento 86057972	Telefono: 3142389742	-	-	-
	UT MANTENIMIENTO CENAC COLOMBIA	Telefono: 3166614038	-	-	-
	Victor Braulio Angarita Celis COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 1098656906	Telefono: 3183724659	-	-	-
	UNION TEMPORAL CENTRO AUTOMOTOR LAMH COLOMBIA	Telefono: 7495957	-	-	-
	TALLERES AYALA GONZALEZ COLOMBIA **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 71768157	Telefono: 3105680770	-	-	-
	U.T MANTENIMIENTO INVIAS 2020 COLOMBIA	Telefono: 7495957	-	-	-
	HONDA MOTO WORDL COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 1098623565-0	Telefono: 6450944 Fax: 6459660 Correo electrónico: contabilidad@gecamacho.co	-	-	-
	EYM COMPANY SAS COLOMBIA Número de documento 900274811	Telefono: 5240010	-	-	-
	REAL BTL MARKETING S.A.S COLOMBIA Número de documento 901004131	Telefono: 3174344573	-	-	-
	ING ARANGO CIA SAS COLOMBIA \| San Andrés Número de documento 900051227	Telefono: 3154332623	-	-	-
	JL CONSTRUCIVIL SAS COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900589833	Telefono: 3103331696	-	-	-
	U.T MK TOLEMAIDA COLOMBIA	Telefono: 7495957	-	-	-
	VOLTRUCKS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900392904	Telefono: 4070168	-	-	-
	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS COLOMBIA Número de documento 901142693	Telefono: 3105805579	-	-	-
	UNION TEMPORAL MC MOTOS 2021 COLOMBIA	Telefono: 7495957	-	-	-
	HYDROTECH INGENIERIA S.A.S. COLOMBIA \| Fusagasugá Número de documento 901048270	Telefono: 3123876489 Fax: 3186163165 Correo electrónico: hydrotechingenieriasas@gmail.com	-	-	-
	UT M&J MANTENIMIENTO COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
	DYA IMPORT & EXPORT SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900454814	Telefono: 3138791303	-	-	-
	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS MAGNIFICOS COLOMBIA \| Pajarito Número de documento 1118529801	Telefono: 3107524164	-	-	-

	PADMACOL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9008141497	Telefono: 3012653132	-	-	-
	UNIÓN TEMPORAL IGAC II COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 4136797	-	-	-
	CARMAX COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900720836	Telefono: 8937755	-	-	-
	CENTRO AUTOMOTRIZ DE REPARACION Y SERVICIOS LTDA COLOMBIA \| Cali Número de documento 900132910	Telefono: 3206805609	-	-	-
	maria angelica Martinez Ochoa COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 1065583156	Telefono: 5734782	-	-	-
	TECBLINSER LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900227201	Telefono: 3154866	-	-	-
	Licitaciones Colombia COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900318710	Telefono: 3155555072	-	-	-
	VICTOR EDUARDO TURIZO REINEL COLOMBIA \| Magangué Número de documento 19873094	Telefono: 3126775826	-	-	-
	ESTEBAN ALEXANDER PAEZ SANCHEZ COLOMBIA \| La Dorada Número de documento 10188730	Telefono: 3217244015 Fax: 3143344429 Correo electrónico: eaps81@hotmail.com	-	-	-
	MORARCI AUTOMOTRIZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901336602	Telefono: 3091581	-	-	-
	UT Z.P.E ADR 2020 COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 5559260 ext 914	-	-	-
	ARCELIO MARIN GARCIA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 2193965	Telefono: 6155741	-	-	-
	MEZOT SAS COLOMBIA \| Girón Número de documento 900418223	Telefono: 0376159935	-	-	-
	FUNDACIÓN EPIFANIA COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901367682	Telefono: 4366060	-	-	-
	SOCIEDAD TRES Q SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9003916611	Telefono: 3176681403	-	-	-
	UNION TEMPORAL MC 2022 COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 7495957	-	-	-
	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901376413	Telefono: 3143718116	-	-	-
	FULKRUM INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901281307	Telefono: 3162696342	-	-	-
	JUAN JOSE COLOMBIA \| Zarzal **Componentes y sistemas de transporte** Número de documento 165528027	Telefono: 3218164547	-	-	-
	Autotrain SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830013219	Telefono: 3174048702	-	-	-
	Autovardi S.A.S COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 7436737	-	-	-

	Número de documento 8300403433				
	taller cadena chaparral COLOMBIA \| Chaparral Número de documento 5886810	Telefono: 3123349342	-	-	-
	INSUMOCSAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901269113	Telefono: 3122149094	-	-	-
	IDE SAS ZOMAC COLOMBIA \| Chaparral **Maquinaria y equipo pesado de construcción** Número de documento 901240082	Telefono: 3138443406	-	-	-
	Clarear Ingenieria Ltda COLOMBIA \| Candelaria **Servicios de descontaminación** Número de documento 800227560	Telefono: +573106770966	-	-	-
	EXA AUTO PARTS SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 890942325	Telefono: 2621883	-	-	-
	Hermes Ruiz Arias COLOMBIA \| Popayán Número de documento 4616745	Telefono: 3154548859	-	-	-
	CASDE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900613271	Telefono: 3107686648	-	-	-
	UT MANTENIMIENTO MAQUINARIA COLOMBIA \| Bogotá		-	-	-
	COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS COLOMBIA \| Cúcuta **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 901451461	Telefono: 3174043098	-	-	-
	Kins Trucks ESTADOS UNIDOS Número de documento 18000080182	Telefono: +1(754)302-1489	-	-	-
	KOMATSU COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA \| Chía Número de documento 830060331	Telefono: 3751555	-	-	-
	GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S COLOMBIA \| Palmira Número de documento 901214432	Telefono: 2661883	-	-	-
	TECNIMAQUINAS BOYACA COLOMBIA \| Tibasosa Número de documento 1057583923	Telefono: 3143049585 Fax: 3143049585 Correo electrónico: tecnimaquinasboyaca@gmail.com	-	-	-
	DIESEL PLANET LABORATORY COLOMBIA \| Mosquera Número de documento 900661400	Telefono: 1-8930257 Fax: 1-8930257 Correo electrónico: contrataciondieselplanet@gmail.com	-	-	-
	milton gonzalez gonzalez COLOMBIA \| San José Del Guaviare Número de documento 86057469	Telefono: 3108045499	-	-	-
	TECNOLOGÍA DIESEL E INDUSTRIAL GPZ S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 901242180	Telefono: 4414199 Fax: 4414199 Correo electrónico: gabriel20_0@hotmail.com	-	-	-
	UT MANTENIMIENTO TACTICOS 2020 COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes**		-	-	-
	LOGISTICA DE TRANSPORTES LEBES COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900592299	Telefono: 3225420379	-	-	-
	M.C.L COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 8040165402	Telefono: 0576521460	-	-	-
	INVERSIONES MOTOS Y MARCAS S.A.S COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900637990	Telefono: 3517853	-	-	-

	PERIAUTOS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830136091	Telefono: 6608392	-	-	-
	SOLUCIONES SAN MIGUEL S.A.S. COLOMBIA \| Sabaneta Número de documento 901060919	Telefono: 2291279	-	-	-
	TOTAL CAR CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9011524271	Telefono: 4748984 Fax: 4748984 Correo electrónico: totalcarservicehb@gmail.com	-	-	-
	CAMPEROS FL S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900635175	Telefono: 6307559	-	-	-
	INSUMING S.A.S COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901427080	Telefono: 3187488657	-	-	-
	comercializadorainsas COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900012092	Telefono: 3182046942	-	-	-
	Cristhian Alberto Cortes Leon COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800697812	Telefono: 9278604	-	-	-
	ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ COLOMBIA \| Sáchica Número de documento 1054091050	Telefono: 7463001	-	-	-
	SERVICIOS ARCOM COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900447982	Telefono: 4445892	-	-	-
	SI S.A.S. COLOMBIA \| Neiva Número de documento 813000549	Telefono: 8715222	-	-	-
	Paola Herrera Pérez COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 35261886		-	-	-
	SERVYMAQ SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900349429	Telefono: 2981521	-	-	-
	NEWTON SERVICIO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901403550	Telefono: 3114706463 Fax: 3114706463 Correo electrónico: licitacionesnewton@gmail.com	-	-	-
	SOLUCIONES GMF SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901469667	Telefono: 5973572	-	-	-
	E F P SAS COLOMBIA \| Girón Número de documento 901076478	Telefono: 3183277322	-	-	-
	AVAL&CONS COLOMBIA \| Cúcuta **Servicios inmobiliarios** Número de documento 901302425	Telefono: 3115992119	-	-	-
	SKYCABLE S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 900926051	Telefono: +57(602)5134240	-	-	-
	AGROAUTOMOTORA SAS COLOMBIA \| Tunja Número de documento 901471102	Telefono: 3173671426	-	-	-
	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER - SERPRES COLOMBIA \| San Gil Número de documento 900193057	Telefono: 3144452362	-	-	-
	CDA CARNAVAL SAS COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901085177	Telefono: 3157161685	-	-	-
	PROYECTOS VDV SAS COLOMBIA \| Girardot Número de documento 901233924	Telefono: 3233254454	-	-	-
	CONSORCIO SERGENCO MAQUINARIA 2021	Telefono: 3144452362	-	-	-

	COLOMBIA \| San Gil				
	UT DIRAF 2021 COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 7495957	-	-	-
	SBV DYS SAS COLOMBIA \| Sogamoso Número de documento 901401644	Telefono: 3204520702	-	-	-
	UNION TEMPORAL INGELAMH 2021 COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 7495957	-	-	-
	SIACM COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901315334	Telefono: 5640085 Fax: 5640085 Correo electrónico: comprassiamc@gmail.com	-	-	-
	Lubriservicios Bonanza S.A.S COLOMBIA \| Montería Número de documento 900215056	Telefono: 3116609972 Fax: 7970024 Correo electrónico: lubribonanza@homail.com	-	-	-
	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO DICAR 2021 COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 7495957	-	-	-
	MULTISERVICIOS VILLA S.A.S COLOMBIA \| Amalfi Número de documento 900358372	Telefono: 3146959166	-	-	-
	FREIMANAUTOS SA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800012186	Telefono: 6179200 Fax: 6179200 Correo electrónico: freimanautoslicitaciones@gmail.com	-	-	-
	EUROTECKNICA S.L. S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9011777124	Telefono: 3022925558	-	-	-
	Datos y Comunicaciones Ltda. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830083555	Telefono: 3115219279	-	-	-
	UNION TEMPORAL CAMIONES COUNTRYLAMH COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 7495957	-	-	-
	CAR CLEANING S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901503633	Telefono: 3002877440	-	-	-
	Grupo Supermotos SAS COLOMBIA \| Cali **Vehículos de motor** Número de documento 901038167	Telefono: 8895215	-	-	-
	UT AGLA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901581943		-	-	-
	IGP LOGISTICS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900777884	Telefono: 3208529718	-	-	-
	NCORP COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901185424	Telefono: 3178958769	-	-	-
	DELIO JULIAN NARANJO CORTES COLOMBIA \| Roldanillo Número de documento 16551055	Telefono: 2294555	-	-	-
	HDDC SAS COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901520186	Telefono: 3135100449	-	-	-
	ONE MOBILITY S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901301441	Telefono: 3909922	-	-	-
	JAVA GROUP SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901403850	Telefono: 3102500884	-	-	-

	INGEAUTO FM SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9011715826	Telefono: 3013782077	-	-	-
	INDUMEC JV INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Sogamoso Número de documento 901481201	Telefono: (8)7712249 Fax: (8)7712249 Correo electrónico: indumecjv55@hotmail.com	-	-	-
	villa COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901365784	Telefono: 3007633497	-	-	-
	compraventa de vehiculos fernando motos COLOMBIA \| Yumbo Número de documento 16460668	Telefono: 3505410152	-	-	-
	VEEDOR CIUDADANO 2021 COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 123451992	Telefono: 311302425	-	-	-
	INTRAVI GROUP SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901287558	Telefono: 3102208002	-	-	-
	luis romero COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 1002250484	Telefono: 3118067203	-	-	-
	DELELCO S.A. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 802010364	Telefono: 6053605479	-	-	-
	UT MOVILIDAD DIK 2023 COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes**	Telefono: 3132961890 Fax: 3282620 Correo electrónico: cartera@importadorakorea.com	-	-	-
	CONSULTOR PROVEEDOR CONSTRUCTOR E INTERVENTOR DE PROYECTOS ASTRID S.A.S. COLOMBIA \| Samaná Número de documento 900633147	Telefono: 3126897523	-	-	-
	**SERVICIO MECANICO INTEGRAL AUTOMOTRIZ- CACHIPAY** COLOMBIA \| Cachipay Número de documento 1069582108	Telefono: 30140352585	-	-	-
	IMPORTACIONES AUTOPARTES JK COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901214546	Telefono: 3138272223	-	-	-
	ICOLOG SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901114937	Telefono: 3125025779	-	-	-
	BABG COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901616410	Telefono: 3132767220	-	-	-
	A&S SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 901449947	Telefono: 3132965925	-	-	-
	PROMEKH SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9010878362	Telefono: 3144365774	-	-	-
	UT CARSONI TECNI JJ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9010062492	Telefono: 3104175124	-	-	-
	CONSARQ UNO S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901450929	Telefono: 3213708013	-	-	-
	DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Tunja Número de documento 901510145	Telefono: 3107690560	-	-	-
	MOTOPIT COLOMBIA \| Fusagasugá Número de documento 82394211	Telefono: 3204606794	-	-	-
	MOTOCARS AMG	Telefono: 3219278481	-	-	-

	COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901529303				
	TALLER SERVIMAQUINAS COLOMBIA \| Sogamoso Número de documento 9527229	Telefono: 3219278285 Fax: 3105852562 Correo electrónico: facturaelectroservima1a@gmail.com	-	-	-
	PISTONES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 52952643	Telefono: 6637569	-	-	-
	Autostok COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901571501	Telefono: 3003304416	-	-	-
	DYE AUTOPARTES COLOMBIA \| Honda Número de documento 1105782458	Telefono: 3118409224	-	-	-
	IMM COLOMBIA \| Cúcuta **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 66982569	Telefono: 3112113668	-	-	-
	MAURICIO DELGADO BEMAVIDES COLOMBIA \| Pasto Número de documento 98381093	Telefono: 3225801236	-	-	-
	Sarid Rios COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1032419700	Telefono: 3115293753	-	-	-
	ADN LOGISTICA SAS COLOMBIA \| Funza Número de documento 9012236037	Telefono: 3168067095	-	-	-
	MOTO WORLD ORIENTE SAS COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 901372367	Telefono: +573102532124	-	-	-
	Divemotor COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830044266	Telefono: 6015187474	-	-	-
	MIGUEL ANGEL PEREZ OCAMPO COLOMBIA \| Mariquita **Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes** Número de documento 1054549783	Telefono: 3142047173	-	-	-
	DC LUXURY S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901679939	Telefono: 3108573691	-	-	-
GRAND	**GRAND COMPANY SAS** COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901716635	Telefono: 3176967483	-	-	-
	TODOREPUESTOS Y FRENOS LA 61 COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900907803	Telefono: 3017832275	-	-	-
	HYDRAMETAL SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9006048225	Telefono: 3208448445	-	-	-
	JOSE ZABARAIN ORTIZ GARZON COLOMBIA \| Pacho Número de documento 11517567	Telefono: 3118363121	-	-	-
	Tecnicos especializados en nissan sas COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900790023	Telefono: 3115568805	-	-	-
	ORGANIZACIÓN CCLB COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901281396	Telefono: 3208529718	-	-	-
	ALMACEN REDIESEL S.A.S COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901783805	Telefono: +573022577911	-	-	-
	Javier Ricardo Diaz Salamanca COLOMBIA \| Pacho	Telefono: 3102627401	-	-	-

Compradores Proveedores	Número de documento 80092763				
Compradores Proveedores	**CONDUCAGRO S.A.S** COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 901526063	Telefono: 3202410048	-	-	-

Cargando

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	62480
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMPRA DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA USO Y CONSUMO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DISPUESTOS AL SERVICIO AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN.
Clasificación	Mantenimiento parque automotor

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Atlántico
Regional	Atlántico
Centro de formación	Centro Industrial y de Aviación

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	05/04/2024

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
2	DOCUMENTO ADICIONAL	FORMATO PARA COTIZAR	XLS	38.48 KB	1.0	05/04/2024
1	DOCUMENTO ADICIONAL	FORMATO SOLICITUD DE PRECOTIZACION	PDF	316.17 KB	1.0	05/04/2024

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Periódico SENA La información del SENA a tu alcance

cotización aires acondicionados

Sumydiseños SAS <sumydisenos@gmail.com>

Vie 5/04/2024 5:47 PM

Para:ContratacionDeBienesYServicios <comprasindustrialatl@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (53 KB)

1- FORMATO PARA COTIZAR AIRE ACONDICIONADO SENA MARZO 2024.xlsx;

No suele recibir correos electrónicos de sumydisenos@gmail.com. Por qué esto es importante

Señores:
Sena Atlántico.
L.C.

Reciba un cordial saludo, para nosotros es un placer saludarle, El motivo de la presente es hacerle llegar la cotización de aires acondicionados.

A continuación les anexamos la información requerida.

image.png

HAROLD DE JESUS POLANCO CONSUEGRA

Gerente

Celular: (+57) 3013502736.

Teléfono:6053495313.

Calle 55 N° 53-16 oficina 101.

sumydisenos@gmail.com

Barranquilla-Colombia.

cotización AIRES ACONDICIONADOS

Arturo Pertuz <aypelectromecanica@hotmail.com>

Lun 8/04/2024 12:27 PM

Para:ContratacionDeBienesYServicios <comprasindustrialatl@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (402 KB)

mantenimientos aires acondicionados sena.xlsx;

No suele recibir correos electrónicos de aypelectromecanica@hotmail.com. Por qué esto es importante

Señores :
SENA ATLANTICO INDUSTRIAL.
L.C.

Les hago llegar, Cotización para Requerimiento

Att:

ARTURO PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Buenos días

SUMYDISEÑOS S.A.S.

ITEM	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	240350	51171630	Aceite mineral Capella 32 - Totaline 150 (gl)	UND	3	275000	825000
2	257079	51171630	Aceite sintetico poliester SW32 (gl)	UND	3	575000	1725000
3	237391	32121509	Capacitor Minisplit 1 MF 450 VAC	UND	12	55000	660000
4	237391	32121509	Capacitor Minisplit 2 MF 450 VAC	UND	12	60000	720000
5	237391	32121509	Capacitor Minisplit 3 MF 450 VAC	UND	12	72500	870000
6	237391	32121509	Capacitor Minisplit 5 MF 450 VAC	UND	12	80000	960000
7	237391	32121509	Capacitor de marcha 5 MF 370 VAC	UND	12	25000	300000
8	237391	32121509	Capacitor de marcha 7.5 MF 370VAC	UND	12	25000	300000
9	237392	32121510	Capacitor de marcha 10 MF 370VAC	UND	12	28000	336000
10	237393	32121511	Capacitor de marcha 35 MF 370VAC	UND	12	62000	744000
11	237394	32121512	Capacitor de marcha 45 MF 440VAC	UND	12	52000	624000
12	237395	32121513	Capacitor de marcha 50 MF 440VAC	UND	12	52000	624000
13	237396	32121514	Capacitor de marcha 60 MF 370VAC	UND	12	55000	660000
14	237397	32121515	Capacitor de marcha 60 MF 440VAC	UND	12	145000	1740000
15	237398	32121516	Capacitor de marcha 70 MF 370VAC	UND	12	65000	780000
16	237399	32121517	Capacitor de marcha 80 MF 370VAC	UND	12	75000	900000
17	237400	32121518	Capacitor de arranque 145-174 MF 330VAC	UND	12	86000	1032000
18	237401	32121519	Capacitor de arranque 189-227 MF 330VAC	UND	12	90000	1080000
19	**276711**	39122300	Rele Fan 24V 2NA+ 2NO	UND	5	90000	450000
20	283674	39121529	Contactor 2P- 30Amp Bobina 24V	UND	5	105000	525000
21	283674	39121529	Contactor 3P- 20Amp Bobina 220V CI 20	UND	5	106000	530000
22	283674	39121529	Contactor 3P- 25Amp Bobina 220V CI 25	UND	5	122000	610000
23	283674	39121529	Contactor 3P- 30Amp Bobina 220V CI 30	UND	5	116000	580000
24	253238	41111969	Control presion de baja hermetico tipo capsula R-22	UND	5	98000	490000
25	253238	41111969	Control presion de alta hermetico tipo capsula R-22	UND	5	98000	490000
26	253238	41111969	Control presion de baja hermetico tipo capsula R- 410a	UND	5	78000	390000
27	253238	41111969	Control presion de alta hermetico tipo capsula R-410a	UND	5	78000	390000
28	253238	41111969	Control presion de baja KP1 060-110566 Reset Automatico	UND	2	650000	1300000
29	253238	41111969	Control presion de alta KP5 060-121266 Reset Manual	UND	2	850000	1700000
30	232959	41112209	Termostato Electromecanico 24V	UND	5	78000	390000
31	232959	41112209	Termostato Digital 24V No Programable PRO1000	UND	2	510000	1020000
32	271844	40101601	Filtro secador 1/4" Soldar DML032s Hasta 2.0 TR	UND	20	125000	2500000
33	271844	40101601	Filtro secador 3/8" Roscar DML083 Hasta 5 TR	UND	20	125000	2500000
34	271844	40101601	Filtro secador 1/2" Soldar DML084s Hasta 5 TR	UND	20	135000	2700000
35	271844	40101601	Filtro secador 1/2" Roscar DML164 Hasta 8.5 TR	UND	20	125000	2500000
36	275434	15111501	Gas Map/Pro para soldar	UND	15	79000	1185000
37	274469	40141768	Adaptador para mangueras R-410a	UND	5	36000	180000
38	232906	40151501	Bomba de condensado equipos hasta 2TR (1/220V)	UND	5	650000	3250000
39	244988	27111729	Llave ratchet de refrigeracion 1/4 a 3/8 MADE IN USA	UND	6	315000	1890000

40	276346	43222806	Bloque de Conexión Sitrad	UND	1	360000	360000
41	283567	46111801	Caja de Instalación de Controles Full Gauge	UND	1	880000	880000
42	283567	32131000	Interfase CONV32	UND	1	980000	980000
43	283567	32131000	Interfase TCP-485	UND	1	880000	880000
44	241243	47131805	Limpiador Concentrado líquido para evaporador	UND	5	120000	600000
45	287878	23211104	Monitor Electronico de Voltaje Trifasico con Display	UND	2	530000	1060000
46	281888	31161728	Racor tuerca 1/4"FLAREint. Cuello corto	UND	60	30000	1800000
47	281888	31161728	Racor tuerca 3/8"FLAREint. Cuello corto	UND	60	91000	5460000
48	281888	31161728	Racor tuerca 1/2"FLAREint. Cuello corto	UND	60	18000	1080000
49	281888	31161728	Racor tuerca 5/8"FLAREint. Cuello corto	UND	60	20000	1200000
50	281888	31161728	Racor tuerca 1/4" Flare para refrigeracion	UND	60	10000	600000
51	281888	31161728	Racor tuerca 3/8" Flare para refrigeracion	UND	60	22000	1320000
52	281888	31161728	Racor tuerca 1/2" Flare para refrigeracion	UND	60	28000	1680000
53	281888	31161728	Racor tuerca 5/8" Flare para refrigeracion	UND	60	29000	1740000
54	245709	24131513	Refrigerante R-22 (Cilindro 30 Libras)	UND	4	1500000	6000000
55	245709	24131513	Refrigerante R- 404a (Cilindro 24 Libras)	UND	5	890000	4450000
56	245709	24131513	Refrigerante R- 410a (Cilindro 25 Libras)	UND	5	1400000	7000000
57	232955	39122331	Super arrancador 1-5 TR	UND	5	260000	1300000
58	276711	39122331	Rele termico 4-6 Amp TI 16C 047H0209	UND	5	185000	925000
59	232952	30141604	Aislamiento 3/8" x 1/2"esp. Rubatex	UND	50	30000	1500000
60	232952	30141604	Aislamiento 1/2" x 1/2"esp. Rubatex	UND	50	33000	1650000
61	232952	30141604	Aislamiento 5/8" x 1/2"esp. Rubatex	UND	50	52000	2600000
62	232952	30141604	Aislamiento 3/4" x 1/2"esp. Rubatex	UND	50	36000	1800000
63	232952	30141604	Aislamiento 7/8" x 1/2"esp. Rubatex	UND	50	48000	2400000
64	258955	40183002	Tuberia cobre 1/4"x 0.030 (Rollo 15 m)	UND	4	480000	1920000
65	258955	40183002	Tuberia cobre 3/8"x 0.032" (Rollo 15 m)	UND	4	950000	3800000
66	258955	40183002	Tuberia cobre 1/2"x 0.032" (Rollo 15 m)	UND	4	985000	3940000
67	258955	40183002	Tuberia cobre 5/8"x 0.035" (Rollo 15 m)	UND	4	1130000	4520000
68	258955	40183002	Tuberia cobre 3/4"x0.042" (Rollo 15 m)	UND	4	1630000	6520000
69	258955	40183002	Tuberia cobre 7/8"x0.045" (Rollo 15 m)	UND	4	3300000	13200000
70	232906	40101806	Bomba para condensado minisplit 18 mil btu	UND	5	920000	4600000
71	283348	23271420	Varilla de soldadura Harris al 5%	UND	100	15000	1500000
72	234589	14121809	Cinta aislante 3M super 33	UND	20	73000	1460000
73	272619	95121623	Terminales de pala para cable # 10	UND	200	3500	700000
74	272619	95121623	Terminales de ojitos para cable # 10	UND	200	2200	440000
75	272619	95121623	Terminales de enganche para cable # 10	UND	200	1800	360000
76	282606	12141903	Nitrogeno para barrido sistemas de refrigeracion	UND	5	980000	4900000
77	232909	23281902	Desincrustantes brillalum	GALON	5	168000	840000
78	276789	12352104	Alcohol isopropílico	LITROS	10	125000	1250000
79	283528	411113670	**VACUOMETRO DIGITAL** • Tiene la función de calibración automática sin necesidad de referencia • Incorpora un sensor de presión que provee lecturas precisas de vacío a gran escala • Diferentes mediciones: micras, micron, inHg, Torr, psia, mbar, mTorr, Pa, kPa. • Opera a temperaturas de -17.8ºC hasta 60ºC	UND	4	1600000	6400000

80	247588	41111501	**BALANZA DIGITAL CON PUERTO DE CARGA** Capacidad 80 Kgs Resolución 0,01 Kgs Funcionamiento Auto-Off 3 horas Temperatura de Operación 0 a 49°C Vida de Batería: Aprox 40 horas	UND	4	1382000	5528000
81	233370	60131509	BOQUILLA PARA SOLDAR CON MANGUERA AUTOMÁTICA	UND	12	270000	3240000
82	279748	23241610	CORTATUBO GRANDE PARA TUBERÍA DE COBRE DE 1/4 A 2 5/8	UND	12	250000	3000000
83	279748	23241610	CORTATUBO GRANDE PARA TUBERÍA DE COBRE DE 1/8 A 1 1/4	UND	12	150000	1800000
84	279748	23241610	CORTATUBO PEQUEÑO PARA TUBEÍA DE COBRE DE 1/8 A 7/8"	UND	12	50000	600000
85	272642	46171613	DETECTOR DE FUGAS GAS REFRIGERANTE	UND	6	200000	1200000
86	253635		EMBOQUILLADOR EXPANSOR + CORTATUBO + RACHET GENÉRICO	UND	8	170000	1360000
87	246600	20111603	ROTOMARTILLO SDS PLUS (INCLUYE MALETIN Y ACCESORIOS PUNTAS) - Potencia: 800 W - Energia de impacto: 2,9 J - Velocidad sin carga: 0 - 1500 RPM - Frecuencia de impacto: 0 - 5500 IPM - Peso: 2.6Kg	UND	6	990000	5940000
88	276320	41113651	**Medidor De Resistencia UT513A** Gran pantalla 9999 con gráfico de barras analógicas de 30 segmentos Medidas PI / DAR Comparación, funciones de límite superior e inferior Modo de medición continua Apagado automático Almacenamiento de datos de 18 grupos Luz de fondo Descarga de corriente automática y alarma de salida de alto voltaje Adaptador de corriente Modo de medición de tiempo, medición automática en 15 minutos Interfaz USB y software para PC Indicaciones de batería baja y sobre rango	UND	6	2800000	16800000
89	269044	41112224	**TERMÓMETRO INDUSTRIAL INFRARROJO** Tipo: Termómetro infrarrojo digital. Temperatura de objetos: -32 ℃ ~ 1300 ℃ (-25,6 ℉ ~ 2372 ℉). Exactitud: ≥0 ℃: ± 1,5 ℃ o ± 1,5%; <0 ℃: ± (1,5 ℃ + 0,1 ℃ / ℃); ≥32 ℉: ± 3,0 ℉ o ± 1,5%; <32 ℉: ± (3,0 ℉ + 0,1 ℉ / ℉). Repetibilidad: 0,7 ℃ o 0,7% (1,5 ℉ o 0,7%). Distancia al tamaño del punto de lectura: 30:1 Tiempo de respuesta: 250ms (95% de lectura). Emisividad: 0,1 ~ 1,0 (ajustable, almacena 5 conjuntos de valores preestablecidos). Potencia del láser: ＜ 1 mW. Respuesta espectral: Los 8μm ～ el 14μm.	UND	12	140000	1680000
90	279958	30191501	ESCALERA PORTATIL MULTIPROPÓSITO 16 PASOS	UND	2	765000	1530000
91	276874	46171505	LLAVE EXPANSION CROMADA MANGO AISLADO 12 pulgadas	UND	6	95000	570000
92	276874	46171505	LLAVE EXPANSION CROMADA MANGO AISLADO 10 pulgadas	UND	6	62900	377400

93	280289	27111701	DESTORNILLADOR INALAMBRICO 24 V -CARACTERÍSTICAS *Tres funciones (atornillar, metal y percutor) *2 Velocidades (rápida y lenta) *Herramienta inalámbrica funciona con 2 baterías recargables. *Compacto y ligero. *Para atornillar o destornillar. *Producto homologado de muy buena calidad garantizado. -ESPECIFICACIONES Broquero: 3/8' ' (10mm) Batería 24 V Ion Lithium Dos Velocidades Reversible Percutor Velocidad de rotación: 0 - 600Rpm, 0 - 2000Rpm	UND	6	550000	3300000
94	280289	27111728	JUEGO DE DESTORNILLADORES DIELÉCTRICOS	UND	8	142000	1136000
95	280282	27112148	SET DE ALICATES DIELÉCTRICOS PARA ELECTRICISTAS	UND	8	250000	2000000
96	283679	27112105	CRIMPADORA PARA TERMINALES ELÉCTRICOS PARA CABLES DE 10 A 22 AWG	UND	8	390000	3120000
97	279913	23271806	CAUTIN PROFESIONAL 48W CON ESTACION DE CALOR	UND	10	247900	2479000
98	288355	47121016	HIDROLAVADORA 1800 PSI	UND	10	1150000	11500000
99	279137	22101502	NIVEL DE TORPEDO MAGNÉTICO	UND	8	95000	760000
100	279137	27111801	CINTA METRICA 8 METROS	UND	10	88900	889000
101	272642	41113669	Detector de Voltaje No Contacto 1000V	UND	10	184000	1840000
102	264619	23271803	DESOLDADOR EXTRACTOR DE SOLDADURA	UND	10	97500	975000
103	281895	23101510	PULIDORA INALAMBRICA 4. 1/2 + BATERIA DE 20V	UND	4	1150000	4600000
104	280762	27112503	DOBLADORA PARA TUBERÍA DE 5/8	UND	6	1890000	11340000
105	282608	40151616	COMPRESORES LG ABT054KAA R410A 208/230 VOLTIOS 60HZ 1PH 12BTU	UND	2	750000	1500000
106	263378	27112105	**PINZA VOLTIAMPERIMETRICA** Medición de corriente de CA y CC de 1000 A Mediciones de corriente de 2500 A CA con la sonda de corriente flexible iFlex Medida de tensión de CA y CC de 1.000 V Verdadero valor eficaz de voltaje y corriente para obtener mediciones exactas en señales no lineales Medición de resistencia hasta 500 Hz con mordaza y tecnología iFlex Medición de resistencia hasta 60 ? con detección de continuidad Grabación de entrada mín., máx. y media para capturar las variaciones automáticamente Rango de medida de 500 mV CC para la conexión con otros accesorios Medida de capacitancia de 1.000 °F	UND	1	310000	310000
107	232947	60104707	**Manómetro Digital de 4-vías** Graba y almacena hasta 24 hrs. de información o 15 trabajos. Más de 60 refrigerantes. Exhibe presiones, Saturación, Temperaturas de Sobrecalentamiento y Subenfriamiento. Pinza termopar que capta y exhibe las temperaturas y calcula automáticamente sobrecalentamiento y subenfriamiento. Sensor de vacío, muestra vacío profundo. Válvula de bola, incluye la perforación de 3/8” a través del cuerpo del manómetro para un mejor flujo del gas.	UND	1	4785000	4785000

108	244894	41113630	**MULTIMETRO** Gran pantalla con retroiluminación para trabajar en lugares poco iluminados Resistencia y continuidad Funciones de frecuencia y capacidad Voltaje máximo AC/DC de 600 V Medida de corriente AC/DC de 10 A (sobrecarga de 20 A durante 30 segundos como máximo) Mín/Máx/Promedio para registrar fluctuaciones de la señal Clasificación de seguridad CAT III 600 V Todas las entradas disponen de protección homologada de CE conforme a la norma IEN61010-1 CAT III 600 V. Certificados UL, CSA y TÜV; homologación VDE.	UND	1	350000	350000
109	283528	411113670	**VACUOMETRO DIGITAL MINI - RESISTENTE AL AGUA** Temperatura de funcionamiento: 4 °F ~140 °F (-20 °C~60 °C) Sobrecarga27,5 bares Interfaz:1/4 SAE	UND	1	1835000	1835000
110		40151502	RECUPE RECICLADORA 1/2HP NO ACEITE	UND	1	7880000	7880000
111		40151502	**7.5 CFM BOMBA DE VACIO (DOS FASES)** No. de Etapas: 2 Desplazamiento Aire Libre: 7.5 CFM Maximo a vacio: 25 MICRONS Motor: 1/2 HP Velocidad Bomba: 1725 RPM Especificaciones Electricas: 110/60 HZ Dimensiones en cm: 35.5 LBS	UND	1	1682000	1682000
112	256954	20121411	EQUIPO PORTATIL OXIACETILENICO	UND	1	1950000	1950000
113	282244	26101766	**REGULADOR DE NITROGENO 0 A 800 PSI** Incluye: • Asiento accionado por pistón para mayor durabilidad. • Manómetro de 2” fáciles de leer con caja de acero y lente de policarbonato. • Fundas protectoras de caucho para manómetros. • Filtro de malla fina entre la entrada y el asiento. • Mango en T para facilitar el ajuste de la presión. • Para todas sus necesidades de prueba y evaluación. • Salida 1/4 Flare	UND	1	1176700	1176700
114	236590	23271806	CAUTIN DE 30 VATIO Y 60 VATIO	UND	2	150000	300000
115	246121	23151601	BLOWER SOPLADOR	UND	2	463000	926000
116	251002	40142000	MANGUERA PARA AGUA 1/2 REFORZADA CON NYLON (INCLUYE ACOPLES PARA HIDROLAVADORA)	MTS	100	240000	24000000
117	282584	25172800	JUEGOS DE EXPANDER HIDRAULICO DESDE 3/16 A 5/8 Y DE 3/4 A 7/8	UND	4	1800000	7200000
118	281360	60106215	JUEGO DE RACHET PARA REFRIGERACION (RACHET REFRIGERACIÓN 1/4-3/8-3/16-5/16)	UND	2	110000	220000
119	278975	27111729	Juego de llaves hexagonales MM y Pulgadas X 25 PZS	UND	2	150000	300000
120	282887	27112503	DOBLADORAS DE TUBOS DE COBRE 5/16 A 3/8, DE 1/2,DE 5/8 DE 3/4 Y 7/8	UND	5	1400000	7000000
121	27111729	27111729	JUEGOS DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS Y EN PULGADAS. DE 6mm a 32 mm y de 1/4 a 1"	UND	1	878000	878000
122	258951	30102400	VARILLAS DE SOLDADURA PARA ALUMINIO	UND	20	30000	600000
123	258951	30102400	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA AL 20%	UND	100	21000	2100000
124	232914	23271811	FUNDENTE DE PLATA	UND	5	84000	420000
125	232913	31241804	FILTRO SECADOR SOLDABLE 3/8	UND	20	95000	1900000
126	232914	23271811	FUNDENTE PARA ALUMINIO	UND	3	84000	252000
127	243613	15111505	BUTANO PARA SOLDAR	CILINDRO	12	90000	1080000
128	283198	23271800	ROLLOS DE SOLDADURA DE ESTAÑO	UND	2	95000	190000
129	283198	23271800	CREMA PARA SOLDAR ESTAÑO	UND	2	35000	70000
130	283820	40161602	LIMPIADOR DE CONTACTOS	UND	12	48500	582000
131	276453	12352104	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	UND	2	170000	340000

132	254617	31201502	CINTAS AISLANTES SUPER SCOTCH 33 M	UND	20	45000	900000
133	246578	40101707	LAMINAS DE PORON CON FOIL	UND	70	92000	6440000
134	246578	31201522	CINTA FOIL ADHESIVA 3¨ X 45M	UND	5	35000	175000
135	235370	31162306	COLGANTES DUCTERIA 2.44Mx 4CM, CAL 2	UND	10	29000	290000
136	273283	42143509	PEGANTE AMARILLO MEDIA BOTELLA	UND	2	40000	80000
137	277643	52151614	REJILLAS ALUMINIO DE SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	UND	20	140000	2800000
138	277643	52151614	REJILLAS ALUMINIO DE RETORNO AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	UND	8	180000	1440000
139	271578	31211518	GALON DE CONTRAOXIDO GRIS	UND	2	140000	280000
140	241222	47131820	GALON DE VARSOL	UND	5	95000	475000
141	233551	31211800	GALON DE THINNER	UND	5	62000	310000
142	276756	40101704	BOMBAS DE CONDENSADO PARA AIRE ACONDICIONADO 220 VOLT	UND	8	320000	2560000
143	232873	32121500	CAPACITORES DE ARRANQUES 120 MF A 230 VOLT	UND	10	20000	200000
144	232873	32121500	CAPACITORES DE ARRANQUES 180 MF A 230 VOLT	UND	10	25000	250000
145	232873	32121500	CAPACITORES DE ARRANQUES 280 MF A 230 VOLT.	UND	10	26000	260000
146	276711	39122300	FAN RELE 24 VOLTIOS AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	UND	20	45000	900000
147	246835	26131500	TERMOSTATOS AMBIENTAL PARA AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	UND	20	40000	800000
148	258364	39121523	TEMPORIZADORES TIME DELAY PARA AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	UND	30	28000	840000
149	243638	39121001	TRANSFORMADORES DE 220 VOLTIOS A 24 VOLTIOS	UND	20	65000	1300000
150	234218	26111700	BATERIAS AAA	PAR	15	30000	450000
151	234218	26111700	BATERIAS AA	PAR	15	35000	525000
152	272619	95121623	TERMINALES DE ENGANCHES COBRE 20 AMPERIOS.	UND	100	4500	450000
153	272619	95121623	TERMINALES DE OJO COBRE 20 AMPERIOS.	UND	100	4500	450000
154	278099	31191506	Disco abrasivo para corte de metal 4 1/2 pulgada x 3/32 pulgada	UND	5	28000	140000
155	248783	23101510	GRATA COPA PARA PULIDORA 3X5/8 PULG	UND	5	59000	295000
156	281068	26121635	ROLLO DE CABLE # 10 BLANCO CERTIFICADO THHN/THWN - 2 Cu 90°C 10 AWG 600	UND	2	698000	1396000
157	281068	26121635	ROLLO DE CABLE # 10 NEGRO CERTIFICADO THHN/THWN - 2 Cu 90°C 10 AWG 600	UND	2	698000	1396000
158	281068	26121635	ROLLO DE CABLE # 10 ROJO CERTIFICADO THHN/THWN - 2 Cu 90°C 10 AWG 600	UND	2	698000	1396000
159	281068	26121635	ROLLO DE CABLE # 10 VERDE CERTIFICADO THHN/THWN - 2 Cu 90°C 10 AWG 600	UND	2	698000	1396000
						SUBTOTAL	331650100
						IVA	63013519
						TOTAL	394663619

SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial y de Aviación, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Atlántico, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso contractual el cual tiene el siguiente objeto:

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DISPUESTOS EN LOS AMBIENTES Y OFICINAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2024.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION: Solicitamos enviar su propuesta digitalizada por medio del siguiente correo electrónico: comprasindustrialatl@sena.edu.co., o subir directamente al portal web transaccional SECOP II donde se hará pública la solicitud.

Para mejor manejo de la información se recomienda anexar archivo digital que contenga la información, este debe venir en formato Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: Se recibirán hasta el día 15 de marzo de 2024.

VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION: Un (1) mes a partir de la presentación de la pre-cotización.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

El proponente deberá tener la logística necesaria, realizar el mantenimiento de acuerdo con el siguiente cuadro de especificaciones esenciales. Deberá llenar las casillas en blanco para determinar las condiciones del mercado en la oferta de este, de tal manera que permita establecer las condiciones de los procesos con mayor pluralidad de oferentes.

ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	240350	51171630	Aceite mineral Capella 32 - Totaline 150 (gl)	UND	3
2	257079	51171630	Aceite sintetico poliester SW32 (gl)	UND	3
3	237391	32121509	Capacitor Minisplit 1 MF 450 VAC	UND	12
4	237391	32121509	Capacitor Minisplit 2 MF 450 VAC	UND	12
5	237391	32121509	Capacitor Minisplit 3 MF 450 VAC	UND	12
6	237391	32121509	Capacitor Minisplit 5 MF 450 VAC	UND	12
7	237391	32121509	Capacitor de marcha 5 MF 370 VAC	UND	12
8	237391	32121509	Capacitor de marcha 7.5 MF 370VAC	UND	12
9	237392	32121510	Capacitor de marcha 10 MF 370VAC	UND	12

10	237393	32121511	Capacitor de marcha 35 MF 370VAC	UND	12
11	237394	32121512	Capacitor de marcha 45 MF 440VAC	UND	12
12	237395	32121513	Capacitor de marcha 50 MF 440VAC	UND	12
13	237396	32121514	Capacitor de marcha 60 MF 370VAC	UND	12
14	237397	32121515	Capacitor de marcha 60 MF 440VAC	UND	12
15	237398	32121516	Capacitor de marcha 70 MF 370VAC	UND	12
16	237399	32121517	Capacitor de marcha 80 MF 370VAC	UND	12
17	237400	32121518	Capacitor de arranque 145-174 MF 330VAC	UND	12
18	237401	32121519	Capacitor de arranque 189-227 MF 330VAC	UND	12
19	**276711**	39122300	Rele Fan 24V 2NA + 2NO	UND	5
20	283674	39121529	Contactor 2P- 30Amp Bobina 24V	UND	5
21	283674	39121529	Contactor 3P- 20Amp Bobina 220V CI 20	UND	5
22	283674	39121529	Contactor 3P- 25Amp Bobina 220V CI 25	UND	5
23	283674	39121529	Contactor 3P- 30Amp Bobina 220V CI 30	UND	5
24	253238	41111969	Control presion de baja hermetico tipo capsula R-22	UND	5
25	253238	41111969	Control presion de alta hermetico tipo capsula R-22	UND	5
26	253238	41111969	Control presion de baja hermetico tipo capsula R- 410a	UND	5
27	253238	41111969	Control presion de alta hermetico tipo capsula R-410a	UND	5
28	253238	41111969	Control presion de baja KP1 060-110566 Reset Automatico	UND	2
29	253238	41111969	Control presion de alta KP5 060-121266 Reset Manual	UND	2
30	232959	41112209	Termostato Electromecanico 24V	UND	5
31	232959	41112209	Termostato Digital 24V No Programable PRO1000	UND	2
32	271844	40101601	Filtro secador 1/4" Soldar DML032s Hasta 2.0 TR	UND	20
33	271844	40101601	Filtro secador 3/8" Roscar DML083 Hasta 5 TR	UND	20
34	271844	40101601	Filtro secador 1/2" Soldar DML084s Hasta 5 TR	UND	20
35	271844	40101601	Filtro secador 1/2" Roscar DML164 Hasta 8.5 TR	UND	20
36	275434	15111501	Gas Map/Pro para soldar	UND	15
37	274469	40141768	Adaptador para mangueras R-410a	UND	5
38	232906	40151501	Bomba de condensado equipos hasta 2TR (1/220V)	UND	5
39	244988	27111729	Llave ratchet de refrigeracion 1/4 a 3/8 MADE IN USA	UND	6
40	276346	43222806	Bloque de Conexión Sitrad	UND	1
41	283567	46111801	Caja de Instalación de Controles Full Gauge	UND	1
42	283567	32131000	Interfase CONV32	UND	1

43	283567	32131000	Interfase TCP-485	UND	1
44	241243	47131805	Limpiador Concentrado líquido para evaporador	UND	5
45	287878	23211104	Monitor Electronico de Voltaje Trifasico con Display	UND	2
46	281888	31161728	Racor tuerca 1/4"FLAREint. Cuello corto	UND	60
47	281888	31161728	Racor tuerca 3/8"FLAREint. Cuello corto	UND	60
48	281888	31161728	Racor tuerca 1/2"FLAREint. Cuello corto	UND	60
49	281888	31161728	Racor tuerca 5/8"FLAREint. Cuello corto	UND	60
50	281888	31161728	Racor tuerca 1/4" Flare para refrigeracion	UND	60
51	281888	31161728	Racor tuerca 3/8" Flare para refrigeracion	UND	60
52	281888	31161728	Racor tuerca 1/2" Flare para refrigeracion	UND	60
53	281888	31161728	Racor tuerca 5/8" Flare para refrigeracion	UND	60
54	245709	24131513	Refrigerante R-22 (Cilindro 30 Libras)	UND	4
55	245709	24131513	Refrigerante R- 404a (Cilindro 24 Libras)	UND	5
56	245709	24131513	Refrigerante R- 410a (Cilindro 25 Libras)	UND	5
57	232955	39122331	Super arrancador 1-5 TR	UND	5
58	276711	39122331	Rele termico 4-6 Amp TI 16C 047H0209	UND	5
59	232952	30141604	Aislamiento 3/8" x 1/2"esp. Rubatex	UND	50
60	232952	30141604	Aislamiento 1/2" x 1/2"esp. Rubatex	UND	50
61	232952	30141604	Aislamiento 5/8" x 1/2"esp. Rubatex	UND	50
62	232952	30141604	Aislamiento 3/4" x 1/2"esp. Rubatex	UND	50
63	232952	30141604	Aislamiento 7/8" x 1/2"esp. Rubatex	UND	50
64	258955	40183002	Tuberia cobre 1/4"x 0.030 (Rollo 15 m)	UND	4
65	258955	40183002	Tuberia cobre 3/8"x 0.032" (Rollo 15 m)	UND	4
66	258955	40183002	Tuberia cobre 1/2"x 0.032" (Rollo 15 m)	UND	4
67	258955	40183002	Tuberia cobre 5/8"x 0.035" (Rollo 15 m)	UND	4
68	258955	40183002	Tuberia cobre 3/4"x0.042" (Rollo 15 m)	UND	4
69	258955	40183002	Tuberia cobre 7/8"x0.045" (Rollo 15 m)	UND	4
70	232906	40101806	Bomba para condensado minisplit 18 mil btu	UND	5
71	283348	23271420	Varilla de soldadura Harris al 5%	UND	100
72	234589	14121809	Cinta aislante 3M super 33	UND	20
73	272619	95121623	Terminales de pala para cable # 10	UND	200
74	272619	95121623	Terminales de ojitos para cable # 10	UND	200
75	272619	95121623	Terminales de enganche para cable # 10	UND	200
76	282606	12141903	Nitrogeno para barrido sistemas de refrigeracion	UND	5
77	232909	23281902	Desincrustantes brillalum	GALON	5
78	276789	12352104	Alcohol isopropílico	LITROS	10

79	283528	411113670	**VACUOMETRO DIGITAL** • Tiene la función de calibración automática sin necesidad de referencia • Incorpora un sensor de presión que provee lecturas precisas de vacío a gran escala • Diferentes mediciones: micras, micron, inHg, Torr, psia, mbar, mTorr, Pa, kPa. • Opera a temperaturas de -17.8ºC hasta 60ºC	UND	4
80	247588	41111501	**BALANZA DIGITAL CON PUERTO DE CARGA** Capacidad 80 Kgs Resolución 0,01 Kgs Funcionamiento Auto-Off 3 horas Temperatura de Operación 0 a 49°C Vida de Batería: Aprox 40 horas	UND	4
81	233370	60131509	BOQUILLA PARA SOLDAR CON MANGUERA AUTOMÁTICA	UND	12
82	279748	23241610	CORTATUBO GRANDE PARA TUBERÍA DE COBRE DE 1/4 A 2 5/8	UND	12
83	279748	23241610	CORTATUBO GRANDE PARA TUBERÍA DE COBRE DE 1/8 A 1 1/4	UND	12
84	279748	23241610	CORTATUBO PEQUEÑO PARA TUBEÍA DE COBRE DE 1/8 A 7/8"	UND	12
85	272642	46171613	DETECTOR DE FUGAS GAS REFRIGERANTE	UND	6
86	253635		EMBOQUILLADOR EXPANSOR + CORTATUBO + RACHET GENÉRICO	UND	8
87	246600	20111603	ROTOMARTILLO SDS PLUS (INCLUYE MALETÍN Y ACCESORIOS PUNTAS) - Potencia: 800 W - Energia de impacto: 2,9 J - Velocidad sin carga: 0 - 1500 RPM - Frecuencia de impacto: 0 - 5500 IPM - Peso: 2.6Kg	UND	6
88	276320	41113651	**Medidor De Resistencia UT513A** Gran pantalla 9999 con gráfico de barras analógicas de 30 segmentos Medidas PI / DAR Comparación, funciones de límite superior e inferior Modo de medición continua Apagado automático Almacenamiento de datos de 18 grupos Luz de fondo Descarga de corriente automática y alarma de salida de alto voltaje Adaptador de corriente Modo de medición de tiempo, medición automática en 15 minutos Interfaz USB y software para PC Indicaciones de batería baja y sobre rango	UND	6

89	269044	41112224	**TERMÓMETRO INDUSTRIAL INFRARROJO** Tipo: Termómetro infrarrojo digital. Temperatura de objetos: -32 ℃ ~ 1300 ℃ (-25,6 ℉ ~ 2372 ℉). Exactitud: ≥0 ℃: ± 1,5 ℃ o ± 1,5%; <0 ℃: ± (1,5 ℃ + 0,1 ℃ / ℃); ≥32 ℉: ± 3,0 ℉ o ± 1,5%; <32 ℉: ± (3,0 ℉ + 0,1 ℉ / ℉). Repetibilidad: 0,7 ℃ o 0,7% (1,5 ℉ o 0,7%). Distancia al tamaño del punto de lectura: 30:1 Tiempo de respuesta: 250ms (95% de lectura). Emisividad: 0,1 ~ 1,0 (ajustable, almacena 5 conjuntos de valores preestablecidos). Potencia del láser: ＜ 1 mW. Respuesta espectral: Los 8μm ～ el 14μm.	UND	12
90	279958	30191501	ESCALERA PORTATIL MULTIPROPÓSITO 16 PASOS	UND	2
91	276874	46171505	LLAVE EXPANSION CROMADA MANGO AISLADO 12 pulgadas	UND	6
92	276874	46171505	LLAVE EXPANSION CROMADA MANGO AISLADO 10 pulgadas	UND	6
93	280289	27111701	DESTORNILLADOR INALAMBRICO 24 V -CARACTERÍSTICAS *Tres funciones (atornillar, metal y percutor) *2 Velocidades (rápida y lenta) *Herramienta inalámbrica funciona con 2 baterías recargables. *Compacto y ligero. *Para atornillar o destornillar. *Producto homologado de muy buena calidad garantizado. -ESPECIFICACIONES Broquero: 3/8' ' (10mm) Batería 24 V Ion Lithium Dos Velocidades Reversible Percutor Velocidad de rotación: 0 - 600Rpm, 0 - 2000Rpm	UND	6
94	280289	27111728	JUEGO DE DESTORNILLADORES DIELÉCTRICOS	UND	8
95	280282	27112148	SET DE ALICATES DIELÉCTRICOS PARA ELECTRICISTAS	UND	8
96	283679	27112105	CRIMPADORA PARA TERMINALES ELÉCTRICOS PARA CABLES DE 10 A 22 AWG	UND	8
97	279913	23271806	CAUTIN PROFESIONAL 48W CON ESTACION DE CALOR	UND	10
98	288355	47121016	HIDROLAVADORA 1800 PSI	UND	10
99	279137	22101502	NIVEL DE TORPEDO MAGNÉTICO	UND	8
100	279137	27111801	CINTA METRICA 8 METROS	UND	10
101	272642	41113669	Detector de Voltaje No Contacto 1000V	UND	10

102	264619	23271803	DESOLDADOR EXTRACTOR DE SOLDADURA	UND	10
103	281895	23101510	PULIDORA INALAMBRICA 4. 1/2 + BATERIA DE 20V	UND	4
104	280762	27112503	DOBLADORA PARA TUBERÍA DE 5/8	UND	6
105	282608	40151616	COMPRESORES LG ABT054KAA R410A 208/230 VOLTIOS 60HZ 1PH	UND	2
106	263378	27112105	**PINZA VOLTIAMPERIMETRICA** Medición de corriente de CA y CC de 1000 A Mediciones de corriente de 2500 A CA con la sonda de corriente flexible iFlex Medida de tensión de CA y CC de 1.000 V Verdadero valor eficaz de voltaje y corriente para obtener mediciones exactas en señales no lineales Medición de resistencia hasta 500 Hz con mordaza y tecnología iFlex Medición de resistencia hasta 60 ? con detección de continuidad Grabación de entrada mín., máx. y media para capturar las variaciones automáticamente Rango de medida de 500 mV CC para la conexión con otros accesorios Medida de capacitancia de 1.000 °F	UND	1
107	232947	60104707	**Manómetro Digital de 4-vías** Graba y almacena hasta 24 hrs. de información o 15 trabajos. Más de 60 refrigerantes. Exhibe presiones, Saturación, Temperaturas de Sobrecalentamiento y Subenfriamiento. Pinza termopar que capta y exhibe las temperaturas y calcula automáticamente sobrecalentamiento y subenfriamiento. Sensor de vacío, muestra vacío profundo. Válvula de bola, incluye la perforación de 3/8” a través del cuerpo del manómetro para un mejor flujo del gas.	UND	1
108	244894	41113630	**MULTIMETRO** Gran pantalla con retroiluminación para trabajar en lugares poco iluminados Resistencia y continuidad Funciones de frecuencia y capacidad Voltaje máximo AC/DC de 600 V Medida de corriente AC/DC de 10 A (sobrecarga de 20 A durante 30 segundos como máximo) Mín/Máx/Promedio para registrar fluctuaciones de la señal Clasificación de seguridad CAT III 600 V Todas las entradas disponen de protección homologada de CE conforme a la norma IEN61010-1 CAT III 600 V. Certificados UL, CSA y TÜV; homologación VDE.	UND	1

109	283528	411113670	**VACUOMETRO DIGITAL MINI - RESISTENTE AL AGUA** Temperatura de funcionamiento: -4 °F ~140 °F (-20 °C~60 °C) Sobrecarga 27,5 bares Interfaz: 1/4 SAE	UND	1
110		40151502	RECUPE RECICLADORA 1/2HP NO ACEITE	UND	1
111		40151502	**7.5 CFM BOMBA DE VACÍO (DOS FASES)** No. de Etapas: 2 Desplazamiento Aire Libre: 7.5 CFM Maximo a vacio: 25 MICRONS Motor: 1/2 HP Velocidad Bomba: 1725 RPM Especificaciones Electricas: 110/60 HZ Dimensiones en cm: 35.5 LBS	UND	1
112	256954	20121411	EQUIPO PORTATIL OXIACETILENICO	UND	1
113	282244	26101766	**REGULADOR DE NITROGENO 0 A 800 PSI** Incluye: • Asiento accionado por pistón para mayor durabilidad. • Manómetro de 2” fáciles de leer con caja de acero y lente de policarbonato. • Fundas protectoras de caucho para manómetros. • Filtro de malla fina entre la entrada y el asiento. • Mango en T para facilitar el ajuste de la presión. • Para todas sus necesidades de prueba y evaluación. • Salida 1/4 Flare	UND	1
114	236590	23271806	CAUTIN DE 30 VATIO Y 60 VATIO	UND	2
115	246121	23151601	BLOWER SOPLADOR	UND	2
116	251002	40142000	MANGUERA PARA AGUA 1/2 REFORZADA CON NYLON (INCLUYE ACOPLES PARA HIDROLAVADORA)	MTS	100
117	282584	25172800	JUEGOS DE EXPANDER HIDRAULICO DESDE 3/16 A 5/8 Y DE 3/4 A 7/8	UND	4
118	281360	60106215	JUEGO DE RACHET PARA REFRIGERACION (RACHET REFRIGERACIÓN 1/4-3/8-3/16-5/16)	UND	2
119	278975	27111729	Juego de llaves hexagonales MM y Pulgadas X 25 PZS	UND	2
120	282887	27112503	DOBLADORAS DE TUBOS DE COBRE 5/16 A 3/8, DE 1/2,DE 5/8 DE 3/4 Y 7/8	UND	5
121	27111729	27111729	JUEGOS DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS Y EN PULGADAS. DE 6mm a 32 mm y de 1/4 a 1"	UND	1
122	258951	30102400	VARILLAS DE SOLDADURA PARA ALUMINIO	UND	20
123	258951	30102400	VARILLAS DE SOLDADURA DE PLATA AL 20%	UND	100
124	232914	23271811	FUNDENTE DE PLATA	UND	5
125	232913	31241804	FILTRO SECADOR SOLDABLE 3/8	UND	20

126	232914	23271811	FUNDENTE PARA ALUMINIO	UND	3
127	243613	15111505	BUTANO PARA SOLDAR	CILINDRO	12
128	283198	23271800	ROLLOS DE SOLDADURA DE ESTAÑO	UND	2
129	283198	23271800	CREMA PARA SOLDAR ESTAÑO	UND	2
130	283820	40161602	LIMPIADOR DE CONTACTOS	UND	12
131	276453	12352104	GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	UND	2
132	254617	31201502	CINTAS AISLANTES SUPER SCOTCH 33 M	UND	20
133	246578	40101707	LAMINAS DE PORON CON FOIL	UND	70
134	246578	31201522	CINTA FOIL ADHESIVA 3¨ X 45M	UND	5
135	235370	31162306	COLGANTES DUCTERIA 2.44Mx 4CM, CAL 2	UND	10
136	273283	42143509	PEGANTE AMARILLO MEDIA BOTELLA	UND	2
137	277643	52151614	REJILLAS ALUMINIO DE SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	UND	20
138	277643	52151614	REJILLAS ALUMINIO DE RETORNO AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	UND	8
139	271578	31211518	GALON DE CONTRAOXIDO GRIS	UND	2
140	241222	47131820	GALON DE VARSOL	UND	5
141	233551	31211800	GALON DE THINNER	UND	5
142	276756	40101704	BOMBAS DE CONDENSADO PARA AIRE ACONDICIONADO 220 VOLT	UND	8
143	232873	32121500	CAPACITORES DE ARRANQUES 120 MF A 230 VOLT	UND	10
144	232873	32121500	CAPACITORES DE ARRANQUES 180 MF A 230 VOLT	UND	10
145	232873	32121500	CAPACITORES DE ARRANQUES 280 MF A 230 VOLT.	UND	10
146	276711	39122300	FAN RELE 24 VOLTIOS AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	UND	20
147	246835	26131500	TERMOSTATOS AMBIENTAL PARA AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	UND	20
148	258364	39121523	TEMPORIZADORES TIME DELAY PARA AIRE ACONDICIONADO CENTRAL	UND	30
149	243638	39121001	TRANSFORMADORES DE 220 VOLTIOS A 24 VOLTIOS	UND	20
150	234218	26111700	BATERIAS AAA	PAR	15
151	234218	26111700	BATERIAS AA	PAR	15
152	272619	95121623	TERMINALES DE ENGANCHES COBRE 20 AMPERIOS.	UND	100
153	272619	95121623	TERMINALES DE OJO COBRE 20 AMPERIOS.	UND	100
154	278099	31191506	Disco abrasivo para corte de metal 4 1/2 pulgada x 3/32 pulgada	UND	5
155	248783	23101510	GRATA COPA PARA PULIDORA 3X5/8 PULG	UND	5
156	281068	26121635	ROLLO DE CABLE # 10 BLANCO CERTIFICADO THHN/THWN - 2 Cu 90°C 10 AWG 600	UND	2
157	281068	26121635	ROLLO DE CABLE # 10 NEGRO CERTIFICADO THHN/THWN - 2 Cu 90°C 10 AWG 600	UND	2

158	281068	26121635	ROLLO DE CABLE # 10 ROJO CERTIFICADO THHN/THWN - 2 Cu 90°C 10 AWG 600	UND	2
159	281068	26121635	ROLLO DE CABLE # 10 VERDE CERTIFICADO THHN/THWN - 2 Cu 90°C 10 AWG 600	UND	2

2. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

- ✓ Todos los precios relacionados en la cotización deben estar basados en las características técnicas solicitadas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
- ✓ Diligenciar la totalidad de los ítems y sus casillas.
- ✓ No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem o el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
- ✓ Diligenciar el cuadro de especificaciones técnicas en su totalidad.
- ✓ Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.
- ✓ El proponente deberá entregar elementos nuevos y en perfecto estado. No se aceptan re manufacturados.
- ✓ La prestación de servicio deberá ser en el Centro Industrial y de Aviación del SENA, Regional Atlántico, ubicado en la Calle 30 N°3 E- 164 de Barranquilla en el horario y momento que autorice la entidad.
- ✓ Asumir los costos que incurra la contratación objeto del presente proceso.
- ✓ Y todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes

REQUISITOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (ETAPA PRECONTRACTUAL).
- ✓ Los proponentes se comprometen con aportar los protocolos de Bioseguridad avalado por el ente territorial (ETAPA PRECONTRACTUAL).
- ✓ Certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y no se encuentran contagiados por COVID-19, con el debido seguimiento de auto reporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevará en físico para presentar a las sedes que se impartirá asistencia remota para ejecutar una actividad.

- ✓ Los trabajadores a ejecutar el contrato previo al ingreso de las instalaciones deben contar con la inducción de seguridad y salud en el trabajo y del protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Los proponentes se comprometen durante la ejecución contractual dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el SENA Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico.
- ✓ El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa las instalaciones SENA cuente como mínimo el seguro obligatorio vigente (SOAT).
- ✓ El proveedor debe garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones a descargar los productos (conductor y coteros) deben cumplir con dotación y uso de elementos de protección personal.
- ✓ El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas deberá cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.
- ✓ Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. .
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
- ✓ Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

- ✓ Para el transporte de sustancias químicas el proveedor deberá:

-Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. (contractual)

-Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental (contractual).

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

-Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas (contractual)

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. (Precontractual)

-Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal (contractual).

NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

-Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual (contractual).

-Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará (contractual): Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

Para la compra de madera:

- ✓ Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.

 Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.
- ✓ Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.
- ✓ Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación el proveedor deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.
- ✓ Para productos de **segundo grado de transformación** el Proveedor deberá suministrar copia del registro del **Libro de Operaciones** ante la autoridad ambiental.
- ✓ Para productos de tercer grado de transformación el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta.
- ✓ Para la adquisición de guadua y/o bambú se deberá presentar permiso de aprovechamiento de guaduales y/o bambusales.
- ✓ Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

OTROS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos por ARL y certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- ✓ Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007 el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 05 de marzo de

2003, decreto 1082 de 2015 y demás que las adiciones complementen o modifiquen. demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

- ✓ Los empleados deberán tener los elementos de protección personal necesarios para salvaguardar el derecho a la vida, así como para evitar accidentes que se puedan presentar por la prestación del servicio.
- ✓ Certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y no se encuentran contagiados por COVID-19, con el debido seguimiento de auto reporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevará en físico para presentar a las sedes que se impartirá asistencia remota para ejecutar una actividad.
- ✓ Protocolo de bioseguridad de la empresa con certificación aprobada por la secretaria municipal o distrital.
- ✓ Previo al ingreso a las instalaciones al centro los contratistas deben realizar el curso de inducción del sistema de seguridad y salud en el trabajo del centro industrial y de aviación 2022 y diligenciar la evaluación en respectivo link.
- ✓ Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en la etapa de ejecución contractual.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA.

el oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos habilitantes financieros, capacidad organizacional y experiencia que determinen el comité estructurador designado para el proceso. estos requisitos serán publicados en el proyecto de pliegos y contarán con el termino legal para el traslado de observaciones sobre estos.

3. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir el valor unitario, valor del IVA y el valor total pre- cotizado.

La formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de (04) meses calendario, contados a partir de la legalización del contrato y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo.

VALOR OFRECIDO: El cotizante deberá tener en cuenta los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización, y ejecución del contrato como son los impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios etc.

HERNANDO ESTARITA TAPIAS
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación.

Proyectó: Maria Vanessa Pedroza
Contratista, Centro Industrial y de Aviación.

Revisó: Jairo Garizabalo Pérez
Profesional G02 Adquisición De Bienes Y Servicios

Cargando

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	62314
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DISPUESTOS EN LOS AMBIENTES Y OFICINAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2024.
Clasificación	Componentes y Suministros industriales y de ferretería

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Atlántico
Regional	Atlántico
Centro de formación	Centro Industrial y de Aviación

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	12/03/2024

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
2	DOCUMENTO ADICIONAL	formato para cotizar	XLS	40.26 KB	1.0	12/03/2024
1	DOCUMENTO ADICIONAL	formato de precotización	PDF	374.74 KB	1.0	12/03/2024

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Periódico SENA La información del SENA a tu alcance

Solicitud información publicada
REF: SEM-ATL-CIA-018-2024

Solicitud de información a los Proveedores

UC:CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
Equipo:EQUIPO ESTUDIOS DE MERCADO CIYA / 12/03/2024 10:33 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

003 : 01 : 13
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver | Suspender | Opciones

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Pro

Información general

Información general

Número del proceso	SEM-ATL-CIA-018-2024
Nombre	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DISPUESTOS EN LOS AMBIENTES Y OFICINAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL AT
Descripción	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DISPUESTOS EN LOS AMBIENTES Y OFICINAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2024.
Relacionar con otro proceso	○ Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.5814472

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	39122300 - Relés eléctricos y accesorios
Lista adicional de códigos UNSPSC	51171630 - Aceite mineral 32121509 - Capacitor de aire

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	○ Sí ◉ No

Información del contrato

Duración del contrato	Días
Fecha de terminación del contrato	-

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo	EQUIPO ESTUDIOS DE MERCADO CIYA / 12/03/2024 10:33 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso	○ Sí ◉ No

Sentencia T-302 de 2017

Solicitud información publicada
REF: SEM-ATL-CIA-018-2024

Solicitud de información a los Proveedores

UC:CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
Equipo:EQUIPO ESTUDIOS DE MERCADO CIYA / 12/03/2024 10:33 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

003 : 01 : 13
DÍAS HORAS MINS

Publicado

Volver

Fecha límite para responder la solicitud de información 3 días para terminar *(15/03/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 12/03/2024 10:46:11 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No

Cuestionario

Ver resumen | **Ver**

1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	FORMATO DE PRECOTIZACION MATERIALES PARA EL MTTO DE AIRES ACONDICONADOS.pdf	-	FORMATO DE PRECOTIZACIOI MTTO DE AIRES ACONDICONA
☐	FORMATO PARA COTIZAR .xlsx	-	FORMATO PARA COTIZAR .xls

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? Sí No

Sistema de clasificación UNSPSC: 32121509 - Componentes y Suministros Electrónicos > Componentes pasivos discretos > Cap
39122300 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación > E
eléctricos y accesorios
51171630 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos > Medicamentos que afectan al sistema

Buscar proveedores…

Proveedor (768)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación dire

Solicitud información publicada
REF: SEM-ATL-CIA-018-2024

Publicado

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

UC:CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
Equipo:EQUIPO ESTUDIOS DE MERCADO CIYA / 12/03/2024 10:33 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

003 : 01 : 13
DÍAS HORAS MINS

		ti.com	
	SBI S.A.S. COLOMBIA Número de documento 830136526	Telefono: 5712564143	-
	DISTRIBUCIONES EYG SAS COLOMBIA Número de documento 900784483	Telefono: 5415915 Fax: 5415915 Correo electrónico: distribuciones.eyg@outlook.es	-
	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830141901	Telefono: 7032017 Fax: 7032017 Correo electrónico: pablo.paez@advantage.com.co	-

1 ...

Volver

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y la Resolución 2406 de 2023 en su artículo 10, modificado mediante la Resolución 256 de 2024 artículo 2, y conforme a la aclaración realizada mediante respuesta con radicado 01-9-2024-011743 y NIS 2024-02-057407, establece que los contratos de suministro y mantenimientos incluido el parque automotor de los Centros de Formación, requieren autorización previa por parte de la Dirección Regional.

Que el Centro Industrial y de Aviación requiere la: COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES, SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO / COMPRA, RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024.

Que el presupuesto estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación es de SESENTA y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($65.872.450,00), valor impuesto incluido. el cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5124 del 20 de febrero de 2024, el cual se estimó teniendo en cuenta el valor promedio de las pre-cotizaciones recibidas y según el presupuesto disponible por el centro.

El plazo de ejecución del eventual contrato será de ciento ochenta (180) días sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2024, y se materializará con la ejecución del contrato; el plazo, será contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista, de la aprobación de la garantía por parte del SENA y la firma del acta de inicio.

Que, en consecuencia, de lo anterior, la Dirección Regional,

AUTORIZA

COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES, SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO/ COMPRA, RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024.

Para proceder con la contratación autorizado por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los respectivos estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

Autorización No. 058

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 9 días del mes de abril de 2024

Firmado digitalmente por JACQUELINE ROJAS SOLANO
Fecha: 2024.04.09 18:06:39 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

Revisó: Jennifer Ibarra Correa – Abogada del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ATLÁNTICO CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

CONTRATAR LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES, SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO / COMPRA, RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024.

Para mayor constancia se firma en Barranquilla, a los 21 días del mes de marzo de 2024.

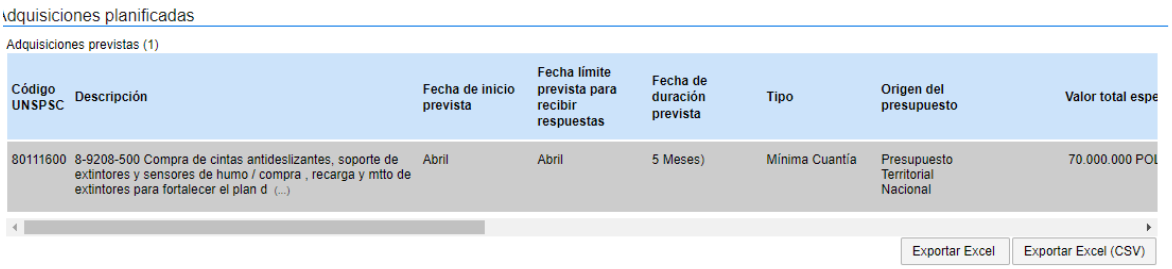
HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS

Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.03.21 11:33:02 -05'00'

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN

Proyectó: María Vanessa Pedroza López
Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Revisó: Jairo Garizabalo Pérez
Profesional Gr-02 Grupo de apoyo administrativo intercentros



Adquisiciones planificadas

Adquisiciones previstas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total espe
80111600	8-9208-500 Compra de cintas antideslizantes, soporte de extintores y sensores de humo / compra , recarga y mtto de extintores para fortalecer el plan d (...)	Abril	Abril	5 Meses)	Mínima Cuantía	Presupuesto Territorial Nacional	70.000.000 POL

Exportar Excel | Exportar Excel (CSV)

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESO DE COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES, SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO / COMPRA, RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES

Hernando Luis Estarita Tapias <hestarita@sena.edu.co>

Mié 21/02/2024 14:38

Para:Jairo Enrique Castilla Marrugo <jecastillam@sena.edu.co>;Maria Teresa Argote Jutinico <margotej@sena.edu.co>; Elizabeth Rua Ordoñez <erua@sena.edu.co>;Deisy Maria Pajaro Meza <dmpajaro@sena.edu.co>;Maria Vanessa Pedroza Lopez <mvpedroza@sena.edu.co>
CC:Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>;Jahan Adis Luz Garizabal Sanchez <jgarizabals@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación publicado el 30 de noviembre de 2020, se hace necesario realizar **designación del comité estructurador**, así como del **líder del proceso** para adelantar la Gestión Contractual de los procesos acorde a los insumos recibidos por el comité estructurador, el comité estructurador será encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso precontractual hasta el momento que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a las observaciones.

Igualmente, el comité estructurador es el responsable de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité estructurador del proceso que tiene por objeto: COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES, SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO / COMPRA, RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024., el cual quedará así:

Estructurador: técnico y económico: Jairo Castilla
jecastillam@sena.edu.co
Objetivo: Estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.

Estructurador Jurídico: María Teresa Argote Jutinico.
margotej@sena.edu.co
Objetivo: Estructuración de los aspectos jurídicos aplicables al proceso y cada una de sus etapas.

Estructuración SST: Elizabeth Rúa Ordoñez.
aerua@sena.edu.co
Objetivo: Estructuración de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo aplicables al proceso y cada una de sus etapas.

Estructurador Ambiental: Deisy Pájaro
dmpajaro@sena.edu.co

Objetivo: Estructuración de los aspectos ambientales aplicables al proceso y cada una de sus etapas.

Apoyo Estructuración Estudios de Mercado: Maria Vanessa Pedroza
mvpedroza@sena.edu.co
Objetivo: Acompañamiento la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.

Modalidad: Mínima cuantía

Se designa como líder del proceso al señor: Jairo Garizabalo Pérez

Por tanto, se les comunica y quedan notificados de la designación y se invita para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el Manual de contratación.

Cordialmente,

Hernando Luis Estarita Tapias
Centro Industrial Y De Aviación - Subdirector De Centro
G02
hestarita@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52259
Calle 30 3e-164

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial y de Aviación, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Atlántico, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso contractual el cual tiene el siguiente objeto:

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES; SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA; COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION, DE LA REGIONAL ATLANTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024

LUGAR DE PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION: Solicitamos enviar su propuesta digitalizada por medio del siguiente correo electrónico: comprasindustrialatl@sena.edu.co., o subir directamente al portal web transaccional SECOP II donde se hará pública la solicitud.

Para mejor manejo de la información se recomienda anexar archivo digital que contenga la información, este debe venir en formato Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: Se recibirán hasta el día 25 de febrero de 2024.

VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION: Un (1) mes a partir de la presentación de la pre-cotización.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

El proponente deberá tener la logística necesaria, realizar el mantenimiento de acuerdo con el siguiente cuadro de especificaciones esenciales. Deberá llenar las casillas en blanco para determinar las condiciones del mercado en la oferta de este, de tal manera que permita establecer las condiciones de los procesos con mayor pluralidad de oferentes.

ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	40

2	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	60
3	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	88
5	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	27
6	282660	46191601	EXTINOR AGUA PRESION 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	3
7	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	1
8	282660	46191601	EXTINTOR SATELITAL 150 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	12
9	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	UND	25
10	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	UND	25

11	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	UND	50
12	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	UND	2
13	237400	3911106	LUMINARIA LED	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PARA MONTAJE EN TECHO O EN PARED, CON BATERÍA INTEGRADA PARA BRINDAR MÁS DE 180 MINUTOS DE AUTONOMÍA, INDICADOR DE ESTADO DE BATERÍA Y CONJUNTO ÓPTICO OPTIMIZADO PARA MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA LUZ.TEMPERATURA DE COLOR 6500K (DL)- FLUJO LUMINOSO 2X70 LM- ÁNGULO DE APERTURA 120°- REPRODUCCIÓN DE COLOR (IRC) >70 - POTENCIA SPOT LED 2X1.6W- GRADO DE PROTECCIÓN IP20- DIMENSIONES (WXLXH) 120 X 392 X 130 MM- TIPO DE MONTAJE SOBREPONER- POTENCIA DE ENTRADA MAX 1.5W- TENSIÓN DE OPERACIÓN 120-277V- FRECUENCIA 50/60 HZ- CORRIENTE DE ENTRADA MAX 0.025A- FACTOR DE POTENCIA 0.5- BATERÍA NI-CD 3.6V 1000MAH- TIEMPO DE CARGA 24 HRS- TIEMPO DE AUTONOMÍA 180 MIN- CICLOS CARGA/DESCARGA >400 CICLOS- THD <90%.	UND	60

14	237599	26121641	KIT DE INSTALACIÓN	KIT DE INSTALACIÓN: 7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR ROJO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR BLANCO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR VERDE,1 BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 15 A, UN(1) TUBO EMT 1/2" X 3 M. CERTIFICADO, UN (1)TOMACORRIENTE DOBLE, COLOR BLANCO, UNA (1)CAJA RAWELT 2X4" CON SALIDA ROSCADA DE 1/2" , UN (1) CONECTOR EMT 1/2" CERTIFICADO, UNA(1)UNIÓN EMT 1/2" CERTIFICADO, UNA (1)CURVA EMT 1/2", 90º, CERTIFICADA, 5 GRAPA DE 1/2",METALICA GALVANIZADA, DOBLE ALA, 10 CHAZO PLÁSTICO COLOR NEGRO, DE 1/4"X 1",10 TORNILLO DRYWALL Nº 8 X 1 1/2", 2 AMARRES PLÁSTICO 8" COLOR NEGRO	UND	60
15	279036	31162500	SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 10 LBS	UND	30
16	279036		SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 20 LBS	UND	30
17	276712	46191501	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	UND	100
18	256985	42311700	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	UND	100

2. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

- ✓ Todos los precios relacionados en la cotización deben estar basados en las características técnicas solicitadas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
- ✓ Diligenciar la totalidad de los ítems y sus casillas.
- ✓ No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem o el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
- ✓ Diligenciar el cuadro de especificaciones técnicas en su totalidad.
- ✓ Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.
- ✓ El proponente deberá entregar elementos nuevos y en perfecto estado. No se aceptan re manufacturados.
- ✓ La prestación de servicio deberá ser en el Centro Industrial y de Aviación del SENA, Regional Atlántico, ubicado en la Calle 30 N°3 E- 164 de Barranquilla en el horario y momento que autorice la entidad.
- ✓ Asumir los costos que incurra la contratación objeto del presente proceso.
- ✓ Y todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes

REQUISITOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (ETAPA PRECONTRACTUAL).
- ✓ Los proponentes se comprometen con aportar los protocolos de Bioseguridad avalado por el ente territorial (ETAPA PRECONTRACTUAL).
- ✓ Certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y no se encuentran contagiados por COVID-19, con el debido seguimiento de auto reporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevará en físico para presentar a las sedes que se impartirá asistencia remota para ejecutar una actividad.
- ✓ Los trabajadores a ejecutar el contrato previo al ingreso de las instalaciones deben contar con la inducción de seguridad y salud en el trabajo y del protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Los proponentes se comprometen durante la ejecución contractual dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el SENA Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico.
- ✓ El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa las instalaciones SENA cuente como mínimo el seguro obligatorio vigente (SOAT).
- ✓ El proveedor debe garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones a descargar los productos (conductor y coteros) deben cumplir con dotación y uso de elementos de protección personal.

- ✓ El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas deberá cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.
- ✓ Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. .
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
- ✓ Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

- ✓ Para el transporte de sustancias químicas el proveedor deberá:

-Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. (contractual)

-Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental (contractual).

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

-Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas (contractual)

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

- Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. (Precontractual)

-Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal (contractual).

NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

-Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual (contractual).

-Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará (contractual):

Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.

La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

Para la compra de madera:

- ✓ Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.

Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.

- ✓ Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.
- ✓ Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación el proveedor deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.
- ✓ Para productos de **segundo grado de transformación** el Proveedor deberá suministrar copia del registro del **Libro de Operaciones** ante la autoridad ambiental.
- ✓ Para productos de tercer grado de transformación el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta.
- ✓ Para la adquisición de guadua y/o bambú se deberá presentar permiso de aprovechamiento de guaduales y/o bambusales.
- ✓ Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

OTROS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos por ARL y certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- ✓ Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007 el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 05 de marzo de 2003, decreto 1082 de 2015 y demás que las adiciones complementen o modifiquen. demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Los empleados deberán tener los elementos de protección personal necesarios para salvaguardar el derecho a la vida, así como para evitar accidentes que se puedan presentar por la prestación del servicio.
- ✓ Certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y no se encuentran contagiados por COVID-19, con el debido seguimiento de auto reporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevará en físico para presentar a las sedes que se impartirá asistencia remota para ejecutar una actividad.

- ✓ Protocolo de bioseguridad de la empresa con certificación aprobada por la secretaria municipal o distrital.
- ✓ Previo al ingreso a las instalaciones al centro los contratistas deben realizar el curso de inducción del sistema de seguridad y salud en el trabajo del centro industrial y de aviación 2022 y diligenciar la evaluación en respectivo link.
- ✓ Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en la etapa de ejecución contractual.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA.

el oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos habilitantes financieros, capacidad organizacional y experiencia que determinen el comité estructurador designado para el proceso. estos requisitos serán publicados en el proyecto de pliegos y contarán con el termino legal para el traslado de observaciones sobre estos.

3. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir el valor unitario, valor del IVA y el valor total pre- cotizado.

La formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de (04) meses calendario, contados a partir de la legalización del contrato y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo.

VALOR OFRECIDO: El cotizante deberá tener en cuenta los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización, y ejecución del contrato como son los impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios etc.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.02.20 17:16:07 -05'00'

HERNANDO ESTARITA TAPIAS
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación.

Proyectó: Maria Vanessa Pedroza
Contratista, Centro Industrial y de Aviación.

Revisó: Jairo Garizabalo Pérez
Profesional G02 Adquisición De Bienes Y Servicios

Información general

Información general

Número del proceso SEM-ATL-CIA-010-2024

Nombre CONTRATAR LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES; SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA; COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SAL

Descripción CONTRATAR LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES; SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA; COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION, DE LA REGIONAL ATLANTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.5695358

Comprador:
SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 46191601 - Extintores

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato Días

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo EQUIPO ESTUDIOS DE MERCADO CIYA / 21/02/2024 11:39 AM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.5812185

Identificación

Dar publicidad al proceso ☐Sí ☑No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No *

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 1 día para terminar *(22/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 3 días para terminar *(24/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 21/02/2024 11:48:35 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00
1		46191601	CONTRATAR LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES; SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA; COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION, DE LA REGIONAL ATLANTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024	1,00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	FORMATO DE PRECOTIZACION DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA.pdf	-	FORMATO DE PRECOTIZACION DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA.pdf	Descargar	Detalle
☐	FORMATO PARA COTIZAR 1.xlsx	-	FORMATO PARA COTIZAR 1.xlsx	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC: 46191601 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad > Protección contra incendios > Equipo contra incendios > **Extintores**

Buscar prov

Proveedor (189)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
Interamericana Ltda COLOMBIA Número de documento 860530570	Telefono: 8053696 Fax: 8053712 Correo electrónico: info@interamericana.com.co		-	-	-
PAPELERIA EL PUNTO COLOMBIA \| Itagui **Productos de papel** Número de documento 8000047119	Telefono: 4447070 Fax: 4447070 Correo electrónico: gerencia@elpunto.com.co		-	-	-
PROVEER SURAMERICANA LTDA COLOMBIA Número de documento 830054377	Telefono: 6720600 Fax: 6720636 Correo electrónico: SECRETARIA@PROVEERSURAMERICANA.COM		-	-	-
DICOMTEX S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9005747685	Telefono: 2636258		-	-	-
QCE LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830031631	Telefono: 5714842370 Fax: 5714842370 Correo electrónico: qce@qceltda.co		-	-	-
AMERICAN OUTSOURCING S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830068850	Telefono: 4672690 Fax: 6230669 Correo electrónico: comercial3@amerout.com		-	-	-
Accequip COLOMBIA \| La Estrella Número de documento 800042522	Telefono: 4482599 Fax: 2793889 Correo electrónico: medellin@accequip.com		-	-	-
MAP INGENIEROS COLOMBIA Número de documento 830135234	Telefono: 5174239		-	-	-
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS COLOMBIA \| Bucaramanga	Telefono: 6705425		-	-	-

	Número de documento 804003326				
	LORIGA LIMITADA COLOMBIA Número de documento 900227579	Telefono: 3176521	-	-	-
	JEM SUPPLIES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900370262	Telefono: 2697543 Fax: 2697543 Correo electrónico: licitaciones@jemsupplies.com	-	-	-
	FABRICA DE EXTINTORES NACIONAL COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 794621591	Telefono: 9067385	-	-	-
	SUMINISTRALES S.AS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900892480	Telefono: 5410941	-	-	-
	CT COLOMBIA SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900161642	Telefono: 3187884939	-	-	-
	UNIPRODUCTOS SAS COLOMBIA Número de documento 800200439	Telefono: 7764528 Fax: 5971604 Correo electrónico: auxventas1@uniproductos.com	-	-	-
	JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR COLOMBIA Número de documento 194234221	Telefono: 5251254	-	-	-
	IVONNE GIOVANNA CUERVO ORTIZ COLOMBIA Número de documento 52771921	Telefono: 3123527222 Fax: 3911250 Correo electrónico: proyectar.ico@gmail.com	-	-	-
	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A COLOMBIA \| Tenjo Número de documento 8000284465	Telefono: 8966480	-	-	-
	INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 830130048	Telefono: 3377881 Fax: 3377881 Correo electrónico: induguerrero0526@yahoo.com	-	-	-
	EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS COLOMBIA Número de documento 900595667	Telefono: 4824989 Fax: 3452059 Correo electrónico: contratos.licitacionesfull@gmail.com	-	-	-
	G&G LOGISTIC GROUP S.A.S. COLOMBIA Número de documento 800195943	Telefono: 4673781 Fax: 4673782 Correo electrónico: gg.logisticgroup@gmail.com	-	-	-
	Ecohigiene COLOMBIA \| Tunja Número de documento 7164147	Telefono: 3102585352 Fax: 87436550 Correo electrónico: controlintegradodeplagaspeg@gmail.com	-	-	-
	SERARCO SAS COLOMBIA Número de documento 9003905807	Telefono: 7020821 Fax: 7020821 Correo electrónico: gerencia.g@serarco.com	-	-	-
	ROOLDIN INGENIERIA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900649818	Telefono: 2432026	-	-	-
	Inteck S.A.S. COLOMBIA \| Pereira Número de documento 900420795	Telefono: 63256565 Fax: 63240350 Correo electrónico: contacto@innovatecksas.com	-	-	-
	CB MEDICAL COLOMBIA Número de documento 900834692	Telefono: 3384117 Fax: 3384117 Correo electrónico: gerencia@cbmedical.co	-	-	-
	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA COLOMBIA Número de documento	Telefono: 2804409 Fax: 2804409 Correo electrónico: metalicaslaindustrial@outlook.com	-	-	-

	860003735				
	INVERHOGAR SAS COLOMBIA \| Bogotá **Productos para los servicios médicos de urgencias y campo** Número de documento 900349363	Telefono: 3176421016	-	-	-
	CIMA S.A.S COLOMBIA Número de documento 830097194	Telefono: (57)(1)4040601 Fax: (57)(1)4865851 Correo electrónico: cimaltda@yahoo.es	-	-	-
	Mercantil de Información y Tecnología SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900664972	Telefono: 3192316275	-	-	-
	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S. COLOMBIA Número de documento 860054854	Telefono: 3647474	-	-	-
	AQSERV SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830045040	Telefono: 3350908 Fax: 3350908 Correo electrónico: directorcomercial@aqserv.com.co	-	-	-
	SINPRO COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900464817	Telefono: 3376677	-	-	-
	INDUEXT SAS COLOMBIA Número de documento 830018476	Telefono: 7411405 Fax: 7411405 Correo electrónico: comercial@induext.com	-	-	-
	Productos de Seguridad S.A. COLOMBIA \| Cota **Protección contra incendios** Número de documento 860051688	Telefono: 7464544	-	-	-
	DOTACIONES TÉCNICAS SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 813002079	Telefono: 8667777	-	-	-
	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830144875	Telefono: 571-2773464 Fax: 571-2770158 Correo electrónico: superiordedotaciones@gmail.com	-	-	-
	IMCARE SAS COLOMBIA Número de documento 900068959	Telefono: 7508102	-	-	-
	SANEXT SEGURIDAD COLOMBIA Número de documento 1012353793	Telefono: 4939727	-	-	-
	FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA COLOMBIA Número de documento 91261343	Telefono: 6345163 Fax: 6345163 Correo electrónico: agrofumigacionindustrial@hotmail.com	-	-	-
	RES-Q SOLUTIONS COLOMBIA Número de documento 900984668	Telefono: 8012122	-	-	-
	arte y diseño interior e.u COLOMBIA \| Cali Número de documento 900082730	Telefono: 3137820403	-	-	-
	SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA COLOMBIA Número de documento 900301585	Telefono: 2318446 Fax: 2310875 Correo electrónico: camellextintores@hotmail.com	-	-	-
	EQUIPOS CASA BLANCA SAS COLOMBIA Número de documento 900469101	Telefono: 3227195 Fax: 3227195 Correo electrónico: equiposcasablanca@gmail.com	-	-	-
			-	-	-

	INGESOL COLOMBIA Número de documento 901020853				
	DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ COLOMBIA \| Neiva Número de documento 93397782	Telefono: 3187513986	-	-	-
	PRODESIN EPP1 SAS COLOMBIA \| Yopal Número de documento 900906041	Telefono: 6335462	-	-	-
	PRONALDEXT DEL LLANO COLOMBIA Número de documento 900415187	Telefono: 3208567882 Fax: 3102812517 Correo electrónico: pronaldextdellano@hotmail.com	-	-	-
	ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900810225	Telefono: 3220461	-	-	-
	SI INGENIERIA A SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900735379	Telefono: 5756967	-	-	-
	SECURITY & FIRE SAS COLOMBIA **Protección contra incendios** Número de documento 901043983	Telefono: 3163431811	-	-	-
	SUMINISTROS LUZMAR SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900389975	Telefono: 4929841 Fax: 4929632 Correo electrónico: suministrosluzmarsas@hotmail.com	-	-	-
	KPN COLOMBIA SAS COLOMBIA Número de documento 901038504	Telefono: 3213102506	-	-	-
	CONSESAT S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900867847	Telefono: 3103402792	-	-	-
	coopebob COLOMBIA Número de documento 800105401	Telefono: 2975846	-	-	-
	MASTER SAFETY SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830115400	Telefono: 9261786 Fax: N/A Correo electrónico: licitaciones@mastersafetyltda.com	-	-	-
	SSC SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900725943	Telefono: 3353478	-	-	-
	DIANA LUCIA HERRERA LORA COLOMBIA \| Urrao Número de documento 43341984	Telefono: 3144865044	-	-	-
	SIG COLOMBIA SAS COLOMBIA **Seguridad y protección personal** Número de documento 901685637	Telefono: 3197105146	-	-	-
	ERGOSEGURIDAD Y SALUD S.A.S. COLOMBIA Número de documento 901020474	Telefono: 8123347	-	-	-
	francisco Bello COLOMBIA \| Chía Número de documento 19114506	Telefono: 8637991	-	-	-
	MANGIND LTDA COLOMBIA \| Bogotá **Protección contra incendios** Número de documento 9002770803	Telefono: (1)7464017	-	-	-
	TECNI-GASEX SAS COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 3232086066	-	-	-

	Número de documento 830103442				
	Maribell Paulini Guzman Rodriguez COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 28556371	Telefono: 6082809508	-	-	-
	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO TEJADA COLOMBIA \| Puerto Tejada Número de documento 891580027	Telefono: 8282386 Fax: 8282386 Correo electrónico: bomberos.puertotejada@gmail.com	-	-	-
	EXTINTORES ALMAR COLOMBIA \| Pereira Número de documento 901168433	Telefono: 3445572-3349281	-	-	-
	TECNISYSTEMS S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900373968	Telefono: 7025798	-	-	-
	COLMUEBLES S.A.S. COLOMBIA Número de documento 9001727593	Telefono: 3004790580	-	-	-
	FIRING DE COLOMBIA SAS COLOMBIA Número de documento 901224213	Telefono: 3022131025 Fax: 3022131025 Correo electrónico: gerencia@firing.com.co	-	-	-
	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901131274	Telefono: 3929419	-	-	-
	EXTINTORES UNO A COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 93293888	Telefono: 3133495739 Fax: 2706019 Correo electrónico: EXTINTORESUNOA@GMAIL.COM	-	-	-
	juan miguel duran galvis y/oautoextintores materiales y acabados duran galvis COLOMBIA \| San Gil Número de documento 91079016	Telefono: 3045577418 Fax: 3045577418 Correo electrónico: autoextintores@hotmail.com	-	-	-
	wilson hawer vanegas garcia COLOMBIA Número de documento 5828285	Telefono: 3125382066 Fax: 3102762431 Correo electrónico: hawer99@hotmail.com	-	-	-
	GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT COLOMBIA Número de documento 900290999	Telefono: 17446224	-	-	-
	Compu sano COLOMBIA **Equipo informático y accesorios** Número de documento 1088240650	Telefono: 3165120848 Fax: 3146502329 Correo electrónico: compusanoprepagado@gmail.com	-	-	-
	REPAREQUIPOS SAS COLOMBIA Número de documento 900699081	Telefono: 8858339	-	-	-
	EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. COLOMBIA \| Orito Número de documento 900135627	Telefono: 3124876259 Fax: 3124876259 Correo electrónico: extintoresdelputumayo@yahoo.es	-	-	-
	CUERPO DE BOMBEROS DE PENSILVANIA COLOMBIA \| Pensilvania Número de documento 800022439	Telefono: 3115212512	-	-	-
	D&S EMPRESARIALES SAS COLOMBIA Número de documento 901006957	Telefono: 3125295862	-	-	-
	TOTAL SAFETY COMPANY SAS COLOMBIA \| Mosquera **Seguridad y protección personal** Número de documento 900436002	Telefono: 8937655	-	-	-

	Equipo Sermatex ltda COLOMBIA Número de documento 830125738	Telefono: 7105415 Fax: 7108689 Correo electrónico: equiposermatex@hotmail.com	-	-	-
	SOLUTRONIC COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900961031	Telefono: 4488512	-	-	-
	D Y T PROYECTOS SAS COLOMBIA Número de documento 900423498	Telefono: 8124364	-	-	-
	DOTACIONES SAIF COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900114943	Telefono: 6062414	-	-	-
	BERNATE GAMBA & COMPAÑÍA S.A.S COLOMBIA Número de documento 900190744	Telefono: 3214534710	-	-	-
	INPROSERVICES INGENIERÍA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900223883	Telefono: 3112299605	-	-	-
	SEGAMCOL SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900756735	Telefono: 3106095185	-	-	-
	ROBERTO CAMPOS FIGUEROA COLOMBIA \| Villavicencio **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 17386911	Telefono: 3102851977 Fax: 3102851977 Correo electrónico: ingconstructorrobertocampos@gmail.com	-	-	-
	R PACHON INGECON S.A.S COLOMBIA Número de documento 901089438	Telefono: 3125736880 Fax: 2633460 Correo electrónico: rpachonsecop2@gmail.com	-	-	-
	EXTINTORES EL CAPATAZ COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 1085048009	Telefono: 3234647181	-	-	-
	DESENLACE S.A.S. COLOMBIA \| La Estrella Número de documento 900952963	Telefono: 6116776	-	-	-
	COMPONENTES SAS COLOMBIA Número de documento 901159696	Telefono: 5194301	-	-	-
	VITAL GR COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900455610	Telefono: 4695988	-	-	-
	Clara Marcela Rios Estrada COLOMBIA \| Envigado Número de documento 43405495	Telefono: 3394021	-	-	-
	Representaciones Ragar SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901217961	Telefono: 5036063	-	-	-
	Mvp Solutions COLOMBIA \| Pereira Número de documento 901106446	Telefono: 3267414	-	-	-
	COMERCIALIZADORAHL&S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901247904	Telefono: 3145784629	-	-	-
	SAFETY FOR LIFE SAS COLOMBIA Número de documento 901193750	Telefono: 3838078	-	-	-
	FIREMAN HOUSE SAS COLOMBIA	Telefono: 9261332	-	-	-

	Número de documento 901050980				
	CPM CONSULTORIAS S.A.S COLOMBIA Número de documento 901071021	Telefono: 3183638005 Fax: 0 Correo electrónico: mtamayo@cpmconsultorias.com	-	-	-
	SUMINISTROS SOLUCIONES Y LOGISTICA S.A.S COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 9012493873	Telefono: 575483907	-	-	-
	RODOLFO BARBOSA BARBOSA-CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS COLOMBIA Número de documento 91181267	Telefono: 3103465279	-	-	-
	Health COLOMBIA \| Cali Número de documento 900927409	Telefono: 4031384	-	-	-
	INCREA CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 901268219	Telefono: 3203912300 Fax: 3203912300 Correo electrónico: increaconsultores.sas@gmail.com	-	-	-
	MEGA SUMINISTROS SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 830501019	Telefono: 5241916 Fax: 5241916 Correo electrónico: megasuministrossas@gmail.com	-	-	-
	JYF SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900855820	Telefono: 8713353	-	-	-
	ELECTROSENIOR S.A.S COLOMBIA \| Itagui Número de documento 901114389	Telefono: 3164619276	-	-	-
	CONINTEGRA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900659970	Telefono: 3104843805	-	-	-
	EXTINTORES AMERINCANN SAS COLOMBIA **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 860048766	Telefono: 2608161 Fax: 2607007 Correo electrónico: examerinltda@hotmail.com	-	-	-
	PRODESATEN SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900751370	Telefono: 3112265579	-	-	-
	Exting Fire SAS COLOMBIA Número de documento 9008414916	Telefono: 3012013 Fax: 3012013 Correo electrónico: operacionesextingfirebogota@gmail.com	-	-	-
	Simoniz S.A. COLOMBIA Número de documento 8002039846	Telefono: 4220616-4220618	-	-	-
	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL COLOMBIA \| Guadalajara De Buga Número de documento 900098012	Telefono: 2382134 Fax: 2382134 Correo electrónico: asoprovalbuga@gmail.com	-	-	-
	DISTRI NYJ ANGULO SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901209023	Telefono: 3004390299	-	-	-
	RA&BA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9008000649	Telefono: 4801749-7358929	-	-	-
	CIVALCO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800078300	Telefono: 2853857 Fax: 2853957 Correo electrónico: coordofertas@civalco.com	-	-	-

	IACOL INGENIEROS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004070415	Telefono: 7552113	-	-	-
	SURVISION SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860052579	Telefono: 3185206869	-	-	-
	sst coaching ltda COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9008758417	Telefono: 3133497471	-	-	-
	INVERSIONES MUNDIAL UNO COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 7571707	Telefono: 5839958 Fax: 5839958 Correo electrónico: inversionesmundialsas1@gamil.com	-	-	-
	NEZCO COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Cali **Protección contra incendios** Número de documento 901011212	Telefono: 3174908728	-	-	-
	DavidGulfo13 COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 72231478	Telefono: 3236576832 Fax: 3236576832 Correo electrónico: gulfoconsultor.hseq@gmail.com	-	-	-
	DIANA MARCELA RIASCOS MENESES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1026558757	Telefono: 3204326150	-	-	-
	COLOMBIA FASHION COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901054211	Telefono: 3144862156	-	-	-
	MCU4TROFIRE SAS COLOMBIA \| Pereira Número de documento 901241403	Telefono: 3118831496	-	-	-
	B&R INGENIERIAS COLOMBIA \| Garagoa Número de documento 1048848818	Telefono: 3202809373 Fax: 3202809373 Correo electrónico: ingindbrp@gmail.com	-	-	-
	GRUPO CABALLERO SAS COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900948481	Telefono: 3122225689	-	-	-
	Extintores del Risaralda y del eje cafetero COLOMBIA \| Dosquebradas Número de documento 9861101	Telefono: 3231008	-	-	-
	AC&P COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 382481177	Telefono: 3184448870 Fax: (8)2711259 Correo electrónico: asecoprof@hotmail.com	-	-	-
	Fast Fire de Colombia SAS COLOMBIA \| Bogotá **Protección contra incendios** Número de documento 900596937	Telefono: 6915225	-	-	-
	SANEXTT SEGURIDAD COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901204076	Telefono: 7018088	-	-	-
	INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900468446	Telefono: 3208660483	-	-	-
	Fonina COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900307200	Telefono: 3605508	-	-	-
	MAES SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901188686	Telefono: 5511381	-	-	-
	TECHSIN SOLUCIONES	Telefono: 3222008369	-	-	-

	INDUSTRIALES SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901330117				
	BMONTE ELECTRONICS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901290863	Telefono: 9299015	-	-	-
	ITS COLOMBIA \| Cali Número de documento 901102419	Telefono: 23935916	-	-	-
	ABM COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900237693	Telefono: 3219249644	-	-	-
	Mora COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900231023	Telefono: 3204111516	-	-	-
	GLADYS BARBOSA BARBOSA COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 63473306	Telefono: 0376713214 Fax: 0376713214 Correo electrónico: brigadanacionalpisa@hotmail.com	-	-	-
	Alianzafumigaciones COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 80226439	Telefono: 3176803325	-	-	-
	NIDO LATAM SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901434286	Telefono: 3228153733	-	-	-
	INNOVATION COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901454183	Telefono: 3105556370	-	-	-
	Gulfo SAS. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900562560	Telefono: 3236576832	-	-	-
	INOXMAC S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900489744	Telefono: 4057412	-	-	-
	ANNE GABRIELA PATIÑO BARRIOS COLOMBIA \| Yopal Número de documento 1118575550	Telefono: 3115155780	-	-	-
	FENIX DEVICES SECURITY SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900524706	Telefono: 9260603	-	-	-
	FIRE & SAFETY SUPPLY SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901437872	Telefono: 3022590303	-	-	-
	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI COLOMBIA \| Itagui **Orden público y seguridad** Número de documento 811014616	Telefono: 3740437	-	-	-
	CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S. COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901503818-5	Telefono: 3102851977 Fax: 3102851977 Correo electrónico: arqconstrucciones.sas@gmail.com	-	-	-
	ADSIE COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 9006951116	Telefono: 3172488593	-	-	-
	INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento	Telefono: 8057912	-	-	-

	901487847				
	PREVENIMOS S.A.S. COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900869370	Telefono: 3114558755	-	-	-
	A&R RODCOMEX SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901191216	Telefono: 9071780	-	-	-
	Sextinvalle COLOMBIA \| Cali Número de documento 805029204	Telefono: 3165738857	-	-	-
	ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS BOLIVAR SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901292993	Telefono: 6928585	-	-	-
	GEOXITECNICAS SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900840157	Telefono: 6723505	-	-	-
	AUDIPROSALUD SAS COLOMBIA \| Magangué Número de documento 900922805	Telefono: 3015780520	-	-	-
	IMPLESSEG COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 80770718	Telefono: 3142766197	-	-	-
	CEDICOL SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 9011521861	Telefono: 0353965405	-	-	-
	SafetyLe SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901523626	Telefono: 3108743507	-	-	-
	LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S COLOMBIA \| Bogotá **Seguridad y protección personal** Número de documento 901545668	Telefono: 9299000 Fax: 9299000 Correo electrónico: ventas@lisaeq.com	-	-	-
	INPRO GLOBAL SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901509586	Telefono: 4669664	-	-	-
	SRU COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901380419	Telefono: 3882946	-	-	-
	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORESAGRICOLAS DE ITUANGO COLOMBIA \| Ituango Número de documento 800208835	Telefono: 6044086183	-	-	-
	RASA SAFETY SAS COLOMBIA \| Riohacha Número de documento 901382326	Telefono: 6057292909	-	-	-
	DAVID JOSE GONZALEZ DAZA COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 1140876063	Telefono: 3057580602	-	-	-
	SC SEGURYCORP COLOMBIA S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900747433	Telefono: 6017434179	-	-	-
	JHON ANDERSON OMESQUE CAMPOS COLOMBIA \| Sogamoso Número de documento 74083988	Telefono: 3106186086	-	-	-
	ABASTECEDORA COLOMBIANA DE EXTINTORES S.A.S	Telefono: 3215647762	-	-	-

	COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900245803				
	FERRELLANOS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900456061	Telefono: 3212551499	-	-	-
	APC WR SAS COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901599293	Telefono: 3023669293	-	-	-
	FUMIFULL FUMIGACIONES S.A.S COLOMBIA \| Bello Número de documento 901702411	Telefono: 3242828958	-	-	-
	Mimadas COLOMBIA \| Ocaña Número de documento 10079129985	Telefono: 3184910761	-	-	-
	SEGANOSA ESPAÑA \| Pontevedra Número de documento 36715217	Telefono: +573174447862	-	-	-
	GRUPO EPC SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901695461	Telefono: +573012471719	-	-	-
	CANO Y SANCHEZ ABOGADOS ASOCIADOS COLOMBIA \| Chaparral Número de documento 1110598468	Telefono: 3118744492	-	-	-
	CIVILIZA CORP SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 901697538	Telefono: 3218582363	-	-	-
	SERVICIOS INTEGRALES WM SAS COLOMBIA \| Itagui Número de documento 901492839	Telefono: 3006579625	-	-	-
	GRUPO MACCO COLOMBIA \| Sogamoso Número de documento 901745857	Telefono: 3112938498	-	-	-
	ARIEL BLANCO VEGA COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 78733789	Telefono: 3116955583	-	-	-
	SEPROED SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901105255	Telefono: 3016947243	-	-	-
	SERVICONTROL MANIZALES SAS COLOMBIA \| Manizales Número de documento 901597512	Telefono: 3102858386	-	-	-
	DITSA SAS COLOMBIA \| Popayán Número de documento 901359329	Telefono: 3116062614	-	-	-
	EYP COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901330365	Telefono: 6016808005	-	-	-
	ASECONSST S.A.S COLOMBIA \| Guamal Número de documento 901769702	Telefono: 3017129235	-	-	-
	SERVING SANCHEZ S.A.S COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901761238	Telefono: 3172256777	-	-	-
	Ana Isabel Rincon Gutierrez COLOMBIA \| Palmira Número de documento 1113695887	Telefono: 3135530781	-	-	-

Compradores Proveedores	**sading sas** COLOMBIA \| Chía Número de documento 901462985	Telefono: 3123900847	-	-	-

Cargando

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	62148
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES; SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA; COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION, DE LA REGIONAL ATLANTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024
Clasificación	Equipos y suministros para seguridad y salud ocupacional

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Atlántico
Regional	Atlántico
Centro de formación	Centro Industrial y de Aviación

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	21/02/2024

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
3	DOCUMENTO ADICIONAL	CONTRATAR LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES; SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA; COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION, DE LA REGIONAL ATLANTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024	PDF	29.21 KB	1.0	21/02/2024
2	DOCUMENTO ADICIONAL	CONTRATAR LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES; SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA; COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION, DE LA REGIONAL ATLANTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024	PDF	29.21 KB	1.0	21/02/2024
1	DOCUMENTO ADICIONAL	CONTRATAR LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES; SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA; COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION, DE LA REGIONAL ATLANTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024	PDF	145.08 KB	1.0	21/02/2024

Todos los derechos reservados © 2011 ::.

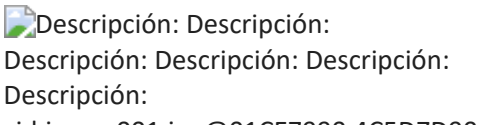
Periódico SENA La información del SENA a tu alcance

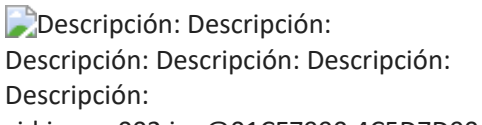
RV: COTIZACIÓN SUMINISTROS

ContratacionDeBienesYServicios <comprasindustrialatl@sena.edu.co>
Mié 13/03/2024 16:07
Para:Maria Vanessa Pedroza Lopez <mvpedroza@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (203 KB)
COTIZACION SUMINISTROS SENA INDUSTRIAL.pdf;

Cordialmente,





Proceso de Contratación
Bienes, Servicios y Logística
Grupo de Apoyo Administrativo- Centro Industrial y de Aviación
Calle 30 No. 3 E – 164,
Barranquilla, Colombia
Tels: +57 (5) 3344862-63 Ext. 52342
comprasindustrialatl@sena.edu.co
http://www.sena.edu.co
Facebook: SENA Comunica
Twitter:@SENAComunica

De: MYG SERVICIOS INTEGRALES <mgserviciosintegralesas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 2:46 p. m.
Para: ContratacionDeBienesYServicios <comprasindustrialatl@sena.edu.co>
Asunto: COTIZACIÓN SUMINISTROS

No suele recibir correos electrónicos de mgserviciosintegralesas@gmail.com. Por qué esto es importante

Sr Jairo Garizabalo

M&G le desea éxitos en sus proyectos y labores diarias

A Continuación adjunto cotización solicitada de suministros como extintores, luminarias led y alarmas.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

Edith Mendoza

Dpto Comercial
M&G Servicios Integrales S.A.S
Contacto: (605)4015623-3007764217
Barranquilla-Colombia



Libre de virus.www.avast.com

RV: Cotización de Suministros SENA

ContratacionDeBienesYServicios <comprasindustrialatl@sena.edu.co>
Mié 13/03/2024 16:08
Para:Maria Vanessa Pedroza Lopez <mvpedroza@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (628 KB)
022 SENA - Cotizacion extintores y luminarias.pdf;

Cordialmente,

Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: cid:image001.jpg@01CE7990.4C5D7D90

Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: cid:image002.jpg@01CE7990.4C5D7D90

Proceso de Contratación
Bienes, Servicios y Logística
Grupo de Apoyo Administrativo- Centro Industrial y de Aviación
Calle 30 No. 3 E – 164,
Barranquilla, Colombia
Tels: +57 (5) 3344862-63 Ext. 52342
comprasindustrialatl@sena.edu.co
http://www.sena.edu.co
Facebook: SENA Comunica
Twitter:@SENAComunica

De: Salvacon SAS <salvaconsas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 3:04 p. m.
Para: ContratacionDeBienesYServicios <comprasindustrialatl@sena.edu.co>
Asunto: Cotización de Suministros SENA

No suele recibir correos electrónicos de salvaconsas@gmail.com. Por qué esto es importante

Barranquilla, marzo 13 de 2024

Señor:
Jairo Garizabalo
SENA
Ciudad

Respetado señor,

Por medio de la presente, me permito hacer envío de la cotización requerida para cubrir el servicio de equipos, luminaria y alarmas solicitadas para el área de seguridad industrial.

Quedo atento a sus comentarios.

Con un cordial saludo,

Waldy Cantillo Martinez
Gerente y Representante legal
Salvacon SAS
Cel. 300-2279633

RV: COTIZACION ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y LUMINARIAS

ContratacionDeBienesYServicios <comprasindustrialatl@sena.edu.co>
Mié 13/03/2024 17:43
Para:Maria Vanessa Pedroza Lopez <mvpedroza@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (367 KB)
WM-13-03-2024 COTIZACION SENA INDUSTRIAL SEDE CLL 30.pdf;

Cordialmente,

Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: cid:image001.jpg@01CE7990.4C5D7D90

Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: Descripción: cid:image002.jpg@01CE7990.4C5D7D90

Proceso de Contratación
Bienes, Servicios y Logística
Grupo de Apoyo Administrativo- Centro Industrial y de Aviación
Calle 30 No. 3 E – 164,
Barranquilla, Colombia
Tels: +57 (5) 3344862-63 Ext. 52342
comprasindustrialatl@sena.edu.co
http://www.sena.edu.co
Facebook: SENA Comunica
Twitter:@SENAComunica

De: MYG SERVICIOS INTEGRALES <mgserviciosintegralesas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 4:11 p. m.
Para: ContratacionDeBienesYServicios <comprasindustrialatl@sena.edu.co>
Asunto: COTIZACION ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y LUMINARIAS

No suele recibir correos electrónicos de mgserviciosintegralesas@gmail.com. Por qué esto es importante

Buena Tarde, Cordial Saludo

Sres SENA ATLÁNTICO SEDE INDUSTRIAL CALLE 30

A Continuación adjunto cotización solicitada de suministros como extintores, luminarias led y alarmas.

Cordialmente,

Gicela De Hoyos
W&M SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S



Libre de virus.www.avast.com



M&G SERVICIOS INTEGRALES SAS
NIT 901.465.765-1
TELEFONO (605)4015623 - 3007764217
E-MAIL: mgserviciosintegralesas@gmail.com

COTIZACION
MG- 4782
2024

ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	40	$ 43.200	$ 1.728.000
2	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	60	$ 103.200	$ 6.192.000
3	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	88	$ 63.200	$ 5.561.600
5	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	27	$ 193.926	$ 5.236.002
6	282660	46191601	EXTINOR AGUA PRESION 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	3	$ 259.000	$ 777.000
7	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
8	282660	46191601	EXTINTOR SATELITAL 150 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	12	$ 376.833	$ 4.521.996
9	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	UND	25	$ 590.000	$ 14.750.000
10	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	UND	25	$ 380.600	$ 9.515.000
11	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	UND	50	$ 105.300	$ 5.265.000
12	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	UND	2	$ 710.000	$ 1.420.000
13	237400	3911106	LUMINARIA LED	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PARA MONTAJE EN TECHO O EN PARED, CON BATERÍA INTEGRADA PARA BRINDAR MÁS DE 180 MINUTOS DE AUTONOMÍA, INDICADOR DE ESTADO DE BATERÍA Y CONJUNTO ÓPTICO OPTIMIZADO PARA MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA LUZ.TEMPERATURA DE COLOR 6500K (DL)- FLUJO LUMINOSO 2X70 LM- ÁNGULO DE APERTURA 120°- REPRODUCCIÓN DE COLOR (IRC) >70 - POTENCIA SPOT LED 2X1.6W- GRADO DE PROTECCIÓN IP20- DIMENSIONES (WXLXH) 120 X 392 X 130 MM- TIPO DE MONTAJE SOBREPONER- POTENCIA DE ENTRADA MAX 1.5W- TENSIÓN DE OPERACIÓN 120-277V- FRECUENCIA 50/60 HZ- CORRIENTE DE ENTRADA MAX 0.025A- FACTOR DE POTENCIA 0.5- BATERÍA NI-CD 3.6V 1000MAH- TIEMPO DE CARGA 24 HRS- TIEMPO DE AUTONOMÍA 180 MIN- CICLOS CARGA/DESCARGA >400 CICLOS- THD <90%.	UND	60	$ 92.500	$ 5.550.000
14	237599	26121641	KIT DE INSTALACIÓN	KIT DE INSTALACIÓN: 7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR ROJO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR BLANCO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR VERDE,1 BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 15 A, UN(1) TUBO EMT 1/2" X 3 M. CERTIFICADO, UN (1)TOMACORRIENTE DOBLE, COLOR BLANCO, UNA (1)CAJA RAWELT 2X4" CON SALIDA ROSCADA DE 1/2" , UN (1) CONECTOR EMT 1/2" CERTIFICADO, UNA(1)UNIÓN EMT 1/2" CERTIFICADO, UNA (1)CURVA EMT 1/2", 90º, CERTIFICADA, 5 GRAPA DE 1/2",METALICA GALVANIZADA, DOBLE ALA, 10 CHAZO PLÁSTICO COLOR NEGRO, DE 1/4"X 1",10 TORNILLO DRYWALL Nº 8 X 1 1/2", 2 AMARRES PLÁSTICO 8" COLOR NEGRO	UND	60	$ 150.000	$ 9.000.000
15	279036	31162500	SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 10 LBS	UND	30	$ 45.800	$ 1.374.000
16	279036		SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 20 LBS	UND	30	$ 63.700	$ 1.911.000
17	276712	46191501	SENSORES DE DETECCIÓN DE	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	UND	100	$ 65.450	$ 6.545.000
18	256985	42311700	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	UND	100	$ 64.974	$ 6.497.400
							SUBTOTAL	$ 86.843.998
							IVA	$ 16.500.360
							TOTAL	$ 103.344.358

SALVAMENTO Y CONSULTORIA - SALVACON S.A.S.

RUT: 901.660.543-7
Troncal del Caribe, Cll 15 #37-3 Bod. 1 (Riohacha) / Cll 62 # 46-26, loc. 1 (Barranquilla)
Teléfonos: (605) 2517299 - Cel. (300) 2279633
mail: salvaconsas@gmail.com

Cotización
Consecutivo
2024-022

CLIENTE	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**
IDENTIFICACION	899.999.034-1
CONTACTO	**Licitación - oferta de precios**
TELEFONO	

FECHA MAR 12 / 2024

ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE: MANOMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEG, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	40	$ 46.400	$ 1.856.000
2	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE: MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEG, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	60	$ 105.029	$ 6.301.740
3	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE: MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEG, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	88	$ 64.319	$ 5.660.072
5	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LB	MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE: MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEG, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	27	$ 195.000	$ 5.265.000
6	282660	46191601	EXTINOR AGUA PRESION 2.5 GL	MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE: MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEG, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	3	$ 262.197	$ 786.591
7	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE: MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEG, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	1	$ 1.095.120	$ 1.095.120
8	282660	46191601	EXTINTOR SATELITAL 150 LB	MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE: MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEG, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	12	$ 348.300	$ 4.179.600
9	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	UND	25	$ 609.280	$ 15.232.000
10	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	UND	25	$ 399.840	$ 9.996.000
11	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	UND	50	$ 110.432	$ 5.521.600
12	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	UND	2	$ 736.000	$ 1.472.000
13	237400	3911106	LUMINARIA LED	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PARA MONTAJE EN TECHO O EN PARED, CON BATERÍA INTEGRADA PARA BRINDAR MÁS DE 180 MINUTOS DE AUTONOMÍA, INDICADOR DE ESTADO DE BATERÍA Y CONJUNTO ÓPTICO OPTIMIZADO PARA MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA LUZ.TEMPERATURA DE COLOR 6500K (DL)- FLUJO LUMINOSO 2X70 LM-ÁNGULO DE APERTURA 120°- REPRODUCCIÓN DE COLOR (IRC) >70 - POTENCIA SPOT LED 2X1.6W- GRADO DE PROTECCIÓN IP20- DIMENSIONES (WXLXH) 120 X 392 X 130 MM- TIPO DE MONTAJE SOBREPONER- POTENCIA DE ENTRADA MAX 1.5W- TENSIÓN DE OPERACIÓN 120-277V- FRECUENCIA 50/60 HZ- CORRIENTE DE ENTRADA MAX 0.025A- FACTOR DE POTENCIA 0.5- BATERÍA NI-CD 3.6V 1000MAH- TIEMPO DE CARGA 24 HRS- TIEMPO DE AUTONOMÍA 180 MIN- CICLOS CARGA/DESCARGA >400 CICLOS- THD <90%.	UND	60	$ 97.200	$ 5.832.000
14	237599	26121641	KIT DE INSTALACIÓN	KIT DE INSTALACIÓN: 7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR ROJO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR BLANCO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR VERDE,1 BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 15 A, UN(1) TUBO EMT 1/2" X 3 M. CERTIFICADO, UN (1)TOMACORRIENTE DOBLE, COLOR BLANCO, UNA (1)CAJA RAWELT 2X4" CON SALIDA ROSCADA DE 1/2" , UN (1) CONECTOR EMT 1/2" CERTIFICADO, UNA(1)UNIÓN EMT 1/2" CERTIFICADO, UNA (1)CURVA EMT 1/2", 90°, CERTIFICADA, 5 GRAPA DE 1/2",METALICA GALVANIZADA, DOBLE ALA, 10 CHAZO PLÁSTICO COLOR NEGRO, DE 1/4"X 1",10 TORNILLO DRYWALL Nº 8 X 1 1/2", 2 AMARRES PLÁSTICO 8" COLOR NEGRO	UND	60	$ 120.000	$ 7.200.000
15	279036	31162500	SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 10 LBS	UND	30	$ 47.600	$ 1.428.000
16	279036		SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 20 LBS	UND	30	$ 53.312	$ 1.599.360
17	276712	46191501	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	UND	100	$ 50.000	$ 5.000.000
18	256985	42311700	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	UND	100	$ 68.445	$ 6.844.500

SUB TOTAL	**$ 85.269.583**
IVA	$ 16.201.221
TOTAL	**$ 101.470.804**

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO: CONTADO

SOPORTES: ORDEN DE COMPRA, CAMARA DE COMERCIO, RUT, CC REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN BANCARIA

SALVACON S.A.S.

CLIENTE

Salvacon
Salvamento y Consultoria Industrial



W&M SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S

NIT 900.765.651-2
TELEFONOS: 3004457676-3022036660
e-mail: wm.seguridadelectronica@gmail.com

COTIZACION
No 1567
13/03/2024

ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	40	$ 58.200	$ 2.328.000
2	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	60	$ 112.000	$ 6.720.000
3	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	88	$ 85.600	$ 7.532.800
5	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	27	$ 204.000	$ 5.508.000
6	282660	46191601	EXTINOR AGUA PRESION 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	3	$ 274.000	$ 822.000
7	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	1	$ 1.020.000	$ 1.020.000
8	282660	46191601	EXTINTOR SATELITAL 150 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	12	$ 345.000	$ 4.140.000
9	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	UND	25	$ 590.000	$ 14.750.000
10	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	UND	25	$ 360.000	$ 9.000.000
11	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	UND	50	$ 203.000	$ 10.150.000
12	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	UND	2	$ 815.000	$ 1.630.000
13	237400	3911106	LUMINARIA LED	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PARA MONTAJE EN TECHO O EN PARED, CON BATERÍA INTEGRADA PARA BRINDAR MÁS DE 180 MINUTOS DE AUTONOMÍA, INDICADOR DE ESTADO DE BATERÍA Y CONJUNTO ÓPTICO OPTIMIZADO PARA MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA LUZ.TEMPERATURA DE COLOR 6500K (DL)- FLUJO LUMINOSO 2X70 LM- ÁNGULO DE APERTURA 120°- REPRODUCCIÓN DE COLOR (IRC) >70 - POTENCIA SPOT LED 2X1.6W- GRADO DE PROTECCIÓN IP20- DIMENSIONES (WXLXH) 120 X 392 X 130 MM- TIPO DE MONTAJE SOBREPONER- POTENCIA DE ENTRADA MAX 1.5W- TENSIÓN DE OPERACIÓN 120-277V- FRECUENCIA 50/60 HZ- CORRIENTE DE ENTRADA MAX 0.025A- FACTOR DE POTENCIA 0.5- BATERÍA NI-CD 3.6V 1000MAH- TIEMPO DE CARGA 24 HRS- TIEMPO DE AUTONOMÍA 180 MIN- CICLOS CARGA/DESCARGA >400 CICLOS- THD <90%.	UND	60	$ 105.600	$ 6.336.000
14	237599	26121641	KIT DE INSTALACIÓN	KIT DE INSTALACIÓN: 7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR ROJO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR BLANCO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR VERDE,1 BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 15 A, UN(1) TUBO EMT 1/2" X 3 M. CERTIFICADO, UN (1)TOMACORRIENTE DOBLE, COLOR BLANCO, UNA (1)CAJA RAWELT 2X4" CON SALIDA ROSCADA DE 1/2" , UN (1) CONECTOR EMT 1/2" CERTIFICADO, UNA(1)UNIÓN EMT 1/2" CERTIFICADO, UNA (1)CURVA EMT 1/2", 90º, CERTIFICADA, 5 GRAPA DE 1/2",METALICA GALVANIZADA, DOBLE ALA, 10 CHAZO PLÁSTICO COLOR NEGRO, DE 1/4"X 1",10 TORNILLO DRYWALL Nº 8 X 1 1/2", 2 AMARRES PLÁSTICO 8" COLOR NEGRO	UND	60	$ 180.000	$ 10.800.000
15	279036	31162500	SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 10 LBS	UND	30	$ 45.800	$ 1.374.000
16	279036		SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 20 LBS	UND	30	$ 63.700	$ 1.911.000
17	276712	46191501	SENSORES DE DETECCIÓN DE	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	UND	100	$ 65.450	$ 6.545.000
18	256985	42311700	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	UND	100	$ 64.974	$ 6.497.400
							SUBTOTAL	$ 97.064.200
							IVA	$ 18.442.198
							TOTAL	$ 115.506.398

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, REGIONAL ATLÁNTICO

ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CINTA ANTIDESLIZANTES; SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA; COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION, DE LA REGIONAL ATLANTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024

							COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	40	$ 43.200	$ 1.728.000	$ 46.400	$ 1.856.000	$ 58.200	$ 2.328.000	$ 49.267	$ 1.970.667
2	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	60	$ 103.200	$ 6.192.000	$ 105.029	$ 6.301.740	$ 112.000	$ 6.720.000	$ 106.743	$ 6.404.580
3	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	88	$ 63.200	$ 5.561.600	$ 64.319	$ 5.660.072	$ 85.600	$ 7.532.800	$ 71.040	$ 6.251.491
4	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	27	$ 193.926	$ 5.236.002	$ 195.000	$ 5.265.000	$ 204.000	$ 5.508.000	$ 197.642	$ 5.336.334
5	282660	46191601	EXTINOR AGUA PRESION 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	3	$ 259.000	$ 777.000	$ 262.197	$ 786.591	$ 274.000	$ 822.000	$ 265.066	$ 795.197
6	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.095.120	$ 1.095.120	$ 1.020.000	$ 1.020.000	$ 1.038.373	$ 1.038.373
7	282660	46191601	EXTINTOR SATELITAL 150 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	12	$ 376.833	$ 4.521.996	$ 348.300	$ 4.179.600	$ 345.000	$ 4.140.000	$ 356.711	$ 4.280.532
8	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	UND	25	$ 590.000	$ 14.750.000	$ 609.280	$ 15.232.000	$ 590.000	$ 14.750.000	$ 596.427	$ 14.910.667
9	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	UND	25	$ 380.600	$ 9.515.000	$ 399.840	$ 9.996.000	$ 360.000	$ 9.000.000	$ 380.147	$ 9.503.667
10	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	UND	50	$ 105.300	$ 5.265.000	$ 110.432	$ 5.521.600	$ 203.000	$ 10.150.000	$ 139.577	$ 6.978.867
11	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	UND	2	$ 710.000	$ 1.420.000	$ 736.000	$ 1.472.000	$ 815.000	$ 1.630.000	$ 753.667	$ 1.507.333
12	237400	3911106	LUMINARIA LED	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PARA MONTAJE EN TECHO O EN PARED, CON BATERÍA INTEGRADA PARA BRINDAR MÁS DE 180 MINUTOS DE	UND	60	$ 92.500	$ 5.550.000	$ 97.200	$ 5.832.000	$ 105.600	$ 6.336.000	$ 98.433	$ 5.906.000
13	237599	26121641	KIT DE INSTALACIÓN	KIT DE INSTALACIÓN: 7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR ROJO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR BLANCO,7 METROS DE CABLE THHN,	UND	60	$ 150.000	$ 9.000.000	$ 120.000	$ 7.200.000	$ 180.000	$ 10.800.000	$ 150.000	$ 9.000.000
14	279036	31162500	SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 10 LBS	UND	30	$ 45.800	$ 1.374.000	$ 47.600	$ 1.428.000	$ 45.800	$ 1.374.000	$ 46.400	$ 1.392.000
15	279036		SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 20 LBS	UND	30	$ 63.700	$ 1.911.000	$ 53.312	$ 1.599.360	$ 63.700	$ 1.911.000	$ 60.237	$ 1.807.120
16	276712	46191501	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	UND	100	$ 65.450	$ 6.545.000	$ 50.000	$ 5.000.000	$ 65.450	$ 6.545.000	$ 60.300	$ 6.030.000
17	256985	42311700	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X SMTS	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X SMTS	UND	100	$ 64.974	$ 6.497.400	$ 68.445	$ 6.844.500	$ 64.974	$ 6.497.400	$ 66.131	$ 6.613.100
							SUBTOTAL	$ 86.843.998	SUBTOTAL	$ 85.269.583	SUBTOTAL	$ 97.064.200	SUBTOTAL	$ 89.725.927
ROYECTÓ: Maria Vanessa Pedroza - Apoyo estructuracion estudio de mercado							IVA	$ 16.500.360	IVA	$ 16.201.221	IVA	$ 18.442.198	IVA	$ 17.047.926
evisó: Jairo Enrique Castilla Marrugo- Lider de Infraestructura y Logistica							TOTAL	$ 103.344.358	TOTAL	$ 101.470.804	TOTAL	$ 115.506.398	TOTAL	$ 106.773.853

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, REGIONAL ATLÁNTICO

ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES; SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA; COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION, DE LA REGIONAL ATLANTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024

							COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	20	$ 43.200	$ 864.000	$ 46.400	$ 928.000	$ 58.200	$ 1.164.000	$ 49.267	$ 985.333
2	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	40	$ 103.200	$ 4.128.000	$ 105.029	$ 4.201.160	$ 112.000	$ 4.480.000	$ 106.743	$ 4.269.720
3	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	50	$ 63.200	$ 3.160.000	$ 64.319	$ 3.215.950	$ 85.600	$ 4.280.000	$ 71.040	$ 3.551.983
4	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	20	$ 193.926	$ 3.878.520	$ 195.000	$ 3.900.000	$ 204.000	$ 4.080.000	$ 197.642	$ 3.952.840
5	282660	46191601	EXTINOR AGUA PRESION 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	1	$ 259.000	$ 259.000	$ 262.197	$ 262.197	$ 274.000	$ 274.000	$ 265.066	$ 265.066
6	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.095.120	$ 1.095.120	$ 1.020.000	$ 1.020.000	$ 1.038.373	$ 1.038.373
7	282660	46191601	EXTINTOR SATELITAL 150 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	8	$ 376.833	$ 3.014.664	$ 348.300	$ 2.786.400	$ 345.000	$ 2.760.000	$ 356.711	$ 2.853.688
8	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	UND	20	$ 590.000	$ 11.800.000	$ 609.280	$ 12.185.600	$ 590.000	$ 11.800.000	$ 596.427	$ 11.928.533
9	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	UND	18	$ 380.600	$ 6.850.800	$ 399.840	$ 7.197.120	$ 360.000	$ 6.480.000	$ 380.147	$ 6.842.640
10	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	UND	15	$ 105.300	$ 1.579.500	$ 110.432	$ 1.656.480	$ 203.000	$ 3.045.000	$ 139.577	$ 2.093.660
11	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	UND	1	$ 710.000	$ 710.000	$ 736.000	$ 736.000	$ 815.000	$ 815.000	$ 753.667	$ 753.667
12	237400	3911106	LUMINARIA LED	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PARA MONTAJE EN TECHO O EN PARED, CON BATERÍA INTEGRADA PARA BRINDAR MÁS DE 180 MINUTOS DE	UND	30	$ 92.500	$ 2.775.000	$ 97.200	$ 2.916.000	$ 105.600	$ 3.168.000	$ 98.433	$ 2.953.000
13	237599	26121641	KIT DE INSTALACIÓN	KIT DE INSTALACIÓN: 7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR ROJO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR BLANCO,7 METROS DE CABLE THHN,	UND	30	$ 150.000	$ 4.500.000	$ 120.000	$ 3.600.000	$ 180.000	$ 5.400.000	$ 150.000	$ 4.500.000
14	279036	31162500	SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 10 LBS	UND	19	$ 45.800	$ 870.200	$ 47.600	$ 904.400	$ 45.800	$ 870.200	$ 46.400	$ 881.600
15	279036	31162500	SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 20 LBS	UND	20	$ 63.700	$ 1.274.000	$ 53.312	$ 1.066.240	$ 63.700	$ 1.274.000	$ 60.237	$ 1.204.747
16	276712	46191501	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	UND	55	$ 65.450	$ 3.599.750	$ 50.000	$ 2.750.000	$ 65.450	$ 3.599.750	$ 60.223	$ 3.312.290
17	256985	42311700	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X SMTS	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X SMTS	UND	60	$ 64.974	$ 3.898.440	$ 68.445	$ 4.106.700	$ 64.974	$ 3.898.440	$ 66.131	$ 3.967.860
							SUBTOTAL	$ 54.161.874	SUBTOTAL	$ 53.507.367	SUBTOTAL	$ 58.408.390	SUBTOTAL	$ 55.355.000
ROYECTÓ: Maria Vanessa Pedroza - Apoyo estructuracion estudio de mercado							IVA	$ 10.290.756	IVA	$ 10.166.400	IVA	$ 11.097.594	IVA	$ 10.517.450
evisó: Jairo Enrique Castilla Marrugo- Lider de Infraestructura y Logistica							TOTAL	$ 64.452.630	TOTAL	$ 63.673.767	TOTAL	$ 69.505.984	TOTAL	$ 65.872.450

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	8/04/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
ORDENADOR DEL GASTO:	HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS.
OBJETO:	COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES, SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO / COMPRA, RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024.

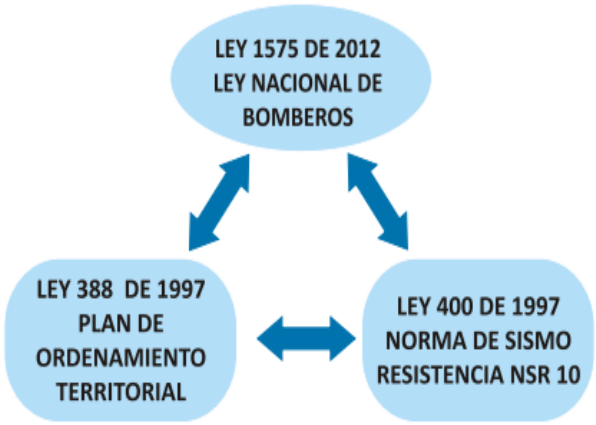
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1882 de 2018, el Centro Industrial y de Aviación del SENA Regional Atlántico, procede con la elaboración del estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.
Análisis de conveniencia	El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) tiene como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Análisis de conveniencia	El Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico del SENA cuenta actualmente con sedes y nodos de Formación, cada nodo conformado por uno o más inmuebles dentro de los cuales se encuentran Ambientes de Formación para la impartición de los programas de formación profesional de la entidad, así como las oficinas de apoyo a la Formación y de Administración que permiten el correcto funcionamiento y desarrollo de la misión y los objetivos de la Institución. Para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad se hace necesario contar con una infraestructura dentro de los ambientes de formación y las oficinas administrativas que posean condiciones adecuadas que permitan que el personal instructor, administrativo y aprendices puedan llevar a cabo sus labores cotidianas con las condiciones técnicas mínimas requeridas para ello. En cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 2400 de 1979 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece en el titulo VI Capitulo II artículo 220 establece que: “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año”. Aunado a lo anterior, se destaca lo dispuesto en las normas NFPA 10 y NFPA NTC 2885, las cuales hacen referencia a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos extintores portátiles, y en las que se recomienda un periodo de mantenimiento de un año. Asimismo, la Ley 9 de 1979 en el Artículo 116 establece que “Los equipos y dispositivos para la extinción de incendios deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia”. De las normas anteriormente citadas, las cuales se encuentran plenamente vigentes, se tiene que los extintores cumplen una función de vital importancia dentro de la ejecución normal de las actividades propias del Centro Industrial y de Aviación, dada la existencia permanente de un riesgo a la generación de incendios derivados del uso constante de electrodomésticos, maquinarias en los centros de formación, equipos que funcionan con electricidad, gas natural entre otros. En este sentido, en caso de una conflagración, los extintores son los primeros que se usan para controlarla y extinguirlos. Las características del extintor, su vigencia, demarcación, fácil ubicación y el uso que se haga del mismo, son determinantes para que se consiga o no evitar la propagación del fuego. En este sentido, y ante la urgencia de poder contar con un equipo de extintores que cumplan con las condiciones técnicas y legales exigidas para la prevención

de incendios dentro de los lugares de trabajo, se hace necesario contratar el suministro de extintores y recargas de los existentes que lo requieran.
Para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad se hace necesario contar con una infraestructura dentro de los ambientes de formación y las oficinas administrativas que posean condiciones adecuadas que permitan que el personal instructor, administrativo y aprendices puedan llevar a cabo sus labores cotidianas con las condiciones técnicas mínimas requeridas para ello.

En Colombia la protección contra incendios se rige por tres pilares fundamentales: La ley 388 de 1997, que reglamenta los Planes de Ordenamiento Territorial, las curadurías y la política urbana nacional. La Ley 400 de 1997, que establece las normas sobre las construcciones sismo-resistentes. Y la Ley 1575 de 2012, que es el Código Nacional de Bomberos. Estas tres leyes direccionan a las constructoras y a los entes de control, desde el punto de vista civil, al cumplimiento específico del Reglamento Colombiano de Construcción.



Fuente: https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/ecb6a64b-d250-4e91-9fce-1ae3487daf1a/content

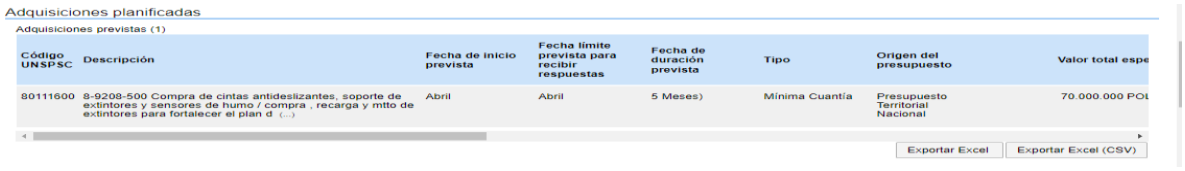
Un sistema de alarma consta básicamente de un equipo central de control o panel de alarma, al cual se le conectan los elementos de entrada o inicialización y los elementos de salida, notificación o señalización, por medio de las vías de comunicación, las cuales pueden ser alambradas o inalámbricas. Por ser equipos para la protección de vidas humanas su construcción, operación, y nivel de supervivencia están sujetos a estrictas normas técnicas, códigos internacionales, nacionales, reconocidos y reglamentados por leyes de la república como son la NSR10 y el RETIE.

Para contribuir con el desarrollo anual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con ello dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia e ir de acuerdo con lo establecido por la 45001 se hace pertinente adquirir luces de emergencia Led recargables que enciendan cuando el fluido eléctrico se vaya y

	realicen la función de alumbrado facilitando así la visión, e interacción entre sí para el normal desarrollo de los procesos misiones de la entidad. Así mismo para la instalación del equipo de extintores se hace necesarios elementos como cable de diferentes colores y calibre descritos a detalle en la necesidad. Por lo anterior, para el Centro Industrial y de Aviación la forma más conveniente para satisfacer la necesidad descrita es adelantar un proceso para contratar el suministro de cinta antideslizantes; soporte de extintores y sensores de humo; lámparas de emergencia; compra, recarga y mantenimiento de extintores para fortalecer el plan de seguridad y salud en el trabajo del centro industrial y de aviación, de la regional atlántico durante la vigencia 2024, de acuerdo con las necesidades identificadas por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Industrial y de Aviación. Actualmente existe el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007 En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C– 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente: “De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la

	modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato". El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente: "DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia". (Se subraya y resalta) La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía con fundamento en lo establecido en el art: 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con la Ley 80/93, artículo 2° de la Ley 1150 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, el proceso se llevará a cabo mediante modalidad de mínima cuantía, dado que el presupuesto disponible, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. En consecuencia, con lo anterior la entidad deberá celebrar un contrato de mínima cuantía por parte del Centro Industrial y de Aviación, que permita cubrir la necesidad existente. Las especificaciones esenciales son las siguientes:

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**
 La necesidad para contratar se encuentra en la línea **8-9208-500** del Plan Anual de Adquisiciones del SENA publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección

39101605, 39111820, 46191618, 46191501, 31201513.	COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES, SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO / COMPRA, RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024.	$ 65.872.450	**Hernando Estarita tapias**	**hestarita@sena.edu.co**

4. **El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:**

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	E	46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
2	E	46000000	46190000	46191600	46191601	Soporte para extintores
3	E	39000000	39100000	39101600	39101605	LUMINARIA LED
4	E	39000000	39110000	39111800	39111820	Kit de instalación
		46000000	46190000	46191600	46191618	Base para extintor
5	E	46000000	46190000	46191500	46191501	Sensores de detección de humo alarma incendio (incluye batería)
6	E	31000000	31200000	31201500	31201513	Cinta antideslizante 3M

5. **MADURACIÓN DEL PROYECTO**

N/A

6. **OBJETO**

COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES, SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO / COMPRA, RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá realizar el suministro de los elementos de seguridad y salud en el trabajo según las siguientes especificaciones técnicas.

En el siguiente cuadro se presentan las necesidades identificadas por el Centro, las cuales fueron utilizadas para el estudio de mercado en forma general y acorde al presupuesto disponible se priorizan las necesidades iniciales a suplirse.

ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	20
2	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	40
3	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	50
4	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE	UND	20

				SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN		
5	282660	46191601	EXTINOR AGUA PRESION 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	1
6	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	1
7	282660	46191601	EXTINTOR SATELITAL 150 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	8
8	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	UND	20
9	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	UND	18
10	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	UND	15
11	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	UND	1

12	**237400**	**3911106**	**LUMINARIA LED**	**LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PARA MONTAJE EN TECHO O EN PARED, CON BATERÍA INTEGRADA PARA BRINDAR MÁS DE 180 MINUTOS DE AUTONOMÍA, INDICADOR DE ESTADO DE BATERÍA Y CONJUNTO ÓPTICO OPTIMIZADO PARA MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA LUZ.TEMPERATURA DE COLOR 6500K (DL)- FLUJO LUMINOSO 2X70 LM- ÁNGULO DE APERTURA 120°- REPRODUCCIÓN DE COLOR (IRC) >70 - POTENCIA SPOT LED 2X1.6W- GRADO DE PROTECCIÓN IP20- DIMENSIONES (WXLXH) 120 X 392 X 130 MM- TIPO DE MONTAJE SOBREPONER- POTENCIA DE ENTRADA MAX 1.5W- TENSIÓN DE OPERACIÓN 120-277V- FRECUENCIA 50/60 HZ- CORRIENTE DE ENTRADA MAX 0.025A- FACTOR DE POTENCIA 0.5- BATERÍA NI-CD 3.6V 1000MAH- TIEMPO DE CARGA 24 HRS- TIEMPO DE AUTONOMÍA 180 MIN- CICLOS CARGA/DESCARGA >400 CICLOS- THD <90%.**	**UND**	**30**
13	**237599**	**26121641**	**KIT DE INSTALACIÓN**	**KIT DE INSTALACIÓN: 7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR ROJO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG,**	**UND**	**30**

				COLOR BLANCO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR VERDE,1 BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 15 A, UN(1) TUBO EMT 1/2" X 3 M. CERTIFICADO, UN (1)TOMACORRIENTE DOBLE, COLOR BLANCO, UNA (1)CAJA RAWELT 2X4" CON SALIDA ROSCADA DE 1/2" , UN (1) CONECTOR EMT 1/2" CERTIFICADO, UNA(1)UNIÓN EMT 1/2" CERTIFICADO, UNA (1)CURVA EMT 1/2", 90º, CERTIFICADA, 5 GRAPA DE 1/2",METALICA GALVANIZADA, DOBLE ALA, 10 CHAZO PLÁSTICO COLOR NEGRO, DE 1/4"X 1",10 TORNILLO DRYWALL Nº 8 X 1 1/2", 2 AMARRES PLÁSTICO 8" COLOR NEGRO		
14	279036	31162500	SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 10 LBS	UND	19
15	279036		SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 20 LBS	UND	20
16	276712	46191501	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	UND	55
17	256985	42311700	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	UND	60

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por, firmada por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital.
2. Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.
3. El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
4. Que el valor de la oferta no sea superior al 100% del valor del estudio de mercado ajustado al presupuesto disponible en cuenta que será ejecutado a monto agotable.
5. La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.
6. El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra, según las necesidades descritas en el proceso.
7. Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.
8. Productos y condiciones de estos: Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso. Las marcas de los productos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.
9. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.

10. Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
11. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
12. La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.
13. Demostrar el cumplimiento de que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un informe de Gestión de SST por parte del proponente en cumplimiento a Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, parte 2, Título 4, capítulo 1, 2, 3 y 6) y Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo.
14. Los elementos deben incluir todos los accesorios necesarios y manuales para su correcto funcionamiento.
15. Certificación en la que acredite el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos contemplados en el presente proceso contractual.
16. Fichas técnicas del fabricante de Lámpara led de emergencia requeridos y contemplados en el cuadro de especificaciones esenciales (Necesidad Técnica) Se entiende por ficha técnica del fabricante (Las Fichas de Normativa Técnica elaboradas por el mismo fabricante, tratan de una forma sencilla, clara y concisa aspectos específicos de la legislación industrial y laboral que regula la comercialización y utilización de equipamiento (maquinaria y medios auxiliares). Su objetivo consiste en proporcionar explicaciones y criterios sobre determinados conceptos y requisitos establecidos en la legislación industrial y laboral con el fin de facilitar a los usuarios una interpretación y aplicación correcta y uniforme de dicha legislación. Estas son elaboradas principalmente por el fabricante, y su contenido puede resultar de utilidad a importadores, distribuidores, alquiladores, constructoras, servicios de prevención, agentes sociales, autoridades competentes en la materia).
17. Los proponentes deberán realizar el suministro de las lámparas led de emergencia junto con los kits de instalación según las siguientes especificaciones técnicas.

7.2 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Presentar ficha técnica de los extintores para la verificación de la no contención de sustancias agotadoras de la capa de ozono HCFC-123, en cumplimiento de Ley 29 de 1992 artículos 2 y 4 Resolución 1652 de 2007 artículos 2 y 3, Resolución 171 de 2013 Artículo 3. Mediante la Resolución 2329/2012 se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente.

2. Fichas técnicas del fabricante de Lámpara led de emergencia requeridos y contemplados en el cuadro de especificaciones esenciales (Necesidad Técnica)

Se entiende por ficha técnica del fabricante (Las Fichas de Normativa Técnica elaboradas por el mismo fabricante, tratan de una forma sencilla, clara y concisa aspectos específicos de la legislación industrial y laboral que regula la comercialización y utilización de equipamiento (maquinaria y medios auxiliares). Su objetivo consiste en proporcionar explicaciones y criterios sobre determinados conceptos y requisitos establecidos en la legislación industrial y laboral con el fin de facilitar a los usuarios una interpretación y aplicación correcta y uniforme de dicha legislación. Estas son elaboradas principalmente por el fabricante, y su contenido puede resultar de utilidad a importadores, distribuidores, alquiladores, constructoras, servicios de prevención, agentes sociales, autoridades competentes en la materia). Para lo cual la entidad solicitara marcas y referencias dentro del formato de oferta económica.

8. ANALISIS DEL SECTOR

8.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo ordenado en el capítulo VI del Decreto 1082 de 2015 “Análisis del Sector Económico y de los proponentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, el Centro Industrial y de Aviación adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso actual de contratación analizado las siguientes variables

En el desarrollo de su actividad económica, las empresas están expuestas a diferentes riesgos, que se pueden originar tanto por amenazas internas y externas como por las vulnerabilidades ante ellas. La gestión integral de riesgos debe adquirir mayor relevancia en las empresas, industrias y establecimientos de la ciudad, pues un control efectivo de éstos protege la integridad física de los empleados y la infraestructura; ayuda a proteger el medioambiente y genera un ambiente de trabajo más seguro y cómodo.

La seguridad y salud en el trabajo es una de las áreas fundamentales hoy por hoy, puesto que, la normatividad así lo exige, estas normas están muy bien sustentadas porque el porcentaje de riesgo no identifica ambientes, el laboral es uno que ciertamente tiene alto porcentaje de accidentalismo, algunos sectores claramente tienen más de dicho porcentaje porque sus operaciones así lo exigen, por ejemplo; las industrias farmacéuticas, las químicas, las operaciones realizadas en ambientes hostiles.

Estas industrias en particular manipulan diariamente sustancias que pueden ser nocivas tanto para los seres humanos como para nuestro entorno ambiental, sin embargo, estas industrias anteriormente mencionadas solo son ejemplos puntuales, todos los espacios laborales deben tener los instrumentos de seguridad y salud en el trabajo por norma y ley.

Los extintores son uno de los productos principales que exige la ley referente a la seguridad

y salud en el trabajo.

Los extintores son elementos portátiles destinados a la lucha contra fuegos incipientes. Sirven para dominar o extinguir cualquier tipo de fuego generado para evitar así su transformación en incendios mayores. Existe un tipo de extintor recomendado para cada tipo de incendio, a continuación, se desglosará los **tipos de extintores** existentes y las recomendaciones específicas para sus usos

Tipos de fuegos extintores

Para poder entender mejor la funcionalidad de cada tipo de extintor, es necesario saber primero qué tipos de fuegos existen:

- **Clase A**: fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, etc.
- **Clase B**: fuegos donde el combustible es líquido como por ejemplo el aceite, la gasolina o la pintura.
- **Clase C**: en este caso el combustible son gases como el butano, propano o gas ciudad.
- **Clase D**: en este tipo de fuegos el combustible es un metal: el magnesio, el sodio o el aluminio en polvo.

Tipos de extintores y características

Teniendo en cuenta la categorización de los tipos de fuego de extintores, podemos entender mejor los tipos de extintores existentes y sus características particulares:

- **Extintores de agua:** son apropiados para extinguir fuegos de tipo A, es decir todos aquellos producidos por la combustión de elementos sólidos. El poder del agua como elemento extintor se debe a su gran capacidad para absorber el calor consiguiendo así reducirlo más deprisa de lo que el fuego es capaz de regenerar. A la hora de utilizarlo es muy importante revisar el entorno y no utilizarlo en lugares donde haya electricidad o una corriente eléctrica para evitar el riesgo de electrocución.

- **Extintores de polvo:** es el más común y es indicado para los tipos A, B y C. Dadas las múltiples aplicaciones de estos extintores, son una magnífica protección para las viviendas, oficinas y empresas.

- **Extintores de C02**: estos tipos de extintores son aptos para fuegos de tipo A, B y C. Al ser un extintor limpio, resulta ideal para maquinaria delicada y equipamientos eléctricos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que se trata de un elemento químico y que, por tanto, para evitar intoxicaciones, es muy importante salir de inmediato del lugar cuando se haya extinguido el fuego.

- **Extintores para fuegos especiales:** estos son los únicos que se pueden utilizar para sofocar fuegos de clase D. Actúan en general por sofocación y algunos también absorben el calor actuando por enfriamiento al mismo tiempo que por sofocación.

Por otra parte, es importante mencionar lo relacionado con el mantenimiento e instalaciones de protección contra incendios, **l**as instalaciones de Sistemas Contra Incendios Activas y Pasivas deben ser sometidas a un adecuado programa de mantenimiento para asegurar su operatividad y fiabilidad.

- La **Protección Activa Contra Incendios** es el conjunto de medidas que se adoptan para detectar y extinguir un fuego.

- Por el contrario, la Protección Pasiva Contra Incendios no actúa directamente sobre el fuego, sino que trata de imposibilitar su propagación, evitar daños en los edificios y facilitar la evacuación o extinción.

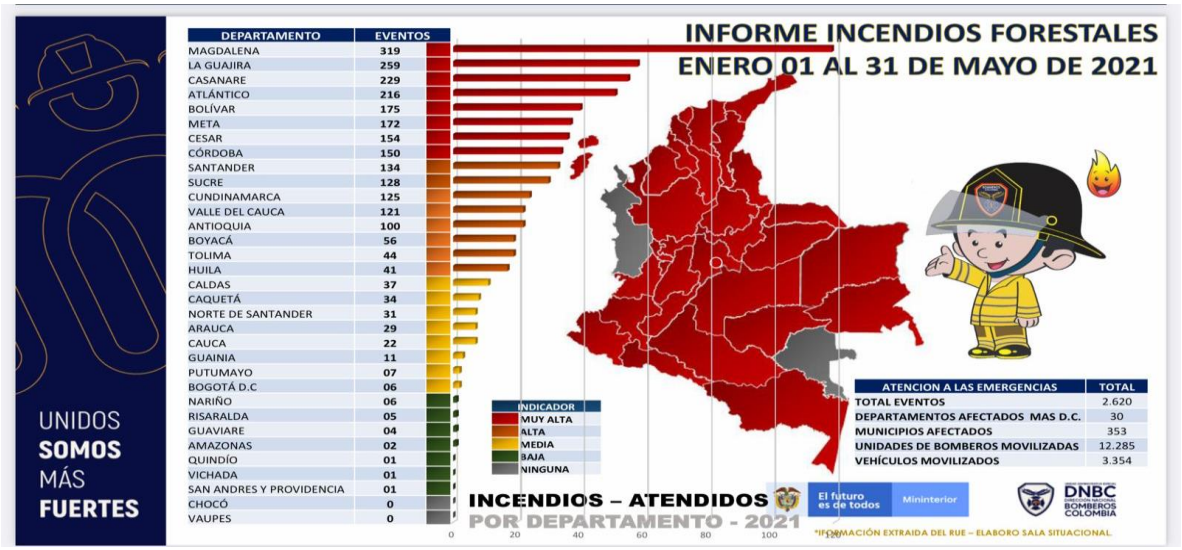
Nuestro objetivo es mantener los sistemas de Protección Contra Incendios listos y preparados para que puedan ser utilizados en cualquier momento. Gracias a nuestro conocimiento profundo de las instalaciones de Protección Contra Incendios y desarrollar operaciones de mantenimiento específicas para cada uno de los sistemas.

A través del mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios, lo que pretendemos es someter a las instalaciones a las condiciones que se darían en el caso de producirse un incendio. De esta manera, medimos y parametrizamos la respuesta que ofrecen los sistemas y comprobamos que cumplen las prestaciones para las que fueron diseñadas e instaladas.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS

La dirección nacional de bomberos de Colombia es la institución principal que regula el sector, dicha dirección se crea como Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, adscrita al Ministerio del Interior, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuya sede es la ciudad de Bogotá, D.C.

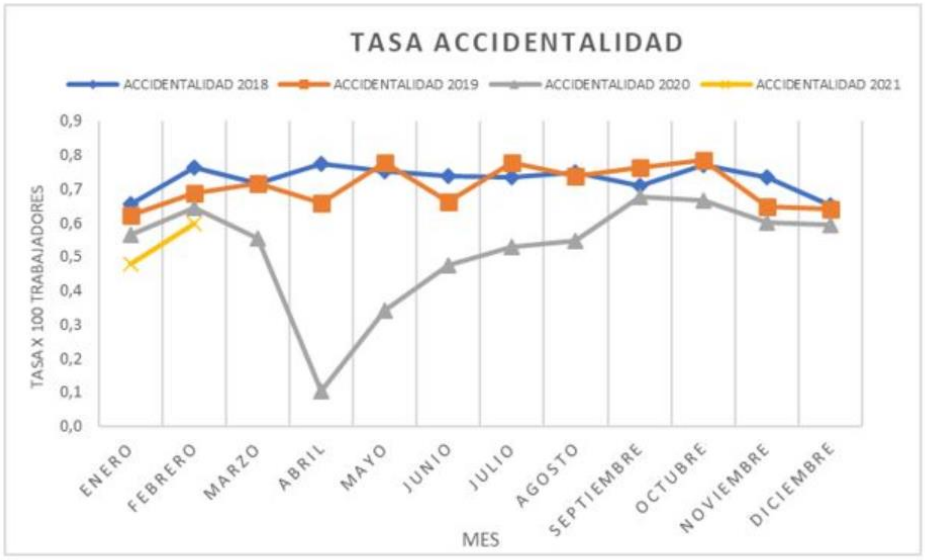
Todas las instituciones bomberiles del país, oficiales, aeronáuticos y voluntarios, así como sus miembros estarán bajo coordinación operativa de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.



Vemos en los datos mostrados por la dirección nacional de bomberos de Colombia que existe unos departamentos que tienen un índice elevado de incendios, sin embargo, es importante resaltar que estos incendios que acá se reportan, fueron atendidos, el departamento del Magdalena fue el que más incendios presentó (319) y Vaupés el que menos reportó o, mejor dicho, el que no reportó.

Por otra parte, existe el consejo colombiano de seguridad, son una institución comprometida con el desarrollo de un mundo laboral sano, seguro y con bienestar, con 67 años en el mercado colombiano.

El consejo colombiano de seguridad nos presenta unos datos interesantes acerca de la accidentalidad en los ambientes laborales de Colombia.



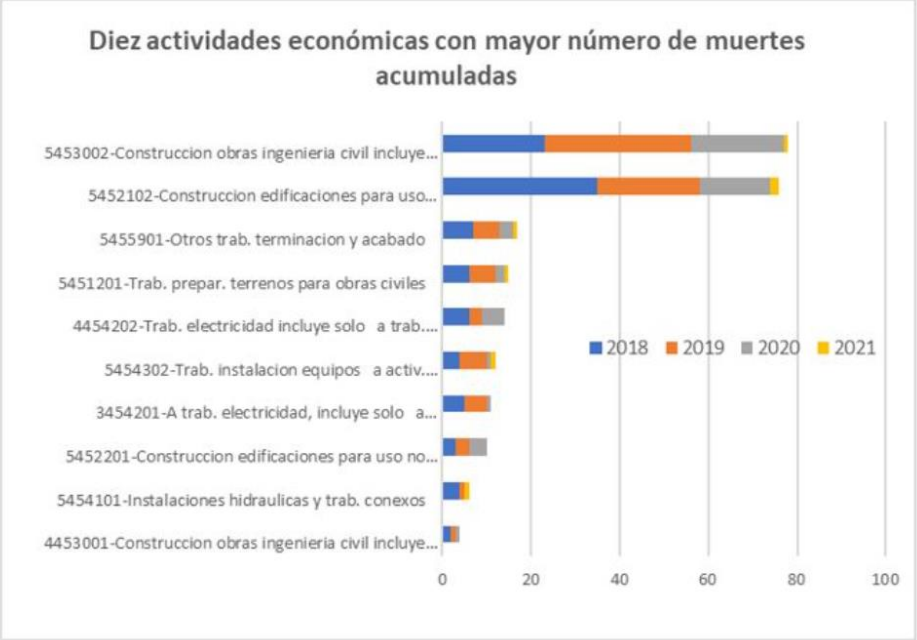
Gráfica 3. Tasa de accidentalidad por año y mes.

Fuente: https://ccs.org.co/portfolio/como-ha-estado-la-siniestralidad-laboral-en-el-sector-de-la-construccion/

Tenemos la tasa de accidentalidad para los años 2018, 19, 20 y 21 mensual, donde el año 2020 hubo una tasa de accidentalidad baja y en el 2018 se dio la tasa más alta, es importante recordar que en el 2020 los datos son diferentes al resto ya que en dicho año muchas empresas y sectores no estaban operando y otros lo hacían de manera remota, esto claramente tiene una incidencia fuerte, puesto que, los asalariados desde la comodidad de sus hogares tienen menos riesgo de accidentes.

Por otra parte, en el 2018, para el mes de febrero, la tasa de accidentalidad fue la más elevada para todo el periodo estudiado.

Según datos entregados por el consejo colombiano de seguridad, durante el año 2020 se presentaron un total de 984 accidentes en el sector construcción, con una tasa de 6,4 accidentes por cada 100 trabajadores, siendo esta la mayor con respecto a la tasa nacional que fue de 4,4 accidentes por cada 100 trabajadores. Teniendo en cuenta lo anterior, se podría inferir que en promedio se presentaron 156 accidentes laborales por día en el sector construcción durante ese año.



Gráfica 7. Cantidad muertes laborales por actividad económica.

Fuente: https://ccs.org.co/portfolio/como-ha-estado-la-siniestralidad-laboral-en-el-sector-de-la-construccion/

En la gráfica anterior vemos la mortalidad por cada una de las principales industrias de la economía, donde las construcciones de obras, ingeniería civil, tienen el mayor numero de muertes laborales, le sigue las construcciones de edificaciones.

Entendemos que estos sectores económicos están expuestos a grandes riesgos puesto que los entornos en los que se operan son muy hostiles, por esta razón es importante las regulaciones de seguridad y salud en el trabajo, de la misma forma, los extintores entran en la importancia de estos datos, el uso de ellos previene de manera significativa esos riegos de mortalidad o accidentalidad en los ambientes laborales.

10. ASPECTOS TÉCNICOS

El extintor de CO2 o dióxido de carbono tiene la principal característica que no necesita de un gas impulsor, ya que puede producir por sí mismo la presión necesaria para propulsarse hacia el exterior. Se encuentra almacenado en estado líquido a alta presión, no es conductor de la electricidad por lo que es muy adecuado para eliminar fuegos donde pueda haber corriente eléctrica.

Por otra parte, los extintores tipo k Estos extintores contienen una solución acuosa a base de acetato de potasio, para ser utilizados en la extinción de fuegos de aceites vegetales o grasas animales, no saturados, para los que se requiere un agente extintor que produzca un agente refrigerante y que reaccione con el aceite produciendo un efecto de saponificación que aísla la superficie del oxígeno del aire. La fina nube vaporizada que sale del extintor previene que el aceite salpique o salte encendido, atacando solamente la superficie del fuego

Extintor de satélite, diseñado para ofrecer una mayor efectividad en áreas con alto riesgo de incendio, modelo presurizado que utiliza nitrógeno como agente expelente y químico seco como agente extintor. Posee ruedas y un soporte en la base del cilindro para el fácil traslado y ubicación en el momento de una emergencia.

También es importante hablar del extintor de agua es aquel que contiene como agente extintor agua junto a aditivos y está presurizado con nitrógeno o anhídrido carbónico, su eficacia ante un conato de incendio radica en 2 propiedades; por una parte, el agua expulsada por el extintor actuará como agente enfriador y absorberá el calor, por otra parte, los extintores de agua sofocan el fuego mediante el vapor que provoca la ebullición del agua.

Cada uno de estos extintores está compuesto básicamente por:

Manómetro	El componente de extintor manómetro, es una herramienta que se utiliza para tener en cuenta la presión a la que se está llevando el extintor.
Palanca de disparo	El componente de extintor palanca de disparo, es la que accionamos una vez hemos retirado la anilla de seguridad, para posteriormente ser utilizado para evitar o apagar un incendio.
Válvula de salida	El componente de extintor válvula de salida, es la que posibilita el lanzamiento del agente extintor
Manguera	El componente de extintor manguera, es un dispositivo que nos permite tener el control y direccionar hacia donde queramos el agente extintor.
Boquilla	El componente de extintor boquilla, es un dispositivo que nos permite que el agente extintor salga con una mayor o menor potencia.
Anilla de seguridad	El componente de extintor anilla de seguridad, es un pequeño dispositivo que nos asegura que el extintor es nuevo y no ha sido utilizado con anterioridad, cabe destacar que también evita que se accione accidentalmente el extintor.
Tanque	El componente de extintor, tanque es donde se almacena el agente extintor
Tubo de sifón	El componente de extintor, tubo de sifón es la única vía de escape que tiene para utilizar el extintor.
Agente extintor	El componente de extintor, agente extintor es el contenido que hay dentro del extintor y es utilizado para apagar un incendio o intentar que nos llegue a más.

Nitrógeno	El componente de extintor nitrógeno, es un gas y el encargado de mantener la presión correcta y necesaria, para que el agente extintor puedas realizar su trabajo.

11. ASPECTOS AMBIENTALES Y LEGALES

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio de recarga y de mantenimiento de los extintores portátiles, son realizadas en las instalaciones del contratista, este deberá presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y peligrosos generados en esta actividad acorde con los protocolos de seguridad pertinentes para la disposición de estos.

Según lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3 y en la Normas Técnica NFPA 10 NTC 3808
Nota: El proveedor deberá disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.

- Presentar ficha técnica de los extintores.

Norma técnica colombiana 2885	Esta norma es de aplicación para todos los aspectos que rodean la regulación de los extintores, desde la selección de los tipos de extintores y su instalación e inspección, hasta el mantenimiento y las pruebas a las que se someten los equipos de extintores portátiles.
ley 80 de 1993	Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam, por tanto, el SENA emprende acciones para reducir su consumo gradualmente.

NORMA ISO 14001: 2015	
¿Qué es?	La Norma Internacional ISO 14001:2015 define los criterios para un sistema de gestión medioambiental (SGM) que, si se implementa y mantiene de manera efectiva, puede proporcionar la seguridad de que el riesgo ambiental se está gestionando y mejorando en una organización.
Aplicabilidad	La ISO 14001 es aplicable a cualquier organización, independientemente de su tamaño, sector o ubicación geográfica. El

	Estándar establece un marco para la gestión ambiental y se ha diseñado para dar flexibilidad en su aplicación a todas las empresas y organizaciones.
Requerimientos	La ISO 14001 requiere una demostración efectiva de que se ha adoptado un enfoque sistemático para prevenir la contaminación y contar con procesos para gestionar el riesgo ambiental. Una vez que se ha establecido un marco de políticas junto con procesos para facilitar el compromiso de las organizaciones, la norma pide a una organización que audite, revise y mejore el sistema para afirmar que se está logrando un compromiso de mejora continua.

12. ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas del Centro

Durante los últimos años el SENA Regional Atlántico ha realizado contratos adquisición de extintores para el desarrollo de las actividades que así lo requieren para proteger la integridad de la comunidad académica y administrativa, a continuación, se detallan los contratos ejecutados

No. Invitación	MC-ATL-CNCA-0028-2023
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TALES COMO SOPORTE PARA EXTINTORES, SENSORES DE DETENCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO, CINTA ANTIDESLIZANTE Y LAMPARA DE EMERGENCIA LED
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTIA.
Presupuesto	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M.L. ($19.000.000)
Garantías	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y Cumplimiento del contrato
Contratistas	SURET SAS
Valor del Contrato	($10.801.332)
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de Cuarenta y cinco (45) días calendarios, empezó a regir a partir de la publicación de la aceptación y de la aprobación de los mecanismos de cobertura de riesgos y su vigencia fue igual al plazo más cuatro (4) meses.
Observaciones	N/A

Vigencia 2021

No. Invitación	MC-ATL-CIYA-0015-2021

Objeto	CONTRATAR LA COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO COMO ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE RIESGOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIAS.
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTIA.
Presupuesto	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M.L. ($24.274.413)
Garantías	CUMPLIMIENTO DEL CONTARTO CALIDAD DEL SERVICIO
Contratistas	SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS
Valor del Contrato	($13.563.620)
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de Cuarenta y cinco (45) días calendarios, empezó a regir a partir de la publicación de la aceptación y de la aprobación de los mecanismos de cobertura de riesgos y su vigencia fue igual al plazo más cuatro (4) meses.
Observaciones	N/A

Vigencia 2018

No. Invitación	CIYA-025-2018
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES DEL COMPLEJO INDUSTRIAL DE LA REGIONAL ATLÁNTICO COMO ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRABAJO
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTIA.
Presupuesto	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M.L. ($22.987.940)
Garantías	CUMPLIMIENTO DEL CONTARTO CALIDAD DEL SERVICIO
Oferentes	FREDDY HERNANDO CARILLO LUNA AGROFUMIGACION IDUSTRIAL PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S LUIS ANDRES ROMERO PEÑA - EXTINTORES SUMINISTROS Y DOTACIONES AYA
Contratistas	FREDDY HERNANDO CARILLO LUNA
Valor del Contrato	($12.345.778)
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de Cuarenta y cinco (45) días calendarios, empezó a regir a partir de la publicación de la aceptación y de la aprobación de los mecanismos de cobertura

	de riesgos y su vigencia fue igual al plazo más cuatro (4) meses.
Observaciones	N/A

Vigencia 2017

No. Invitación	DRA-MIC-048-2017
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LOS VEHICULOS CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR Y DE LOS INMUEBLES SEDES DE LOS DIFERENTES CENTROS DE FORMACION DE LA REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA DURANTE LA VIGENCIAS FISCAL 2017
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTIA.
Presupuesto	VENTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS VENTI CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M.L. ($25.225.906)
Garantías	CUMPLIMIENTO DEL CONTARTO CALIDAD DEL SERVICIO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSAVILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Oferentes	FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA
Contratistas	FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA
Valor del Contrato	($25.225.906)
Plazo de Ejecución	El plazo será hasta el 15 de diciembre de 2017 sin exceder al 31 de diciembre de 2017, empezó a regir a partir de la publicación de la aceptación y de la aprobación de los mecanismos de cobertura de riesgos y su vigencia fue igual al plazo más cuatro (4) meses.
Observaciones	N/A

Año	2017
Entidad	SENA- Centro de Gestión Industrial SENA- DISTRITO CAPITAL.
No. Proceso	CGI-139-2017
Objeto	Contratar el servicio de suministro, recarga y Mantenimiento Correctivo, preventivo y predictivo de los extintores ubicados en el Centro de Gestión Industrial SENA- DISTRITO CAPITAL.
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Presupuesto	$8.876.686,00
Garantías	De cumplimiento: equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato

	y cuatro meses más. Calidad en los bienes suministrados equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. Calidad del servicio equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Responsabilidad civil contractual, Responsabilidad civil extracontractual equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV).
Oferentes	Sociedad Camell Extintores Ltda. Reparaciones y Servicio Técnico Empresarial S.A.S.
Contratista	Reparaciones y Servicio Técnico Empresarial S.A.S.
Valor del Contrato	$4.413.710,00
Forma de Pago	El SENA realizará un único pago una vez aprobado el cupo PAC por el Ministerio de Hacienda, previa radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción por el supervisor designado por el subdirector de Centro para vigilar el contrato.
Plazo de Ejecución	El término de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar presupuesto (lo que ocurra primero), contados a partir de la expedición del acta de inicio previa aprobación de la garantía única.

Año	2016
Entidad	SENA- Dirección Regional Atlántico
No. Proceso	DRA-MIC-022-2016
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE EXTINTORES DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2016
Modalidad de Contratación	Mínima cuantía
Presupuesto	EINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 24.000.000,00) IVA Incluido.
Garantías	De cumplimiento: equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Oferentes	Uniformes y Extinguidores del Caribe Surseg de la Costa Ltda. Bibisay Fuentes Sanchez- Agrofumigación Industrial Fulmex
Contratista	Bibisay Fuentes Sanchez- Agrofumigación Industrial
Valor del Contrato	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/Cte. ($12.450.830,00) IVA incluido.
Forma de Pago	EL SENA pagará al contratista el valor del contrato en forma mensual según estipulado en el plan de pagos anexo. Las facturas, con todos sus requisitos legales, serán radicadas en la Oficina de

	Gestión Documental, con los documentos soporte, incluido el informe del supervisor del contrato y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
Plazo de Ejecución	Desde la fecha de aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SESENTA y CINCO MILONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 65.872.450), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

13.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

Para el caso que nos ocupa, la entidad realizó el estudio de marcado teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas las cuales fueron 3, de ellas determinó el presupuesto estimado de la necesidad general mediante el valor promedio de las mismas, posterior se realizaron los ajustes en cantidades según el presupuesto disponible por el Centro.

El presupuesto estimado para desarrollar el objeto de la presente contratación es de SESENTA y CINCO MILONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 65.872.450), incluido el Impuesto al consumo y al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 5124 del 20 de febrero de 2024.

ESPACIO EN BLANCO

ESTUDIO DE MERCADO

Proyección general

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE														
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, REGIONAL ATLÁNTICO														
ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO														
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CINTA ANTIDESLIZANTES; SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA; COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION, DE LA REGIONAL ATLANTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024							COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	40	$ 43.200	$ 1.728.000	$ 46.400	$ 1.856.000	$ 58.200	$ 2.328.000	$ 49.267	$ 1.970.667
2	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	60	$ 103.200	$ 6.192.000	$ 105.029	$ 6.301.740	$ 112.000	$ 6.720.000	$ 106.743	$ 6.404.580
3	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	88	$ 63.200	$ 5.561.600	$ 64.319	$ 5.660.072	$ 85.600	$ 7.532.800	$ 71.040	$ 6.251.491
4	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	27	$ 193.926	$ 5.236.002	$ 195.000	$ 5.265.000	$ 204.000	$ 5.508.000	$ 197.642	$ 5.336.334
5	282660	46191601	EXTINOR AGUA PRESION 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	3	$ 259.000	$ 777.000	$ 262.197	$ 786.591	$ 274.000	$ 822.000	$ 265.066	$ 795.197
6	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.095.120	$ 1.095.120	$ 1.020.000	$ 1.020.000	$ 1.038.373	$ 1.038.373
7	282660	46191601	EXTINTOR SATELITAL 150 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	12	$ 376.833	$ 4.521.996	$ 348.300	$ 4.179.600	$ 345.000	$ 4.140.000	$ 356.711	$ 4.280.532
8	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	UND	25	$ 590.000	$ 14.750.000	$ 609.280	$ 15.232.000	$ 590.000	$ 14.750.000	$ 596.427	$ 14.910.667
9	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	UND	25	$ 380.600	$ 9.515.000	$ 399.840	$ 9.996.000	$ 360.000	$ 9.000.000	$ 380.147	$ 9.503.667
10	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	UND	50	$ 105.300	$ 5.265.000	$ 110.432	$ 5.521.600	$ 203.000	$ 10.150.000	$ 139.577	$ 6.978.867
11	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	UND	2	$ 710.000	$ 1.420.000	$ 736.000	$ 1.472.000	$ 815.000	$ 1.630.000	$ 753.667	$ 1.507.333
12	237400	3911106	LUMINARIA LED	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PARA MONTAJE EN TECHO O EN PARED, CON BATERÍA INTEGRADA PARA BRINDAR MÁS DE 180 MINUTOS DE	UND	60	$ 92.500	$ 5.550.000	$ 97.200	$ 5.832.000	$ 105.600	$ 6.336.000	$ 98.433	$ 5.906.000
13	237599	26121641	KIT DE INSTALACIÓN	KIT DE INSTALACIÓN: 7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR ROJO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR BLANCO,7 METROS DE CABLE THHN,	UND	60	$ 150.000	$ 9.000.000	$ 120.000	$ 7.200.000	$ 180.000	$ 10.800.000	$ 150.000	$ 9.000.000
14	279036	31162500	SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 10 LBS	UND	30	$ 45.800	$ 1.374.000	$ 47.600	$ 1.428.000	$ 45.800	$ 1.374.000	$ 46.400	$ 1.392.000
15	279036		SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 20 LBS	UND	30	$ 63.700	$ 1.911.000	$ 53.312	$ 1.599.360	$ 63.700	$ 1.911.000	$ 60.237	$ 1.807.120
16	276712	46191501	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	UND	100	$ 65.450	$ 6.545.000	$ 50.000	$ 5.000.000	$ 65.450	$ 6.545.000	$ 60.300	$ 6.030.000
17	256985	42311700	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	UND	100	$ 64.974	$ 6.497.400	$ 68.445	$ 6.844.500	$ 64.974	$ 6.497.400	$ 66.131	$ 6.613.100
ROYECTÓ: Maria Vanessa Pedroza - Apoyo estructuración estudio de mercado							SUBTOTAL	$ 86.843.998	SUBTOTAL	$ 85.269.583	SUBTOTAL	$ 97.064.200	SUBTOTAL	$ 89.725.927
							IVA	$ 16.500.360	IVA	$ 16.201.221	IVA	$ 18.442.198	IVA	$ 17.047.926
evisó: Jairo Enrique Castilla Marrugo- Lider de Infraestructura y Logistica							TOTAL	$ 103.344.358	TOTAL	$ 101.470.804	TOTAL	$ 115.506.398	TOTAL	$ 106.773.853

Proyección ajustada.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE															
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, REGIONAL ATLÁNTICO															
ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO															
OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES; SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO; LAMPARAS DE EMERGENCIA; COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION, DE LA REGIONAL ATLANTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024							COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO		
ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	
1	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	20	$ 43.200	$ 864.000	$ 46.400	$ 928.000	$ 58.200	$ 1.164.000	$ 49.267	$ 985.333	
2	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	40	$ 103.200	$ 4.128.000	$ 105.029	$ 4.201.160	$ 112.000	$ 4.480.000	$ 106.743	$ 4.269.720	
3	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	50	$ 63.200	$ 3.160.000	$ 64.319	$ 3.215.950	$ 85.600	$ 4.280.000	$ 71.040	$ 3.551.983	
4	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	20	$ 193.926	$ 3.878.520	$ 195.000	$ 3.900.000	$ 204.000	$ 4.080.000	$ 197.642	$ 3.952.840	
5	282660	46191601	EXTINOR AGUA PRESION 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	1	$ 259.000	$ 259.000	$ 262.197	$ 262.197	$ 274.000	$ 274.000	$ 265.066	$ 265.066	
6	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.095.120	$ 1.095.120	$ 1.020.000	$ 1.020.000	$ 1.038.373	$ 1.038.373	
7	282660	46191601	EXTINTOR SATELITAL 150 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE REPUESTO TALES COMO MANÓMETRO, PALANCA DE DISPARO, VÁLVULA DE SALIDA, MANGUERA, BOQUILLA, ANILLA DE SEGURIDAD, CILINDRO O TANQUE, TUBO DE SIFÓN	UND	8	$ 376.833	$ 3.014.664	$ 348.300	$ 2.786.400	$ 345.000	$ 2.760.000	$ 356.711	$ 2.853.688	
8	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	UND	20	$ 590.000	$ 11.800.000	$ 609.280	$ 12.185.600	$ 590.000	$ 11.800.000	$ 596.427	$ 11.928.533	
9	282660	46191601	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	EXTINTORES CO2 DE 5 LBS	UND	18	$ 380.600	$ 6.850.800	$ 399.840	$ 7.197.120	$ 360.000	$ 6.480.000	$ 380.147	$ 6.842.640	
10	282660	46191601	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 10 LB	UND	15	$ 105.300	$ 1.579.500	$ 110.432	$ 1.656.480	$ 203.000	$ 3.045.000	$ 139.577	$ 2.093.660	
11	282660	46191601	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	EXTINTOR TIPO K 2.5 GL	UND	1	$ 710.000	$ 710.000	$ 736.000	$ 736.000	$ 815.000	$ 815.000	$ 753.667	$ 753.667	
12	237400	3911106	LUMINARIA LED	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, PARA MONTAJE EN TECHO O EN PARED, CON BATERÍA INTEGRADA PARA BRINDAR MÁS DE 180 MINUTOS DE	UND	30	$ 92.500	$ 2.775.000	$ 97.200	$ 2.916.000	$ 105.600	$ 3.168.000	$ 98.433	$ 2.953.000	
13	237599	26121641	KIT DE INSTALACIÓN	KIT DE INSTALACIÓN: 7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR ROJO,7 METROS DE CABLE THHN, CALIBRE 14 AWG, COLOR BLANCO,7 METROS DE CABLE THHN,	UND	30	$ 150.000	$ 4.500.000	$ 120.000	$ 3.600.000	$ 180.000	$ 5.400.000	$ 150.000	$ 4.500.000	
14	279036	31162500	SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 10 LBS	UND	19	$ 45.800	$ 870.200	$ 47.600	$ 904.400	$ 45.800	$ 870.200	$ 46.400	$ 881.600	
15	279036	31162500	SOPORTE PARA EXTINTOR	SOPORTE PARA EXTINTOR PISO 20 LBS	UND	20	$ 63.700	$ 1.274.000	$ 53.312	$ 1.066.240	$ 63.700	$ 1.274.000	$ 60.237	$ 1.204.747	
16	276712	46191501	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO ALARMA INCENDIO	UND	55	$ 65.450	$ 3.599.750	$ 50.000	$ 2.750.000	$ 65.450	$ 3.599.750	$ 60.223	$ 3.312.290	
17	256985	42311700	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	CINTA ANTIDESLIZANTE 3M O SIMILAR X 5MTS	UND	60	$ 64.974	$ 3.898.440	$ 68.445	$ 4.106.700	$ 64.974	$ 3.898.440	$ 66.131	$ 3.967.860	
							SUBTOTAL	$ 54.161.874	SUBTOTAL	$ 53.507.367	SUBTOTAL	$ 58.408.390	SUBTOTAL	$ 55.355.000	
ROYECTÓ: Maria Vanessa Pedroza - Apoyo estructuracion estudio de mercado							IVA	$ 10.290.756	IVA	$ 10.166.400	IVA	$ 11.097.594	IVA	$ 10.517.450	
evisó: Jairo Enrique Castilla Marrugo- Lider de Infraestructura y Logistica							TOTAL	$ 64.452.630	TOTAL	$ 63.673.767	TOTAL	$ 69.505.984	TOTAL	$ 65.872.450	

Debido al valor del presupuesto oficial se realizó ajuste en las cantidades de la necesidad. En este sentido, se produjo una segunda proyección del estudio de mercado conforme a la reducción de ítems y a los valores de las cotizaciones recibidas.

2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO.			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3699-1300-15-53105B-3699016-02**	SESENTA y CINCO MILONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 65.872.450)

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5124	2024-02-20	2024-12-31.	920824 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación Recursos 10	SESENTA y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L	$ 65.872.450

14. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Actualmente existe el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y (iii) las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C– 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”.

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:

“DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado “Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía”, del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Se subraya y resalta)

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía con fundamento en lo establecido en el art: 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con la Ley 80/93, artículo 2° de la Ley 1150 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, el proceso se llevará a cabo mediante modalidad de mínima cuantía, dado que el presupuesto disponible, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

16. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

17.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
3. Ejecutar el objeto contractual en condiciones establecidas por el SENA para la prestación del servicio, según requerimientos del supervisor del contrato hasta el plazo del vencimiento del contrato o hasta agotarse los bienes y servicios contratados.
4. Proveer los elementos o materiales solicitados en el proceso y definidos en el contrato.
5. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
6. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de esta.
7. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
8. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
9. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Radicar la factura de cobro; por la compra realizada, dentro de los plazos convenidos.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entranamientos.
16. Proveer los bienes, productos, elementos y/o materiales según corresponda de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado.
17. Todos los elementos o materiales que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con

las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

18. Reemplazar los elementos o materiales que resulten defectuosos, de mala calidad, sin costo alguno para el SENA.
19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
20. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
21. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
22. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
23. Entregar los elementos o materiales en el sitio designado por la entidad.
24. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido el laboratorio por los bienes defectuosos.
25. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
26. Entregar los bienes o materiales contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y aplicación.
27. Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
28. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
29. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
30. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
31. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor del mismo.
32. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.

33. Realizar el servicio de mantenimiento en válvulas, manómetros, cilindros de aquellos extintores que lo ameriten.
34. Garantizar la calidad del servicio de conformidad con lo acordado en el contrato.
35. Dar cumplimiento a las normas NFPA 10 y NFPA NTC 2885, las cuales hacen referencia a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos extintores portátiles, y en las que se recomienda un periodo de mantenimiento de un año. Asimismo, la Ley 9 de 1979 en el Artículo 116 establece que “Los equipos y dispositivos para la extinción de incendios deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia”.
36. Revisar minuciosamente los tres componentes básicos del extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes.
37. Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
38. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
39. Realizar las recargas en el lapso de tiempo establecido por el supervisor de contrato, previo acuerdo entre las partes en cuanto a hora y día, en consideración a que el Centro aun cuenta extintores que su recarga vence en septiembre de 2022 se requiere que parte de las recargas a contratar se efectúen el mes de septiembre de 202 según solicitudes por parte del supervisor del contrato.
40. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.

17.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Informar pertinentemente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
2. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de los estudios previos
7. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Ejercer la supervisión general del contrato.
10. Realizar la liquidación del contrato una vez las partes se encuentren a paz y salvo

11. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

18. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los bienes y servicios contratados, manuales, catálogos, soporte de garantía y fichas técnicas en casos requeridos.

19. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de ciento ochenta (180) días sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista, de la aprobación de la garantía por parte del SENA y la firma del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

19.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá hacer entrega de los elementos objeto del contrato, en el Centro Industrial y de Aviación ubicado en la calle 30 3E-164 de Barranquilla, No obstante, lo anterior, se podrá modificar el lugar de ejecución a otros municipios del Departamento, manteniendo el equilibrio contractual, para lo cual deberá haber consenso entre el contratista y el SENA.

Procedimiento de Entrega:

- ✓ El supervisor y el contratista deberán comunicarse por medio de correo electrónico con el fin de concretar fechas y condiciones de entrega, deberán comunicar a almacén lo concertado para la disponibilidad en la recepción de los elementos.
- ✓ El contratista deberá contactar al técnico encargado para coordinar la disponibilidad de recibo.
- ✓ La entrega de la totalidad de los materiales deberá hacerse en el plazo estipulado en el contrato.
- ✓ Los elementos o materiales para entregar deberán estar identificados con el número de ítem del contrato. Por ningún motivo podrá entregar remisiones incompletas o que no coincidan con lo solicitado en el contrato.
- ✓ El supervisor o la persona que éste designe deberá estar presente al momento de la entrega para verificar que los elementos o materiales cumplan con las especificaciones del contrato y con lo solicitado. El personal de almacén recibirá SOLO los elementos del contrato, cuando estos lleguen completos y cumplan con las especificaciones del contrato.
- ✓ El contratista deberá traer documento de remisión física de los elementos. No se aceptará factura como documento de remisión.
- ✓ Los horarios de recepción de elementos y materiales son: De lunes a viernes de en horas de la mañana 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y en horas de la tarde de 2: 00 p.m. a 4:00 p.m. cumpliendo con el plazo de entrega establecido en el presente estudio.

Procedimiento de Ingreso:

- Presentar documento de identificación.
- Porte el carnet de identificación en un lugar visible.
- Ingresar a las instalaciones con zapatos cerrados.
- Evite ingresar en blusas con escote, minifaldas, short y pantalones con rotos.
- Evite el consumo de alcohol, drogas y fumar dentro de las instalaciones.
- Evite ingresar bajo condiciones de embriaguez o bajo la influencia de sustancias alucinógenas.
- Identifique el punto de encuentro y las rutas de evacuación.
- Evite correr por las instalaciones.
- Evite traspasar las zonas prohibidas o aisladas con cintas y vallas.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas.
- Evite ingresar a talleres de formación sin los elementos de protección personal adecuados.
- Evite traer niños menores de 12 años.
- Evite portar armas de fuego.
- En caso de que haya ingreso masivo de aprendices o visitantes, el área encargada de la actividad,
- deberá suministrar los listados del personal a ingresar a la empresa de vigilancia, para el control de ingreso.

19.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al Contratista en un único pago según recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5124 del 20 de febrero de 2024. Teniendo en cuenta las regulaciones del comercio electrónico y circulares interna de la entidad, los documentos soportes de la ejecución contractual será cargados en el módulo de ejecución del contrato indicando allí número de factura y fecha de emisión, fecha de radicación y mes de cobro; es responsabilidad del contratista presentar la factura y todos sus soportes conformes, de lo contrario toda demora en el pago por la no entrega de la

	documentación de acuerdo con lo solicitado, será su responsabilidad. Una vez realizado todo el procedimiento de entrega y cargue de los documentos en el SECOP II, se procederá con el pago dentro de los 10 días hábiles siguientes de la factura. La facturación deberá venir acompañada por: recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales acompañado de las planillas de pago, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. **Cargas Tributarias**: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas

	por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el derecho de turno

16.3. REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIDA POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección
electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón
electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a

través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto
por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de
identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

16.4. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X		
DESEMBOLSO 1	N/A			N/A		N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión del SENA, adoptado mediante Resolución 202 del 10 de febrero de 2014, proferida por el director general del SENA, el subdirector del Centro designará al supervisor del contrato, quien será el encargado para ejercer la supervisión de contrato y certificará el cumplimiento del mismo.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de funcionario del grupo de mantenimiento infraestructura y logística como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 20 de noviembre de 2020.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado al proponente que dé cumplimiento a los requisitos exigidos dentro del proceso de selección, para que sea válida su oferta deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos, se realizará adjudicación por el valor de la oferta seleccionada por el comité evaluador y se ejecutara a monto agotable.

18.1. Clasificación de la adjudicación

La Entidad no aceptará propuestas parciales, el oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos.

El cargue y la presentación de las propuestas se efectuará única y exclusivamente en la plataforma transaccional SECOP II. En consecuencia, no se aceptarán propuestas entregadas de manera física, por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentar ofertas).

- **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES**

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1 El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
2 Establecido este orden se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
3 En caso de que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de calidades habilitantes.
4 En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificaran las de quien presento el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5 Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6 En caso de empate la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

19. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACION
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	VERIFICACIÓN	HABILITA – NO HABILITA
OFERTA ECONÓMICA (MENOR PRECIO)	EVALUACIÓN	ADJUDICA
OFERTA TÉCNICA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	EVALUACIÓN	HABILITA – NO HABILITA

19.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de Presentación de la oferta firmada por el representante legal, persona natural y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. El modelo de la carta de presentación se encuentra contenida en el Formato No 1 publicada en SECOP II como Anexo.
2. Diligenciar el Formato 2 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos Información del Proponente, publicada en SECOP II como Anexo.
3. Diligenciar el Formato 2B Información del Proponente del anexo de la invitación pública
4. Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso.

5. Autorización para contratar. Si el representante legal del proponente requiere autorización para contratar por parte de los órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.
6. En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.
7. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
8. Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
9. Certificación bancaria, con una vigencia no mayor a 30 días.
10. Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes.
11. Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.
12. Anexar Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co).
13. Anexar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
14. Anexar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
15. Anexar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
16. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad.
17. El proponente deberá llenar y adjuntar el anexo No. 1, compromiso de integridad.
18. MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo.
Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibídem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

19. Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).
20. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.
21. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.
22. Diligenciar Formato 3 Constitución de Consorcio publicado en SECOP II como Anexo.
23. Diligenciar Formato 3B Constitución de Unión Temporal publicado en SECOP II como Anexo.
24. Diligenciar Formato 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica publicado en SECOP II como Anexo.
25. Diligenciar Formato 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural publicado en SECOP II como Anexo.
26. Diligenciar Formato 6. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo publicado en SECOP II como Anexo.
27. Diligenciar Formato 7. Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo publicado en SECOP II como Anexo.
28. Diligenciar Anexo No 2 Compromiso Anticorrupción.

19.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se verificará que la oferta contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados como también lo establecido en las reglas para la presentación de la propuesta de acuerdo con lo plasmado en los estudios previos que constituye parte integral del proceso, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad.

Se verificará que los bienes, obras o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

- ✓ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE, firmada en original por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital.
- ✓ Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.
- ✓ La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.
- ✓ Todos los precios relacionados en la propuesta económica deben estar basados en las características técnicas solicitadas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
- ✓ Productos y condiciones de estos: Garantizar que los elementos sean originales, de primera calidad y no remanufacturados, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso. Las marcas de los productos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.
- ✓ El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de materiales que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.
- ✓ Los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 2 días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
- ✓ Presentar ficha técnica de los extintores para la verificación de la no contención de sustancias agotadoras de la capa de ozono HCFC-123, en cumplimiento de Ley 29 de 1992 artículos 2 y 4 Resolución 1652 de 2007 artículos 2 y 3, Resolución 171 de 2013 Artículo 3. Mediante la Resolución 2329/2012 se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente. Las deberán ser presentadas de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2 del estudio previo.
- ✓ Demostrar el cumplimiento de que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un informe de Gestión de SST por parte del proponente en

cumplimiento a Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, parte 2, Título 4, capítulo 1, 2, 3 y 6) y Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo.

- ✓ Los elementos deben incluir todos los accesorios necesarios y manuales para su correcto funcionamiento.
- ✓ Certificación en la que acredite el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos contemplados en el presente proceso contractual

19.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la propuesta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, de tal manera que la oferta más económica será seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

La oferta económica debe diligenciarse completamente acorde al Formato 4 del anexo de la invitación pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: Será la señalada en la invitación pública y debe estar especificada en la parte inferior de la oferta económica.
2. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
3. El valor de la propuesta incluido en el cuestionario SECOP II con impuestos incluidos, debe ser exacto al formato No 4 dispuesto por la entidad para evaluación económica del proceso.
4. La oferta económica presentada en el formato establecido por la entidad debe detallar SUBTOTAL, IVA y TOTAL los cuales serán verificados matemáticamente por la entidad, su valor TOTAL debe ser igual y exacto con el Valor Total registrado en el cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II en la sección Factor Económico.
5. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.

El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, subtotal IVA y Total, si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

6. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar

como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

19.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar un (1) contrato con experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, con entidades públicas o privadas que acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) publica (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato.

Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de bienes, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o el documentos respectivo, en el que se pueda verificar que en él se incluyeron los bienes objetos del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los bienes relacionados con el objeto del presente proceso.

La certificación debe contener mínimo los requisitos relacionados en el cuerpo del correo:

- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Valor de las adiciones si a ello hubo lugar
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Firma del encargo de la entidad contratante.

Si los proponentes no cumplen con estas condiciones técnicas mínimas será considerada su oferta como RECHAZADA, procediéndose a la evaluación del proponente en segundo lugar

19.3 OFERTA ECONOMÍCA

La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en el pliego de condiciones. Para el efecto se revisará el Formato de presentación de propuesta económica así.

- ✓ La oferta económica deberá presentarse en la plataforma SECOP II en forma escrita y en números enteros.
- ✓ El proponente deberá presentar la propuesta económica que incluya los numerales señalados anteriormente, diligenciando en su totalidad el Formato correspondiente.
- ✓ Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a equipos de alta calidad.
- ✓ Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.
- ✓ El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios del servicio, con ocasión del aumento de la materia prima necesaria para su preparación ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de éste no sean incorporados en la respectiva propuesta.
- ✓ El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
- ✓ La oferta económica presentada en SECOP II debe contemplar todos los costos directos, indirectos, transporte, instalación y puesta en marcha, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.
- ✓ La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.
- ✓ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE.
- ✓ La oferta económica presentada en el formato establecido por la entidad debe detallar SUBTOTAL, IVA y TOTAL los cuales serán verificados matemáticamente por la entidad, su valor TOTAL debe ser igual y exacto con el Valor Total registrado en el cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II en la sección Factor Económico.

19.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

N/A

19.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad tendrá en cuenta el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, y los conceptos sobre la materia emitidos por Colombia Compra Eficiente, conforme se relaciona a continuación:

IMPORTANTE: La omisión de la información requerida para acreditar los criterios de desempate NO será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta. Por favor, tenga en cuenta que es indispensable aportar la autorización de tratamiento de datos sensibles en los casos que apliquen, debidamente diligenciados y suscrito por el titular de la información, so pena de NO dar aplicación al criterio de desempate.

En el evento en que el proponente no allegue en conjunto con su oferta al momento del cierre del proceso, el documento de existencia y representación legal NO será objeto de aplicación del presente criterio de desempate. No obstante, la presentación de este documento tendrá carácter de subsanable para la acreditación de los demás aspectos jurídicos definidos en el estudio previo, invitación publica y pliego electrónico.

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Regla 1. La acreditación de bien o servicio nacional debe ser acreditada por el proponente al momento de la presentación de la oferta. El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 2. Se acreditará según corresponda, así:

Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los

documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. (No se aceptarán denuncias para acreditar este requisito)

Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Regla 3. El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante expresada en salarios mínimos.

En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Regla 4. El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número total de personas vinculadas a su planta de personal (independientemente de si el tipo de vinculación es laboral o de prestación de servicios), adicionalmente, el número total de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. En el caso de proponentes plurales, este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios respecto del número total de personas vinculadas, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Regla 5. El Proponente deberá anexar certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o la proponente persona natural

acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Adicionalmente, adjuntando la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición en conjunto con la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 6. El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes

de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 7. El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la regla 2 y regla 6.

Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.

Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al

menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, la Entidad deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada expresada en salarios mínimos en el proceso contractual adelantado.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Regla 8. El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la

MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 10. El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

Si se trata de Mipymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal,
y Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente,

las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dispone el siguiente procedimiento:

Sorteo por BALOTAS VIRTUAL, lo anterior con fundamentado en las directrices y recomendaciones que tienen que ver con la implementación de los medios electrónicos o virtuales –no presenciales– en el trámite de las actuaciones administrativas, pues la exhortación al uso de tales medios también es aplicable a las actuaciones contractuales.

Que conforme a lo anterior el 19 de marzo de 2020, el Dr. José Andrés O´Meara Riveira, director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente emitió tres (3) conceptos de suma importancia, a través de los cuales, informa a las entidades contratantes y a los contratistas del Estado, sobre las figuras jurídicas a implementar para ejecutar el gasto público en época de coronavirus, sin paralizar el mercado de contratación estatal.

Entre los conceptos se encuentra el siguiente: “CONCEPTOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE LICITACIÓN POR COVID 19” en el cual se indica que por el estado de emergencia social, derivado de la situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, ha justificado que se implementen por parte de las autoridades administrativas, judiciales y de control– medidas tendientes a aminorar el riesgo de contagio en los ambientes laborales, y es por ello que se ha impartido la directriz de evitar al máximo la presencialidad y de utilizar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, pues tales herramientas electrónicas permiten la reproducción simultánea de los mensajes de datos.

Estas directrices también deben aplicarse en la contratación estatal, por ser una actividad que se tramita en espacios laborales al interior de las entidades estatales.

Aplicación método de balotas virtual:

Se dispondrá de balotas debidamente numeradas.

La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

Para garantizar la aplicación del método de balotas virtual, que en principio es introducir las balotas numeradas en una bolsa de papel y posteriormente sacarlas a nombre de cada uno de los oferentes que se encuentren empatados en puntos, se tienen dispuestos dos medios:

1. Se permitirá el ingreso a las instalaciones de tres 3 personas representantes legales o apoderados de los oferentes, en el caso de que su propuesta se encuentre entre las empatadas, este sacará la balota en nombre de su propuesta; asimismo participará en el desarrollo de la audiencia.

2. De no contar con la presencia del representante legal o apoderado, se preguntará a los proponentes quien de las personas presentes en la audiencia consideran ellos que es la idónea e imparcial para garantizar la aplicación del método de balotas virtual

La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en el orden de presentación de la oferta en la plataforma transaccional de SECOP II, teniendo en cuenta el orden de llegada de la misma. Ubicándose en primer lugar, la primera oferta presentada de las que se encuentren empatadas y así sucesivamente.

Una vez se tome la balota de la bolsa (por el representante o quien se disponga en la audiencia) en representación del oferente, esta persona la tendrá en su poder y hará público el número y así sucesivamente por todos los participantes.

El empate se resolverá a favor del proponente del cual se haya sacado la balota marcada con el mayor número.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021: Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 establece que en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia,

personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros:

- Las víctimas del conflicto armado interno.
- Las mujeres cabeza de familia.
- Los adultos mayores.
- Las personas en condición de discapacidad.
- La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o git

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, conocida como Ley de emprendimiento - de la cual deriva el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 -, se reconoce que el emprendimiento es un impulsor esencial de la sociedad y un motor formidable de crecimiento económico. Promueve la innovación no solo para explorar nuevas oportunidades dentro de los negocios, promover la productividad y crear empleo, sino también para ayudar a abordar algunos de los desafíos a los que se enfrenta la sociedad. Muchos gobiernos, grupos de expertos, organizaciones no gubernamentales e internacionales miran al emprendimiento como un elemento clave de la solución para mitigar la pobreza y la inequidad, promover el empoderamiento de las mujeres e implementar soluciones comerciales para los desafíos ambientales y sociales del mundo, incluido el cambio climático (PND, 2018- 2020).

La agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, iNNpulsa Colombia, en su Boletín Analítica 2021 en el cual analiza la Ley 2069 de 2020, titulado “Ley de emprendimiento en Colombia: Construcción de una política pública en materia de emprendimiento”, señala que de acuerdo con el Conpes 4011 de 2020, es una prioridad para el país generar condiciones adecuadas para el emprendimiento y la supervivencia empresarial, buscando que los emprendedores y las nuevas empresas tengan la posibilidad de sostenerse en el tiempo y competir en el mercado. En este sentido, trabajar por

implementar acciones que desaten los cuellos de botella que enfrenta el emprendimiento permitirá evidenciar avances en productividad, y esto tendrá efectos importantes en la mitigación de la pobreza y la inequidad social, en la inclusión, así como en la creación de soluciones frente a problemáticas ambientales y sociales como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Nacionales Unidas del Global Entrepreneurship Monitor en Colombia (GEM).

Es de tener presente que, el objeto de la Ley 2069 de 2020 es establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, y con su reglamentación en el Decreto 1860 de 2021, queda claro que esos objetivos no solamente se extienden a las Mipymes, sino también a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección, por lo que se fijan las reglas para el Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de estas poblaciones en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior, es de tener presente que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, no es solamente una entidad que requiere satisfacer necesidades de bienes y servicios a través de procesos de contratación, sino que es reconocida como la Entidad más querida por los colombianos, ya que funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Además, es una entidad que constantemente proporciona aportes en temas de empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, y que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país. En observancia de ello, resulta procedente que, participe tanto como le sea posible en la concreción de normas como la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1086 de 2021, normas que persiguen objetivos similares a los propios de la entidad.

Por lo anterior, resulta oportuno para el SENA Regional Atlántico, tomar las medidas necesarias para que dentro del presente proceso de contratación se dé cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del presente proceso se establecerá como obligación, que el adjudicatario del proceso y consiguiente contratista, deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual en la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión será mínimo del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección. Al tratarse de la provisión mínima que establece la norma no creará inconvenientes para el desarrollo del objeto contractual.

• Soportes para acreditar Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

- **Provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema:**

Para la acreditación de ser parte de población en extrema pobreza se deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

1. Certificado del estado de vinculación a la Estrategia Unidos emitido por la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, del Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social. Link de consulta: https://www.gov.co/tramites-y-servicios/dps/consulta-estado-vinculacion/T45250
2. Certificado SISBEN IV, en cual se pueda identificar pertenencia a cualquiera de los grupos desde A1 hasta A5. Link de consulta: https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx
3. Evidencia de estar incluido en alguno de los Listados censales de los pueblos indígenas o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

- Provisión de bienes o servicios por parte de desplazados por la violencia:

1. Certificado del Registro Único de Victimas (RUV), en el cual se pueda evidenciar el hecho victimizante de Desplazamiento Forzado. Link de consulta: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486 o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley

- Provisión de bienes o servicios por parte de personas en proceso de reintegración o reincorporación:

1. Evidencia de inclusión en la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Link de consulta: https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/CertificadoOACP o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley (debe ser entregado a través de un medio distinto al secop II por tener reserva legal)

- Provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional:

• Las víctimas del conflicto armado interno:

1. Certificado del Registro Único de Victimas (RUV). Link de consulta: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486 o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley

• Las mujeres cabeza de familia.

1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer.

• Los adultos mayores (que no gozan de pensión).

1. Copia del documento de identificación en la cual se pueda evidenciar que la persona tiene 60 años o más.

• Las personas en condición de discapacidad.

1. Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad emitido por el Ministerio del Trabajo, en el cual se pueda identificar número total de trabajadores a cargo y número de trabajadores con discapacidad o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

• La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

1. **Población de comunidades indígenas:** Evidencia de estar incluido en alguno de los Listados censales de los pueblos indígenas, de acuerdo con los registros de consulta del Ministerio de Interior, o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.
2. **Población de las comunidades negra, afrocolombiana, raizal, palanquera:** Certificación de autorreconocimiento como miembro de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Ministerio de interior o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley. la ley. **https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/autoreconocimiento/certificado**
3. **Población de las comunidades Rrom o gitanas:** Certificación de Pertenencia de Kumpañy del Ministerio del Interior o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley. Cuando se trate de acreditar la provisión de bienes para la ejecución del objeto contractual, se requerirá por parte del contratista presentación de la relación comercial con personas que acrediten ser productores o propietarios de empresas con las condiciones antes dicha; adicional a los soportes que acrediten la relación comercial, deberá allegar la documentación que permita acreditar su pertenencia a cualquiera de los grupos citados.

20. ANALISIS DE RIESGOS

EL PROPONENTE es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.

El contratista deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los servicios o especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los servicios dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

ESPACIO EN BLANCO

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGO	
Objeto:	COMPRA DE CINTA ANTIDESLIZANTES, SOPORTE DE EXTINTORES Y SENSORES DE HUMO / COMPRA, RECARGA Y MTTO DE EXTINTORES PARA FORTALECER EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DURANTE LA VIGENCIA 2024.
Valor:	$ 65.872.450.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Análisis insuficiente en los precios unitarios por parte del proponente	Efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del grupo de contratacion de bienes y servicios	Permanente
2	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Precio Artificialmente bajo	Solicitud de reajuste. Desequilibrio economico del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del Responsable de contratación	Permanente

3	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	El contratista no preste a satisfacción el servicio	La entidad no puede satisfacer la necesidad	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo asociado al transporte de los bienes	Aumento de los fletes de transportes y pólizas de seguro	2	4	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
5	Específica	Externo	Ejecución	Riesgos Economicos	Fluctuación en los precios de los bienes o servicios	Los precios de los bienes pueden aumentar significativamente	5	5	10	Extremo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios que afecten la actividad económica del contratista	Afectan el equilibrio económico del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	1	2	Bajo	SI	Entidad estatal / contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Eventos de la naturaleza por fuera del control	Afecta la ejecucuón del contrato	2	4	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente

					de las partes																	
8	General	Interno	Selección	Riesgos Ambientales	Riesgo por impacto COVID-19 en la ejecución contractual	Propagación del Covid -19 en la entidad y afectacion a la ejecucion contractual.	1	3	5	Medio	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	2	3	Medio	SI	Entidad estatal	Durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Antes de la terminación de la liquidación	Monitoreo y control por parte del supervisio, seguridad y salud en trabajo y responsable ambiental	Permanente
9	General	Interno	Selección	Riesgos Ambientales y de seguridad y salud en el trabajo	Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Afecta la ejecución del contrato, afectaciones a la salud y sobrecostos o gastos a la entidad.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	2	3	Bajo	SI	Entidad estatal	Durante la etapa contractual y postcontractual	Antes de la terminación de la liquidación	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios, seguridad y salud en trabajo y responsable ambiental	Permanente

10	General	Externo	Ejecución	Riegos Financieros	Aumento de la inflacion y efectos de variacion de la moneda	Efectos económicos ocasionados por el cambio de la moneda que Afecta la ejecucuón del contrato	2	4	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	4	5	Medio	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
N/A	**Seriedad de la oferta:** N/A
N/A	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo:**
N/A	**Pago anticipado:**
X	**Cumplimiento**: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y mínimo cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
N/A	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:**
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Este amparo se exige, con el fin de proteger a la entidad en la calidad del producto deseado y teniendo en cuenta el grado de complejidad del mismo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y mínimo doce (12) meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.
X	**Calidad del servicio:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
N/A	**Protección de los bienes:**
N/A	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:**

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
Según lo aplicable en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y las modificaciones realizadas por el Decreto 2069 del 2020 articulo ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA.

Decreto 1860 del 2021 Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Así como el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El cual establece que: (…) 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

N/A

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los oferentes, y el proveedor que le sea adjudicado el contrato debe dar estricto cumplimiento a los criterios ambientales según el anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de energía relacionados a continuación.

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad."

25.1. REQUISITOS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares	Precontractual				

mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019					
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)	
Criterios para la compra de Luminarias Led						
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Contractual					

Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	Contractual					
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Contractual					
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.	Contractual					
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Contractual					

Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Distorsión Armónica <20 % Temperatura de color entre 3000 y 6000 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 100 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Grado IK mínimo IK08 para iluminación industrial. Grado IK mínimo IK08 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.	Precontractual					

Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos: El factor de potencia debe ser 0.9 V o superior La temperatura de color debe estar entre 4.000 y 4.500 kelvin La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w	Precontractual					
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	Contractual					

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar el Mantenimiento de extintores					
Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra) Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente.	Precontractual				
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Contractual				
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual				

25.2. OTROS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007 el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 05 de marzo de 2003, decreto 1082 de 2015 y demás que las adiciones complementen o modifiquen. demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Los empleados deberán tener los elementos de protección personal necesarios para salvaguardar el derecho a la vida, así como para evitar accidentes que se puedan presentar por la prestación del servicio.
- ✓ Certificación expedida por la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliada; donde conste la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, expedido por la ARL con un rango del 100% y calificación Aceptable, el cual debe contener la evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- ✓ El oferente deberá presentar hoja de vida del responsable de SST que alimenta y apoya en lo administrativo el SGSST, el cual deberá anexar copia de la cedula, certificados de estudio, licencia de SST, y curso de 50 horas reglamentario.
- ✓ Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Para el ingreso a las instalaciones de la entidad, el contratista y todo su equipo de trabajo, deberá contar con evidencia de la realización de un test de eficacia a partir de la visualización de la inducción de los Sistemas de Gestión, Ambiental, Energético y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Deberá enviarse a los correos dmpajaro@sena.edu.co y erua@sena.edu.co con copia al supervisor de contrato.

 - Link presentación de Inducción SGA, SST y SGEE: https://drive.google.com/file/d/1sji4NWJHz6GlOFP8lc_Gstw7T-sBU9bE/view?usp=sharing

 - Link Test Medición de eficacia: **https://forms.office.com/r/HKU0cbnTwG**

26. OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

N/A

28. ANEXOS

- Anexo a la Invitación Publica – Incluido Formato 4 Oferta Económica, Anexo 1 Compromiso de Integridad, Anexo No 2 Compromiso Anticorrupción, Formato 2B Información tributaria del proponente.
- Formato No 1. Carta para presentación de la propuesta.
- Formato No 2. Autorización para notificación electrónica.
- Formato No 3A. Constitución de Consorcio.
- Formato No 3B Constitución de Unión Temporal.
- Formato No 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.
- Formato No 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.
- Formato No 6 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Formato No 7 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Estudio de Mercado.
- CDP.
- Certificado de Inclusión al Plan Anual de Adquisición

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS

Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.04.08 12:21:17 -05'00'

HERNANDO ESTARITA TAPIAS
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación.

Vo. Bo: Carlos Giraldo Ceballos
Coordinador Grupo de apoyo Administrativo Intercentros

Estructurador Técnico – Económico: Jairo Castilla Marrugo
Técnico G2 Responsable de Infraestructura y Logística

Estructuración Técnica y Componente SST: Elizabeth Rúa Ordoñez
Responsable de SST Grupo de Apoyo Intercentros

Estructuración Componente Ambiental: Deisy Pájaro Meza
Dinamizador Ambiental y Energético MC.

Revisó: María Teresa Argote Jutinico.
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.

Estructuración Estudio de Mercado: María Vanessa Pedroza López
Apoyo profesional grupo de apoyo administrativo Intercentro.

CPE No. 08-9-2024-010243 - DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MC-ATL-CIA-005-2024.

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Lun 08/04/2024 12:32

Para:Carlos Alveiro Giraldo Ceballos <Cagiraldoc@sena.edu.co>
CC:Subdireccion Ciya <subdireccionciya@sena.edu.co>;Hernando Luis Estarita Tapias <hestarita@sena.edu.co>;Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>;Federico Andrés Rodriguez Vargas <farodriguezv@sena.edu.co>;Maria Vanessa Pedroza Lopez <mvpedroza@sena.edu.co>;Liney Socorro Molinares Garcia <lsmolinares@sena.edu.co>;Jahan Adis Luz Garizabal Sanchez <jgarizabals@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (607 KB)

C.E.(FRM) - 08-9-2024-010243-(8)-892083 + CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS DE.tif; C.I.(FRM)-9-2024-010243-(8)-892083- + CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS--DESIGNA.html;

Apreciado(a) * CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
08-9-2024-010243	2024-02-122408	8/04/2024 12:29:37 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MC-ATL-CIA-005-2024.

Señores:

Evaluador Técnico y económico: Elizabeth Rúa
Correo: erua@sena.edu.co

Evaluador Jurídico: María Teresa Argote Jutinico.
Correo: margotej@sena.edu.co

Asunto: Designación de comité evaluador del proceso de MC-ATL-CIA-005-2024.

Cordial saludo:

Les informo que han sido designados para evaluar el proceso de MINÍMA CUANTÍA No. MC-ATL-CIA-005-2024, Cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES DE PLANTA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.

Para iniciar el proceso de evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y económicos, acorde a lo establecido por Colombia Compra Eficiente para evaluaciones de procesos contractuales debe ingresar a la plataforma en el SECOP II. EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONSTITUIRÁ FALTA GRAVÍSIMA PARA EL SERVIDOR PÚBLICO Y DARÁN LUGAR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO CON LA LEY DISCIPLINARIA.

Evaluador Técnico y económico: Elizabeth Rúa

Evaluador Jurídico: María Teresa Argote Jutinico.

Agradecemos la gestión oportuna al respecto.

Atentamente,

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Barranquilla, 09 de abril de 2024

Señores

RICARDO GOMEZ CAMARGO,
MUNDIAL DE GUANTES SAS

Asunto: Requerimiento Proceso MC-ATL-CIA-005-2024.

Atendiendo solicitud del comité evaluador del proceso de selección MC-ATL-CIA-005- 2024, cuyo objeto es: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES DE PLANTA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024."*.
Y conforme a la revisión de las ofertas económicas presentadas con base a la Guía de Manejo de ofertas Artificialmente Bajas G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, donde se aplicó la formula establecida para determinar posibles ofertas artificialmente bajas, así como se muestra a continuación:

CALCULO DE OFERTA DE MENOS VALOR ACEPTABLE ACOGIENDO LA GUIA DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

OFERTAS RECIBIDAS	VALOR
1	$ 46.389.146
2	$ 51.818.193
3	$ 69.293.000
4	$ 75.315.998
5	$ 82.809.948
6	$ 93.880.885
7	$ 131.629.084

DESVIACIÓN ESTANDAR	**$ 28.622.243,25**
VALOR MEDIANA	**$ 75.315.998**
VALOR MINIMO ACEPTABLE POR LA ENTIDAD MEDIANA MENOS UNA (1) DESVIACIÓN ESTANDAR	**$ 46.693.754,75**

RESULTADO DE APLICACIÓN GUIA	
VALOR	**RESULTADO**
$ 46.389.146	POSIBLE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

$ 51.818.193	ADMITIDA PARA EVALUACIÓN
$ 69.293.000	ADMITIDA PARA EVALUACIÓN
$ 75.315.998	ADMITIDA PARA EVALUACIÓN
$ 82.809.948	ADMITIDA PARA EVALUACIÓN
$ 93.880.885	ADMITIDA PARA EVALUACIÓN
$ 131.629.084	ADMITIDA PARA EVALUACIÓN

Solicitamos al proponente en mención aclarar el precio ofertado dado que el porcentaje de disminución de precios se encuentra por debajo del 20% tal como se detalla en el cuadro al final del presente documento. frente al estudio de mercado lo que enmarca en una posible oferta artificialmente baja por consiguiente debe explicar por escrito y en detalle la desagregación de precios.

Oferta: Costo del bien (cuando el servicio incluya repuesto) y costo del servicio (insumos, equipo, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Se establece como termino para envío el día 10 de abril de 2024 a las 12:00 pm

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO.


SENA

CPE No. 08-9-2024-010243 - DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MC-ATL-CIA-005-2024.

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Lun 08/04/2024 12:32

Para:Carlos Alveiro Giraldo Ceballos <Cagiraldoc@sena.edu.co>
CC:Subdireccion Ciya <subdireccionciya@sena.edu.co>;Hernando Luis Estarita Tapias <hestarita@sena.edu.co>;Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>;Federico Andrés Rodriguez Vargas <farodriguezv@sena.edu.co>;Maria Vanessa Pedroza Lopez <mvpedroza@sena.edu.co>;Liney Socorro Molinares Garcia <lsmolinares@sena.edu.co>;Jahan Adis Luz Garizabal Sanchez <jgarizabals@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (607 KB)

C.E.(FRM) - 08-9-2024-010243-(8)-892083 + CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS DE.tif; C.I.(FRM)-9-2024-010243-(8)-892083- + CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS--DESIGNA.html;

Apreciado(a) * CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
08-9-2024-010243	2024-02-122408	8/04/2024 12:29:37 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MC-ATL-CIA-005-2024.

Señores:

Evaluador Técnico y económico: Elizabeth Rúa
Correo: erua@sena.edu.co

Evaluador Jurídico: María Teresa Argote Jutinico.
Correo: margotej@sena.edu.co

Asunto: Designación de comité evaluador del proceso de MC-ATL-CIA-005-2024.

Cordial saludo:

Les informo que han sido designados para evaluar el proceso de MINÍMA CUANTÍA No. MC-ATL-CIA-005-2024, Cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES DE PLANTA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.

Para iniciar el proceso de evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y económicos, acorde a lo establecido por Colombia Compra Eficiente para evaluaciones de procesos contractuales debe ingresar a la plataforma en el SECOP II. EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONSTITUIRÁ FALTA GRAVÍSIMA PARA EL SERVIDOR PÚBLICO Y DARÁN LUGAR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO CON LA LEY DISCIPLINARIA.

Evaluador Técnico y económico: Elizabeth Rúa

Evaluador Jurídico: María Teresa Argote Jutinico.

Agradecemos la gestión oportuna al respecto.

Atentamente,

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Barranquilla,15 de abril de 2024

Señor:
Hernando Luis Estarita Tapias
Subdirector Centro Industrial y de Aviación.

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación de Mínima Cuantía. No. MC-ATL-CIA-005-2024.

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Hernando Luis Estarita Tapias**,** en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES DE PLANTA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.

FECHA DE CIERRE: 08 de abril de 2024

OFERENTE: MUNDIAL DE GUANTES SAS
NIT: 800.144.901-1
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO GOMEZ CAMARGO
C.C: 119.321.238

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN JURIDICOS	RESULTADO
1	Carta de Presentación de la oferta firmada por el representante legal, persona natural y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. El modelo de la carta de presentación se encuentra contenida en el Formato No 1 del Anexo Formato anexo en publicación SECOP II.	CUMPLE
2	Diligenciar el Formato No. 2 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos Información del Proponente	CUMPLE
3	Diligenciar el Formato 2B Información del Proponente.	CUMPLE
4	Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso.	CUMPLE

5	Autorización para contratar. Si el representante legal del proponente requiere autorización para contratar por parte de los órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	N/A
6	En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.	N/A
7	Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	CUMPLE
8	Certificación bancaria, con una vigencia no mayor a 30 días.	CUMPLE
9	Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes.	CUMPLE
10	Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	CUMPLE
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad.	CUMPLE
12	El proponente deberá diligenciar y adjuntar el anexo No. 1, compromiso de integridad.	CUMPLE
13	MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de	CUMPLE

	incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección - Acorde al Ítem 17 de los requisitos jurídicos del anexo de la invitación pública.	
14	Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).	CUMPLE
15	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.	CUMPLE
16	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.	CUMPLE
17	Formato No 3A. Constitución de Consorcio.	N/A
18	Formato No 3B Constitución de Unión Temporal.	N/A
19	Formato No 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.	CUMPLE
20	Formato No 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.	CUMPLE
21	Formato No 6 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE
22	Formato No 7 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE
23	El proponente deberá diligenciar y adjuntar Anexo No 2 Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
24	Anexar Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por Contraloría General de la Republica.	CUMPLE
25	Anexar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE

26	Anexar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
27	Anexar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE

OFERENTE: SUMINISTROS PRO EPP SAS
NIT: 901.294.927-1
REPRESENTANTE LEGAL: DANILO ZAPATA GIL
C.C: 1.007.402.808

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN JURIDICOS	RESULTADO
1	Carta de Presentación de la oferta firmada por el representante legal, persona natural y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. El modelo de la carta de presentación se encuentra contenida en el Formato No 1 del Anexo Formato anexo en publicación SECOP II.	CUMPLE
2	Diligenciar el Formato No. 2 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos Información del Proponente	CUMPLE
3	Diligenciar el Formato 2B Información del Proponente.	CUMPLE
4	Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso.	CUMPLE
5	Autorización para contratar. Si el representante legal del proponente requiere autorización para contratar por parte de los órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	N/A
6	En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.	N/A
7	Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	CUMPLE

8	Certificación bancaria, con una vigencia no mayor a 30 días.	CUMPLE
9	Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes.	CUMPLE
10	Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	CUMPLE
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad.	CUMPLE
12	El proponente deberá diligenciar y adjuntar el anexo No. 1, compromiso de integridad.	CUMPLE
13	MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección - Acorde al Ítem 17 de los requisitos jurídicos del anexo de la invitación pública.	CUMPLE
14	Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco	CUMPLE

	tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).	
15	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.	CUMPLE
16	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.	CUMPLE
17	Formato No 3A. Constitución de Consorcio.	N/A
18	Formato No 3B Constitución de Unión Temporal.	N/A
19	Formato No 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.	CUMPLE
20	Formato No 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.	CUMPLE
21	Formato No 6 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE
22	Formato No 7 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE
23	El proponente deberá diligenciar y adjuntar Anexo No 2 Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
24	Anexar Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por Contraloría General de la Republica.	CUMPLE
25	Anexar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
26	Anexar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
27	Anexar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE

OFERENTE: COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS
NIT: 900.405.496-3
REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA
C.C: 1.032.428.411

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN JURIDICOS	RESULTADO
1	Carta de Presentación de la oferta firmada por el representante legal, persona natural y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. El modelo de la carta de presentación se encuentra contenida en el Formato No 1 del Anexo Formato anexo en publicación SECOP II.	CUMPLE
2	Diligenciar el Formato No. 2 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos Información del Proponente	CUMPLE
3	Diligenciar el Formato 2B Información del Proponente.	SUBSANAR: anexar formato
4	Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso.	CUMPLE
5	Autorización para contratar. Si el representante legal del proponente requiere autorización para contratar por parte de los órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	N/A
6	En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.	N/A
7	Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	CUMPLE
8	Certificación bancaria, con una vigencia no mayor a 30 días.	CUMPLE
9	Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, este	CUMPLE

	requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes.	
10	Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	Subsanar planilla. debe anexar la del mes de marzo.
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad.	CUMPLE
12	El proponente deberá diligenciar y adjuntar el anexo No. 1, compromiso de integridad.	SUBSANAR: anexar formato
13	MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección - Acorde al Ítem 17 de los requisitos jurídicos del anexo de la invitación pública.	SUBSANAR: anexar formato
14	Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).	CUMPLE
15	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.	CUMPLE

16	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.	CUMPLE
17	Formato No 3A. Constitución de Consorcio.	N/A
18	Formato No 3B Constitución de Unión Temporal.	N/A
19	Formato No 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.	CUMPLE
20	Formato No 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.	CUMPLE
21	Formato No 6 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE
22	Formato No 7 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE
23	El proponente deberá diligenciar y adjuntar Anexo No 2 Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
24	Anexar Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por Contraloría General de la Republica.	CUMPLE
25	Anexar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
26	Anexar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
27	Anexar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: SUBSANAR

OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
NIT: 901.285.199-8
REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO VERGARA LOZANO
C.C: 79.643.561

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN JURIDICOS	RESULTADO
1	Carta de Presentación de la oferta firmada por el representante legal, persona natural y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. El modelo de la carta de presentación se encuentra contenida en el Formato No 1 del	CUMPLE

	Anexo Formato anexo en publicación SECOP II.	
2	Diligenciar el Formato No. 2 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos Información del Proponente	CUMPLE
3	Diligenciar el Formato 2B Información del Proponente.	CUMPLE
4	Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso.	CUMPLE
5	Autorización para contratar. Si el representante legal del proponente requiere autorización para contratar por parte de los órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	N/A
6	En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.	N/A
7	Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	CUMPLE
8	Certificación bancaria, con una vigencia no mayor a 30 días.	CUMPLE
9	Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes.	CUMPLE
10	Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	SUBSANARA PLANILLA, debe anexar la del mes de marzo

11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad.	CUMPLE
12	El proponente deberá diligenciar y adjuntar el anexo No. 1, compromiso de integridad.	CUMPLE
13	MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección - Acorde al Ítem 17 de los requisitos jurídicos del anexo de la invitación pública.	CUMPLE
14	Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).	CUMPLE
15	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.	CUMPLE
16	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.	CUMPLE
17	Formato No 3A. Constitución de Consorcio.	N/A
18	Formato No 3B Constitución de Unión Temporal.	N/A

19	Formato No 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.	CUMPLE
20	Formato No 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.	CUMPLE
21	Formato No 6 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE
22	Formato No 7 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE
23	El proponente deberá diligenciar y adjuntar Anexo No 2 Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
24	Anexar Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por Contraloría General de la Republica.	CUMPLE
25	Anexar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
26	Anexar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
27	Anexar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: SUBSANAR

OFERENTE: CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A
NIT: 890110294-1
REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA MARGARITA HERNANDEZ GOMEZ
C.C: 52.002.009

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN JURIDICOS	RESULTADO
1	Carta de Presentación de la oferta firmada por el representante legal, persona natural y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. El modelo de la carta de presentación se encuentra contenida en el Formato No 1 del Anexo Formato anexo en publicación SECOP II.	CUMPLE
2	Diligenciar el Formato No. 2 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos Información del Proponente	CUMPLE
3	Diligenciar el Formato 2B Información del Proponente.	CUMPLE

4	Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso.	CUMPLE
5	Autorización para contratar. Si el representante legal del proponente requiere autorización para contratar por parte de los órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	N/A
6	En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.	N/A
7	Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	CUMPLE
8	Certificación bancaria, con una vigencia no mayor a 30 días.	CUMPLE
9	Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes.	CUMPLE
10	Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	CUMPLE
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad.	CUMPLE
12	El proponente deberá diligenciar y adjuntar el anexo No. 1, compromiso de integridad.	CUMPLE

13	MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección - Acorde al Ítem 17 de los requisitos jurídicos del anexo de la invitación pública.	CUMPLE
14	Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).	CUMPLE
15	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.	CUMPLE
16	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.	CUMPLE
17	Formato No 3A. Constitución de Consorcio.	N/A
18	Formato No 3B Constitución de Unión Temporal.	N/A
19	Formato No 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.	CUMPLE
20	Formato No 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.	CUMPLE
21	Formato No 6 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE

22	Formato No 7 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE
23	El proponente deberá diligenciar y adjuntar Anexo No 2 Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
24	Anexar Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por Contraloría General de la Republica.	CUMPLE
25	Anexar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
26	Anexar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
27	Anexar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR

Nombre: María Teresa Argote Jutinico 
CC. 1.129.512.933
Cargo: Apoyo Jurídico Adquisición de Bienes y Servicios.

EVALUACIÓN ECONOMICA - MC-ATL-CIA-005-2024						1° MUNDIAL DE GUANTES SAS- RECHAZADA POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		2°SUMINISTROS PRO EPP SAS		3° LA GEMA SAS- RECHAZADA POR ERROR ARITMETICO		4°GRUPO EMPRESARIAL VID SAS		5°CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA															
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES DE PLANTA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.															
ITEM	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	235901	PETO EN CARNAZA	Delantal fabricado en carnaza curtida de mínimo 1,4 mm de espesor de una sola pieza, tras de ajuste reforzadas en el mismo material y de 2,5 cm de ancho, graduable en cuello, costuras reforzadas en hilo de algodón de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad. El material debe tener la suficiente flexibilidad que permita la libertad de movimiento y no lenga dificultad al flexionar la cintura. Trabajos pesados y fuertes, soldadura y manejo de objetos calientes; y todo tipo de aplicaciones generales que requieran protección contra el calor, llamas o chispas, plantas ensambladoras, acerías, metalmecánica y fundiciones, carga y descarga, industria pesada, manipulación de piezas, y barras de acero, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera. Las prendas de carnaza deben confeccionarse por medio del proceso de curtiembre, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten desgeque o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento.	UNIDAD	35	$ 14.500	$ 507.500	$ 14.900	$ 521.500	$ 27.731	$ 970.585	$ 13.445	$ 470.588	$ 17.142	$ 599.970
2	235901	TRAJE ANTIFLUIDO	Elaborado tela antiuido 100% poliéster. Cierre: Elaborado en naylon sobre poliéster trenzado. Cierre:70cmElásticos ancho 1cmPuño: 10cm cada unoBota: 28 cm cada unaCapucha: 44 cm Cintura espalda: 32 cm. Este producto se utiliza sobre la ropa, por lo tanto, se debe seleccionar la talla apropiada. Para ponerse el traje de aislamiento es indispensable ponerse guantes limpios en las manos e iniciar a introducir los pies uno a uno en cada bota y estirar hasta subir a la cintura , acomodar la banda elástica y una vez está en el lugar indicado se debe introducir las manos en las mangas y jar la capucha en la cabeza, por último subimos el cierre completamente , permitiendo así el movimiento suciente para la realización de la tarea.GARANTÍA: 15 días por defectos de fabricación	UNIDAD	10	$ 13.500	$ 135.000	$ 12.000	$ 120.000	$ 50.420	$ 504.200	$ 15.966	$ 159.664	$ 93.750	$ 937.500
3	246790	TRAJE TIPO FONTANERO	El overol impermeable fontanero está fabricado bajo la norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster que brinda mayor comodidad y resistencia en las situaciones más exigentes. Material: a. Tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster que brinda mayor comodidad. b. fabricación: Prendas fabricadas mediante el proceso de electro sellado que garantiza una impermeabilidad del 100%. c. Colores: d. Calibre: 25 e. Micras: 550 f. Integra una bota de PVC con puntera o sin puntera de acuerdo a las necesidades del usuario. g. Cuenta con refuerzo en la entre pierna el cual proporciona a la prenda mayor resistencia al corte o rasgado que se podría producir por el roce continuo en estas zonas. h. Ajuste frontal por medio de hebillas graduables a la necesidad del usuario. i. Ajuste posterior ergonómico (espalda). j. Posibilidad de agregar cintas reflectivas de 1", 1.1/2" y 2" color Gris, Blanco y Verde limón para una fácil identificación cuando las condicionesd e la luz son bajas.	UNIDAD	6	$ 130.000	$ 780.000	$ 110.000	$ 660.000	$ 126.050	$ 756.300	$ 159.664	$ 957.983	$ 180.714	$ 1.084.284
4	235901	IMPERMEABLE 2 PIEZAS	Impermeable de dos (2) piezas, calibre 18, cómodo, ligero, práctico y resistente. Posee canales de ventilación, puños y tobillos ajustables (para el uso de botas), costuras electro selladas, bordes doblados y sellados para refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos, broches en la chaqueta para un mejor ajuste, capucha. El pantalón debe contar con reverte. Confeccionado en PVC, con cinta reflectiva en PVC de 350 candelas los reflectivos deben estar en el pantalón, bolsaranga, espalda y pecho. Ideal para motorizados, trabajos forestales, agricultura, veterinaria y personal que trabaja a la intemperie. NORMATIVIDAD: NTC 4615	UNIDAD	6	$ 40.000	$ 240.000	$ 34.000	$ 204.000	$ 46.218	$ 277.308	$ 58.824	$ 352.941	$ 49.857	$ 299.142
5	235901	CAPA IMPERMEABLE	Capa exterior en tela flexible en material PVC, Capa interior en poliéster proporcionando un ambiente seco. Su sistema de poliéster interno esta desarrolla para evitar irritaciones cutáneas, Este artículo permite el desarrollo en áreas que presenten: Salpicaduras químicas Procesos de refinamiento del petróleo Perforaciones, Lluvia, Salpicadura de lodo Pinturas en macropartículas. Costuras con sistema electro sellado para evitar filtraciones, crosalización y ralladuras. Medidas 145 x 200 cm Material en base a calibre, Calibre 4 -6 satín, Calibre 16 -18-20 PVC amarillo - azul - negro, Aprobación / certificación	UNIDAD	6	$ 26.000	$ 156.000	$ 10.000	$ 60.000	$ 23.529	$ 141.174	$ 27.731	$ 166.387	$ 35.000	$ 210.000
6	235901	DELANTAL PVC AMARILLO	.Delantal para uso Industrial Amarillo en PVC, Fácil de Colocar. Ideal para el procesamiento de alimentos, limpieza y mecánica. No es resistente a altas temperaturas y llamas. No es resistente al ataque de bacterias. Espesor de 15 milésimas de pulgada. Composición: 20% Poliéster + 80% PVC	UNIDAD	12	$ 16.000	$ 192.000	$ 10.000	$ 120.000	$ 23.529	$ 282.348	$ 21.008	$ 252.101	$ 15.571	$ 186.852
7	235901	DELANTAL CON MANGAS SOLDADOR	El Delantal de Carnaza Tipo B está diseñado para la protección de tronco, cadera y muslos, adecuado para el manejo de elementos que puedan ocasionar fricción o desgaste de la piel o la ropa, manejo de elementos calientes en forma intermitente, en trabajos con riesgo medio de punzadura, corte y abrasión, y en soldadura para evitar chispas en la ropa o cuerpo. Fabricados en cuero carnaza 2.4 mm según normas NTC 879 y cosidos con hilos 100% algodón segun lo indicado en la norma NTC 1981. Carnaza de buena flexibilidad para que el usuario no lenga dificultad al flexionar la cintura. Costuras uniformes sin hilos flojos. No presentan pliegues o huncidos en el material que puedan incomodar al usuario. Tienen correa en reata en el cuello para sostenerlo y dos a los lados para fijarlo al cuerpo. Hilo resistente a la chispa.	UNIDAD	4	$ 28.000	$ 112.000	$ 70.000	$ 280.000	$ 75.630	$ 302.520	$ 33.613	$ 134.454	$ 71.428	$ 285.712
8	258214	CHALECO REFLECTIVO	Un chaleco reflectivo es un elemento de vestir utilizado a veces por los trabajadores que van a pie por lugares donde circulan vehículos con el fin de mejorar su seguridad cuando son iluminados por la luz de los faros. Los chalecos reflectivos están equipados con bandas reflectantes. Fabricados en Polyester normalmente de colores neón como verde, naranja o rojo. Las aplicaciones reflectivas son en PVC. Se recomienda que cuente con dos bandas horizontales reflectivas de no menos de 2 pulgadas de ancho, que cubran tanto el pecho y la espalda y dos bandas verticales desde los hombros.	UNIDAD	45	$ 5.600	$ 252.000	$ 11.000	$ 495.000	$ 10.924	$ 491.580	$ 21.008	$ 945.378	$ 11.428	$ 514.260
9	234978	TAPABOCAS N95 X UNIDAD	Diseñada para brindar protección Médica, Dental, Laboratorios,Industrial, Alimentos, Supermercados, Protección Personal. Soporte nasal maleable y encapsulado y recubierto en PE, para mayor confort. Certificada como Mascarilla KN95 por Norma Internacional GB 2626-2006, EN149:2001+a1: 2009, Clasificacion FFP2 (respiradores aprobados). 5 capas, Capa No. 1 externa no tejida en Polipropileno de 60g/m2, Capa No. 2 con proceso Melt Blown de 25g/m2 Capa No. 3 con proceso Melt Blown de 25g/m2, Capa No. 4 con proceso Hot Air Cotton PP de 35g/m2 Capa No. 5 interna suave en PP no tejido de 35g/m2. Certificada por CE, FDA, FFP2, Invima.	UNIDAD	500	$ 800	$ 400.000	$ 1.800	$ 900.000	$ 840	$ 420.000	$ 756	$ 378.151	$ 2.357	$ 1.178.500
10	269719	MASCARA FACIAL DE CARA COMPLETA	Las máscaras faciales completas son máscaras que se combinan según sea necesario con filtros de partículas, de gas o filtros combinados. A diferencia de las medias máscaras, las máscaras faciales incluyen un panel de visualización y cubren toda la cara. Protección segura contra gases, vapores y partículas de aire. Amplio campo de visión gracias a una lente panorámica sin marco.Filtro de bajo mantenimiento y fácil instalación. se pueden combinar con distintos filtros	UNIDAD	10	$ 350.000	$ 3.500.000	$ 280.000	$ 2.800.000	$ 403.361	$ 4.033.610	$ 344.538	$ 3.445.378	$ 297.142	$ 2.971.420
11	269719	MASCARA RESPIRADOR MEDIA CARA DOBLE CARTUCHO	Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. ailas: S (6100) M (6200) L (6300) Amplio rango de protección en una variedad de aplicaciones, pues la pieza facial se puede utilizar con cartuchos Linea 6000 y filtros de la linea 2000, Elastomérico, suave para la piel del usuario, reduce la posibilidad de irritación en la piel. 6001 contra vapores orgánicos 6002 Cl2, HCl, SO2, dióxido de cloro y para evacuación en escapes de Sulfuro de Hidrógeno 6003 Vapores Orgánicos, SO2, HCL, Flouro de Hidrógeno, 6004 Amoniaco Metilamina, 6005 Formaldehído, 6006 Multipropósito vapores orgánicos, gases ácidos, formaldehído y amoniaco 6009 cartucho cloro mercurio, También es compatible con los cartuchos de la serie 2000. Certificado bajo la norma ANSI Z89.1	UNIDAD	35	$ 39.650	$ 1.387.750	$ 34.000	$ 1.190.000	$ 45.378	$ 1.588.230	$ 103.361	$ 3.617.647	$ 100.000	$ 3.500.000

12	276554	CARETA PARA FUMIGACIÓN	Visor en acetato de celulosa o PTEG, calibre 40 o policarbonato de 1 mm (espesor mínimo), tamaño de 25 x 33 cm (mínimo), ópticamente rectificado, resistente al impacto, penetración y estable a los químicos. Roda chispa en polímero de alta densidad, el cual une todos los elementos que componen la careta. Cabezal en polímero de baja densidad con un sistema de hebilla y pasador prensa nuca que permite acomodado al tamaño del usuario. Banda frontal en espuma para retener el sudor y brindar mayor comodidad. Capucha en P.V.C. impermeable que cubra la cabeza, la nuca, las orejas y parte de la espalda, se cierra y ajusta por medio de la correa del mismo material y una hebilla plástica. Resistente a la acción de plaguicidas. Para labores de fumigación en invernaderos, aspersión de agroquímicos en diferentes cultivos, desinfección de establos, galpones y trabajos en floricultura. Permite la utilización del respirador.	UNIDAD	5	$ 32.000	$ 160.000	$ 70.000	$ 350.000	$ 37.815	$ 189.075	$ 33.613	$ 168.067	$ 50.746	$ 253.730	
13	276554	CARETA DE ESMERILAR	Cabezal fabricado en polietileno de alta densidad. Protege zona frontal de la cabeza. Visor policarbonato, levantable para mayor comodidad. Sistema de ratchet, para un ajuste seguro. Soporte ideal para uso de visores de policarbonato. Alta resistencia. Mayor resistencia térmica química. En la parte interior de los visores, con ribete plástico. Elemento fabricado para proteger el rostro y la cara de salpicaduras, proyección de partículas volátiles y cuerpos extraños productos en procesos de pulimento y esmerilar. Trabajos con sierras, pulidoras, fresadoras, tornos, amoladores, cote de baldosas y ladrillos y para trabajos generales en industrias metalúrgicas y automoción. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. NORMATIVIDAD: NTC 3610 ANSI Z87.1+ UNE-EN166	UNIDAD	30	$ 17.488	$ 524.640	$ 13.000	$ 390.000	$ 18.487	$ 554.610	$ 21.008	$ 630.252	$ 22.000	$ 660.000	
14	234978	TAPABOCA PLASTICO MEDIA CARA	Careta transparente de plástico para uso industrial y manipulación de alimentos. Su función es crear una barrera ante la expulsión de aliento y saliva, sin obstruir la visibilidad de la somisa y la gesticulación, Visor: Polietileno (PET), Soporte Visor: Acrilonitrilo Butadieno Estireno (ABS) Soporte Mentón: Polipropileno (PP), Soporte Orejas: Elastano. Práctico - Reutilizable - Impermeable - Ergonómico - Lavable y Limpiable - Fácil respiración.	UNIDAD	4	$ 5.000	$ 20.000	$ 5.000	$ 20.000	$ 4.622	$ 18.488	$ 4.202	$ 16.807	$ 3.027	$ 12.108	
15	287951	CARTUCHO PARA VAPOR ORGANICOS/GAS ACIDO	Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos o gases ácidos. Aprobado por NIOSH contra no mas de 500 p.p.m de vapores orgánicos, 5p.p.m. de cloro, 25 p.p.m. de cloruro de hidrogeno y 25 p.p.m. de dióxido de azufre. Es fabricado con un novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión. Los tres diferentes tamaños de piezas faciales en las que se usa el filtro permiten un buen ajuste en distintas configuraciones faciales. Todas estas características se encuentran en un diseño de bajo perfil que cuenta con una cajita plástica dura de peso ligero, que ayuda a desviar las chispas y puede utilizarse en aplicaciones con altas temperaturas. Su diseño con canales en la parte posterior que permiten la entrada del aire, ayuda a prevenir el apelmazamiento, la obstrucción y la contaminación con tierra, polvo, agua y suciedad en general. Igualmente su diseño permite que pueda ser usado con otros implementos de seguridad.	UNIDAD	95	$ 14.238	$ 1.352.610	$ 16.000	$ 1.520.000	$ 63.025	$ 5.987.375	$ 47.059	$ 4.470.588	$ 51.428	$ 4.885.660	
16	239618	BLOQUEADOR SOLAR X SOBRE	1. Tiene un SPF (factor de protección solar) de 30 o más. Protege contra los rayos UVA y UVB (protector solar de "amplio espectro"). Es resistente al agua (protege el agua durante 40 a 80 minutos).	UNIDAD	680	$ 1.811	$ 1.231.480	$ 4.000	$ 2.720.000	$ 2.353	$ 1.600.040	$ 1.261	$ 857.143	$ 2.046	$ 1.391.280	
17	287951	BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CANA, DIELECTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD	Las punteras de seguridad son fabricadas en acero con tratamiento térmico. Diseñada para prevenir y proteger los pies de las lesiones ocasiones con objetos en desplome, el impacto. El cuero: Debe ser resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película de acabado, Diseñada para prevenir y proteger los pies de las lesiones ocasiones con objetos en desplome, el impacto y la compresión. ASTM F2413-11 para los Requisitos de Rendimiento para Calzado con Puntera Protectora (Protección) cubre requisitos mínimos para el diseño, el rendimiento, las pruebas y la clasificación de calzado protector	UNIDAD	125	$ 56.925	$ 7.115.625	$ 57.000	$ 7.125.000	$ 71.429	$ 8.928.625	$ 68.067	$ 8.508.403	$ 99.142	$ 12.392.750	
18	287951	BOTA EN CAUCHO DE SEGURIDAD CAÑA ALTA, DIELÉCTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD (NEGRA)	Características Técnicas Capellada: Policloruro de vinilo plastificado sin Nitrilo,PVC color negro, diseño y materiales ergonómicos de inyección directa. Alta resistencia y flexibilidad. 100% impermeable, bota caña alta con rango promedio de 335mm +/- 5 mm – reforzada con relieve en el empeine y contrafuerte, cinta superior de 2.8mm, evitando desgarre. Refuerzo posterior de la bota de 22.9 mm. Protección lateral de tobillo con relieve 3.5 mm (aprox.), contra impacto lateral. Cumple con los requisitos de la NTC 2385. Puntera: Metálica (acero con acabado en pintura dieléctrica resistente a la corrosión), cumple norma DIN EN-125688 – S (seguridad). Resistente al impacto (200 joules), resistente a la compresión 15 KN. Contorno de refuerzo: Cloruro de vinilo plastificado (PVC) colocado alrededor de la planta de la bota, para recubriría unión de la capellada y la suela. Tacón y Suela: Policloruro de vinilo plastificado, PVC, suela en color crepé y relieve con efecto antideslizante. tacón con altura 40mm+/- 3mm. Forro interior: Medio nylon-poliéstieron pliegues,para uso bota PVC.	UNIDAD	18	$ 51.000	$ 918.000	$ 46.000	$ 828.000	$ 71.429	$ 1.285.722	$ 50.420	$ 907.563	$ 54.285	$ 977.130	
19	287951	BOTA PVC DE SEGURIDAD CAÑA ALTA, DIELECTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD (AMARILLA)	Con puntera metálica. PVC con nitrilo plastificado, color amarillo, diseño ergonómico de inyección directa de PVC, alta resistencia y flexibilidad, 100% impermeable. bota caña alta con rango promedio de 350 mm+/-5mm reforzada con relieve en el empeine y contrafuerte, cinta superior de 2.8mm, para evitar desgarres. Refuerzo posterior de la bota de 22.9mm. Protección del tobillo con relieve 3.5mm(aprox.), contra impacto lateral. tacón y suela: PVC con nitrilo color negro. Suela: en relieve con efecto antideslizante. Puntera: Acero recubierto modelo redondo Metálica Resistente al impacto (200 joules) y resistente a la compresión (15kn). Contrafuerte: PVC con nitrilo reforzado para protección del talón y facilidad al descalce de la bota. Forro interior: Media nylon /algodon sin pliegues. Construcción: inyección directa de PVC.	UNIDAD	20	$ 67.000	$ 1.340.000	$ 65.000	$ 1.300.000	$ 84.034	$ 1.680.680	$ 58.824	$ 1.176.471	$ 53.285	$ 1.065.700	
20	247009	MONOGAFAS CONTRA SALPICADURAS LIQUIDOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS	Diseñados para proteger contra impacto de partículas de alta velocidad, la radiación UV 99.9%. Proteger contra salpicaduras químicas, con lente corregido. Tratamiento anti-rayadura. Lente marcado con Z.87.1+ Permite uso de lentes formulados. Con tratamiento antiempañante AF. Marco ventilación indirecta. Resistencia a salpicaduras e impactos de alta velocidad. Libre de metal. Banda elástica ajustable.Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Farmaceuticos, Alimenticio, Química, Laboratorios. NORMATIVIDAD: ANSI Z87.1+	UNIDAD	70	$ 9.063	$ 634.410	$ 12.000	$ 840.000	$ 8.403	$ 588.210	$ 6.723	$ 470.588	$ 14.820	$ 1.037.400	
21	247009	LENTES DE SEGURIDAD (CLARO U OSCURO)	Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes intiarties, ajuste a la cara y Puente de nariz moldeado de diseño para adaptarse a la gran mayoría de usuarios. que mejora el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayaduras. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99.9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Metalmecánica, Farmaceutica, Aserraderos, Minería, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Alimenticia, Química.	UNIDAD	500	$ 6.000	$ 3.000.000	$ 3.500	$ 1.750.000	$ 4.202	$ 2.101.000	$ 5.462	$ 2.731.092	$ 5.970	$ 2.985.000	
22	253544	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN	Protector auditivo en elastómero termoplástico reutilizable con cordel, diseño cónico con membranas de mayor a menor dimensión de triple reborde ancho y una excelente acomodación dentro del oído y provee un sellado más efectivo, que incrementa los niveles de atenuación, material hipoalergénico de fácil mantenimiento, no irritante y durable. Incluye cordel textil adherido y caja estuche rígida y con pestaña retráctil tipo llavero. Nivel de reducción de ruido entre 25-30 dB según la frecuencia; fácil visibilidad para supervisión. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Los tapones auditivos pueden utilizarse en aquellas industrias donde exista riesgo de exposición a ruido, recomendado para usar en industrias como construcción, procesos de madera, metalurgia, química, farmacéutica, laboratorios, alimenticia, Aeronáutica. Especial para usar en áreas de trabajo calientes y en combinación con otros elementos de protección personal como: casco, respiradores y gafas. NORMATIVIDAD: EN 352-2: 2002 (DIN EN 352-2: 2003) ,ANSI S3.19	UNIDAD	258	$ 1.352	$ 348.816	$ 900	$ 232.200	$ 1.261	$ 325.338	$ 1.681	$ 433.613	$ 1.477	$ 381.066	
23	253544	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	Protector auditivo tipo copa de alta visibilidad, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB Las copas gemelas están acopladas acústicamente lo que minimiza la resonancia y resulta en un super atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad. El NRR de 30 dB del H10A es el nivel de reducción más elevado de todas las orejeras del mundo que se han probado en laboratorios acreditados	UNIDAD	55	$ 28.688	$ 1.577.840	$ 19.000	$ 1.045.000	$ 15.126	$ 831.930	$ 33.613	$ 1.848.739	$ 34.714	$ 1.909.270	

24	247009	MONOGAFA PARA SOLDADURA AUTÓGENA Y OXICORTE	Gafa de seguridad soldador autógena, fabricada con una montura de plástico resistente, con un diseño ergonómico en las copas, que permiten un ajuste adecuado, cómodo y ligero; posee protectores laterales que brindan máxima ventilación sin empañamiento, así como banda elástica, ajustable para la cabeza. La montura es integral, tipo cazoleta, con aros de roscas que permiten el intercambio de lentes de manera muy sencilla. Son Lentes verdes (oxibar) número de lro 5, absorben los rayos luminicos, infrarrojos, y ultravioletas. Para uso en procesos de soldadura autógena y oxicorte, protege los ojos del deslello de soldadura, chispa y radiaciones, así como impactos de picadura de metal y ralladura. 100% Policarbonato, Certificaciones y estándares, CE EN 166, ANSI Z87.1 - 2003	UNIDAD	4	$ 15.000	$ 60.000	$ 18.000	$ 72.000	$ 28.571	$ 114.284	$ 16.807	$ 67.227	$ 9.701	$ 38.804		
25	278541	SOBRE GUANTES DE CUERO DIELECTRICO CLASE 00 Y 0	Los sobreguantes deben ser utilizados sobre los guantes aislantes con el fin protegerlos de los riesgos mecánicos y contra los riesgos de arco eléctrico. Sobreguantes de cuero plena flor de bovino, pulgares palmeados, están provistos de un puño de corteza con una cinta de velcro de respirale en el dorso de la mano. .El cuero con tratamiento hidrofugado, Cierre por banda agarrante doble. Pulgar palmeado, mango de seguridad de 6'', medida acorde al guante dieléctrico Clase 00 y 0 que permita uso adecuado.Se deben usar sobre el guante dieléctrico Clase 00 y 0, Producción eléctrica, transporte, transformación y distribución, ferrocarriles, telecomunicaciones, construcción, mantenimiento en industrias, paneles fotovoltaicos, baterías de coches híbridos, etc. Los sobre guantes de cuero proporciona protección mecánica frente a la abrasión, al corte, el desgarro y la perforaciónón	UNIDAD	6	$ 11.500	$ 69.000	$ 20.000	$ 120.000	$ 12.605	$ 75.630	$ 25.210	$ 151.261	$ 21.428	$ 128.568		
26	278541	GUANTES VAQUETA INGENIERO REFORZADO	Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de manipular con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas. Fabricación, manipulación y montaje de estructuras, cajas, maquinaria, Inspección y Mantención de Maquinaria, Montaje de motores y Manejo de Partes. Trabajos en bodega, construcción, operación de maquinaria o herramientas. Embalaje, manejo de uso general. En manejo y transporte de herramientas o materiales que puedan ocasionar gran fricción o desgaste de la piel, manejo de productos y materiales calientes en forma intermitente, en riesgo de punzonado, corte y astillas, materiales abrasivos. Tallas de acuerdo con la marca NORMATIVIDAD: NTC 2190	UNIDAD	220	$ 6.200	$ 1.364.000	$ 6.900	$ 1.518.000	$ 9.244	$ 2.033.680	$ 9.244	$ 2.033.613	$ 8.208	$ 1.805.760		
27	278541	GUANTES NYLON CUBIERTA EN NITRILO ESPUMADO	Soporte textil sin costuras de fibras de aislamiento con recubrimientos de barrera térmica en latex, palma y dedos recubiertos, mínimo galga 7, diseñado para la manipulación intermitente de objetos a temperaturas de entre los -30°C hasta 250°C. Se requiere que permita manipulación de elementos calientes, sea confortable, permita destreza y flexibilidad en los dedos. El guante debe proteger además de la temperatura, contra desgarros, pinchazos, abrasiones y cortes. Debe tener magnifico agarre cuando se manipulan superficies secas o engrasadas. Cómodos y flexibles: interior no tejido que absorbe el sudor. No contiene asbesto. Ideal para Moldeo por inyección a presión, Manipulación de piezas estructurales moldeadas, Realización de pruebas, Soldadura. Usar en industria Automotriz, Químico, laboratorio, metalmecánica, industria en general. Actividades con manipulación de vidrios, cerámicas, y metales a temperaturas hasta 200°C. Trabajo en calderas, manipulación de tuberías calientes, manipulación de moldes. NORMATIVIDAD: EN 420 o EN ISO 21420: 2020EN 388 EN 407	UNIDAD	400	$ 6.900	$ 2.760.000	$ 6.500	$ 2.600.000	$ 11.345	$ 4.538.000	$ 18.487	$ 7.394.958	$ 27.358	$ 10.943.200		
28	278541	GUANTES QUIMICOS NITRILO	Guantes en nitrilo resistentes a químicos, proporcionan protección de las manos cuando es necesario entrar en contacto con solventes, combustibles y grasas. Los guantes son texturizados en todo el contorno del guante para brindar mayor agarre en seco y en húmedo. Espesor de 0.38 mm y longitud de 33 cm. El compuesto de nitrilo ofrece un notable desempeño de fortaleza y resistencia química. Tiene un agarre y una protección alta contra pinchazos y abrasión superior a los guantes de caucho. Flexibilidad y confort hacen de este EPP un aliado para las manos de los usuarios, no producen dermatitis, no sufren degradación ni debilitamiento en sus componentes, empacado en bolsa individual. Diseñado para proveer protección química, resistencia y versatilidad. Brinda protección cuando es necesario entrar en contacto con solventes, hidrocarburos, químicos y grasas. Procesamiento y manipulación de químicos. Limpieza y mantenimiento general. Desengrase automotriz y aeronáutico. Procesos de la industria alimenticia. Contacto con aceites y refrigerantes de maquinaria. Ensamblaje y pintura automotriz. NORMATIVIDAD: EN 420 o EN ISO 21420: 2020EN 388 Guantes de protección contra riesgos mecánicos. EN ISO 374	UNIDAD	90	$ 4.200	$ 378.000	$ 6.000	$ 540.000	$ 6.303	$ 567.270	$ 25.210	$ 2.268.908	$ 4.776	$ 429.840		
29	278541	GUANTES CARNAZA REFORZADO CUERO CORTO	Guante corto uso rudo,doble palma con refuerzo, fabricado en carnaza de res, con bies color rojo en puño. Tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes. Carnaza espesor mayor de 1.3 mm. Hilo de algodón calibre 3/24. Color gris. Procesos de soldadura, contacto con superficies calientes moderadas, abrasión, corte, penetración, manipulacion de herramientas pesadas, construcción, obras.	UNIDAD	80	$ 5.600	$ 448.000	$ 5.700	$ 456.000	$ 7.563	$ 605.040	$ 6.723	$ 537.815	$ 7.142	$ 571.360		
30	278541	GUANTES DE HILAZA ALGODÓN CON CUBIERTA EN LATEX CORRUGADO	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren sensibilidad media y flexibilidad. Cubierto en la palma con látex corrugado. Alta resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas.Seguro para manipulación general y riesgos mecánicos, áreas de ensamble, bodegas, manipulación de partes y piezas, embalaje, inspección y mantenimiento general, montaje de piezas y partes con aceite o húmedas, montajes, adecuado para trabajos generales. NORMATIVIDAD: EN ISO 388, EN 420 o EN ISO 21420: 2020	UNIDAD	50	$ 3.100	$ 155.000	$ 4.600	$ 230.000	$ 5.042	$ 252.100	$ 7.143	$ 357.143	$ 6.417	$ 320.850		
31	278541	GUANTES DE CAUCHO CORTO	los guantes industriales elaborados 100% en latex son diseñados especialmente para las tareas de la industria. Están reforzados en la palma de la mano y en la parte de los dedos para mayor resistencia y durabilidad, además de contar con un labrado especial que evita que los objetos resbalen. Gracias a su diseño anatómico son fáciles de poner y de quitar. Resistencia a: Soda Caustica, Acido, Jabón, Sales y productos químicos. Poca resistencia a: varsol, thinner, gasolina y ACPM. Este producto contiene latex 100%, natural, el cual puede provocar algún tipo de reacción alérgica. Si se detecta algún tipo de irritación, suspenda el uso y consulte a su médico.	UNIDAD	80	$ 4.000	$ 320.000	$ 4.000	$ 320.000	$ 3.361	$ 268.880	$ 5.042	$ 403.361	$ 3.714	$ 297.120		
32	278541	GUANTES DE CAUCHO LARGO	Guante GBR3090C35 200 gr promedio de acuerdo a la talla, Color: Negro, Talla: 7, 8, 9 y 10 Medidas: Largo 28cm+- 1, Calibre 35, ancho de la palma 100mm+- 5 la talla 8 Normas: Dimensiones NTC 1726 y propiedades tensiles NTC 4444/4/6 NTC 447 Usos: Doméstico, industrial y agrícola. Evitar el uso con sustancia que contengan solventes thinner, varsol, ACPM o gasolina. Limpieza: Utilice jabón suave y agua limpia y secado a temperatura ambiente y a la sombra.	UNIDAD	20	$ 14.000	$ 280.000	$ 11.000	$ 220.000	$ 5.042	$ 100.840	$ 5.042	$ 100.840	$ 11.032	$ 220.640		
33	278541	GUANTES CARNAZA REFORZADO CUERO LARGO	Guante Carnaza Reforzado Largo , Estos guantes estan hechos en carnaza vellorzados externo en carnaza en palma y dedos con el mismo material. Estan diseñados para operaciones de trabajo pesado, con posibles riesgos mecanicos. El largo del guante va de acuerdo a la necesidad de protección. Largo 30 cms - Ancho 18 cms Palma a Punta del Pulgar. Los guantes de seguridad fabricados en carnaza, son ideales en la industria metalmecanica, en el manejo de hierros y laminas, maniobras, manufactura, agricultura, construcción, carpinteria, manejo de herramientas, embalaje de productos, manejo de materiales calientes en forma intermitente. Talla Unica - Peso 40 - 50 gramos.	UNIDAD	16	$ 7.400	$ 118.400	$ 15.000	$ 240.000	$ 14.286	$ 228.576	$ 8.403	$ 134.454	$ 8.428	$ 134.848		
34	278541	GUANTES NITRILO AZUL NO ESTÉRILES CAJA X50	Marca Zubi-Ola Unidad: Caja por 50 unidades (25 pares). Puño con borde antideslizante para facilitar su colocación Ambidiestro. Sólo para riesgos mínimos. Espesor: 8 milésimas de pulgada. Largo: 11,5" (29,2 cm) Color: Azul. Composición: 100% Nitrilo.	UNIDAD	100	$ 747	$ 74.700	$ 28.000	$ 2.800.000	$ 44.538	$ 4.453.800	$ 42.017	$ 4.201.681	$ 34.285	$ 3.428.500		
35	278541	GUANTÍN PARA GUANTE DIELÉCTRICO	Guantín para Guante Dieléctrico antisudoración para ser usado con guantes dieléctricos clase 00, 0,1, 2, 3 y 4. Fabricados en algodón 100%. Uniones con costuras suaves. Ajuste perfecto, gran flexibilidad y alta suavidad. Fabricados especialmente para uso con guantes dieléctricos. Creada por el usuario al momento de manipular los guantes para alta tensión y los guantes de cuero protectores. Guante talla única que se adapta a diferentes tamaños del usuario	UNIDAD	6	$ 4.500	$ 27.000	$ 8.000	$ 48.000	$ 6.723	$ 40.338	$ 8.403	$ 50.420	$ 5.642	$ 33.852		
36	278541	GUANTES ANTICORTE NIVEL 5 CUBIERTA EN POLIURETANO	Guantes G60 Resistentes a Cortes Nivel 5, Recubierto- Poliuretano (9%) Polietileno de Alto Peso Molecular (HMPE) (61.2%), Poliéster (8.7%), Nailon (8.2%), Fibra de Vidrio (6.6%), Acero Inoxidable (3.3%), Elastano (3%). Estándar Europeo EN 420:2003 - Requerimientos Generales y Métodos de Prueba para los Guantes de Protección. Este guante está aprobado bajo dicho estándar, excepto que no cumple en cuanto a requerimientos de Longitud. En cuanto a Destreza en estándar EN 420 cumple con el Nivel 5	UNIDAD	40	$ 9.800	$ 392.000	$ 10.400	$ 416.000	$ 17.647	$ 705.880	$ 21.008	$ 840.336	$ 10.428	$ 417.120		
37	278557	COFIA	Borde elástico que no ejerce presión, tela no tejida. 100% desechables, talla unica, colores blanco o azul, presentacion bolsa x100 unidades.	UNIDAD	10	$ 9.800	$ 98.000	$ 14.000	$ 140.000	$ 15.126	$ 151.260	$ 12.605	$ 126.050	$ 18.428	$ 184.280		

38	286558	MASCARILLA QUIRURGICA	es ideal para el uso diario en lugares públicos. Es cómoda de usar, suave y ligera. Esta hecha con 3 capas de material no tejido y cuenta con un clip nasal ajustable diseñado para adaptar la mascara a la cara. Presentación caja x 50	UNIDAD	50	$ 187	$ 9.350	$ 180	$ 9.000	$ 168	$ 8.400	$ 202	$ 10.084	$ 228	$ 11.400		
39	243539	Arnés de cuerpo entero	Este tipo de arnés suele incluir varios puntos de fijación delante y detrás, que permiten al usuario trabajar en diversas situaciones	UNIDAD	4	$ 105.000	$ 420.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 134.454	$ 537.816	$ 105.042	$ 420.168	$ 221.428	$ 885.712		
40	243539	Conectores	arrestador de acero inoxidable, Para cuerda de 16mm (5/8 "), Carga Mínima de Ruptura: 3600 lbs / 16 Kn, Peso Neto: 39.5 oz / 1.121 gr, Certificado: ANSI Z359.1	UNIDAD	4	$ 65.000	$ 260.000	$ 180.000	$ 720.000	$ 147.059	$ 588.236	$ 142.857	$ 571.428	$ 147.100	$ 588.400		
41	243539	Eslinga detención de caidas	Está compuesta por 2 ganchos pequeños en acero de 5000 lb y 3/4" de apertura. Todos los ganchos están certificados bajo ANSI Z359.12, CSA Z259.12 y EN 362. Cuenta con paquete absorbedor de energía para detener caídas, con una elongación máxima de 1.2 m (48 pulgadas), que limita las fuerzas de detención de caída promedio a 4 kN (900 lb).	UNIDAD	4	$ 105.000	$ 420.000	$ 100.000	$ 400.000	$ 210.084	$ 840.336	$ 151.261	$ 605.042	$ 164.285	$ 657.140		
42	243539	Eslinga en Y	Está compuesta por 2 ganchos grandes en acero de 5000 lb y 2 1/4" de apertura, que permiten una mayor cobertura y 1 gancho pequeño en acero de 5000 lb y 3/4" de apertura. Todos los ganchos son certificados bajo ANSI Z359.12, CSA Z259.12 y EN 362. Cuenta con paquete absorbedor de energía para detener caídas, con una elongación máxima de 1.2 m (48 pulgadas), que limita las fuerzas de detención de caída promedio a 4 kN (900 lb).	UNIDAD	4	$ 185.000	$ 740.000	$ 220.000	$ 880.000	$ 235.294	$ 941.176	$ 336.134	$ 1.344.538	$ 300.000	$ 1.200.000		
43	243539	Eslinga Posicionamiento	Eslinga de posicionamiento y restricción sencilla en reata poliéster de 25mm de ancho y longitud fija. Es un elemento que hace parte del Sistema Personal de protección contra Caídas y su uso se recomienda en la realización de trabajos en alturas. Reata 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Incluye etiqueta con información y espacios de inspección. Costuras fabricadas en hilo poliéster de alta resistencia. Posee 2 ganchos metálicos con protección tropicalizada. Incluye bujes plásticos que protegen la reata de fricción. Fabricado en reata de 25mm de ancho. Reata y costuras de fácil inspección. Equipo Certificado por ICONTEC en cumplimiento con ANSI/ASSE Z359.3-2017.	UNIDAD	4	$ 81.239	$ 324.956	$ 100.000	$ 400.000	$ 235.294	$ 941.176	$ 151.261	$ 605.042	$ 107.142	$ 428.568		
44	243539	Linea de Vida	lineas de vida vertical son altamente resistentes a la intemperie, la corrosión y diseñados en Acero Inoxidable, consta de un cable de 5/16, gancho con paquete de absorción de energía en uno de sus extremos, cierre final para evitar accidente con freno o contrapeso con regulador tipo prisionero, rie off de 1.5 metros mosquetón estuche, cumple con norma Ansi Z351.15-2007 medida de 20 mts. adicional consta con punto de anclaje. fijo tipo D en acero inoxidable de 316 con norma EN795A.	UNIDAD	2	$ 700.000	$ 1.400.000	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 420.168	$ 840.336	$ 899.160	$ 1.798.319	$ 904.500	$ 1.809.000		
45	243539	Linea de vida horizontal portatil	Sistema de líneas de vida horizontal de 60 pies (18.2 m) con tensor, absorbedor de energía, dos adaptadores de amarre de 6 pies (1.8 m) y bolsa de transporte	UNIDAD	2	$ 224.523	$ 449.046	$ 750.000	$ 1.500.000	$ 1.260.504	$ 2.521.008	$ 1.260.504	$ 2.521.008	$ 1.200.000	$ 2.400.000		
46	243539	Mosqueton de gran apertura	es un gancho carabinero tipo pera de gran abertura con seguro automático de dos pasos que forma parte de la serie de conectores y suplatadores de caidas están diseñados para ofrecer una unión segura y confiable entre el usuario y los demás componentes de un sistema de protección contra caidas. El mosquetón Gran apertura Yoke esta diseñado, fabricado, instalado según la reglamentación vigente y debe ser utilizado de acuerdo a las instrucciones del fabricante.	UNIDAD	6	$ 35.048	$ 210.288	$ 45.000	$ 270.000	$ 42.017	$ 252.102	$ 79.832	$ 478.992	$ 81.466	$ 488.796		
47	279136	CASCO DE SEGURIDAD TIPO II INDUSTRIAL	Casco Tipo II: Reduce la fuerza de impacto de golpe encima y a los lados de la cabeza. Con ratchet graduable 6 puntos mínimo y barbuquejo integrado, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad, Sistema de ajuste, graduación y colocación rápida, Casco con Ranuras para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva). Automotor, construcción, Fabricación Alimentos y bebidas, Producción general, Fabricación de Metales, Mantenimiento, Reparación y Operación, Minería, Petróleo y Gas, Farmaceutico, Transporte NORMATIVIDAD: Aprobación ANSI Z89.1 + CE EN 397.	UNIDAD	20	$ 54.375	$ 1.087.500	$ 45.000	$ 900.000	$ 45.378	$ 907.560	$ 65.546	$ 1.310.924	$ 54.285	$ 1.085.700		
48	279136	CASCO DE SEGURIDAD TIPO I INDUSTRIAL	Casco Tipo I: Reduce la fuerza de impacto de golpe encima de la cabeza. Con ratchet resistente, suspensión de 4 puntos, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad y barbuquejo de 4 puntos de apoyos, graduable a mínimo tres alturas. En polietileno de alta densidad o ABS, Liviano y resistente a golpes - rayaduras y radiación UV, Capacidad de resistencia al impacto, penetración, tensión eléctrica de 20,000 Volts, perforación a 30,000 Volts y combustión. Casco con Ranuras laterales para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva). Industria Química, Petróleo, Petroquímica, Construcción, Industria en general. El casco debe cubrir como mínimo la corrolla, la frente y las sienes. El casco debe tener un sistema de ajuste de acuerdo con los requerimientos de la entidad, o la norma técnica correspondiente. Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y todo, entre otros. NORMATIVIDAD: ANSI Z89.1 Tipo I – Clase E	UNIDAD	85	$ 14.489	$ 1.231.565	$ 15.000	$ 1.275.000	$ 21.849	$ 1.857.165	$ 21.849	$ 1.857.165	$ 16.000	$ 1.360.000		
						SUBTOTAL	$ 38.982.476	SUBTOTAL	$ 43.544.706	SUBTOTAL	$ 58.229.837	SUBTOTAL	$ 63.290.756	SUBTOTAL	$ 69.588.192		
						IVA	$ 7.406.670	IVA	$ 8.273.493	IVA	$ 11.063.669	IVA	$ 12.025.243	IVA	$ 13.221.756		
						TOTAL	$ 46.389.146	TOTAL	$ 51.818.199	TOTAL	$ 69.293.506	TOTAL	$ 75.315.998	TOTAL	$ 82.809.948		

Elizabeth Rúa
Evaluador Ergonómico

CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-ATL-CIA-005-2024
MINIMA CUANTIA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCESO.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES DE PLANTA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.

Fecha límite Entrega de las Ofertas: 08/04/2024 Hora: 03:00 pm

1. Según acta de cierre de proceso se presentaron los siguientes Oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
mc - arl -cia 2024 pro epp	Suministros Pro EPP SAS	Oferta en evaluación	8/04/2024 2:57 PM	51.818.193 COP
GRUPOVID MC-ATL-CIA-005-2024	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	Oferta en evaluación	8/04/2024 2:41 PM	46.389.148 COP
Mundial de Guantes oferta No MC-ATL-CIA-005-2024 copia	MUNDIAL DE GUANTES SAS	Oferta en evaluación	8/04/2024 12:56 PM	46.389.146 COP
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA TRABAJADORES DE PLANTA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.	SAGA	Oferta en evaluación	8/04/2024 12:30 PM	46.389.148 COP
OFERTA ECONOMICA EPP SENA 2024	PROTEGER SAS	Oferta en evaluación	8/04/2024 11:17 AM	93.880.885 COP
MC-ATL-CIA-005-2024 copia	GRUPO ALIADO SMART	Oferta en evaluación	8/04/2024 9:58 AM	46.389.148 COP
DBZ-MC-ATL-CIA-005-2024 copia	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	Oferta en evaluación	8/04/2024 9:54 AM	46.389.148 COP
OFERTA CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A- MC-ATL-CIA-005-2024 copia	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A	Oferta en evaluación	8/04/2024 8:45 AM	46.389.148 COP
JP MC-ATL-CIA-005-2024	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	Oferta en evaluación	8/04/2024 8:19 AM	46.389.148 COP
MC-ATL-CIA-005-2024	LA GEMA SAS	Oferta en evaluación	5/04/2024 5:03 PM	46.389.148 COP
SENA EPP ATLANTICO	ESGA Consultoría, Interventoría e Ingeniería Ambiental SAS	Oferta en evaluación	5/04/2024 2:53 PM	70.996.007 COP
SENA EPP	COMERCIAL JFI	Oferta en evaluación	5/04/2024 2:24 PM	46.389.148 COP
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONA	JOSPERT	Oferta en evaluación	5/04/2024 12:13 PM	46.389.148 COP
MC-ATL-CIA-005-2024	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	5/04/2024 10:04 AM	46.389.148 COP
SUMING SEG INDUSTRIAL	SUMINISTROS E INGENIERIA DE LA COSTA S.A.S	Oferta en evaluación	4/04/2024 2:00 PM	46.054.145 COP
SENA-ATL-MC-005-2024	CORDEA SAS	Oferta en evaluación	4/04/2024 1:01 PM	46.389.148 COP
MC-ATL-CIA-005-2024	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	Oferta en evaluación	4/04/2024 10:32 AM	46.389.148 COP

2. Teniendo en cuenta el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el comité evaluador procede a realizar la verificación de especificaciones técnicas y económicas con el fin de determinar si la oferta de menor precio satisface los requerimientos

contenidos en la invitación pública.

Primer proponente precio más bajo

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica - Económica
1	GRUPO DE COMERCIO ALIADO SMART SAS	RECHAZADA	RECHAZADA

Observaciones

Teniendo en cuenta las causales de rechazo establecidas en el anexo a la invitación pública del presente proceso, numeral 10 del documento en mención, que contiene lo siguiente: “Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la OFERTA ECONÓMICA”, esta oferta ha sido rechazada ya que, que el formato 4 de oferta económica del proceso fue modificado al cambiar las cantidades de los ítems como se observa a continuación:

N	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALO ANTE
m de espesor de una sola pieza, tiras de ancho, graduable en cuello, costuras stente a la rotura, roce y humedad. El ita la libertad de movimiento y no tenga uertes, soldadura y manejo de objetos uieran protección contra el calor, llamas cánica y fundiciones, carga y descarga, as de acero, construcción, obras, agricultura, obras en la carretera. Las el proceso de curtiembre, de tal manera permanente y no presenten despegue o yen una misma prenda deben ser en la cas iguales y si es posible del mismo lote	UNIDAD	1	$ 18.000	$

Segundo proponente precio más bajo

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica - Económica
1	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S,	RECHAZADA	RECHAZADA

Observaciones

Teniendo en cuenta las causales de rechazo establecidas en el anexo a la invitación pública del presente proceso, numeral 10 del documento en mención, que contiene lo siguiente: “Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la OFERTA ECONÓMICA”, esta oferta ha sido rechazada ya que, que el formato 4 de oferta económica del proceso fue modificado al cambiar las cantidades de los ítems como se observa

a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
Delantal fabricado en carnaza curtida de mínimo 1,4 mm de espesor de una sola pieza, tiras de ajuste reforzadas en el mismo material y de 2,5 cm de ancho, graduable en cuello, costuras reforzadas en hilo de algodón de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad. El material debe tener la suficiente flexibilidad que permita la libertad de movimiento y no tenga dificultad al flexionar la cintura. Trabajos pesados y fuertes, soldadura y manejo de objetos calientes; y todo tipo de aplicaciones generales que requieran protección contra el calor, llamas o chispas, plantas ensambladoras, acerías, metalmecánica y fundiciones, carga y descarga, industria pesada, manipulación de piezas, y barras de acero, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera. Las prendas de carnaza deben confeccionarse por medio del proceso de curtiembre, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento.	UNIDAD	1	$ 19.000	$ 19.000

Tercer proponente precio más bajo

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica - Económica
1	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	RECHAZADA	RECHAZADA

Observaciones

Teniendo en cuenta las causales de rechazo establecidas en el anexo a la invitación pública del presente proceso, numeral 10 del documento en mención, que contiene lo siguiente: “Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la OFERTA ECONÓMICA”, esta oferta ha sido rechazada ya que, que el formato 4 de oferta económica del proceso fue modificado al cambiar las cantidades de los ítems como se observa a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
Delantal fabricado en carnaza curtida de mínimo 1,4 mm de espesor de una sola pieza, tiras de ajuste reforzadas en el mismo material y de 2,5 cm de ancho, graduable en cuello, costuras reforzadas en hilo de algodón de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad. El material debe tener la suficiente flexibilidad que permita la libertad de movimiento y no tenga dificultad al flexionar la cintura. Trabajos pesados y fuertes, soldadura y manejo de objetos calientes; y todo tipo de aplicaciones generales que requieran protección contra el calor, llamas o chispas, plantas ensambladoras, acerías, metalmecánica y fundiciones, carga y descarga, industria pesada, manipulación de piezas, y barras de acero, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera. Las prendas de carnaza deben confeccionarse por medio del proceso de curtiembre, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte. Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento.	UNIDAD	1	$ 35.150	$ 35.150

Cuarto proponente precio más bajo

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica - Económica
1	MUNDIAL DE GUANTES SAS	CUMPLE	RECHAZADA

Observaciones

Con base a las causales de rechazo del anexo a la invitación pública del presente proceso, numeral **17** que reza lo siguiente: “Cuando en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 (Oferta con valor artificialmente bajo), el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones (teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente”
La oferta ha sido rechazada dado que el proponente no respondió la solicitud realizada por parte de la entidad el día 09 de abril de 2024.

Conforme a la revisión de las ofertas económicas presentadas con base a la Guía de Manejo de ofertas Artificialmente Bajas G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, donde se aplicó la formula establecida para determinar posibles ofertas artificialmente bajas, así como se muestra a continuación:

CALCULO DE OFERTA DE MENOS VALOR ACEPTABLE ACOGIENDO LA GUIA DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

OFERTAS RECIBIDAS	VALOR
1	$ 46.389.146
2	$ 51.818.193
3	$ 69.293.000
4	$ 75.315.998
5	$ 82.809.948
6	$ 93.880.885
7	$ 131.629.084

DESVIACIÓN ESTANDAR	**$ 28.622.243,25**
VALOR MEDIANA	**$ 75.315.998**
VALOR MINIMO ACEPTABLE POR LA ENTIDAD MEDIANA MENOS UNA (1) DESVIACIÓN ESTANDAR	**$ 46.693.754,75**

RESULTADO DE APLICACIÓN GUIA

VALOR	RESULTADO
$ 46.389.146	POSIBLE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA
$ 51.818.193	ADMITIDA PARA EVALUACIÓN
$ 69.293.000	ADMITIDA PARA EVALUACIÓN
$ 75.315.998	ADMITIDA PARA EVALUACIÓN
$ 82.809.948	ADMITIDA PARA EVALUACIÓN
$ 93.880.885	ADMITIDA PARA EVALUACIÓN
$ 131.629.084	ADMITIDA PARA EVALUACIÓN

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO AMBIENTAL Y DE SST	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	CUMPLE	
2	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	CUMPLE	
3	3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	SUBSANAR	La evaluación debe ser expedida por la ARL
4	Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.	CUMPLE	
5	Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	
6	1. El proponente debe presentar en la propuesta fichas técnicas del fabricante de la marca para los ítems descritos en el cuadro de especificaciones técnicas. en cumplimiento de lo requerido por la Entidad para observar de forma sencilla, clara y concisa aspectos específicos, técnicos, de capacidad, uso, almacenamiento, manejo y empaque, para ello quedará habilitado quien suministre la información que satisfaga al comité de requisitos técnicos en comparación a la necesidad descrita en el presente proceso.	CUMPLE	
7	El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, en contratos con entidades públicas o privadas que acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) publica (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato. VER ÍTEM 7.3 DEL ESTUDIO PREVIO (EXPERIENCIA ESPECIFICA)	CUMPLE	
8	ANEXAR OFERTA ECONOMICA ACORDE AL FORMATO No 4, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO.	NO CUMPLE	El proponente no realizó aclaración de precios artificialmente bajos donde explique por escrito y en detalle la desagregación de precios.

RESULTADO	RECHAZADA

Quinto proponente precio más bajo

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica - Económica
1	SUMINISTROS PRO-EPP SAS	CUMPLE	SUBSNAR
	Observaciones		

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO AMBIENTAL Y DE SST	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	SUBSANAR	Falta firma de responsable sst.
2	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	CUMPLE	
3	3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 expedida por la ARL	SUBSANAR	La evaluación de estándares mínimos debe ser expedida por la ARL.
4	Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.	CUMPLE	
5	Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	
6	1. El proponente debe presentar en la propuesta fichas técnicas del fabricante de la marca para los ítems: descritos en el cuadro de especificaciones técnicas. en cumplimiento de lo requerido por la Entidad para observar de forma sencilla, clara y concisa aspectos específicos, técnicos, de capacidad, uso, almacenamiento, manejo y empaque, para ello quedará habilitado quien suministre la información que satisfaga al comité de requisitos técnicos en comparación a la necesidad descrita en el presente proceso.	SUBSANAR	Anexar fichas técnicas de los ítems requeridos en el formato 4 Oferta económica.
7	El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, en contratos con entidades públicas o privadas que acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe	CUMPLE	

	aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) publica (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato. VER ÍTEM 7.3 DEL ESTUDIO PREVIO (EXPERIENCIA ESPECIFICA)		
8	ANEXAR OFERTA ECONOMICA ACORDE AL FORMATO No 4, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO.	CUMPLE	
RESULTADO		SUBSANAR	

Sexto proponente precio más bajo

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica - Económica
1	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS		RECHAZADA

Observaciones

Teniendo en cuenta las causales de rechazo establecidas en el anexo a la invitación publica numeral 20 del del documento en mención que indica lo siguiente: “Cuando verificadas las operaciones de sumas y multiplicaciones de la oferta económica se evidencien errores y/o diferencias en las sumas, multiplicaciones parciales y totales de la oferta económica y que las mismas modifiquen el valor total de la oferta ó cuando la oferta económica sea presentada en decimales”.

Esta oferta incurre en causal de rechazo debido a error aritmético en el formato 4 de oferta económica, relacionado a continuación:

Resultado oferta del proponente.

SUBTOTAL	$ 58.229.412
IVA	$ 11.063.588
TOTAL	$ 69.293.000

Resultado de verificación de la oferta por parte del comité evaluador.

SUBTOTAL	$ 58.229.837
IVA	$ 11.063.669
TOTAL	$ 69.293.506

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO AMBIENTAL Y DE SST	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	CUMPLE	
2	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	SUBSANAR	Anexar certificación

3	3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	CUMPLE	
4	Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.	CUMPLE	
5	Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.	SUBSANAR	Anexar
6	1. El proponente debe presentar en la propuesta fichas técnicas del fabricante de la marca para los ítems: 1 de cada uno de los lotes descritos en el cuadro de especificaciones técnicas. en cumplimiento de lo requerido por la Entidad para observar de forma sencilla, clara y concisa aspectos específicos, técnicos, de capacidad, uso, almacenamiento, manejo y empaque, para ello quedará habilitado quien suministre la información que satisfaga al comité de requisitos técnicos en comparación a la necesidad descrita en el presente proceso.	SUBSANAR	El archivo de fichas técnicas está dañado, razón por la cual no se pudo verificar esta carpeta.
7	El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, en contratos con entidades públicas o privadas que acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) publica (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato. VER ÍTEM 7.3 DEL ESTUDIO PREVIO (EXPERIENCIA ESPECIFICA)	CUMPLE	
8	ANEXAR OFERTA ECONOMICA ACORDE AL FORMATO No 4, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO.	NO CUMPLE	La oferta económica presenta error aritmético el cual no es subsanable.
RESULTADO		RECHAZADA	

Séptimo proponente precio más bajo

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica - Económica
1	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	SUBSANAR	SUBSANAR
Observaciones			

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO AMBIENTAL Y DE SST	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	CUMPLE	
2	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	CUMPLE	
3	3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	CUMPLE	
4	Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.	SUBSANAR	Anexar protocolo de bioseguridad, no constancia del protocolo.
5	Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.	SUBSANAR	Anexar requisito.
6	1. El proponente debe presentar en la propuesta fichas técnicas del fabricante de la marca para los ítems: 1 de cada uno de los lotes descritos en el cuadro de especificaciones técnicas. en cumplimiento de lo requerido por la Entidad para observar de forma sencilla, clara y concisa aspectos específicos, técnicos, de capacidad, uso, almacenamiento, manejo y empaque, para ello quedará habilitado quien suministre la información que satisfaga al comité de requisitos técnicos en comparación a la necesidad descrita en el presente proceso.	SUBSANAR	fichas técnicas incompletas, falta: 1,2,4,5,6,7,12.13.14.15.16.18,19,20,21,23,24,25,26,27,28,29,32,33,34,35,37,38,39,48.
7	El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, en contratos con entidades públicas o privadas que acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) publica (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato. VER ÍTEM 7.3 DEL ESTUDIO PREVIO (EXPERIENCIA ESPECIFICA)	CUMPLE	
8	ANEXAR OFERTA ECONOMICA ACORDE AL FORMATO No 4, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO.	CUMPLE	
RESULTADO		SUBSANAR	

Octavo proponente precio más bajo

No.	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica - Económica
1	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S. A	CUMPLE	CUMPLE
	Observaciones		

ITEM	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO AMBIENTAL Y DE SST	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	CUMPLE	
2	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	CUMPLE	
3	3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	CUMPLE	
4	Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.	CUMPLE	
5	Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	
6	1. El proponente debe presentar en la propuesta fichas técnicas del fabricante de la marca para los ítems: 1 de cada uno de los lotes descritos en el cuadro de especificaciones técnicas. en cumplimiento de lo requerido por la Entidad para observar de forma sencilla, clara y concisa aspectos específicos, técnicos, de capacidad, uso, almacenamiento, manejo y empaque, para ello quedará habilitado quien suministre la información que satisfaga al comité de requisitos técnicos en comparación a la necesidad descrita en el presente proceso.	CUMPLE	
7	El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, en contratos con entidades públicas o privadas que acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) publica (s) con la (s) cual (es)	CUMPLE	

	haya celebrado contrato. VER ÍTEM 7.3 DEL ESTUDIO PREVIO (EXPERIENCIA ESPECIFICA)		
8	ANEXAR OFERTA ECONOMICA ACORDE AL FORMATO No 4, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO.	CUMPLE	
RESULTADO		CUMPLE	

Conforme a las causales de rechazo contenidas en el anexo a la invitación pública del presente proceso, numeral 2 que señala lo siguiente: “Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos económicos y técnicos mínimos establecidos en los estudios previos e invitación publica, sus anexos, formatos y adendas”.

Teniendo en cuenta que las ofertas relacionadas a continuación no actualizaron el formato 4 de OFERTA ECONÓMICA, el cual fue modificado a través de adenda modificatoria N° 4, estas serán rechazadas.

- ESGA Consultoria, interventoria e Ingenieria Ambiental SAS.
- COMERCIAL JFI
- JOSPERT
- CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.
- SUMINISTROS E INGENIERIA DE LA COSTA SAS
- CORDEA SAS
- HERRAMIENTAS INDUSTRIALES.

De acuerdo con el procedimiento señalado en la invitación publica para presentar ofertas y según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el menor Precio Admitido***.***

La adjudicación se hará a la propuesta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad, y resulte habilitada.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con el resultado de la evaluación de cada oferta, el comité evaluador recomienda que los proponentes realicen las subsanaciones y poder emitir cumplimiento sobre la oferta de menor valor que cumpla con los requisitos exigidos.

Barranquilla, 15 de abril de 2024.

ELIZABETH RÚA
Evaluador Técnico y Económico

MARIA TERESA ARGOTE JUTINICO
Evaluador Jurídico

ANEXO 6 B

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal desarrollo de las actividades del Centro Industrial y de Aviación, es necesario CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.

Objeto	Valor Total (Pesos)	Plazo
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.	$72.624.870 incluido Impuestos.	El plazo de ejecución del objeto contractual es de ciento ochenta (180) días contados a partir de la legalización del contrato, la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo, acreditación por parte del contratista de encontrase al día en los pagos y aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y la suscripción del acta de inicio del contrato.

Recursos: La presente contratación está amparada con el Certificado de Disponibilidad No.6424 del 21 de febrero de 2024 por valor de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($72.624.870), incluido impuestos.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.03.20 15:16:08 -05'00'

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación

Proyectó: María Vanessa Pedroza
Apoyo Profesional Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Revisó: Jairo Garizabalo Pérez
Profesional GR - 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Revisó: Maria Teresa Argote Jutinico
Apoyo: Adquisición de Bienes y Servicios

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHkpadilla	KATHERIN SOFIA PADILLA RECIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-008-920810	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION-ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema:	21/02/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6424	**Fecha Registro:**	2024-02-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-008-920810 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION-ATLANTICO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	72.624.870,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	72.624.870,00	**Saldo x Comprometer:**	72.624.870,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	6424	**Fecha Registro:**	2024-02-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920824 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	72.624.870,00	0,00	72.624.870,00	72.624.870,00	0,00

Objeto:	CDP- MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2024.

Firma Responsable

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ATLÁNTICO CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.

Para mayor constancia se firma en Barranquilla, a los 10 días del mes de abril de 2024.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.04.10 15:52:13 -05'00'

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN

Proyectó: María Vanessa Pedroza López
Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Revisó: Jairo Garizabalo Pérez
Profesional Gr-02 Grupo de apoyo administrativo intercentros

Estructuración jurídica: María Teresa Argote Jutinico.
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total
31161503	8-9208-499 contratar el mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable del centro industrial y de aviación y subsedes, regional atlánticopara la vigencia 2024.	August	August	3 Month(s)	Mínima Cuantía	National Territorial Budget	75,000,000

Export Excel | Export Excel(CSV)

Imprimir Cerrar

Designación Comité Estructurador Mantenimiento de Tanques.

Hernando Luis Estarita Tapias <hestarita@sena.edu.co>
Lun 04/03/2024 16:36
Para: Jairo Enrique Castilla Marrugo <jecastillam@sena.edu.co>; Maria Teresa Argote Jutinico <margotej@sena.edu.co>; Elizabeth Rua Ordoñez <erua@sena.edu.co>; Deisy Maria Pajaro Meza <dmpajaro@sena.edu.co>; Maria Vanessa Pedroza Lopez <mvpedroza@sena.edu.co>
CC: Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>; Jahan Adis Luz Garizabal Sanchez <jgarizabals@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación publicado el 30 de noviembre de 2020, se hace necesario realizar **designación del comité estructurador**, así como del **líder del proceso** para adelantar la Gestión Contractual de los procesos acorde a los insumos recibidos por el comité estructurador, el comité estructurador será encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso precontractual hasta el momento que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a las observaciones.

Igualmente, el comité estructurador es el responsable de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité estructurador del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2024.** el cual quedará así:

Estructurador: técnico y económico: Jairo Castilla
jecastillam@sena.edu.co
Objetivo: Estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.

Estructurador Jurídico: María Teresa Argote Jutinico.
margotej@sena.edu.co
Objetivo: Estructuración de los aspectos jurídicos aplicables al proceso y cada una de sus etapas.

Designación Comité Estructurador Mantenimiento de Tanques.

Hernando Luis Estarita Tapias <hestarita@sena.edu.co>

Lun 04/03/2024 16:36

Para: Jairo Enrique Castilla Marrugo <jecastillam@sena.edu.co>; Maria Teresa Argote Jutinico <margotej@sena.edu.co>; Elizabeth Rua Ordoñez <erua@sena.edu.co>; Deisy Maria Pajaro Meza <dmpajaro@sena.edu.co>; Maria Vanessa Pedroza Lopez <mvpedroza@sena.edu.co>

CC: Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>; Jahan Adis Luz Garizabal Sanchez <jgarizabals@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación publicado el 30 de noviembre de 2020, se hace necesario realizar **designación del comité estructurador**, así como del **líder del proceso** para adelantar la Gestión Contractual de los procesos acorde a los insumos recibidos por el comité estructurador, el comité estructurador será encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso precontractual hasta el momento que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a las observaciones.

Igualmente, el comité estructurador es el responsable de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité estructurador del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2024.** el cual quedará así:

Estructurador: técnico y económico: Jairo Castilla
jecastillam@sena.edu.co
Objetivo: Estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.

Estructurador Jurídico: María Teresa Argote Jutinico.
margotej@sena.edu.co
Objetivo: Estructuración de los aspectos jurídicos aplicables al proceso y cada una de sus etapas.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial y de Aviación, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Atlántico, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso contractual el cual tiene el siguiente objeto:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION: Solicitamos enviar su propuesta digitalizada por medio del siguiente correo electrónico: comprasindustrialatl@sena.edu.co., o subir directamente al portal web transaccional SECOP II donde se hará pública la solicitud.

Para mejor manejo de la información se recomienda anexar archivo digital que contenga la información, este debe venir en formato Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: Se recibirán hasta el día 11de marzo de 2024.

VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION: Un (1) mes a partir de la presentación de la pre-cotización.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

El proponente deberá tener la logística necesaria, realizar el mantenimiento de acuerdo con el siguiente cuadro de especificaciones esenciales. Deberá llenar las casillas en blanco para determinar las condiciones del mercado en la oferta de este, de tal manera que permita establecer las condiciones de los procesos con mayor pluralidad de oferentes.

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUE SUBTERRÁNEO**		
1.1	72154055	Excavación de terreno (4x4x3 m)	M3	48
1.2	72154055	Relleno y compactación	M3	5,8
1.3	72154055	Viga Perimetral de 40 x 40 cm en concreto reforzado de 3000 psi Impermeabilizado	ML	16

1.4	72154055	Muros en concreto reforzado de 3000 psi impermeabilizado e=0,20 m	M2	48
1.5	72154055	Placa Fondo en concreto reforzado de 3000 psi e=0,20 m	M2	16
1.6	72154055	Placa-tapa en losa alivianada con puerta de inspección y acceso de 80x80 cm	M2	16
1.7	72154055	Limpieza y retiro de escombros material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	16
2		**DEMOLICIÓN DE PEDESTAL PARA BUSTO**		
2.1	72154055	Demolición de pedestal en concreto	M3	4
3		**IMPERMEABILIZACIÓN**		
3.1	72154055	Impermeabilización de las paredes interiores del tanque subterráneo (6 mts x 6 mts; profundidad = 1.70 mts) con impermeabilizante XYPEX CONCENTRADO a dos manos.	M2	380
4		**LIMPIEZA TANQUE**		
4.1	72154055	Vaciado de tanque, recolección de residuos, limpieza, restregado, enjuague, desinfección, y lavado a presión de paredes y fondo con hipoclorito de sodio al 5% con hidro lavadora, retiro de solución con agua y bomba de succión, llenado y puesta en marcha	UND	3
5		**CONEXIÓN DE NUEVOS TANQUES A BOMBAS**		
5.1	72154055	Instalación de tubería PVC Blanca de 2”	ML	24
5.2	72154055	Instalación de válvula Check horizontal de 2” sistema de bombas	UND	1
5.3		Pruebas de funcionamiento y puesta en operación	GLB	1
6		**LIMPIEZA**		
		Limpieza y retiro de material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	10
7		**MEDICIONES**		
7.1		Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1

7.2		Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1
SUBTOTAL				
ADMINISTRACIÓN 15%				
UTILIDAD 5%				
IVA 19%				
TOTAL				

2. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

- ✓ Todos los precios relacionados en la cotización deben estar basados en las características técnicas solicitadas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
- ✓ Diligenciar la totalidad de los ítems y sus casillas.
- ✓ No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem o el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
- ✓ Diligenciar el cuadro de especificaciones técnicas en su totalidad.
- ✓ Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.
- ✓ El proponente deberá entregar elementos nuevos y en perfecto estado. No se aceptan re manufacturados.
- ✓ La prestación de servicio deberá ser en el Centro Industrial y de Aviación del SENA, Regional Atlántico, ubicado en la Calle 30 N°3 E- 164 de Barranquilla en el horario y momento que autorice la entidad.
- ✓ Asumir los costos que incurra la contratación objeto del presente proceso.
- ✓ Y todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes

REQUISITOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (ETAPA PRECONTRACTUAL).
- ✓ Los proponentes se comprometen con aportar los protocolos de Bioseguridad avalado por el ente territorial (ETAPA PRECONTRACTUAL).

- ✓ Certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y no se encuentran contagiados por COVID-19, con el debido seguimiento de auto reporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevará en físico para presentar a las sedes que se impartirá asistencia remota para ejecutar una actividad.
- ✓ Los trabajadores a ejecutar el contrato previo al ingreso de las instalaciones deben contar con la inducción de seguridad y salud en el trabajo y del protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Los proponentes se comprometen durante la ejecución contractual dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad y a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el SENA Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico.
- ✓ El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa las instalaciones SENA cuente como mínimo el seguro obligatorio vigente (SOAT).
- ✓ El proveedor debe garantizar que el personal que ingrese a las instalaciones a descargar los productos (conductor y coteros) deben cumplir con dotación y uso de elementos de protección personal.
- ✓ El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas deberá cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.
- ✓ Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. .
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
- ✓ Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

- ✓ Para el transporte de sustancias químicas el proveedor deberá:

 -Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. (contractual)

 -Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental (contractual).

 Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

 -Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas (contractual)

 Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

 - Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. (Precontractual)

-Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal (contractual).
NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.
-Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual (contractual).
-Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará (contractual): Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.

Para la compra de madera:

- ✓ Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.

 Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.
- ✓ Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.
- ✓ Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación el proveedor deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.
- ✓ Para productos de **segundo grado de transformación** el Proveedor deberá suministrar copia del registro del **Libro de Operaciones** ante la autoridad ambiental.
- ✓ Para productos de tercer grado de transformación el proveedor deberá entregar únicamente factura de venta.
- ✓ Para la adquisición de guadua y/o bambú se deberá presentar permiso de aprovechamiento de guaduales y/o bambusales.
- ✓ Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

OTROS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos por ARL y certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares

mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

- ✓ Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007 el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 05 de marzo de 2003, decreto 1082 de 2015 y demás que las adiciones complementen o modifiquen. demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Los empleados deberán tener los elementos de protección personal necesarios para salvaguardar el derecho a la vida, así como para evitar accidentes que se puedan presentar por la prestación del servicio.
- ✓ Certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y no se encuentran contagiados por COVID-19, con el debido seguimiento de auto reporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevará en físico para presentar a las sedes que se impartirá asistencia remota para ejecutar una actividad.
- ✓ Protocolo de bioseguridad de la empresa con certificación aprobada por la secretaria municipal o distrital.
- ✓ Previo al ingreso a las instalaciones al centro los contratistas deben realizar el curso de inducción del sistema de seguridad y salud en el trabajo del centro industrial y de aviación 2022 y diligenciar la evaluación en respectivo link.
- ✓ Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo en la etapa de ejecución contractual.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA.

el oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos habilitantes financieros, capacidad organizacional y experiencia que determinen el comité estructurador designado para el proceso. estos requisitos serán publicados en el proyecto de pliegos y contarán con el termino legal para el traslado de observaciones sobre estos.

3. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir el valor unitario, valor del IVA y el valor total pre- cotizado.

La formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de (06) meses calendario, contados a partir de la legalización del contrato y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo.

VALOR OFRECIDO: El cotizante deberá tener en cuenta los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización, y ejecución del contrato como son los impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios etc.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS

Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2024.02.27 16:42:31 -05'00'

HERNANDO ESTARITA TAPIAS
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación.

Proyectó: Maria Vanessa Pedroza
Contratista, Centro Industrial y de Aviación.

Revisó: Jairo Garizabalo Pérez
Profesional G02 Adquisición De Bienes Y Servicios

Cargando

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud

Código	62494
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.
Clasificación	Servicios de Construcción, Reparación y Mantenimiento

Ubicación geográfica de la solicitud

Departamento(s) de ejecución	Atlántico
Regional	Atlántico
Centro de formación	Centro Industrial y de Aviación

Cronograma de la solicitud

Fecha publicación	08/04/2024

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
2	DOCUMENTO ADICIONAL	FORMATO PARA COTIZAR	XLS	27.74 KB	1.0	08/04/2024
1	DOCUMENTO ADICIONAL	SOLICITUD DE PRECOTIZACION	PDF	224.97 KB	1.0	08/04/2024

.:: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Periódico SENA La información del SENA a tu alcance

Información general

Información general

Número del proceso SEM-ATL-CIA-032-2024

Nombre CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.

Descripción CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.5941364

Comprador:
SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72154055 - Servicio de limpieza de tanques

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato 180 Días

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo EQUIPO ESTUDIOS DE MERCADO CIYA / 8/04/2024 4:14 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.6060008

Identificación

Dar publicidad al proceso ☐Sí ☑No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 2 días para terminar *(11/04/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 3 días para terminar *(12/04/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 8/04/2024 4:30:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1	Sobre único		
1.1	REALIZAR COTIZACIONES SEGUN FORMATO ANEXO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00
1		72154055	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.	1,00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	FORMATO DE PRECOTIZACION MTTO TANQUES DE AGUA POTABLE.pdf	-	FORMATO DE PRECOTIZACION MTTO TANQUES DE AGUA POTABLE.pdf	Descargar	Detalle
☐	FORMATO PARA COTIZAR 1 TANQUE.xlsx	-	FORMATO PARA COTIZAR 1 TANQUE.xlsx	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC: 72154055 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado > Servicios de edificios especializados y comercios > **Servicio de limpieza de tanques**

Buscar prov

Proveedor (237)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
MAMA PAISA S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811023940	Telefono: 3167523556		-	-	-
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS COLOMBIA Número de documento 900008687	Telefono: 2113822		-	-	-
NEXCOM S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830110570	Telefono: 3165298219 Fax: 5715520765 Correo electrónico: uriel@nex.com.co		-	-	-
Adriana Blanco COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 1039454602	Telefono: 3015517987		-	-	-
MONTAJES DE MARCA S.A. COLOMBIA \| Caldas Número de documento 811022617	Telefono: 5743032828		-	-	-
BIOMEDICAL TECNOLOGIA LTDA COLOMBIA \| Cali **Equipo de laboratorio y científico** Número de documento 900072246	Telefono: 3739920 Fax: 3739920 Correo electrónico: juridico@biomedicaltecnologia.com		-	-	-
BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900591137	Telefono: 3145294457		-	-	-
EGESTEC SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900130794	Telefono: 3114564943		-	-	-
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 19194116	Telefono: 7024375 Fax: 7024375 Correo electrónico: admonezg@gmail.com		-	-	-
AVINCO S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8002108940	Telefono: 4758851 Fax: 4758851 Correo electrónico: avincosltda@yahoo.es		-	-	-

	MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9006293761	Telefono: 537 06 56 Fax: 537 06 56 Correo electrónico: ing_milton@hotmail.com	-	-	-
	INGESEM S.A.S COLOMBIA Número de documento 9001594398	Telefono: 4056333 Fax: 7039368 Correo electrónico: licitaciones@ingesem.co	-	-	-
	SAIN ESPINOSA MURCIA COLOMBIA Número de documento 79311841	Telefono: 4056333 Fax: 7039368 Correo electrónico: licitaciones@ingesem.co	-	-	-
	UNIPRODUCTOS SAS COLOMBIA Número de documento 800200439	Telefono: 7764528 Fax: 5971604 Correo electrónico: auxventas1@uniproductos.com	-	-	-
	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860451253	Telefono: 2491147	-	-	-
	Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900416314	Telefono: 3112118551 Fax: 3112118551 Correo electrónico: vallejohingenieros@gmail.com	-	-	-
	CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de construcción de edificaciones no residenciales** Número de documento 8301121548	Telefono: 5330501	-	-	-
	NCR INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Cota **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900535088	Telefono: 3003288257	-	-	-
	JASEN CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830087225	Telefono: 2608664	-	-	-
	SERARCO SAS COLOMBIA Número de documento 9003905807	Telefono: 7020821 Fax: 7020821 Correo electrónico: gerencia.g@serarco.com	-	-	-
	JAIRO E RINCON C COLOMBIA \| Tunja Número de documento 7183503	Telefono: 6087420861	-	-	-
	INGENIERIA DISEÑO Y MONTAJE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900353474	Telefono: 2495238 Fax: 3477512 Correo electrónico: camilo.rico@idmsas.com.co	-	-	-
	MG ARQUITECTOS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 900761303	Telefono: 3208353743	-	-	-
	EMPROCIV SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900096419	Telefono: 16218382	-	-	-
	INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900549855	Telefono: 5102935	-	-	-
	ETSA COLOMBIA Número de documento 860008018	Telefono: 3100811 Fax: 2117409 Correo electrónico: colicitaciones@sgs.com	-	-	-
	CONINSPRO S.A.S COLOMBIA Número de documento 900762406	Telefono: 3100811 Fax: 2117409 Correo electrónico: colicitaciones@sgs.com	-	-	-
	COLSECONT SAS	Telefono: 6705629	-	-	-

	COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900405924				
	CIMA S.A.S COLOMBIA Número de documento 830097194	Telefono: (57)(1)4040601 Fax: (57)(1)4865851 Correo electrónico: cimaltda@yahoo.es	-	-	-
	JULIO EDUARDO ERAZO MATITUY COLOMBIA \| Pasto Número de documento 16077773	Telefono: 7368752	-	-	-
	Hernando Mejia Valderrama COLOMBIA Número de documento 7554273	Telefono: 3006261223	-	-	-
	INPROSER SAS COLOMBIA \| Fusagasugá **Servicios de construcción de edificaciones no residenciales** Número de documento 900922479	Telefono: 3004706841	-	-	-
	CASALIMPIA S.A COLOMBIA **Servicios de aseo y limpieza** Número de documento 860010451	Telefono: 4578383 Fax: 4139198 Correo electrónico: director.clcc@casalimpia.com.co	-	-	-
	CIVILARCO INGENIERÍA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800113554	Telefono: 4736527	-	-	-
	MINDUVAL MONTAJES INDUSTRIALES Y NAVALES SAS COLOMBIA \| Yumbo Número de documento 900519812	Telefono: 3827371 Fax: 6953423 Correo electrónico: minduval@gmail.com	-	-	-
	TECNIKA SAS COLOMBIA Número de documento 813007792	Telefono: 3214856161	-	-	-
	Servicios Alfa SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900249831	Telefono: (57)53606298	-	-	-
	ingerlux ingenieria s.a.s COLOMBIA \| Medellín Número de documento 9004968664	Telefono: 4485014	-	-	-
	IMCARE SAS COLOMBIA Número de documento 900068959	Telefono: 7508102	-	-	-
	DLC SOLUCIONES S.A.S. COLOMBIA \| Soledad Número de documento 900465655	Telefono: 3205358452	-	-	-
	RAELJA INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Neiva Número de documento 813003916	Telefono: (098)8641497	-	-	-
	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 7182266	Telefono: 86673171	-	-	-
	LDS INGENIERÍA SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 830074869	Telefono: 3107718271 Fax: 3107718272 Correo electrónico: gerencia@ldsingenieria.com.co	-	-	-
	Miguel Andrés Valderrama medina COLOMBIA Número de documento 7704930	Telefono: 8624916	-	-	-
	FUMI ESPRAY SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900654916	Telefono: 8623346	-	-	-

	Serviplagast ltda COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900227959	Telefono: 6612089 Fax: 6612089 Correo electrónico: serviplagast@hotmail.com	-	-	-
	PROYECTAR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900782420	Telefono: 7038983	-	-	-
	DEVAG INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900928788	Telefono: 3176372061	-	-	-
	DELTA INGENIERIA Y ASOCIADOS SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 800074606	Telefono: 53451216 Fax: 53451211 Correo electrónico: deltaasociados@une.net.co	-	-	-
	SITTCA CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900206662	Telefono: 6937758 Fax: 6937758 Correo electrónico: infocomercial@sittca.com.co	-	-	-
	PRAINCOT S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900747042	Telefono: 3203060718 Fax: 3118084678 Correo electrónico: praincot@gmail.com	-	-	-
	DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ COLOMBIA \| Neiva Número de documento 93397782	Telefono: 3187513986	-	-	-
	Hernandez COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900008208	Telefono: 2830119	-	-	-
	NESTOR ARCE VANEGAS COLOMBIA Número de documento 19331016	Telefono: 8753382 Fax: 8753382 Correo electrónico: nestor1158@hotmail.com	-	-	-
	JOSE ERNESTO GRANADOS CHARRY COLOMBIA \| Neiva Número de documento 12130705	Telefono: 8705450 Fax: 8705450 Correo electrónico: joseernestogran@yahoo.es	-	-	-
	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 800093117	Telefono: 3123618	-	-	-
	Luis Alberto Galeano Riorrecio COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 1110461329	Telefono: 3186908233	-	-	-
	JOCA COLOMBIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de construcción pesada** Número de documento 901095339	Telefono: 3103211495	-	-	-
	BEROCIME SAS COLOMBIA Número de documento 900198708	Telefono: 3154302	-	-	-
	CONELCO INGENIERÍA LTDA. COLOMBIA Número de documento 900030398	Telefono: 8069087	-	-	-
	SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S COLOMBIA \| Mosquera Número de documento 900885262	Telefono: 3133979153	-	-	-
	LC ALFA COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900562354	Telefono: 3049116	-	-	-
	Eduardo Leon COLOMBIA Número de documento 1015392407	Telefono: 3105582557	-	-	-
	PLEAMAR CARIBE SAS	Telefono: 3017858776	-	-	-

	COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900150818	Fax: 3017858776 Correo electrónico: isabelotero2003@yahoo.es			
	INNCIDES COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900924634	Telefono: 3012539970	-	-	-
	AGL COLOMBIA \| Tunja Número de documento 6757246	Telefono: 3208495567 Fax: 8-7492057 Correo electrónico: noelalfo@gmail.com	-	-	-
	SECURITY & FIRE SAS COLOMBIA **Protección contra incendios** Número de documento 901043983	Telefono: 3163431811	-	-	-
	SUMINISTRO,OBRAS, CIVILES, REFRIGERACIÓN,ELECTRICIDAD, SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. (SOCRES S.A.S) COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900264519	Telefono: 3012971614	-	-	-
	JAVIER ARMANDO FONSECA DÍAZ COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 7174619	Telefono: 0386835466	-	-	-
	CONCINOR S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900555275	Telefono: 3457717	-	-	-
	ARINCA CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA Número de documento 900441492	Telefono: 8853998	-	-	-
	SINPLAGAX COLOMBIA Número de documento 1031123048	Telefono: 3214060691 Fax: 5167635 Correo electrónico: sinplagax@gmail.com	-	-	-
	JOBAINCO SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900454051	Telefono: 8742087	-	-	-
	SERINSU DEL ORIENTE S.A.S COLOMBIA \| Arauca Número de documento 900962286	Telefono: 3133979153	-	-	-
	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 900696448	Telefono: 3167743190 Fax: 3158808430 Correo electrónico: myp.ingenieriayconsultoria@gmail.com	-	-	-
	jose eusebio torres romero COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 7482574	Telefono: 3003349859	-	-	-
	ING MEGASERVICIOS S.A.S COLOMBIA \| Pereira **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900729436	Telefono: 3418464	-	-	-
	Osuna Constructores COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 93410110	Telefono: 2653465	-	-	-
	JOHN KEVIN DAZA ARIAS COLOMBIA Número de documento 79297416	Telefono: 3103207796	-	-	-
	PB CONSTRUCTORES SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900673447	Telefono: 6848791	-	-	-
	JHONATAN EDUARDO MOSQUERA VILLA COLOMBIA \| Garzón Número de documento 1075275678	Telefono: 3112635728	-	-	-
	Benjamin Pinto	Telefono: 3115576403	-	-	-

	COLOMBIA \| Sogamoso Número de documento 74188754				
	GH COLOMBIA \| Barbosa Número de documento 91016905	Telefono: 3203285637	-	-	-
	ORGANIZACION HAR SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900545202	Telefono: 16151168 Fax: 16140189 Correo electrónico: harlicitaciones@saneamientoambiental.com	-	-	-
	ASYPROTECNO S A S COLOMBIA Número de documento 901074648	Telefono: 3102178337	-	-	-
	MENTALITY COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900900045	Telefono: 3115901609	-	-	-
	ALVARO ENRIQUE OROZCO MUÑOZ COLOMBIA Número de documento 19581941	Telefono: 3215617643 Fax: 6053945721 Correo electrónico: alorom12@hotmail.com	-	-	-
	MAFRED´S CONTRATISTAS SAS COLOMBIA \| Puerto Boyacá Número de documento 820000541	Telefono: 3206794602	-	-	-
	Julia Rodriguez COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 65794988	Telefono: 3133533234	-	-	-
	CONNIVEL COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901156196	Telefono: 3187826570	-	-	-
	Rmj Multiservicios SAS COLOMBIA Número de documento 901126543	Telefono: 4976629	-	-	-
	ISP SAS COLOMBIA \| Ibagué **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900650416	Telefono: 5155143 Fax: 5155143 Correo electrónico: licitaciones@isp-sas.com	-	-	-
	MUNDO COPIAS DEL CARIBE SAS COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 900809610	Telefono: 52811949	-	-	-
	INPROARQ SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900602665	Telefono: 3395028	-	-	-
	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901131274	Telefono: 3929419	-	-	-
	JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS COLOMBIA \| Tunja **Estructuras y edificios permanentes** Número de documento 6776513	Telefono: 7430187	-	-	-
	LUIS ALBERTO REBOLLEDO NIEVES COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 12713166	Telefono: 3157438377	-	-	-
	COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900888576	Telefono: 6837033	-	-	-
	GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT COLOMBIA Número de documento 900290999	Telefono: 17446224	-	-	-

	AQALAB COLOMBIA Número de documento 900357051	Telefono: 5558809	-	-	-
	SANCHEZ GOMEZ Y CIA LTDA COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 800202163	Telefono: 6984953 Fax: 6984953 Correo electrónico: sanchezgomezycialtda@hotmail.com	-	-	-
	LOG SERVICES SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S COLOMBIA \| Girardot Número de documento 901062405	Telefono: 3204541964	-	-	-
	AVILA SAS COLOMBIA Número de documento 8921153457	Telefono: 7431141 Fax: 7431141 Correo electrónico: germanroa@avila.net.co	-	-	-
	CENSERGECOL S.A.S COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900594463	Telefono: 3185270234	-	-	-
	SEINCOF SAS COLOMBIA Número de documento 9008835788	Telefono: 5477613	-	-	-
	Ozono Air Clean COLOMBIA \| Cali Número de documento 900972435	Telefono: 3044242350	-	-	-
	ANTONINO AMORTEGUI GONZALEZ COLOMBIA Número de documento 93292180	Telefono: 3175446646 Fax: 3175446646 Correo electrónico: antonino.amortegui@gmail.com	-	-	-
	CBN MAAS SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900965144	Telefono: 3153577820	-	-	-
	VICTOR JAVIER ROJAS AYERBE COLOMBIA \| Neiva Número de documento 1032456791	Telefono: 3187440680 Fax: 3187440680 Correo electrónico: licitacionesrojasayerbe@gmail.com	-	-	-
	JAIME LLINAS GARCIA COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 8635468	Telefono: 3135763587	-	-	-
	Sersepco S.A.S COLOMBIA \| Sabaneta Número de documento 901176522	Telefono: 5970464 Fax: 5970464 Correo electrónico: gerencia@sersepco.com	-	-	-
	TECNICA 1 SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900888303	Telefono: 3152143881	-	-	-
	GAC ARQUITECTURA S.A.S COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901105066	Telefono: (5) 5720154	-	-	-
	MARAN COLOMBIA \| Cali Número de documento 901056395	Telefono: 3154192966	-	-	-
	john fredy COLOMBIA \| Manizales Número de documento 9871970	Telefono: 3116041947	-	-	-
	SERVICIOS ESPECIALES INTEGRALES COLOMBIA \| Mocoa Número de documento 1126445200	Telefono: 3125875648	-	-	-
	ASEO SERVICIOS S.A.S. COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 800152751	Telefono: 6431582	-	-	-
	GIHON SAS COLOMBIA \| Bogotá **Gestión medioambiental** Número de documento 900682108	Telefono: 3158983378	-	-	-

	fumigacion colombiana en salud publica COLOMBIA \| Andes Número de documento 71250148	Telefono: 8414137	-	-	-
	OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901169748	Telefono: 3029754 Fax: 3029754 Correo electrónico: ocymin@gmail.com	-	-	-
	MULTIGRAST SAS COLOMBIA Número de documento 860535897	Telefono: 3506286219	-	-	-
	ROBERTO CAMPOS FIGUEROA COLOMBIA \| Villavicencio **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 17386911	Telefono: 3102851977 Fax: 3102851977 Correo electrónico: ingconstructorrobertocampos@gmail.com	-	-	-
	Construcciones y Consultorias Campos S.A.S COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900937649	Telefono: 3142327740 Fax: 3142327740 Correo electrónico: cconultoriascampos@gmail.com	-	-	-
	R PACHON INGECON S.A.S COLOMBIA Número de documento 901089438	Telefono: 3125736880 Fax: 2633460 Correo electrónico: rpachonsecop2@gmail.com	-	-	-
	Balconi Constructores SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900891502	Telefono: 3212426117	-	-	-
	MEG OBRAS S.A.S. COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 900356574	Telefono: 5804183 Fax: 5838609 Correo electrónico: gerencia@megobras.com	-	-	-
	APLINCO SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900360539	Telefono: 3228001	-	-	-
	COINGARQS LTDA. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900165322	Telefono: 3195558	-	-	-
	ALCONARQ COLOMBIA Número de documento 901234584	Telefono: 3144681394	-	-	-
	GERARDO BETANCOURT CHINCHILLA COLOMBIA \| Rionegro Número de documento 19480242	Telefono: 6146253 Fax: 6146253 Correo electrónico: gbchark@gmail.com	-	-	-
	SERDEING INGENIERIA S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900558140	Telefono: 3602374	-	-	-
	ISAS SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 901098120	Telefono: 3128983329	-	-	-
	MAGNA AMBIENTE COLOMBIA **Gestión medioambiental** Número de documento 900979566	Telefono: 3204735124	-	-	-
	EXPERIENZA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800154837	Telefono: 3204120994	-	-	-
	ARINCO GRUP S.A.S. COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 901145989	Telefono: 8796283	-	-	-
	DYSAP SAS COLOMBIA Número de documento 901096370	Telefono: 6950301	-	-	-

	BERMANC SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900862551	Telefono: 3102543493	-	-	-
	INGEPLAN.CO S.A.S BIC COLOMBIA Número de documento 800169622	Telefono: 3209391842	-	-	-
	ELITE INGENIERIA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830092016	Telefono: 6532050	-	-	-
	PURIFIC LIFE COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900719277	Telefono: 4800827	-	-	-
	BIOCONTACTO AMBIENTAL SAS COLOMBIA Número de documento 901170593	Telefono: 7046658	-	-	-
	FUMIGRANOS Y SERVICIOS SAS COLOMBIA Número de documento 860522835	Telefono: 7520179	-	-	-
	RG INGENIERIA INTEGRAL SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900498577	Telefono: 6446283	-	-	-
	ARGES SERVICE COLOMBIA \| Turbaco Número de documento 901015508	Telefono: 3204929130	-	-	-
	CONOBRAS COLOMBIA Número de documento 1?		-	-	-
	SANIDAD MOVIL DEL VALLE SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 9004924411	Telefono: 5242016	-	-	-
	HYDROTECH INGENIERIA S.A.S. COLOMBIA \| Fusagasugá Número de documento 901048270	Telefono: 3123876489 Fax: 3186163165 Correo electrónico: hydrotechingenieriasas@gmail.com	-	-	-
	IDC 21 S.A.S COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900483739	Telefono: 3316060	-	-	-
	INVERSIONES MUNDIAL UNO COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 7571707	Telefono: 5839958 Fax: 5839958 Correo electrónico: inversionesmundialsas1@gamil.com	-	-	-
	EDIFICAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Buenaventura Número de documento 9006192049	Telefono: 3176797212	-	-	-
	FORTALECER SERVICE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900064433	Telefono: 5272965	-	-	-
	AC DESIGN COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 9008929012	Telefono: 3205809930	-	-	-
	COMERCIAL DE AGUAS Y SERVICIOS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900700961	Telefono: 3412637	-	-	-
	EHD INGENIERIA S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900956921	Telefono: 3040498	-	-	-
	EDISON HENAO DAZA COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 8734018	Telefono: 3002178886	-	-	-

	SIELEC SAS COLOMBIA \| Cereté Número de documento 901046604	Telefono: 3205591446	-	-	-
	ISACON EM SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900961851	Telefono: 3104326676	-	-	-
	jose julian ramirez palma COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 14295273	Telefono: 3163022864	-	-	-
	armando miguel linero diazgranados COLOMBIA \| Santa Marta Número de documento 84451931	Telefono: 3008675476	-	-	-
	JJ CONSTRUCTORES HUILA S.A.S. COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900810480	Telefono: 8708370	-	-	-
	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901043572	Telefono: 3008714761	-	-	-
	J Y E DEL CARIBE SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900654717	Telefono: 3105940037	-	-	-
	NPU SAS COLOMBIA \| Floridablanca **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 900675006	Telefono: 6195262 Fax: 6195262 Correo electrónico: npuingenieria@gmail.com	-	-	-
	GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901378509	Telefono: 3143861033	-	-	-
	LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S COLOMBIA \| Valledupar Número de documento 901036253	Telefono: 5744278 Fax: 5744278 Correo electrónico: arqllinas@hotmail.com	-	-	-
	Clarear Ingenieria Ltda COLOMBIA \| Candelaria **Servicios de descontaminación** Número de documento 800227560	Telefono: +573106770966	-	-	-
	JOSBEING SAS COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 901384549	Telefono: 3154902387	-	-	-
	Jonathan COLOMBIA \| Barrancabermeja Número de documento 1096207028	Telefono: 3143108929	-	-	-
	INGENIEROS Y ASOCIADOS INGYASOC SAS COLOMBIA \| San José Del Guaviare Número de documento 901338168	Telefono: 3113082835	-	-	-
	PRAICCO S.A.S. COLOMBIA \| Floridablanca Número de documento 901381981	Telefono: 3165798433	-	-	-
	CYSO SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 9003934676	Telefono: 3187345795	-	-	-
	JOSE MARIA VILLEGAS GALVAN COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 1140862460	Telefono: 3002192084	-	-	-
	AGUAS FACHADAS Y SISTEMAS DE GESTION SAS COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 3002386393	-	-	-

	Número de documento 901403621				
	SOAMBIENTALES COLOMBIA \| Yopal **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900619947	Telefono: 3204434624 Fax: 6328459 Correo electrónico: operaciones@soambientales.com.co	-	-	-
	ALL SMART COLOMBIA \| Pereira **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900295932	Telefono: 3115469	-	-	-
	WILLIAM JOSE ROJAS GOMEZ COLOMBIA \| Yopal Número de documento 1115910938	Telefono: 3115722790	-	-	-
	INGRICARDO COLOMBIA \| Cali Número de documento 79421686	Telefono: 3107695884	-	-	-
	Construintegrales WP SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900807610	Telefono: 17290392	-	-	-
	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CETAM S.A.S COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901450777	Telefono: 3003326658	-	-	-
	A&G Talento Humano SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900910667	Telefono: 17290392	-	-	-
	saneamplag sas COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900965062	Telefono: 3126313663	-	-	-
	GRUPO QUIMIPLANTAS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901058797	Telefono: 3178483089	-	-	-
	Alianzafumigaciones COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 80226439	Telefono: 3176803325	-	-	-
	CONSTRUCCIONES PRISMA V.I.P. S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901163847	Telefono: 3791900 Fax: 3791900 Correo electrónico: prismaconstrucciones2018@gmail.com	-	-	-
	Ad multi servicios COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901457304	Telefono: 3108117535	-	-	-
	O2GC S.A.S. COLOMBIA \| Plato Número de documento 901454103	Telefono: 3014994975	-	-	-
	AMBIENTAR COLOMBIA \| San José Del Guaviare **Eliminación y tratamiento de desechos** Número de documento 8320014235	Telefono: 3187079048	-	-	-
	SOLUCIONES INTEGRALES LAR SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901382862	Telefono: 3118204530	-	-	-
	WALTER CORDOBA VILLALOBOS COLOMBIA \| Pereira Número de documento 9734890	Telefono: 3115469	-	-	-
	FICOP S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento	Telefono: 3103062636	-	-	-

	901328716				
	TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de construcción de edificaciones no residenciales** Número de documento 901445368	Telefono: +573194783416 Fax: 3194783416 Correo electrónico: tecmontecnologias@gmail.com	-	-	-
	CEINTERS SAS COLOMBIA \| Puerto Boyacá Número de documento 900849991	Telefono: 3212605323	-	-	-
	IVERSA COLOMBIA \| Sogamoso Número de documento 901443278	Telefono: 3134462947	-	-	-
	INGARQTEC PROYECTOS S.A.S. COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901495758	Telefono: 3162977327	-	-	-
	SII SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901071347	Telefono: 6446206	-	-	-
	JG ENERGIA S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901378445	Telefono: 3166583341	-	-	-
	CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S. COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901503818-5	Telefono: 3102851977 Fax: 3102851977 Correo electrónico: arqconstrucciones.sas@gmail.com	-	-	-
	PSA COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de descontaminación** Número de documento 900460982	Telefono: 3146121960	-	-	-
	ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS BOLIVAR SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901292993	Telefono: 6928585	-	-	-
	DRASCO COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901479978	Telefono: 3208012314	-	-	-
	C Y G ENGINEERING SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901385528	Telefono: 3132542415	-	-	-
	SGIN SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901512205	Telefono: 3106664744	-	-	-
	SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901282472	Telefono: 3143810877	-	-	-
	GIRVECOM COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901431850	Telefono: 3219283772	-	-	-
	FIL 413 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901488892	Telefono: 3006454505	-	-	-
	MARGEN INGENIERÍA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901568883	Telefono: 3106884879	-	-	-
	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J&J S.A.S. COLOMBIA \| Ponedera Número de documento 901569706	Telefono: 3132811816	-	-	-
	NICCAT INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Ponedera Número de documento	Telefono: 3103447347	-	-	-

	901569523				
	INVESA S.A. COLOMBIA \| Envigado Número de documento 890900652	Telefono: 6043342595	-	-	-
Compradores Proveedores	**ACABADOS ARQUITECTONICOS 1A** COLOMBIA \| Neiva **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 4895700	Telefono: 3138141741	-	-	-
Compradores Proveedores	**COLPLAGAS SAS** COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 804005124	Telefono: 3508553192	-	-	-
	L&R JARDINERIA Y ASEO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901552932	Telefono: 3508909931	-	-	-
Compradores Proveedores	**Proytec** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8080009273	Telefono: 4975386	-	-	-
Compradores Proveedores	**ARYE FUMIGACIONES** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1109069176	Telefono: 3007984875	-	-	-
Compradores Proveedores	**GSE** COLOMBIA \| Puerto Asís Número de documento 901480252	Telefono: 31326293194	-	-	-
Compradores Proveedores	**MEGSA** COLOMBIA \| Galapa Número de documento 49724393	Telefono: 3046061704	-	-	-
Compradores Proveedores	**Glen Faber Arango Ortiz** COLOMBIA \| Medellín Número de documento 71778532	Telefono: 3016828069 Fax: 6045866047 Correo electrónico: ingeprosama@gmail.com	-	-	-
Compradores Proveedores	**Jaime Martinez** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 19287053	Telefono: 3144298484	-	-	-
Compradores Proveedores	**COMAINBYC** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901683321	Telefono: 3178558668	-	-	-
	GRUPO PROMELC COLOMBIA \| Barranquilla **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 901168832	Telefono: 3142679773	-	-	-
Compradores Proveedores	**SUMINISTROS & DOTACIONES JMM S.A.S** COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901406564	Telefono: 3053360857	-	-	-
Compradores Proveedores	**RODRIGUEZ POLO SOLUCIONES INTEGRALES SAS** COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901670817	Telefono: 3175298175	-	-	-
Compradores Proveedores	**HEJO CONSTRUCCIONES S.A.S** COLOMBIA \| Neiva Número de documento 901570178	Telefono: 3184110253	-	-	-
Compradores Proveedores	**HUGO PEREZ** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79456103	Telefono: 3103411677	-	-	-
Compradores Proveedores	**CIVILIZA CORP SAS** COLOMBIA \| Cali Número de documento 901697538	Telefono: 3218582363	-	-	-
Compradores Proveedores	**M&L INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** COLOMBIA \| Los Palmitos Número de documento 901719180	Telefono: 3043483817	-	-	-

	OASIS INMOBILIARIA & LIMPIEZA SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901729799	Telefono: 3043121462	-	-	-
	SETEMI LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830147812	Telefono: 6012628113	-	-	-
	OPTEM S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 16736151	Telefono: 3152703287 Fax: 3152703287 Correo electrónico: tabordacoloradojulian@gmail.com	-	-	-
	SERVICONTROL MANIZALES SAS COLOMBIA \| Manizales Número de documento 901597512	Telefono: 3102858386	-	-	-
	SOLUTIONS ENGIENEERING AG ASOCIADOS COLOMBIA \| Agustín Codazzi Número de documento 901721097	Telefono: 3024297673	-	-	-
	VITAL 3A ESP. COLOMBIA \| Pereira Número de documento 901507664	Telefono: 3225121130	-	-	-
	Ana Isabel Rincon Gutierrez COLOMBIA \| Palmira Número de documento 1113695887	Telefono: 3135530781	-	-	-
	CONSTRUCCORTES COLOMBIA \| Cota Número de documento 901794626	Telefono: 3134822739	-	-	-
	EDWIN CORTES OVIEDO COLOMBIA \| Soacha Número de documento 80083744	Telefono: 3107541303	-	-	-
	MEVAK INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901812259	Telefono: 3185847340	-	-	-
	D.C INGENIERIA Y MONTAJES COLOMBIA S.A.S COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 901527923	Telefono: 3113172658	-	-	-

Propuesta comercial: Construcción de un tanque.

Pedro Wilches <stcriogenicas@gmail.com>

Vie 12/04/2024 4:42 PM

Para:ContratacionDeBienesYServicios <comprasindustrialatl@sena.edu.co>;Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (145 KB)

FORMATO PARA COTIZAR 1 TANQUE SENA.pdf;

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de stcriogenicas@gmail.com. Por qué esto es importante

Buenos tardes, estimados/as SENA.

Por este medio, enviamos nuestra oferta por construcción de un tanque, anexo archivo en PDF para su revisión. Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,
Pedro Wilches Royero.
Coordinador Técnico.
3014940747
Soluciones Técnicas Criogénicas SAS.

Cotización Actualizada Sumyred

administracion@sumyred.com <administracion@sumyred.com>

Vie 12/04/2024 12:10 PM

Para:ContratacionDeBienesYServicios <comprasindustrialatl@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (143 KB)

FORMATO PARA COTIZAR 1 TANQUE - Sumyred.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de administracion@sumyred.com. Por qué esto es importante

Cordial saludo,

Por medio del presente, adjuntamos cotización actualizada.

Quedamos atentos a cualquier novedad.



SOLUCIONES TECNICAS CRIOGENICAS S.A.S
FOTRMATO No. 4
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUE SUBTERRÁNEO**					
1.1	72154055	Excavación de terreno (4x4x3 m)	M3	48	$ 48.000	$ 2.304.000
1.2	72154055	Relleno y compactación	M3	5,8	$ 214.000	$ 1.241.200
1.3	72154055	Viga Perimetral de 40 x 40 cm en concreto reforzado de 3000 psi Impermeabilizado	ML	16	$ 220.000	$ 3.520.000
1.4	72154055	Muros en concreto reforzado de 3000 psi impermeabilizado e=0,20 m	M2	48	$ 219.000	$ 10.512.000
1.5	72154055	Placa Fondo en concreto reforzado de 3000 psi e=0,20 m	M2	16	$ 302.000	$ 4.832.000
1.6	72154055	Placa-tapa en losa alivianada con puerta de inspección y acceso de 80x80 cm	M2	16	$ 135.000	$ 2.160.000
1.7	72154055	Limpieza y retiro de escombros material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	16	$ 300.000	$ 4.800.000
2	**DEMOLICIÓN DE PEDESTAL PARA BUSTO**					
2.1	72154055	Demolición de pedestal en concreto	M3	4	$ 645.200	$ 2.580.800
3	**IMPERMEABILIZACIÓN**					
3.1	72154055	Impermeabilización de las paredes interiores del tanque subterráneo (6 mts x 6 mts; profundidad = 1.70 mts) con impermeabilizante XYPEX CONCENTRADO a dos manos.	M2	380	$ 36.800	$ 13.984.000
4	**LIMPIEZA TANQUE**					
4.1	72154055	Vaciado de tanque, recolección de residuos, limpieza, restregado, enjuague, desinfección, y lavado a presión de paredes y fondo con hipoclorito de sodio al 5% con hidro lavadora, retiro de solución con agua y bomba de succión, llenado y puesta en marcha	UND	3	$ 1.450.000	$ 4.350.000
5	**CONEXIÓN DE NUEVOS TANQUES A BOMBAS**					
5.1	72154055	Instalación de tubería PVC Blanca de 2”	ML	24	$ 55.000	$ 1.320.000
5.2	72154055	Instalación de válvula Check horizontal de 2” sistema de bombas	UND	1	$ 535.600	$ 535.600
5.3	72154055	Pruebas de funcionamiento y puesta en operación	GLB	1	$ 840.000	$ 840.000
6		**LIMPIEZA**				
6.1	72154055	Limpieza y retiro de material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	10	$ 400.000	$ 4.000.000
7		**MEDICIONES**				
7.1	72154055	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1	$ 600.000	$ 600.000

7.2	72154055	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
					SUBTOTAL	$ 59.579.600
					ADMINISTRACIÓN 15%	$ 8.936.940
					UTILIDAD 5%	$ 2.978.980
					IVA 19%	$ 566.006
					TOTAL	$ 72.061.526

FORMATO No. 4
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUE SUBTERRÁNEO**					
1.1	72154055	Excavación de terreno (4x4x3 m)	M3	48	$ 48.000	$ 2.304.000
1.2	72154055	Relleno y compactación	M3	5,8	$ 214.000	$ 1.241.200
1.3	72154055	Viga Perimetral de 40 x 40 cm en concreto reforzado de	ML	16	$ 200.000	$ 3.200.000
1.4	72154055	Muros en concreto reforzado de 3000 psi impermeabili	M2	48	$ 208.000	$ 9.984.000
1.5	72154055	Placa Fondo en concreto reforzado de 3000 psi e=0,20 r	M2	16	$ 280.000	$ 4.480.000
1.6	72154055	Placa-tapa en losa alivianada con puerta de inspección y acceso de 80x80 cm	M2	16	$ 115.000	$ 1.840.000
1.7	72154055	Limpieza y retiro de escombros material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	16	$ 354.000	$ 5.664.000
2	**DEMOLICIÓN DE PEDESTAL PARA BUSTO**					
2.1	72154055	Demolición de pedestal en concreto	M3	4	$ 645.200	$ 2.580.800
3	**IMPERMEABILIZACIÓN**					
3.1	72154055	Impermeabilización de las paredes interiores del tanque subterráneo (6 mts x 6 mts; profundidad = 1.70 mts) con impermeabilizante XYPEX CONCENTRADO a dos manos.	M2	380	$ 36.800	$ 13.984.000
4	**LIMPIEZA TANQUE**					
4.1	72154055	Vaciado de tanque, recolección de residuos, limpieza, restregado, enjuague, desinfección, y lavado a presión de paredes y fondo con hipoclorito de sodio al 5% con hidro lavadora, retiro de solución con agua y bomba de succión, llenado y puesta en marcha	UND	3	$ 1.450.000	$ 4.350.000
5	**CONEXIÓN DE NUEVOS TANQUES A BOMBAS**					
5.1	72154055	Instalación de tubería PVC Blanca de 2”	ML	24	$ 55.000	$ 1.320.000
5.2	72154055	Instalación de válvula Check horizontal de 2” sistema de bombas	UND	1	$ 535.600	$ 535.600
5.3	72154055	Pruebas de funcionamiento y puesta en operación	GLB	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000
6		**LIMPIEZA**				
6.1	72154055	Limpieza y retiro de material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	10	$ 460.000	$ 4.600.000
7		**MEDICIONES**				
7.1	72154055	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1	$ 350.000	$ 350.000
7.2	72154055	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1	$ 1.850.000	$ 1.850.000

SUBTOTAL	$ 59.633.600
ADMINISTRACIÓN 15%	$ 8.945.040
UTILIDAD 5%	$ 2.981.680
IVA 19%	$ 566.519
TOTAL	$ 72.126.839

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, REGIONAL ATLÁNTICO

ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.						COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	**CODIGO UNSPCS**	**ARTICULO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
1	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUE SUBTERRÁNEO**										
1.1	72154055	Excavación de terreno (4x4x3 m)	Excavación de terreno (4x4x3 m)	M3	48	$ 48.000	$ 2.304.000	$ 48.000	$ 2.304.000	**$ 48.000**	**$ 2.304.000**
1.2	72154055	Relleno y compactación	Relleno y compactación	M3	5,8	$ 214.000	$ 1.241.200	$ 214.000	$ 1.241.200	**$ 214.000**	**$ 1.241.200**
1.3	72154055	Viga Perimetral de 40 x 40 cm en concr	Viga Perimetral de 40 x 40 cm en concreto	ML	16	$ 220.000	$ 3.520.000	$ 200.000	$ 3.200.000	**$ 210.000**	**$ 3.360.000**
1.4	72154055	Muros en concreto reforzado de 3000 p	Muros en concreto reforzado de 3000 psi i	M2	48	$ 219.000	$ 10.512.000	$ 208.000	$ 9.984.000	**$ 213.500**	**$ 10.248.000**
1.5	72154055	Placa Fondo en concreto reforzado de 3	Placa Fondo en concreto reforzado de 300	M2	16	$ 302.000	$ 4.832.000	$ 280.000	$ 4.480.000	**$ 291.000**	**$ 4.656.000**
1.6	72154055	Placa-tapa en losa alivianada con puerta de inspección y acceso de 80x80 cm	Placa-tapa en losa alivianada con puerta de inspección y acceso de 80x80 cm	M2	16	$ 135.000	$ 2.160.000	$ 115.000	$ 1.840.000	**$ 125.000**	**$ 2.000.000**
1.7	72154055	Limpieza y retiro de escombros material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	Limpieza y retiro de escombros material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	16	$ 300.000	$ 4.800.000	$ 354.000	$ 5.664.000	**$ 327.000**	**$ 5.232.000**
2	**DEMOLICIÓN DE PEDESTAL PARA BUSTO**										
2.1	72154055	Demolición de pedestal en concreto	Demolición de pedestal en concreto	M3	4	$ 645.200	$ 2.580.800	$ 645.200	$ 2.580.800	**$ 645.200**	**$ 2.580.800**
3		**IMPERMEABILIZACIÓN**									
3.1	72154055	Impermeabilización de las paredes interiores del tanque subterráneo (6 mts x 6 mts; profundidad = 1.70 mts) con impermeabilizante XYPEX CONCENTRADO a dos manos.	Impermeabilización de las paredes interiores del tanque subterráneo (6 mts x 6 mts; profundidad = 1.70 mts) con impermeabilizante XYPEX CONCENTRADO a dos manos.	M2	380	$ 36.800	$ 13.984.000	$ 36.800	$ 13.984.000	**$ 36.800**	**$ 13.984.000**
4		**LIMPIEZA TANQUE**									
4.1	72154055	Vaciado de tanque, recolección de residuos, limpieza, restregado, enjuague, desinfección, y lavado a presión de paredes y fondo con hipoclorito de sodio al 5% con hidro	Vaciado de tanque, recolección de residuos, limpieza, restregado, enjuague, desinfección, y lavado a presión de paredes y fondo con hipoclorito de sodio al 5% con hidro lavadora, retiro de	UND	3	$ 1.450.000	$ 4.350.000	$ 1.450.000	$ 4.350.000	**$ 1.450.000**	**$ 4.350.000**
5		**CONEXIÓN DE NUEVOS TANQUES A BOMBAS**									
5.1	72154055	Instalación de tubería PVC Blanca de 2"	Instalación de tubería PVC Blanca de 2"	ML	24	$ 55.000	$ 1.320.000	$ 55.000	$ 1.320.000	**$ 55.000**	**$ 1.320.000**
5.2	72154055	Instalación de válvula Check horizontal de 2" sistema de bombas	Instalación de válvula Check horizontal de 2" sistema de bombas	UND	1	$ 535.600	$ 535.600	$ 535.600	$ 535.600	**$ 535.600**	**$ 535.600**
5.3	72154055	Pruebas de funcionamiento y puesta en operación	Pruebas de funcionamiento y puesta en operación	GLB	1	$ 840.000	$ 840.000	$ 1.350.000	$ 1.350.000	**$ 1.095.000**	**$ 1.095.000**
6		**LIMPIEZA**									
1	72154055	Limpieza y retiro de material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	Limpieza y retiro de material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	10	$ 400.000	$ 4.000.000	$ 460.000	$ 4.600.000	**$ 430.000**	**$ 4.300.000**
7		**MEDICIONES**									
7.1	72154055	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 350.000	$ 350.000	**$ 475.000**	**$ 475.000**
7.2	72154055	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000	**$ 1.925.000**	**$ 1.925.000**
						SUBTOTAL	$ 59.579.600	**SUBTOTAL**	$ 59.633.600	**SUBTOTAL**	$ 59.606.600
ROYECTÓ: Maria Vanessa Pedroza - Apoyo estructuración estudio de mercado						**ADMINISTRACIÓN**	$ 8.936.940	**ADMINISTRACI**	$ 8.945.040	**ADMINISTRACIÓ**	$ 8.940.990
						UTILIDAD 5%	$ 2.978.980	**UTILIDAD 5%**	$ 2.981.680	**UTILIDAD 5%**	$ 2.980.330
Revisó: JAIR ENRIQUE CASTILLA MARRUGO- LIDER DE INFRESTRUCTURA Y LOGISTICA						**IVA 19%**	$ 566.006	**IVA 19%**	$ 566.519	**IVA 19%**	$ 566.263
						TOTAL	$ 72.061.526	**TOTAL**	$ 72.126.839	**TOTAL**	$ 72.094.183

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16/04/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	AREA DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA
ORDENADOR DEL GASTO:	JORGE LUIS PEDROZA CABALLERO
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

JUSTIFICACIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, la Regional Atlántico, Centro Industrial y de Aviación, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) tiene como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios

	tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país. El Centro Industrial y de Aviación del SENA en Cumplimiento de la misión institucional de formación profesional integral, dentro de la ejecución de su proceso de formación y producción, comprometida con el bienestar de la comunidad SENA, debe propiciar el lavado y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable que se usan como depósito en todo el Centro Industrial y de Aviación y Subsedes. Es necesario realizar esta labor para evitar la contaminación del recurso hídrico, ya que las aguas en estos depósitos con el tiempo se llenan de algas y sedimentos (lodos), que dañan la calidad del agua, en color, sabor, olor y pureza. Por tanto, a través del equipo de infraestructura se realizaron visitas técnicas para identificar las respectivas necesidades. Por lo que se llegó a la siguiente conclusión: Debido a fisuras significativas observadas en los muros del tanque de almacenamiento de agua potable, generando filtraciones, evidenciadas en el aumento significativo del consumo del agua provocando deterioro y debilitamiento de la estructura del tanque, obligándonos a reparar gran parte de los muros en concreto reforzado y su respectiva estructura (cimentación); para esto hubo la necesidad de excavar el perímetro del tanque existente, mitigando y ejecutando todas las actividades pertinentes: A. Excavación de terreno: Para ejecutar la fundida de las vigas de cimentación y los muros de contención del tanque. B. Relleno y compactación: Se debe rellenar las estructuras en concreto que hemos fundido, para confinarlas en el terreno. C. Viga de cimentación: La estructura fundida para reforzar la existente en mal estado. D. Muros en concreto reforzado: Con este mantenimiento se busca fundir la estructura de concreto que reemplazara los muros fisurados. E. Placa de fondo: Elaboración de placa de contrapiso para fortalecer la existente que se encuentra fisurada.

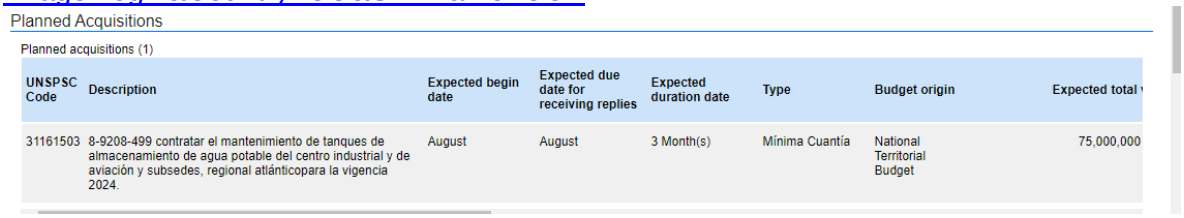
	F. Placa-tapa: Proceso de fundición de placa en concreto para el tanque subterráneo que se encuentra flectada y en mal estado. Después de ejecutada las obras es necesario conocer que los tanques de almacenamiento de agua potable domiciliarios tienen como objetivo, mantener un depósito de agua permanente para los respectivos usuarios según exista la disponibilidad del recurso y la continuidad del servicio de suministro. De igual manera deben ser lavados con cierta periodicidad, ya que con el tiempo acumulan impurezas, partículas en suspensión y muchos otros elementos sedimentados que causan contaminación, haciendo que el agua no sea apta para el consumo humano y poniendo en riesgo la salud de las personas.
ANALISIS DE CONVENIENCIA	Estos requieren de un mantenimiento, limpieza y desinfección adecuado, con el fin de aumentar la vida útil y la calidad de agua para el consumo, así mismo evitar condiciones negativas y de emergencia en materia de salubridad. Por lo anterior se hace necesario el mantenimiento correctivo para mitigar la alteración de la calidad de agua tratada que en algún momento pudiera poner en riesgo la salud de los aprendices y funcionarios del Centro y subsedes, ya que las actividades de limpieza y desinfección sanitaria de los diversos tanques de almacenamiento de agua garantizan almacenar el líquido en buenas condiciones, siempre y cuando se realicen estas actividades periódicamente. La inspección, vigilancia y control en tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, así como las actividades rutinarias de limpieza y desinfección de estos sistemas de almacenamiento, constituyen un eslabón fundamental en la cadena de la seguridad sanitaria, que deberá estar a cargo de personal capacitado para ejecutar procedimientos apropiados de acuerdo a la regulación, y de este modo poder garantizar el control de los riesgos físicos, químicos y microbiológicos que se generan en la operación y mantenimiento de estas estructuras. Por ende, las administraciones, empresas que prestan el servicio de lavado, y los establecimientos que requieren de éste, deberán tener conocimientos adecuados para la Operación y Mantenimiento de estos sistemas de almacenamiento, así como de la normatividad que regula el almacenamiento de agua para

	consumo humano, y evitar de este modo consecuencias de tipo jurídico y legal en caso de una contingencia.
	Es por esto que el Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico, acorde con lo establecido en la promesa de valor y en cumplimiento de la política de ambiental de la institución, está interesado en contratar un gestor externo que realice el mantenimiento correctivo de Tanques para los ambiente requeridos del Centro Industrial y de Aviación y Subsedes , esta labor incluye el retiro del material extraído y la disposición final del mismo y de las reparaciones necesarias para su buen funcionamiento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007. En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C– 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente: “De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”. El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:

	"DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia". (Se subraya y resalta) La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía con fundamento en lo establecido en el art: 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con la Ley 80/93, artículo 2° de la Ley 1150 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, el proceso se llevará a cabo mediante modalidad de mínima cuantía, dado que el presupuesto disponible, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Por lo anterior, para el Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico- SENA, considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad descrita, es adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía enfocado a contratar el mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable del centro industrial y de aviación y subsedes, Regional Atlántico para la vigencia 2024, ubicado en la calle 30 No 3E-164 de Barranquilla y subsedes.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

La necesidad para contratar se encuentra en la línea **8-9208-499** del Plan Anual de Adquisiciones del SENA publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total
31161503	8-9208-499 contratar el mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable del centro industrial y de aviación y subsedes, regional atlánticopara la vigencia 2024.	August	August	3 Month(s)	Mínima Cuantía	National Territorial Budget	75,000,000

3.

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72154055	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.	$ 72.624.870	**Jorge Luis Pedroza Caballero**	**jlpedrozac@sena.edu.co**

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	72000000	72150000	72154000	72154055	*Servicio de limpieza de tanques*

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente se comprometerá a realizar la prestación del servicio con calidad, y celeridad, a continuación, se describen en la siguiente tabla de especificaciones esenciales.

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a realizar el mantenimiento con eficiencia, suministrando mano de obra e insumos de calidad en el plazo establecido y de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente se comprometerá a prestar los servicios de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas presentados a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUE SUBTERRÁNEO**		
1.1	72154055	Excavación de terreno (4x4x3 m)	M3	48
1.2	72154055	Relleno y compactación	M3	5,8
1.3	72154055	Viga Perimetral de 40 x 40 cm en concreto reforzado de 3000 psi Impermeabilizado	ML	16
1.4	72154055	Muros en concreto reforzado de 3000 psi impermeabilizado e=0,20 m	M2	48
1.5	72154055	Placa Fondo en concreto reforzado de 3000 psi e=0,20 m	M2	16
1.6	72154055	Placa-tapa en losa alivianada con puerta de inspección y acceso de 80x80 cm	M2	16
1.7	72154055	Limpieza y retiro de escombros material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	16
2		**DEMOLICIÓN DE PEDESTAL PARA BUSTO**		
2.1	72154055	Demolición de pedestal en concreto	M3	4
3		**IMPERMEABILIZACIÓN**		
3.1	72154055	Impermeabilización de las paredes interiores del tanque subterráneo (6 mts x 6 mts; profundidad = 1.70 mts) con impermeabilizante XYPEX CONCENTRADO a dos manos.	M2	380
4		**LIMPIEZA TANQUE**		

4.1	72154055	Vaciado de tanque, recolección de residuos, limpieza, restregado, enjuague, desinfección, y lavado a presión de paredes y fondo con hipoclorito de sodio al 5% con hidro lavadora, retiro de solución con agua y bomba de succión, llenado y puesta en marcha	UND	3
5		**CONEXIÓN DE NUEVOS TANQUES A BOMBAS**		
5.1	72154055	Instalación de tubería PVC Blanca de 2”	ML	24
5.2	72154055	Instalación de válvula Check horizontal de 2” sistema de bombas	UND	1
5.3		Pruebas de funcionamiento y puesta en operación	GLB	1
6		**LIMPIEZA**		
		Limpieza y retiro de material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	10
7		**MEDICIONES**		
7.1		Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1
7.2		Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO

1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE, firmada en original por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital.
2. Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio

correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida son pena de incurrir en causal de rechazo.

3. El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
4. Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.
5. La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.
6. El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra, según las necesidades descritas en el proceso.
7. Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.
8. Productos y condiciones de estos: Garantizar que los servicios prestados sean de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
9. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por servicio de mala calidad los que se realicen con mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines.
10. Los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
11. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue para la prestación del servicio requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
12. La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.
13. Demostrar el cumplimiento de que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un informe de Gestión de SST por parte del proponente en cumplimiento a Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, parte 2, Título 4, capítulo 1, 2, 3 y 6) y Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo.
14. Certificación en la que acredite el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos contemplados en el presente proceso contractual.
15. El oferente interesado deberá aportar plan técnico de trabajo que incluya: Descripción del Proyecto, Objetivo General, objetivos específicos, actividades a

desarrollar, responsabilidades, cronograma de ejecución, acciones a realizar, participantes, indicadores de cumplimiento.

7.1.2 OTRAS ESPESIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Aportar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
2. Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.

7.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar mínimo (1) certificación donde conste su experiencia relacionada, en contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con: Instalación o construcción de sistemas de agua potable en tanques o similares o Mantenimiento, limpieza y desinfección de Tanques de agua Potable, para tal efecto, debe aportar certificación o contrato expedido por la entidad pública o privada con la cual haya celebrado el contrato.

Dicha experiencia puede ser acreditada por el proponente, sus socios o el profesional encargado de la obra.

La certificación debe contener mínimo los requisitos relacionados en el cuerpo del correo:

- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Valor de las adiciones si a ello hubo lugar
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Firma del encargo de la entidad contratante.

Si los proponentes no cumplen con estas condiciones técnicas mínimas será considerada su oferta como RECHAZADA, procediéndose a la evaluación del proponente en segundo lugar.

7.2.1. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta que se requiere el mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de agua potable se hace necesario contar con personal idóneo para tal fin:

Para verificar este requisito el proponente debe aportar con su oferta todos los documentos del personal propuesto, se requiere como mínimo el siguiente personal:

UN (01) PROFESIONAL

Título como Ingeniero civil especialista en calculo estructuras de concreto con experiencia general de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional y con experiencia especifica de 5 años en de diseño y construcción obras de concreto.

- Hoja de vida
- Diploma de títulos académicos
- Tarjeta profesional si aplica

UN (1) INSTALADOR

Mecánico o electricista con experiencia general de 10 años y con experiencia especifica de 10 años en instalación, mantenimiento y operación de sistemas de bombas para suministro de agua.

- Hoja de vida
- Diploma de títulos académicos
- Tarjeta profesional si aplica

UN (1) INSPECTOR SISO
La documentación del inspector siso debe ser la siguiente:

- Diploma de Tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo.
- Licencia en seguridad y salud en el trabajo.
- Curso vigente de 50 horas o reentrenamiento de 20 horas en SGSST.
- Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente.
- Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas.
- Certificado de vigía de espacios confinados.
- Experiencia mínima de 1 año.

8. ANALISIS DEL SECTOR

8.1 ASPECTO GENERAL

La sanidad dentro de las instituciones de carácter público o privado, lugares residenciales o de cualquier ambiente, es uno de los temas principales, uno de los aspectos por los que se debe buscar los instrumentos para la eficiencia en las actividades que se realicen, sin importar cual sea el objetivo de dichas actividades. Es responsabilidad de todos buscar y propiciar ambientes solubles, en cada uno de los puntos que existan, es decir, las empresas, por ejemplo, deben velar por la perfección de sus procesos enfocada a la limpieza, buscar que las herramientas y los ambientes donde se realizan sus operaciones, donde se le invierte mano de obra a sus materias primas, estén dotados de todos los factores que garantizan un producto o servicio final en excelente estado de calidad, con altos estándares de pulcritud. De la misma manera, los hogares deben buscar esa perfección, sin embargo, es evidente que las empresas que prestan servicios u ofrecen productos a un mercado especifico, están obligadas a imponer material de calidad sobre sus procesos puesto que, muchas personas consumirán dichos bienes o servicios y está en juego la salud de los consumidores finales.

El tanque de almacenamiento de agua potable es una estructura con dos funciones: almacenar la cantidad suficiente de agua para satisfacer la demanda de una población y regular la presión adecuada en el sistema de distribución dando así un servicio eficiente. Su diseño y construcción son variados y van a depender de las condiciones del terreno, del material disponible en el área, de la mano de obra existente, etc. Pueden estar localizados antes o después de la planta de tratamiento, pero, independientemente de la fuente de agua utilizada, se recomienda aplicar una desinfección directa.

Las instalaciones de almacenamiento, conocidas como tanques, torres, cisternas o reservorios, por un lado, brindan almacenamiento para el agua tratada antes de su distribución para fines domésticos y de consumo, y por otro, equilibran las fluctuaciones en la cantidad y calidad del agua.
El tanque de almacenamiento consta de dos estructuras principales: la primera, el depósito de almacenamiento y, la segunda, la caseta (cámara) de válvulas. Los componentes básicos de un tanque de almacenamiento son los siguientes:

Depósito de almacenamiento: el tamaño del tanque o su volumen va a depender de la demanda promedio de agua, así como la frecuencia de suministro a la población beneficiada.
Compuerta de acceso: suele existir con el objetivo de poder inspeccionar, limpiar y hacer mantenimiento en el interior del tanque. La tapa de la compuerta debe estar diseñada para poder cerrarla con candado, para evitar que cualquiera pueda abrirla, así como para la entrada de agua del exterior, insectos, etc.
Tubería de ventilación de aire: esta debe terminar en una curvatura hacia abajo (ventilación

de cuello de cisne) y debe estar protegida con una rejilla para evitar que contaminantes o animales entren al tanque.
Caseta de válvulas: generalmente tiene cerradura para evitar el uso inapropiado de las válvulas de control de entrada, salida, desagüe y desvío de agua. La tubería de salida de agua se instala unos centímetros más arriba que la parte inferior del tanque para reducir la posibilidad de que los sedimentos acumulados entren al sistema de distribución posterior.
Bomba de agua y tanque de presión: se utilizan en los tanques enterrados que requieren de estos elementos para poder extraer el agua para su distribución a la población.

Los tanques de almacenamiento deben limpiarse y desinfectarse habitualmente de acuerdo a los riesgos de contaminación que se presenten, ya que con el tiempo no sólo existe una pérdida de cloro residual que afecta la calidad del agua que almacenan, sino también otras posibles causas que conducen a su nueva contaminación, como por ejemplo: crecimiento microbiano, formación de biopelícula (capa fina y viscosa de bacterias que se adhieren a las superficies que están en contacto con el agua), acumulación de sedimentos, contacto con animales como insectos o ratas y grietas en la estructura del tanque. Como regla general, el agua que proviene de tanques de almacenamiento se purifica previamente a ser distribuida para su uso como agua potable con el objetivo de garantizar su calidad a lo largo de la red de suministro.

Por otro lado, es fundamental que aquellas empresas o instituciones las cuales almacenan recurso hídrico en tanques de agua potable instalen este mecanismo de limpieza, puesto que es muy importante para mantener la salubridad. En materia sanitaria dentro de las políticas gubernamentales, los entes que se encargan de la vigilancia del comportamiento y las acciones que se realizan en los diferentes sectores económicos, deben velar por la aplicación de los ordenamientos que se trazan para alcanzar dichos objetivos, ya sea en materia jurídica, económica o en este caso particular, en materia de Salubridad y ambiental. También es cierto que, en un país, el gobierno por muy descentralizado que sea, no puede controlarlo todo y de manera perfecta, por tal razón es importante la responsabilidad de cada empresa o institución en particular, aplicar y llevar a cabo los procesos con el correcto lineamiento determinado previamente por los actores gubernamentales.

8.2 ASPECTO ECONÓMICO

En materia económica, el tema del mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de agua potable apta para consumo humano y la eficiencia ambiental, están fuertemente enlazados, como se mencionó anteriormente, muchos sectores productivos del país cuentan con instalaciones de Tanques de agua potable por temas de prevención y abastecimiento en caso de suspensión del servicio.

Una de las formas de garantizar la reserva del preciado líquido, es mediante los tanques de almacenamiento, cuyo objetivo es mantener un depósito de agua permanente con disponibilidad para los usuarios en horas de máximo consumo y permitir el almacenamiento en horas de bajo consumo.

por esta razón, los tanques de almacenamiento se convierten en una herramienta útil y práctica para brindar agua sin contaminantes, permitiendo su conservación.

A la hora de adquirir un tanque es fundamental el diseño estructural y proceso de fabricación, que impida daños por aguas o suelos corrosivos. Deben ser resistentes a la intemperie y al impacto, evitando posibles fugas y filtraciones que puedan alterar la calidad del agua almacenada. En el mercado colombiano ya se consiguen tanques que han incorporado una novedosa tapa rosca, lo que permite mayor hermeticidad, asegurando el aislamiento de los efectos ambientales externos y la calidad del agua.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($72.624.870) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, e indirectos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 6424 del 21 de febrero de 2024.

8.3 ASPECTO TÉCNICO

Los tanques de agua potable están expuestos a contaminación por la acumulación de impurezas, suciedad, partículas en suspensión ajenas al agua potable. Las tareas de inspección sanitaria limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua garantizan almacenarla en buenas condiciones, siempre y cuando, se realicen periódicamente.

Todas las partes que complementan al tanque de almacenamiento (la estructura, tuberías u otro componente) deben inspeccionarse, limpiarse y desinfectarse con regularidad, al menos una vez al año. Estas operaciones también habrán de realizarse siempre que: se realice algún trabajo de construcción, reparación o mantenimiento en el tanque; haya inundaciones en el área de un tanque enterrado; haya ausencia de uso durante un largo período de tiempo; o se detecte presencia de bacterias en el análisis microbiológico de control.

El trabajo para el lavado y desinfección de los tanques será realizado por personal especialmente capacitado y preparado para llevar a cabo esta tarea de manera segura y eficiente. Estos trabajadores conocen a fondo las normas de higiene y seguridad industrial, y están debidamente equipados.
Elementos de protección personal durante la limpieza del tanque: overoles anti fluidos, botas de caucho, guantes de nitrilo, casco de protección, mono gafas de protección y respirador media cara.

VACIADO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE

El proceso de vaciado del tanque es una parte crucial del protocolo de limpieza. La utilización de una bomba sumergible permite realizar el vaciado el tanque de manera eficiente y segura. Es importante cerrar los registros con anticipación ya que es un paso importante que se debe incluir en el protocolo de limpieza, esto permite que se cumplan los tiempos programados y evita el desperdicio de agua.

Elementos que se usan en el vaciado del tanque: motobombas sumergibles, manguera tipo bombero para la motobomba y extensiones eléctricas.

RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS DEL TANQUE
Se recogen manualmente los residuos de mayor tamaño que se pudieran acumular en el tanque (piedras, palos, plásticos, hojas, lama, arena, lodo, etc.). Estos residuos se recogen en recipientes adecuados (bolsas plásticas o lonas) para posterior disposición en punto de acopio.

Elementos que se usan en recolección de los residuos del tanque: escoba de cerdas duras y
bolsas plásticas o lonas.

RESTREGADO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE
Una vez retirados los residuos, el tanque es sometido a un proceso de prelavado que consiste en un restregado en las paredes, piso y techo del tanque. De esta manera se logra remover cualquier tipo de suciedad y material extraño adherido a la superficie, de esta forma se prepara así el tanque para el restregado y enjuague final.

Elementos que se usan en el prelavado del tanque: escoba o cepillo de cerdas duras, esponja o sabra doble uso e hidrolavadora.

ENJUAGUE FINAL DEL TANQUE DE AGUA POTABLE
Después de completar el proceso de restregado de la superficie interna del tanque, se utilizan motobombas para evacuar toda el agua resultante del restregado que puede contener suciedad y otros contaminantes garantizando así una limpieza adecuada.
Después de evacuar el agua resultante, es importante enjuagar cuidadosamente la superficie interna del tanque con agua limpia.

Elementos que se usan en el enjuague final del tanque: motobombas sumergibles, hidrolavadora y baldes plásticos

DESINFECCIÓN DE TANQUES SEGÚN EL PROTOCOLO LAVADO DE TANQUES
La desinfección del tanque es un paso crucial para garantizar la higiene y seguridad del agua que se almacena en él. Se debe realizar después de cumplir con el protocolo de limpieza del tanque y utilizando una dosis adecuada de Hipoclorito de Sodio al 5%. Es

importante seguir cuidadosamente las instrucciones y recomendaciones para lograr una desinfección efectiva.
Elementos que se usan en la desinfección de tanques de agua potable:
Bomba de aspersión manual o mecánica.
Como elementos adicionales se podrán usar dependiendo del tipo de mantenimiento a realizar: equipo de trabajo en alturas, medidor de gases para espacios confinados, trípode para tanques subterráneos, reflector para la iluminación y medidor de PH y Cloro.

8.4 ASPECTO LEGAL Y AMBIENTAL

Todos los sectores económicos tienen regulaciones legales y ambientales, estas son normas previamente establecidas para garantizar el correcto funcionamiento de cada industria, en materia de transparencia y justicia, en materia de Salubridad y ambiental a corto, mediano y largo plazo.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a contratar el mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable del centro industrial y de aviación y subsedes, regional Atlántico para la vigencia 2024, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter licito y para el desarrollo del mismo, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación de este servicio en particular, deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales.

Las normas aplicables al presente proceso de forma general son:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código General del Proceso.
3. Código de Comercio.
4. Código Civil.
5. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
6. Ley 80 de 1993.
7. Ley 962 de 2005. Modificada por Decreto 2106 De 2019
8. Ley 1150 de 2007.
9. Ley 1474 de 2011.
10. Decreto Ley 019 de 2012.
11. Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1042 DE 2022
12. Ley 1882 de 2018.
13. Manuales de Colombia Compra eficiente.
14. Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

Las normas, resolución y decretos que guardan relación con el servicio a contratar son los siguientes:

Resolución 414 el 2002	*Por la cual se adoptan metodologías analíticas alternas para análisis fisicoquímicos y bacteriológico del agua para consumo humano.*	*LEGAL Y SANITARIO*
Resolución 2115 del 2007	*Por medio de la cual se determinan características, los instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua de consumo humano.*	*LEGAL Y SANITARIO*
Resolución 811 del 2008.	*Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución.*	*LEGAL Y SANITARO*
Resolución 0330 el 2017	*Por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS y se deroga las siguientes resoluciones: 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009.*	*LEGAL Y SANITARIO*
Resolución 5160	*Por medio de la cual se modifica la resolución 1615 del 2015, donde se autoriza los laboratorios para la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos al agua.*	*LEGAL Y SANITARIO*
Decreto 1575 en 2007.	*Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.*	*LEGAL Y SANITARIO*
Resolución 2190 de 1991	Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios".	*LEGAL Y SANITARIO*

8.5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La oferta de proponentes en el mercado y la demanda de los bienes por parte de la Entidad se han determinado teniendo en cuenta los procesos de contratación realizados por otras regionales en años anteriores como se muestra a continuación:

VIGENCIA	2023
Entidad	SENA-REGIONAL ATLANTICO
No. Proceso	MC-ATL-014-2023
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2023
Modalidad de Contratación	Contratación Mínima Cuantía
Presupuesto	$ 73.651.914
Oferentes	ASIA CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S COMSERTEC DEL ATLANTICO S.A.S CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S FUMI ESPRAY SAS. GBU SAS . IGS S.A.S PROYRED. SOLUMEC YMP SAS.
Contratista	DEPSAS

Valor del Contrato	$ 73.651.914
Plazo de Ejecución	30 días
VIGENCIA	2022
Entidad	SENA-REGIONAL ATLANTICO
No. Proceso	MC-ATL-0052-2022
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS Y NODOS DE FORMACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA DURANTE LA VIGENCIA 2022.
Modalidad de Contratación	Contratación Mínima Cuantía
Presupuesto	$ 25.200.977
Oferentes	BIOTEC CARIBE S.A.S. AMBIENTAL, GEOLOGICA Y CIVIL -AGC-SAS. IGS S.A.S DEPSAS
Contratista	DEPSAS
Valor del Contrato	$ 25.200.977
Plazo de Ejecución	30 días

VIGENCIA	**2020**
Entidad	SENA-REGIONAL ATLANTICO
No. Proceso	MC-ATL-CDAA-0052-2020
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADEUCACION DEL SISTEMA DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE A TANQUE ELEVADO SEDE URBANA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ATLANTICO, VIGENCIA 2020.
Modalidad de Contratación	Contratación Mínima Cuantía
Presupuesto	$4.450.000
Oferentes	ANBIC S.A.S. M.S INGENIERIA S.A.S DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS.

Contratista	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS
Valor del Contrato	$4.450.000
Plazo de Ejecución	10 días

9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($72.624.870) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, e indirectos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 6424 del 21 de febrero de 2024.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.2 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto estimado para desarrollar el objeto de la presente contratación es de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($72.624.870), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 6424 del 21 de febrero de 2024.

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

Para el caso que nos ocupa, la entidad realizó el estudio de marcado teniendo en cuenta 3 cotizaciones recibidas por el Centro para el Mantenimiento de tanques de agua potable, de ellas determinó el presupuesto estimado de la necesidad general mediante el valor promedio de las mismas, promedio que guarda relación con el recurso asignado para tal fin.

El valor estimado del contrato es resultado del estudio del sector elaborado por el Centro Industrial y de Aviación; de forma que, el valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto disponible y el valor de cada uno de los ítems no podrá superar el valor promedio establecido en el estudio de mercado.

Se les recuerda a los interesados en participar que la entidad verificará minuciosamente la estructura de la oferta económica y que el valor ofrecido no sea constitutivo de un PRESUNTO PRECIO ELEVADO; para lo cual deberán tener en cuenta el RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO realizado para el presente proceso de selección contractual, razón por la cual el precio o valor unitario de los servicios, no debe estar por encima de los valores arrojados por el mencionado estudio de mercado, allegados en cotizaciones, a menos de que surja una circunstancia especial comprobable por la Entidad en la que se logre evidenciar que hubo un cambio considerable en los valores del mercado.

Si la entidad identifica que, en uno o varios de los ítems ofertados por el proponente, pueden llegar a tener precios artificialmente bajo, aplicará lo establecido por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y de llegar eventualmente a demostrarse se rechazará de plano la propuesta.

ESPACIO EN BLANCO

ESTUDIO DE MERCADO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE											
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, REGIONAL ATLÁNTICO											
ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO											
OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.						COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUE SUBTERRÁNEO										
1.1	72154055	Excavación de terreno (4x4x3 m)	Excavación de terreno (4x4x3 m)	M3	48	$ 48.000	$ 2.304.000	$ 48.000	$ 2.304.000	**$ 48.000**	**$ 2.304.000**
1.2	72154055	Relleno y compactación	Relleno y compactación	M3	5,8	$ 214.000	$ 1.241.200	$ 214.000	$ 1.241.200	**$ 214.000**	**$ 1.241.200**
1.3	72154055	Viga Perimetral de 40 x 40 cm en con	Viga Perimetral de 40 x 40 cm en concre	ML	16	$ 220.000	$ 3.520.000	$ 200.000	$ 3.200.000	**$ 210.000**	**$ 3.360.000**
1.4	72154055	Muros en concreto reforzado de 3000	Muros en concreto reforzado de 3000 ps	M2	48	$ 219.000	$ 10.512.000	$ 208.000	$ 9.984.000	**$ 213.500**	**$ 10.248.000**
1.5	72154055	Placa Fondo en concreto reforzado de	Placa Fondo en concreto reforzado de 3	M2	16	$ 302.000	$ 4.832.000	$ 280.000	$ 4.480.000	**$ 291.000**	**$ 4.656.000**
1.6	72154055	Placa-tapa en losa alivianada con puerta de inspección y acceso de 80x80 cm	Placa-tapa en losa alivianada con puerta de inspección y acceso de 80x80 cm	M2	16	$ 135.000	$ 2.160.000	$ 115.000	$ 1.840.000	**$ 125.000**	**$ 2.000.000**
1.7	72154055	Limpieza y retiro de escombros material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	Limpieza y retiro de escombros material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	16	$ 300.000	$ 4.800.000	$ 354.000	$ 5.664.000	**$ 327.000**	**$ 5.232.000**
2	DEMOLICIÓN DE PEDESTAL PARA BUSTO										
2.1	72154055	Demolición de pedestal en concreto	Demolición de pedestal en concreto	M3	4	$ 645.200	$ 2.580.800	$ 645.200	$ 2.580.800	**$ 645.200**	**$ 2.580.800**
3	IMPERMEABILIZACIÓN										
3.1	72154055	Impermeabilización de las paredes interiores del tanque subterráneo (6 mts x 6 mts; profundidad = 1.70 mts) con impermeabilizante XYPEX CONCENTRADO a dos manos.	Impermeabilización de las paredes interiores del tanque subterráneo (6 mts x 6 mts; profundidad = 1.70 mts) con impermeabilizante XYPEX CONCENTRADO a dos manos.	M2	380	$ 36.800	$ 13.984.000	$ 36.800	$ 13.984.000	**$ 36.800**	**$ 13.984.000**
4	LIMPIEZA TANQUE										
4.1	72154055	Vaciado de tanque, recolección de residuos, limpieza, restregado, enjuague, desinfección, y lavado a presión de paredes y fondo con hipoclorito de sodio al 5% con hidro lavadora, retiro de solución con agua y	Vaciado de tanque, recolección de residuos, limpieza, restregado, enjuague, desinfección, y lavado a presión de paredes y fondo con hipoclorito de sodio al 5% con hidro lavadora, retiro de solución con agua y	UND	3	$ 1.450.000	$ 4.350.000	$ 1.450.000	$ 4.350.000	**$ 1.450.000**	**$ 4.350.000**
5	CONEXIÓN DE NUEVOS TANQUES A BOMBAS										
5.1	72154055	Instalación de tubería PVC Blanca de 2"	Instalación de tubería PVC Blanca de 2"	ML	24	$ 55.000	$ 1.320.000	$ 55.000	$ 1.320.000	**$ 55.000**	**$ 1.320.000**
5.2	72154055	Instalación de válvula Check horizontal de 2" sistema de bombas	Instalación de válvula Check horizontal de 2" sistema de bombas	UND	1	$ 535.600	$ 535.600	$ 535.600	$ 535.600	**$ 535.600**	**$ 535.600**
5.3	72154055	Pruebas de funcionamiento y puesta en operación	Pruebas de funcionamiento y puesta en operación	GLB	1	$ 840.000	$ 840.000	$ 1.350.000	$ 1.350.000	**$ 1.095.000**	**$ 1.095.000**
6	LIMPIEZA										
1	72154055	Limpieza y retiro de material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	Limpieza y retiro de material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	10	$ 400.000	$ 4.000.000	$ 460.000	$ 4.600.000	**$ 430.000**	**$ 4.300.000**
7	MEDICIONES										
7.1	72154055	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 350.000	$ 350.000	**$ 475.000**	**$ 475.000**
7.2	72154055	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000	**$ 1.925.000**	**$ 1.925.000**
						SUBTOTAL	$ 59.579.600	**SUBTOTAL**	$ 59.633.600	**SUBTOTAL**	$ 59.606.600
						ADMINISTRACIÓN	$ 8.936.940	**ADMINISTRA**	$ 8.945.040	**ADMINISTRACI**	$ 8.940.990
						UTILIDAD 5%	$ 2.978.980	**UTILIDAD 5%**	$ 2.981.680	**UTILIDAD 5%**	$ 2.980.330
						IVA 19%	$ 566.006	**IVA 19%**	$ 566.519	**IVA 19%**	$ 566.263
						TOTAL	$ 72.061.526	**TOTAL**	$ 72.126.839	**TOTAL**	$ 72.094.183

ROYECTÓ: Maria Vanessa Pedroza - Apoyo estructuración estudio de mercado

Revisó: JAIR ENRIQUE CASTILLA MARRUGO- LIDER DE INFRESTRUCTURA Y LOGISTICA

10 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO.			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3699-1300-15-53105B-3699016-02**	SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($72.624.870)

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6424	2024-02-21	2024-12-31.	920824 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación 10.	SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.L.	$72.624.870.

11 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C– 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:

"DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia". (Se subraya y resalta)

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía con fundamento en lo establecido en el art: 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la Ley 80/93, artículo 2° de la Ley 1150 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, el proceso se llevará a cabo mediante modalidad de mínima cuantía, dado que el presupuesto disponible, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

12 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Describa cual.

14 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
3. Ejecutar el objeto contractual en condiciones establecidas por el SENA para la prestación del servicio, según requerimientos del supervisor del contrato hasta el plazo del vencimiento del contrato o hasta agotarse los bienes y servicios contratados.
4. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
5. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de esta.
6. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
7. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
8. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Radicar la factura de cobro; por la compra realizada, dentro de los plazos convenidos.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
13. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
15. Proveer los servicios según corresponda de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

17. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
18. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este.
19. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
20. Prestar los servicios en el sitio designado por la entidad.
21. El contratista será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por servicio de mala calidad los que se realicen con mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines. El contratista deberá realizar el cambio por un servicio que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido las trampas de grasa por los bienes defectuosos implementados por el contratista.
22. Si se requiere transporte, cargue y descargue para la entrega o la prestación de los servicios requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
23. Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
24. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
25. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
26. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
27. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.
28. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad y a las normas en materia.
29. Dar cumplimiento a las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
30. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
31. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.
32. Aportar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. - Evaluación de

estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 .

33. Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.

14.3 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Informar pertinentemente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
2. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de los estudios previos
7. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Ejercer la supervisión general del contrato.
10. Realizar la liquidación del contrato una vez las partes se encuentren a paz y salvo
11. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado.

15 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.2 La realización del mantenimiento, limpieza y desinfección sanitaria de los diversos tanques de almacenamiento de agua potable del Centro Industrial y de Aviación y subsedes, que garanticen conservar el recurso hídrico en buenas condiciones, así como informe detallado del mantenimiento realizado incluyendo las fotos que evidencien las acciones emprendidas.

16 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.1 El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de ciento ochenta (180) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista, de la aprobación de la garantía por parte del SENA y la firma del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

16.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá hacer entrega de los servicios requeridos; objeto del contrato, en el Centro Industrial y de Aviación ubicado en la calle 30 3E-164 de Barranquilla y nodos adscritos, no obstante, lo anterior, se podrá modificar el lugar de ejecución a otros municipios del Departamento, manteniendo el equilibrio contractual, para lo cual deberá haber consenso entre el contratista y el SENA.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Barranquilla.

Procedimiento de Entrega:

- ✓ El supervisor y el contratista deberán comunicarse por medio de correo electrónico con el fin de concretar fechas y condiciones de prestación del servicio.
- ✓ La prestación total del servicio deberá hacerse en el plazo estipulado en el contrato.
- ✓ El supervisor o la persona que éste designe deberá estar presente al momento de la prestación del servicio para verificar que se cumpla con las especificaciones del contrato y con lo solicitado.
- ✓ El contratista deberá traer documento de remisión física del servicio. No se aceptará factura como documento de remisión.
- ✓ Los horarios de recepción del servicio: De lunes a viernes de en horas de la mañana 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y en horas de la tarde de 2: 00 p.m. a 4:00 p.m. cumpliendo con el plazo de entrega establecido en el presente estudio.

Procedimiento de Ingreso:

- Presentar documento de identificación.
- Porte el carnet de identificación en un lugar visible.
- Ingresar a las instalaciones con zapatos cerrados.
- Evite ingresar en blusas con escote, minifaldas, short y pantalones con rotos.
- Evite el consumo de alcohol, drogas y fumar dentro de las instalaciones.
- Evite ingresar bajo condiciones de embriaguez o bajo la influencia de sustancias alucinógenas.
- Identifique el punto de encuentro y las rutas de evacuación.
- Evite correr por las instalaciones.
- Evite traspasar las zonas prohibidas o aisladas con cintas y vallas.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas.
- Evite ingresar a talleres de formación sin los elementos de protección personal adecuados.

- Evite traer niños menores de 12 años.
- Evite portar armas de fuego.
- En caso de que haya ingreso masivo de aprendices o visitantes, el área encargada de la actividad deberá suministrar los listados del personal a ingresar a la empresa de vigilancia, para el control de ingreso.

16.3 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGOS PARCIALES	Debido a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, el pago de facturación será de acuerdo con la ejecución del contrato.	* Informe mensual de supervisión. * Reporte de consumo durante el período de facturación. * Planilla de pago de seguridad social vigente. * Certificado de aportes parafiscales del revisor fiscal. * Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición inferior a 30 días. * Resolución de facturación DIAN.

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro

	Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6424 del 21 de febrero de 2024 Teniendo en cuenta las regulaciones del comercio electrónico y circulares interna de la entidad, los documentos soportes de la ejecución contractual será cargados en el módulo de ejecución del contrato indicando allí número de factura y fecha de emisión, fecha de radicación y mes de cobro; es responsabilidad del contratista presentar la factura y todos sus soportes conformes, de lo contrario toda demora en el pago por la no entrega de la documentación de acuerdo con lo solicitado, será su responsabilidad. Una vez realizado todo el procedimiento de entrega y cargue de los documentos en el SECOP II, se procederá con el pago dentro de los 10 días hábiles siguientes de la factura. La facturación deberá venir acompañada por: recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales acompañado de las planillas de pago, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que

	realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a

	adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. **Cargas Tributarias**: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el derecho de turno

16.3.1 REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIDA POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección

electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

16.4 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	De conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión del SENA, adoptado mediante Resolución 202 del 10 de febrero de 2014, proferida por el director general del SENA, el Subdirector del Centro Industrial y de Aviación Regional Atlántico designará por escrito al supervisor del contrato, quien será el encargado para ejercer la supervisión de contrato y certificará el cumplimiento del mismo y tramitará pago en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del responsable de infraestructura y logística, con apoyo técnico del líder ambiental intercentros solicitantes de la necesidad, o funcionario del Centro que cuente con el respectivo apoyo técnico como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado	

por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado al proponente que dé cumplimiento a los requisitos exigidos dentro del proceso de selección, para que sea válida su oferta deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos, se realizara adjudicación por el valor de la oferta seleccionada por el comité evaluador.

18.2 Clasificación de la adjudicación

La Entidad no aceptará propuestas parciales, el oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos.

El cargue y la presentación de las propuestas se efectuará única y exclusivamente en la plataforma transaccional SECOP II. En consecuencia, no se aceptarán propuestas entregadas de manera física, por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentar ofertas).

El valor para ofertar no debe sobrepasar el valor estimado según el estudio de mercado, montos relacionados a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.	$72.624.870
TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO		$72.624.870

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1 El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
2 Establecido este orden se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
3 En caso de que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de calidades habilitantes.
4 En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificaran las de quien presento el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5 Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6 En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad tendrá en cuenta el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, y los conceptos sobre la materia emitidos por Colombia Compra Eficiente, conforme se relaciona a continuación:

IMPORTANTE: La omisión de la información requerida para acreditar los criterios de desempate NO será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta. Por favor, tenga en cuenta que es indispensable aportar la autorización de tratamiento de datos sensibles en los casos que apliquen, debidamente diligenciados y suscrito por el titular de la información, so pena de NO dar aplicación al criterio de desempate.

En el evento en que el proponente no allegue en conjunto con su oferta al momento del cierre del proceso, el documento de existencia y representación legal NO será objeto de aplicación del presente criterio de desempate. No obstante, la presentación de este documento tendrá carácter de subsanable para la acreditación de los demás aspectos jurídicos definidos en el estudio previo, invitación publica y pliego electrónico.

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Regla 1. La acreditación de bien o servicio nacional debe ser acreditada por el proponente al momento de la presentación de la oferta. El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en

el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 2. Se acreditará según corresponda, así:

Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. (No se aceptarán denuncias para acreditar este requisito)

Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es

presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Regla 3. El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante expresada en salarios mínimos.

En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Regla 4. El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número total de personas vinculadas a su planta de personal (independientemente de si el tipo de vinculación es laboral o de prestación de servicios), adicionalmente, el número total de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. En el caso de proponentes plurales, este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios respecto del número total de personas vinculadas, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Regla 5. El Proponente deberá anexar certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o la proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Adicionalmente, adjuntando la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición en conjunto con la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que

pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 6. El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o

reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 7. El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la regla 2 y regla 6.

Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.

Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, la Entidad deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada expresada en salarios mínimos en el proceso contractual adelantado.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Regla 8. El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 10. El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

Si se trata de Mipymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal,

y Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dispone el siguiente procedimiento:

Sorteo por BALOTAS VIRTUAL, lo anterior con fundamentado en las directrices y recomendaciones que tienen que ver con la implementación de los medios electrónicos o virtuales –no presenciales– en el trámite de las actuaciones administrativas, pues la exhortación al uso de tales medios también es aplicable a las actuaciones contractuales.

Que conforme a lo anterior el 19 de marzo de 2020, el Dr. José Andrés O´Meara Riveira, director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente emitió tres (3) conceptos de suma importancia, a través de los cuales, informa a las entidades contratantes y a los contratistas del Estado, sobre las figuras jurídicas a implementar para ejecutar el gasto público en época de coronavirus, sin paralizar el mercado de contratación estatal.

Entre los conceptos se encuentra el siguiente: “CONCEPTOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE LICITACIÓN POR COVID 19” en el cual se indica que por el estado de emergencia social, derivado de la situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, ha justificado que se implementen por parte de las autoridades administrativas, judiciales y de control– medidas tendientes a aminorar el riesgo de contagio en los ambientes laborales, y es por ello que se ha impartido la directriz de evitar al máximo la presencialidad y de utilizar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, pues tales herramientas electrónicas permiten la reproducción simultánea de los mensajes de datos.

Estas directrices también deben aplicarse en la contratación estatal, por ser una actividad que se tramita en espacios laborales al interior de las entidades estatales.

Aplicación método de balotas virtual:

Se dispondrá de balotas debidamente numeradas.

La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

Para garantizar la aplicación del método de balotas virtual, que en principio es introducir las balotas numeradas en una bolsa de papel y posteriormente sacarlas a nombre de cada uno de los oferentes que se encuentren empatados en puntos, se tienen dispuestos dos medios:

1. Se permitirá el ingreso a las instalaciones de tres 3 personas representantes legales o apoderados de los oferentes, en el caso de que su propuesta se encuentre entre las empatadas, este sacará la balota en nombre de su propuesta; asimismo participará en el desarrollo de la audiencia.

2. De no contar con la presencia del representante legal o apoderado, se preguntará a los proponentes quien de las personas presentes en la audiencia consideran ellos que es la idónea e imparcial para garantizar la aplicación del método de balotas virtual

La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en el orden de presentación de la oferta en la plataforma transaccional de SECOP II, teniendo en cuenta el orden de llegada de esta. Ubicándose en primer lugar, la primera oferta presentada de las que se encuentren empatadas y así sucesivamente.

Una vez se tome la balota de la bolsa (por el representante o quien se disponga en la audiencia) en representación del oferente, esta persona la tendrá en su poder y hará público el número y así sucesivamente por todos los participantes.

El empate se resolverá a favor del proponente del cual se haya sacado la balota marcada con el mayor número.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021: Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 establece que en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros:

- Las víctimas del conflicto armado interno.
- Las mujeres cabeza de familia.
- Los adultos mayores.
- Las personas en condición de discapacidad.
- La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o git

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, conocida como Ley de emprendimiento - de la cual deriva el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 -, se reconoce que el emprendimiento es un impulsor esencial de la sociedad y un motor formidable de crecimiento económico. Promueve la innovación no solo para explorar nuevas oportunidades dentro de los negocios, promover la productividad y crear empleo, sino también para ayudar a abordar algunos de los desafíos a los que se enfrenta la sociedad. Muchos gobiernos, grupos de expertos, organizaciones no gubernamentales e internacionales miran al emprendimiento como un elemento clave de la solución para mitigar la pobreza y la inequidad, promover el empoderamiento de las mujeres e implementar soluciones comerciales para los desafíos ambientales y sociales del mundo, incluido el cambio climático (PND, 2018- 2020).

La agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, iNNpulsa Colombia, en su Boletín Analítica 2021 en el cual analiza la Ley 2069 de 2020, titulado “Ley de emprendimiento en Colombia: Construcción de una política pública en materia de emprendimiento”, señala que de acuerdo con el Conpes 4011 de 2020, es una prioridad para el país generar condiciones adecuadas para el emprendimiento y la supervivencia empresarial, buscando que los emprendedores y las nuevas empresas tengan la posibilidad de sostenerse en el tiempo y competir en el mercado. En este sentido, trabajar por implementar acciones que desaten los cuellos de botella que enfrenta el emprendimiento permitirá evidenciar avances en productividad, y esto tendrá efectos importantes en la mitigación de la pobreza y la inequidad social, en la inclusión, así como en la creación de soluciones frente a problemáticas ambientales y sociales como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Nacionales Unidas del Global Entrepreneurship Monitor en Colombia (GEM).

Es de tener presente que, el objeto de la Ley 2069 de 2020 es establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad

de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, y con su reglamentación en el Decreto 1860 de 2021, queda claro que esos objetivos no solamente se extienden a las Mipymes, sino también a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección, por lo que se fijan las reglas para el Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de estas poblaciones en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior, es de tener presente que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, no es solamente una entidad que requiere satisfacer necesidades de bienes y servicios a través de procesos de contratación, sino que es reconocida como la Entidad más querida por los colombianos, ya que funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Además, es una entidad que constantemente proporciona aportes en temas de empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, y que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país. En observancia de ello, resulta procedente que, participe tanto como le sea posible en la concreción de normas como la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1086 de 2021, normas que persiguen objetivos similares a los propios de la entidad.

Por lo anterior, resulta oportuno para el SENA Regional Atlántico, tomar las medidas necesarias para que dentro del presente proceso de contratación se dé cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del presente proceso se establecerá como obligación, que el adjudicatario del proceso y consiguiente contratista, deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual en la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión será mínimo del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección. Al tratarse de la provisión mínima que establece la norma no creará inconvenientes para el desarrollo del objeto contractual.

• Soportes para acreditar Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

- **Provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema:**

Para la acreditación de ser parte de población en extrema pobreza se deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

1. Certificado del estado de vinculación a la Estrategia Unidos emitido por la Subdirección General para la Superación de la Pobreza, del Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social. Link de consulta: https://www.gov.co/tramites-y-servicios/dps/consulta-estado-vinculacion/T45250
2. Certificado SISBEN IV, en cual se pueda identificar pertenencia a cualquiera de los grupos desde A1 hasta A5. Link de consulta: https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx
3. Evidencia de estar incluido en alguno de los Listados censales de los pueblos indígenas o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

- Provisión de bienes o servicios por parte de desplazados por la violencia:

1. Certificado del Registro Único de Victimas (RUV), en el cual se pueda evidenciar el hecho victimizante de Desplazamiento Forzado. Link de consulta: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486 o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley

- Provisión de bienes o servicios por parte de personas en proceso de reintegración o reincorporación:

1. Evidencia de inclusión en la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Link de consulta: https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/CertificadoOACP o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley (debe ser entregado a través de un medio distinto al secop II por tener reserva legal)

- Provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional:

• Las víctimas del conflicto armado interno:

1. Certificado del Registro Único de Victimas (RUV). Link de consulta: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/44486 o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley

• Las mujeres cabeza de familia.

1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer.

• Los adultos mayores (que no gozan de pensión).

1. Copia del documento de identificación en la cual se pueda evidenciar que la persona tiene 60 años o más.

• Las personas en condición de discapacidad.

1. Certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad emitido por el Ministerio del Trabajo, en el cual se pueda identificar número total de trabajadores a cargo y

número de trabajadores con discapacidad o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.

• La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

1. **Población de comunidades indígenas:** Evidencia de estar incluido en alguno de los Listados censales de los pueblos indígenas, de acuerdo con los registros de consulta del Ministerio de Interior, o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley.
2. **Población de las comunidades negra, afrocolombiana, raizal, palanquera:** Certificación de autorreconocimiento como miembro de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Ministerio de interior o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley. la ley. **https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/autoreconocimiento/certificado**
3. **Población de las comunidades Rrom o gitanas:** Certificación de Pertenencia de Kumpañy del Ministerio del Interior o cualquier otro certificado que para este efecto determine la ley. Cuando se trate de acreditar la provisión de bienes para la ejecución del objeto contractual, se requerirá por parte del contratista presentación de la relación comercial con personas que acrediten ser productores o propietarios de empresas con las condiciones antes dicha; adicional a los soportes que acrediten la relación comercial, deberá allegar la documentación que permita acreditar su pertenencia a cualquiera de los grupos citados.

19.2 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACION
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	VERIFICACIÓN	HABILITA – NO HABILITA
OFERTA ECONÓMICA (MENOR PRECIO)	EVALUACIÓN	ADJUDICA
OFERTA TÉCNICA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	EVALUACIÓN	HABILITA – NO HABILITA

19.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de Presentación de la oferta firmada por el representante legal, persona natural y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. El modelo de la carta de presentación se encuentra contenida en el Formato No 1 publicada en SECOP II como Anexo.
2. Diligenciar el Formato 2 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos Información del Proponente, publicada en SECOP II como Anexo.
3. Diligenciar el Formato 2B Información del Proponente del anexo de la invitación pública
4. Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso.
5. Autorización para contratar. Si el representante legal del proponente requiere autorización para contratar por parte de los órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.
6. En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.
7. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
8. Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
9. Certificación bancaria, con una vigencia no mayor a 30 días.
10. Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes.
11. Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.
12. Anexar Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co).
13. Anexar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
14. Anexar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
15. Anexar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 -***Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.***
16. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad.
17. El proponente deberá llenar y adjuntar el anexo No. 1, compromiso de integridad.
18. MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el

artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo.

Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibidem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

19. Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).
20. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.
21. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.
22. Diligenciar Formato 3 Constitución de Consorcio publicado en SECOP II como Anexo.
23. Diligenciar Formato 3B Constitución de Unión Temporal publicado en SECOP II como Anexo.
24. Diligenciar Formato 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica publicado en SECOP II como Anexo.
25. Diligenciar Formato 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural publicado en SECOP II como Anexo.
26. Diligenciar Formato 6. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo publicado en SECOP II como Anexo.
27. Diligenciar Formato 7. Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo publicado en SECOP II como Anexo.
28. Diligenciar Anexo No 3 Compromiso Anticorrupción

19.2.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se verificará que la oferta contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en cada uno de los ítems allí estipulados como también lo establecido en las reglas para la presentación de la propuesta de acuerdo a lo plasmado en los estudios previos que constituye parte integral del proceso, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad.

Se verificará que los bienes, obras o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE, firmada en original por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital.
2. Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.
3. El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
4. Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.
5. La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.
6. El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra, según las necesidades descritas en el proceso.
7. Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.
8. Productos y condiciones de los mismos: Garantizar que los servicios sean de primera calidad; Todos los servicios que prestara el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
9. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por servicio de mala calidad los que se realicen con mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines.

10. Los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas serán rechazados y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
11. El Proponente deberá realizar el soporte técnico durante SEIS (6) meses o según aplique sin costo adicional para la entidad.
12. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue que se requieran para la prestación del servicio demandada por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
13. La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.

19.2.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la propuesta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, de tal manera que la oferta más económica será seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

La oferta económica debe diligenciarse completamente acorde al Formato 4 del anexo de la invitación pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: Será la señalada en la invitación pública y debe estar especificada en la parte inferior de la oferta económica.
2. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
3. El valor de la propuesta incluido en el cuestionario SECOP II con impuestos incluidos, debe ser exacto al formato dispuesto por la entidad para evaluación económica del proceso.
4. La oferta económica presentada en el formato establecido por la entidad debe detallar SUBTOTAL, IVA y TOTAL los cuales serán verificados matemáticamente por la entidad, su valor TOTAL debe ser igual y exacto con el Valor Total registrado en el cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II en la sección Factor Económico.
5. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.

El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, subtotal IVA y Total, si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no incluye el impuesto

del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

6. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

19.2.4 OFERTA ECONOMICA

La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en el pliego de condiciones. Para el efecto se revisará el Formato de presentación de propuesta económica así.

- ✓ La oferta económica deberá presentarse en la plataforma SECOP II en forma escrita y en números enteros.
- ✓ El proponente deberá presentar la propuesta económica que incluya los numerales señalados anteriormente, diligenciando en su totalidad el Formato correspondiente.
- ✓ Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a equipos/servicios de de alta calidad.
- ✓ Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.
- ✓ El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios del servicio, con ocasión del aumento de la materia prima necesaria para su preparación ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.
- ✓ El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
- ✓ La oferta económica presentada en SECOP II debe contemplar todos los costos directos, indirectos, transporte, instalación y puesta en marcha, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria

para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.

- ✓ La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.
- ✓ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE.
- ✓ La oferta económica presentada en el formato establecido por la entidad debe detallar SUBTOTAL, IVA y TOTAL los cuales serán verificados matemáticamente por la entidad, su valor TOTAL debe ser igual y exacto con el Valor Total registrado en el cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II en la sección Factor Económico.

19.2.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

N/A

20 ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos previstos son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el SENA conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar los riesgos que se relacionan en el Anexo – Matriz de riesgos.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previa su participación en el proceso y la suscripción del contrato que dé él se derive, todos los aspectos técnicos, económicos, financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve, según el alcance y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el los anexos identificados en el presente estudio previo.

Todos los análisis de riesgos se encuentran consolidados en el Anexo No. 2 Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGO

Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.
Valor:	$72.624.870

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Análisis insuficiente en los precios unitarios por parte del proponente	Efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del grupo de contratacion de bienes y servicios	Permanente
2	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Precio Artificialmente bajo	Solicitud de reajuste. Desequilibrio economico del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del Responsable de contratación	Permanente

3	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	El contratista no preste a satisfacción el servicio	La entidad no puede satisfacer la necesidad	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo asociado al transporte de los bienes	Aumento de los fletes de transportes y pólizas de seguro	2	4	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
5	Específica	Externo	Ejecución	Riesgos Economicos	Fluctuación en los precios de los bienes o servicios	Los precios de los bienes pueden aumentar significativamente	5	5	10	Extremo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios que afecten la actividad económica del contratista	Afectan el equilibrio económico del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	1	2	Bajo	SI	Entidad estatal / contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Ambientales	Eventos de la naturaleza por fuera del control de las partes	Afecta la ejecucuón del contrato	2	4	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente

8	General	Interno	Selección	Riesgos Ambientales	N/A	N/a.	1	3	5	Medio	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	2	3	Medio	SI	Entidad estatal	Durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Antes de la terminación de la liquidación	Monitoreo y control por parte del supervisio, seguridad y salud en trabajo y responsable ambiental	Permanente
9	General	Interno	Selección	Riesgos Ambientales y de seguridad y salud en el trabajo	Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Afecta la ejecución del contrato, afectaciones a la salud y sobrecostos o gastos a la entidad.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	2	3	Bajo	SI	Entidad estatal	Durante la etapa contractual y postcontractual	Antes de la terminación de la liquidación	Monitoreo y control por parte del área de contratación de bienes y servicios, seguridad y salud en trabajo y responsable ambiental	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Riegos Financieros	Aumento de la inflacion y efectos de variacion de la moneda	Efectos económicos ocasionados por el cambio de la moneda que Afecta la ejecucuón del contrato	2	4	6	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	1	4	5	Medio	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente

21 GARANTÍAS

Atendiendo lo establecido en el literal G del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, que establece “Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes”.

Al respecto, el Contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a la aceptación de la oferta, garantía única de cumplimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en que pueda incurrir la ejecución del contrato, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) el valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. (No podrá ser inferior al 20% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, por

	el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y un año más.
X	**Calidad del servicio:** Equivalente al (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha de aprobación de la garantía única. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual: Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Equivalente a 200 SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato a fin de garantizar la responsabilidad civil frente a terceros.

Beneficiario / Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

NIT: 899.999.034-1

Dirección: Calle 30 No. 3E – 164 Barranquilla Atlántico.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la ejecución del contrato, así como la liquidación de este, si aplica, del presente contrato, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el SENA solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se vea reducido. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el SENA exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
Con la expedición del Decreto 1860 de 2021, se regula lo concerniente a la limitación a mipymes en los procesos de mínima cuantía por lo que durante el mismo termino para presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Y posteriormente publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme y si se realiza la limitación territorial o si se realiza nacional, o si podrá participar cualquier otro interesado, dicho aviso será publicado y se otorgará el término de un día hábil luego de publicado el aviso para que posteriormente se presente oferta. Conforme a lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se tiene que: ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.* *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.* *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.* **PARÁGRAFO.** *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.* ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o*

municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* **PARÁGRAFO 1.** *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* **PARÁGRAFO 2***. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* **PARÁGRAFO 3.** *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* **PARÁGRAFO 4.** *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.* Sin embargo, el presente proceso no contempla en los estudios de mercado y en los estudios previos limitación a Mipymes territoriales, por lo tanto, pueden presentarse todos los interesados en el proceso.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

1. ACUERDOS COMERCIALES:

N/A

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los oferentes, y el proveedor que le sea adjudicado el contrato debe dar estricto cumplimiento a los criterios ambientales según el anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de energía relacionados a continuación.

“De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.“

3.1 REQUISITOS AMBIENTALES

El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.	Contractual
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual

Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	Contractual
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	Precontractual
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	Precontractual
Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	Contractual

Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	Contractual
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido	Contractual
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Contractual
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	Precontractual
Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua	Contractual
Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje	Contractual
El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Contractual

El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.	Precontractual
El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a: - Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones. - Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor de copia del libro de operaciones y factura para su transporte. - Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor únicamente de la factura de venta.	Contractual
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	Contractual
El proveedor se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.	Contractual

Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	Contractual
Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Contractual
Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	Contractual

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Criterios para Contratar Mantenimientos					
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual				
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la	Contractual				

reutilización en los casos que aplique.					
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual				
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento					
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual				
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual				
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual				
Recolección de residuos líquidos y/o lodos mediante váctor u otra modalidad					
Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.	Contractual				

32.2 3.2 **CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	Contractual	
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual	

Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	
Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	Contractual	
Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	Contractual	
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual	

Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestion del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades criticas y permisos de trabajo	Contractual	
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Contractual	
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Contractual	
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	

Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	

- ✓ Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007 el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 05 de marzo de 2003, decreto 1082 de 2015 y demás que las adiciones complementen o modifiquen. demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Los empleados deberán tener los elementos de protección personal necesarios para salvaguardar el derecho a la vida, así como para evitar accidentes que se puedan presentar por la prestación del servicio.
- ✓ Certificación expedida por la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliada; donde conste la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, expedido por la ARL con un rango del 100% y calificación Aceptable, el cual debe contener la evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- ✓ El oferente deberá presentar hoja de vida del responsable de SST que alimenta y apoya en lo administrativo el SGSST, el cual deberá anexar copia de la cedula, certificados de estudio, licencia de SST, y curso de 50 horas reglamentario.
- ✓ Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Para el ingreso a las instalaciones de la entidad, el contratista y todo su equipo de trabajo, deberá contar con evidencia de la realización de un test de eficacia a partir de la visualización de la inducción de los Sistemas de Gestión, Ambiental, Energético y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Deberá enviarse a los correos dmpajaro@sena.edu.co y erua@sena.edu.co con copia al supervisor de contrato.

- Link presentación de Inducción SGA, SST y SGEE: https://drive.google.com/file/d/1sji4NWJHz6GlOFP8lc_Gstw7T-sBU9bE/view?usp=sharing

- Link Test Medición de eficacia: **https://forms.office.com/r/HKU0cbnTwG**

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

6. ANEXOS

- Necesidad Inicial
- Anexo a la Invitación Publica – Incluido Formato 4 Oferta Económica, Anexo 1 Compromiso de Integridad, Anexo No 3 Compromiso Anticorrupción, Formato 2B Información tributaria del proponente,
- CDP.
- Verificación de Existencia en Almacén
- Estudio de Mercado.
- Certificado de Inclusión al Plan Anual de Adquisición.
- Certificado de Inclusión al Plan Anual de Adquisición

6.1 FORMATOS

Formato No 1. Carta para presentación de la propuesta.
Formato No 2. Autorización para notificación electrónica.
Formato No 3A. Constitución de Consorcio.
Formato No 3B Constitución de Unión Temporal.
Formato 4 Oferta Económica
Formato No 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.
Formato No 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.
Formato No 6 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Formato No 7 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

JORGE LUIS PEDROZA CABALLERO
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación.

Vo. Bo: Carlos Giraldo Ceballos.
Coordinador Grupo de apoyo Administrativo Intercentros

Estructuración Técnica y Componente SST: Elizabeth Rúa Ordoñez
Responsable de SST Grupo de Apoyo Intercentros

Estructuración Componente Ambiental: Deisy Pájaro Meza
Dinamizador Ambiental y Energético MC.

Estructuración jurídica: María Teresa Argote Jutinico.
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.

Estructuración Estudio de Mercado: Maria Vanessa Pedroza
Apoyo Profesional, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.

.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

FORMATO DE SOLICITUD DE NECESIDAD - CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN- REGIONAL ATLÁNTICO

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024.

ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TANQUE SUBTERRÁNEO**		
1.1	72154055	Excavación de terreno (4x4x3 m)	M3	48
1.2	72154055	Relleno y compactación	M3	5,8
1.3	72154055	Viga Perimetral de 40 x 40 cm en concreto reforzado de 3000 psi Impermeabilizado	ML	16
1.4	72154055	Muros en concreto reforzado de 3000 psi impermeabilizado e=0,20 m	M2	48
1.5	72154055	Placa Fondo en concreto reforzado de 3000 psi e=0,20 m	M2	16
1.6	72154055	Placa-tapa en losa alivianada con puerta de inspección y acceso de 80x80 cm	M2	16
1.7	72154055	Limpieza y retiro de escombros material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	16
2		**DEMOLICIÓN DE PEDESTAL PARA BUSTO**		
2.1	72154055	Demolición de pedestal en concreto	M3	4
3		**IMPERMEABILIZACIÓN**		
3.1	72154055	Impermeabilización de las paredes interiores del tanque subterráneo (6 mts x 6 mts; profundidad = 1.70 mts) con impermeabilizante XYPEX CONCENTRADO a dos manos.	M2	380
4		**LIMPIEZA TANQUE**		
4.1	72154055	Vaciado de tanque, recolección de residuos, limpieza, restregado, enjuague, desinfección, y lavado a presión de paredes y fondo con hipoclorito de sodio al 5% con hidro lavadora, retiro de solución con agua y bomba de succión, llenado y puesta en marcha	UND	3
5		**CONEXIÓN DE NUEVOS TANQUES A BOMBAS**		
5.1	72154055	Instalación de tubería PVC Blanca de 2”	ML	24
5.2	72154055	Instalación de válvula Check horizontal de 2” sistema de bombas	UND	1
5.3		Pruebas de funcionamiento y puesta en operación	GLB	1
6		**LIMPIEZA**		
		Limpieza y retiro de material sobrante, fuera del sitio de la obra y depositada en los botaderos autorizados por la entidad competente.	VIAJE	10
7		**MEDICIONES**		
7.1		Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1
7.2		Posterior a las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable, realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	UND	1
		SUBTOTAL		
		ADMINISTRACIÓN 15%		
		UTILIDAD 5%		
		IVA 19%		
		TOTAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	 JAIRO ENRIQUE CASTILLA MARRUGO LIDER DE INFRESTRUCTURA Y LOGISTICA

CPE No. 08-9-2024-006847 - SOLICITUD DE INICIO PROCESO MMT DE TANQUES

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Lun 04/03/2024 17:04

Para:Carlos Alveiro Giraldo Ceballos <Cagiraldoc@sena.edu.co>
CC:Subdireccion Ciya <subdireccionciya@sena.edu.co>;Hernando Luis Estarita Tapias <hestarita@sena.edu.co>;Jahan Adis Luz Garizabal Sanchez <jgarizabals@sena.edu.co>;Federico Andrés Rodriguez Vargas <farodriguezv@sena.edu.co>;Liney Socorro Molinares Garcia <lsmolinares@sena.edu.co>;Maria Vanessa Pedroza Lopez <mvpedroza@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (528 KB)

C.E.(FRM) - 08-9-2024-006847-(8)-892083 + CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS SO.tif; C.I.(FRM)-9-2024-006847-(8)-892083- + CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS--SOLICIT.html;

Apreciado(a) * CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
08-9-2024-006847	2024-02-076310	4/03/2024 5:01:45 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUD COMPRA	SOLICITUD DE INICIO PROCESO MMT DE TANQUES

ASUNTO: SOLICITUD INICIO DE TRAMITE DE PROCESO CONTRACTUAL SECOP II.

Para: Carlos Alveiro Giraldo Ceballos – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.

Teniendo en cuenta que tiene a su cargo el grupo de gestión contractual, solicito a usted y su equipo de contratación el inicio del trámite del proceso de contratación en SECOP II, el cual tendrá por OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN Y SUBSEDES, REGIONAL ATLÁNTICOPARA LA VIGENCIA 2024, el cual tendrá asignado como numero de proceso MC-ATL-CIA-013-2024.

Cordialmente,

Hernando Estarita Tapias
Subdirector de Centro

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente